



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA, PERIODOS 2019-2020.

Trabajo de Integración Curricular previa a
optar el Grado y Título de Licenciada en
Contabilidad y Auditoría.

AUTOR:

Valeria Alejandra Ortega Jiménez

DIRECTOR:

Lic. Yenny de Jesús Moreno Salazar Mg. Sc.

Loja - Ecuador

2022

Certificación del Trabajo de Integración Curricular

Loja, 9 de junio de 2022

LIC. YENNY DE JESÚS MORENO SALAZAR MG.SC.

DIRECTORA DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Certifico:

Que he revisado y orientado todo proceso de la elaboración del trabajo de integración curricular titulado: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA, PERIODOS 2019-2020**, de autoría de la estudiante **Valeria Alejandra Ortega Jimenez**, previa a la obtención del Grado y Título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja para efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.



Firmado electrónicamente por:
**YENNY DE JESUS
MORENO SALAZAR**

Lic. Yenny de Jesús Moreno Salazar Mg. Sc.

DIRECTORA DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Autoría

Yo, Valeria Alejandra Ortega Jiménez, declaro ser autora del presente trabajo de integración curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi Trabajo de Integración curricular en el Repositorio Digital Institucional- Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de Identidad: 110412555-2

Fecha: Loja, 16 de junio del 2022

Correo electrónico: valeria.ortega@unl.edu.ec

Teléfono: 3104875 **Celular:** 0969623425

Carta de Autorización

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR POR PARTE DE LA AUTORA PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo Valeria Alejandra Ortega Jiménez declaro ser autora del trabajo de integración curricular titulado: *EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA, PERIODOS 2019-2020*, como requisito para optar el título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja, para que con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil veinte y dos.

Firma:

Autora: Valeria Alejandra Ortega Jiménez

Cédula de Identidad: 110412555-2

Dirección: Loja, Parroquia Quinara, Barrio la Palmira

Correo Electrónico: valeria.ortega@unl.edu.ec / ortegavaleria176@gmail.com

Teléfono: 3104875 **Celular:** 0969623425

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora del Trabajo de Integración Curricular: Lic. Yenny de Jesús Moreno Salazar.
Mgs. Sc

Tribunal De Grado

Presidenta del Tribunal: Dr. Gladys Ludeña Eras Mg. Sc.

Integrante del Tribunal: Econ. Andrea Maritza Rodríguez Cueva Mg. Sc.

Integrante del Tribunal: Ing. Elida del Cisne Alvarado Jaramillo Mg. Sc.

Dedicatoria

El presente trabajo de integración curricular se lo dedico primeramente a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente, por haberme permitido llegar hasta este punto y brindarme salud para lograr mis objetivos.

A mi adorada madre por ser el pilar fundamental durante mi vida, quien me enseñó desde pequeña a luchar para alcanzar mis metas dándome fuerza y a la vez por ser un apoyo incondicional en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mi rayito de luz, mi adorado hijo Mateo que llego a mi vida a darle color y felicidad, quien es mi motivo de superación, inspiración y felicidad diaria.

A mi compañero de vida que en los últimos ciclos de carrera me acompaña y apoya en todos mis proyectos. Sus consejos y ayuda han sido muy importantes durante todo este tiempo para superarme y no rendirme en todos los aspectos de la vida.

Finalmente, a todos mis familiares y amigos/as quienes me han brindado sus palabras de aliento, y por el apoyo moral y físico que han sabido brindarme en todo este tiempo de estudio, sabiendo que con el apoyo de ellos todo fue más fácil, con cariño...

Valeria Alejandra Ortega Jiménez

Agradecimiento

Mi agradecimiento a la prestigiosa Universidad Nacional de Loja, que me abrió las puertas del saber, a sus dignos maestros de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, que día a día impartieron sus nobles conocimientos, que desde hoy y hasta siempre me guiarán para desenvolverme tanto en el ámbito profesional, como en el ámbito moral.

De forma especial, a la Licenciada Yenny de Jesús Moreno Salazar, por la orientación, seguimiento y supervisión continúa de la misma, sobre todo por la motivación y el apoyo recibido a lo largo de este proceso.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, representado por su presidente Dr. Nixon Hernán Gaona Castillo, a sus autoridades y secretaria-contadora, que confiaron en mí y facilitaron toda la información necesaria para realizar el trabajo de integración curricular.

Valeria Alejandra Ortega Jiménez

Índice

Portada.....	i
Certificación del Trabajo de Integración Curricular.....	ii
Autoría.....	iii
Carta de Autorización.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice.....	vii
Índice de Tablas.....	viii
Índice de Figuras.....	x
Índice de Anexos.....	xii
1. Título.....	1
2. Resumen.....	2
2.1. Abstract.....	4
3. Introducción.....	5
4. Marco Teórico.....	7
5. Metodología.....	78
6. Resultados.....	81
7. Discusión.....	228
8. Conclusiones.....	230
9. Recomendaciones.....	231
10. Bibliografía.....	232
11. Anexos.....	235

Índice de Tablas

Tabla 1.	Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara.	
	85	
Tabla 2.	Ingresos a nivel de título año 2019.....	123
Tabla 3.	Ingresos corrientes año 2019.....	125
Tabla 4.	Ingresos de capital año 2019.....	126
Tabla 5.	Ingresos de financiamiento año 2019.....	128
Tabla 6.	Ingresos corrientes año 2020.....	129
Tabla 7.	Ingresos de capital año 2020.....	131
Tabla 8.	Ingresos de financiamiento año 2020.....	132
Tabla 9.	Variación presupuestaria de ingresos año 2019-2020.....	133
Tabla 10.	Egresos a nivel de título año 2019.....	135
Tabla 11.	Egresos corrientes año 2019.....	136
Tabla 12.	Egresos de inversión año 2019.....	138
Tabla 13.	Egresos de capital año 2019.....	140
Tabla 14.	Aplicación del financiamiento año 2019.....	142
Tabla 15.	Egresos a nivel de título año 2020.....	143
Tabla 16.	Egresos corrientes año 2020.....	144
Tabla 17.	Egresos de inversión año 2020.....	146
Tabla 18.	Egresos de capital año 2020.....	147
Tabla 19.	Aplicación del financiamiento año 2020.....	149
Tabla 20.	Variación presupuestaria de egresos año 2019-2020.....	150
Tabla 21.	Niveles de referencia.....	152
Tabla 22.	Matriz de indicadores 2019.....	155
Tabla 23.	Matriz de indicadores 2020.....	160
Tabla 24.	Dependencia financiera de transferencia del gobierno año 2019-2020..	161
Tabla 25.	Autonomía financiera año 2019-2020.....	162
Tabla 26.	Autosuficiencia financiera año 2019-2020.....	164

	Tabla 27. Solvencia financiera año 2019-2020.	166
	Tabla 28. Ingresos corrientes año 2019-2020.	167
	Tabla 29. Ingresos de capital año 2019-2020	168
	Tabla 30. Ingresos de financiamiento año 2019-2020	170
	Tabla 31. Egresos corrientes año 2019-2020.....	171
	Tabla 32. Egresos de inversión año 2019-2020.....	173
	Tabla 33. Egresos de capital año 2019-2020	174
	Tabla 34. Aplicación del financiamiento año 219-2020.....	176
	Tabla 35. Indicador de eficiencia de ingresos año 2019-2020	177
	Tabla 36. Indicador de eficiencia de los egresos año 2019-2020	179
2020	Tabla 37. Índices de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Ingresos Año 2019- 2020	181
	Tabla 38. Índices de ejecución presupuestaria respecto a los egresos año 2019-2020	183
	Tabla 39. Reformas presupuestarias en relación a los ingresos año 2019-2020.....	186
	Tabla 40. Reformas presupuestarias de egresos año 2019-2020	188
	Tabla 41. Plan Operativo Anual 2019.	190
	Tabla 42. Proyectos biofísicos año 2019	192
	Tabla 43. Proyectos socioculturales año 2019.....	193
	Tabla 44. Proyectos económicos productivos año 2019.....	195
2019	Tabla 45. Proyectos asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad año 2019	196
	Tabla 46. Proyectos político institucional año 2019.....	198
	Tabla 47. Plan Operativo Anual 2020	199
	Tabla 48. Proyectos biofísicos año 2020	201
	Tabla 49. Proyectos socioculturales año 2020.....	202
	Tabla 50. Proyectos económicos productivos año 2020.....	204

Tabla 51. Proyectos asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad año 2020. 206

Tabla 52. Proyectos político institucional año 2020.....207

Índice de Figuras

Figura 1. Clasificación del sector público.....	10
Figura 2. Partes del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados...	27
Figura 3. Principios presupuestarios del sector público.....	32
Figura 4. Clasificación económica de los ingresos y los egresos.	35
Figura 5. Etapas del ciclo presupuestario.....	44
Figura 6. Niveles de evaluación presupuestaria.....	50
Figura 7. Pasos básicos para desarrollar el Plan Operativo Anual.....	54
Figura 8. Base Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quinara.	87
Figura 9. Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara. 89	
Figura 10. Ingresos a nivel de título año 2019.....	124
Figura 11. Ingresos corrientes año 2019.....	125
Figura 12. Ingresos de capital año 2019.....	127
Figura 13. Ingresos de financiamiento año 2019.....	128
Figura 14. Ingresos corrientes año 2020.....	130
Figura 15. Ingresos de capital año 2020.....	131
Figura 16. Ingresos de financiamiento año 2020.....	132
Figura 17. Variación presupuestaria de ingresos año 2019-2020.....	134
Figura 18. Egresos a nivel de título año 2019.....	135
Figura 19. Egresos corrientes año 2019.....	137
Figura 20. Egresos de inversión año 2019.....	139
Figura 21. Egresos de capital año 2019.....	141
Figura 22. Aplicación del financiamiento año 2019.....	142
Figura 23. Egresos a nivel de título año 2020.....	143

Figura 24. Egresos corrientes año 2020.	145
Figura 25. Egresos de inversión año 2020.	146
Figura 26. Egresos de capital año 2020.	148
Figura 27. Aplicación del financiamiento año 2020.	149
Figura 28. Variación presupuestaria de egresos año 2019-2020.....	151
Figura 29. Dependencia financiera de transferencia del gobierno año 2019-2020..	162
Figura 30. Autonomía financiera año 2019-2020.	163
Figura 31. Autosuficiencia financiera año 2019-2020.	165
Figura 32. Solvencia financiera año 2019-2020.	166
Figura 33. Ingresos corrientes año 2019-2020.....	168
Figura 34. Ingresos de capital año 2019-2020.	169
Figura 35. Ingresos de financiamiento año 2019-2020.....	171
Figura 36. Egresos corrientes año 2019-2020.....	172
Figura 37. Egresos de inversión año 2019-2020.....	174
Figura 38. Egresos de capital año 2019-2020.....	175
Figura 39. Aplicación del financiamiento año 2019-2020.....	177
Figura 40. Indicador de Eficiencia de Ingresos Año 2019-2020.	178
Figura 41. Indicador de eficiencia de los egresos año 2019-2020.	180
Figura 42. Índices de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Ingresos Año 2019- 2020.	182
Figura 43. Índices de ejecución presupuestaria respecto a los egresos año 2019-2020	185
Figura 44. Reformas presupuestarias de ingresos Año 2019-2020.....	187
Figura 45. Reformas presupuestarias de egresos año 2019-2020.	189
Figura 46. Plan Operativo Anual 2019.	191
Figura 47. Proyectos biofísicos año 2019.	192
Figura 48. Proyectos socioculturales año 2019.....	194
Figura 49. Proyectos económicos productivos año 2019.....	195

Figura 50. Proyectos asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad año 2019.	197
Figura 51. Proyectos políticos institucionales año 2019.....	198
Figura 52. Plan Operativo Anual 2020.	200
Figura 53. Proyectos biofísicos año 2020.	202
Figura 54. Proyectos socioculturales año 2020.....	203
Figura 55. Proyectos económicos productivos año 2020.....	205
Figura 56. Proyectos asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad 2020.	207
Figura 57. Proyectos político institucional año 2020.....	208

Índice de Anexos

Anexo 1. Registro Único de Contribuyente del GAD Parroquial Quinara	235
Anexo 2. Presupuesto Inicial Año 2019.....	236
Anexo 3. Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2019	238
Anexo 4. Cédula Presupuestaria de Ingresos Año 2019	239
Anexo 5. Cédula Presupuestaria de Gastos Año 2019	241
Anexo 6. Plan Operativo Anual Año 2019.....	245
Anexo 7. Presupuesto Inicial Año 2020.....	246
Anexo 8. Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2020	248
Anexo 9. Cédula Presupuestaria de Ingresos Año 2020	249
Anexo 10. Cédula Presupuestaria de Gastos Año 2020	251
Anexo 11. Entrevista realizada al GAD Parroquial de Quinara.....	255
Anexo 12. Oficio de Designación de Director del Trabajo de Integración Curricular	258
Anexo 13. Certificación de aprobación del Trabajo de Integración Curricular	259
Anexo 14. Certificación de Traducción del Abstrac del Trabajo de Integración Curricular	260
Anexo 15. Certificación de la Directora del Trabajo de Integración Curricular	261

1.Título

“Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial de Quinara, Periodos 2019-2020”

2. Resumen

El presente trabajo de integración curricular denominado “EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA, PERIODOS 2019-2020”, se ejecutó en cumplimiento a los objetivos planteados, considerando la fase evaluativa con el fin de medir la gestión desarrollada en los periodos mencionados.

Para dar cumplimiento con los objetivos del trabajo de integración curricular que es medir la eficiencia y eficacia del presupuesto de la entidad, se procedió a la aplicación de índices e indicadores de gestión y ejecución presupuestaria; teniendo como base el estado de ejecución presupuestaria, plan operativo anual, cédulas presupuestarias de ingresos y gastos de la entidad de los periodos a evaluar. Por consiguiente, se procedió a medir la eficiencia y eficacia en el manejo y ejecución de los recursos financieros de la institución a través de la aplicación de indicadores de gestión presupuestaria para determinar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos alcanzados en la institución, los resultados indican que la eficacia presupuestaria de la entidad está por debajo de los niveles adecuados demostrando así que en el Gobierno Parroquial dentro de este objetivo no cumplió en un 100%.

Posteriormente se evaluó el Plan Operativo Anual, para determinar si los proyectos planteados se cumplieron o no a cabalidad, de este modo con los resultados obtenidos se pudo evidenciar que la entidad no está cumpliendo a cabalidad con las actividades programadas en el POA ya que durante el periodo 2019 se logró cumplir con 9 proyectos de 11 planificados representando una ejecución del 81,82% y para el 2020 de 16 proyectos planificados se logró desarrollar 11 proyectos lo que representa un 68,75% de proyectos ejecutados. Y por último se elaboró un informe, documento puesto a consideración de la máxima autoridad del GAD Parroquial, en el cual se detalla las alternativas de mejoramiento que servirán de guía para la oportuna toma de decisiones tendientes a mejorar la gestión institucional de los procesos y la operatividad de los planes presupuestarios programados a futuro.

De lo expuesto anteriormente se llega a la conclusión que el GAD Parroquial no realiza evaluaciones presupuestarias, el Plan Operativo Anual no se encuentra debidamente estructurado y direccionado a la correcta asignación y administración de recursos en función de sus objetivos y metas, el presupuesto no se encuentra ejecutado en su totalidad lo que ocasiona ineficiencia en la gestión, por lo que se sugiere a la máxima autoridad de la institución tomar como referencia el informe que permitirá saber qué es lo que deben mejorar y cómo hacerlo.

Palabras clave: Presupuesto; Gestión; Recursos Financieros; Control.

2.1. Abstract

The present work of curricular integration called "BUDGETARY EVALUATION TO THE DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT PARISH OF QUINARA, PERIODS 2019-2020", was executed in compliance with the objectives set, considering the evaluation phase in order to measure the management developed in the aforementioned periods.

To comply with the objectives of the curricular integration work, which is to measure the efficiency and effectiveness of the entity's budget, we proceeded to the application of indexes and indicators of management and budget execution; based on the state of budget execution, annual operational plan, budget statements of income and expenses of the entity of the periods to be evaluated. Therefore, we proceeded to measure the efficiency and effectiveness in the management and execution of the financial resources of the institution through the application of budget management indicators to determine the degree of compliance with the goals and objectives achieved in the institution, the results indicate that the budgetary effectiveness of the entity is below the appropriate levels thus demonstrating that in the Parish Government within this objective did not comply 100%.

Subsequently, the Annual Operating Plan was evaluated, to determine if the proposed projects were fully complied with or not, in this way with the results obtained it could be evidenced that the entity is not fully complying with the activities programmed in the POA since during the 2019 period it was possible to comply with 9 projects of 11 planned representing an execution of 81.82% and for 2020 of 16 planned projects it was possible to develop 11 projects representing 68.75% of projects executed. And finally, a report was prepared, a document put to the consideration of the highest authority of the Parish GAD, which details the improvement alternatives that will serve as a guide for timely decision-making aimed at improving the institutional management of the processes and the operability of the budget plans scheduled for the future.

From the above it is concluded that the Parish GAD does not carry out budgetary evaluations, the Annual Operational Plan is not properly structured and directed to the correct allocation and administration of resources according to its objectives and goals, the budget is not executed in its entirety which causes inefficiency in management, so it is suggested to the highest authority of the institution to take as a reference the report that will allow to know what they should improve and how to do it.

Keywords: Budget; Management; Financial Resources; Control.

3. Introducción

La evaluación presupuestaria es de gran importancia porque es una herramienta fundamental en la gestión en las entidades del sector público, ya que permite medir la gestión institucional y comparar si el presupuesto se ha ejecutado de acuerdo a lo programado y así medir el cumplimiento de objetivos y metas institucionales establecidas por la entidad durante el ejercicio económico.

El trabajo de integración curricular establece un aporte al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara del cantón Loja, provincia de Loja, constituye un valioso elemento que tiene como propósito dar a conocer las gestiones presupuestarias realizadas en la institución durante los periodos 2019-2020; además contribuye con un aporte muy importante para la máxima autoridad y funcionarios del gobierno parroquial siendo una herramienta que les ayudará a orientar la toma de decisiones, con el propósito de utilizar de manera adecuada, eficiente y efectiva los recursos humanos y financieros de la entidad; con los resultados obtenidos les facilitará a los funcionarios de la entidad enfrentar con decisión las falencias que se han suscitado en los periodos analizados y tomar los correctivos necesarios, como también fortalecer los aciertos que han tenido en la conducción presupuestaria de la entidad.

El trabajo de integración curricular se encuentra estructurado de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja en actual vigencia y contiene; **Título**, corresponde al nombre del trabajo de integración curricular; **Resumen**, se describe de manera clara y concisa el contenido total del trabajo en función de los objetivos planteados; **Introducción**, se describe de manera clara y concisa la importancia del trabajo de integración curricular, el aporte al GAD Parroquial de Quinara y la estructura del trabajo de integración curricular; **Marco teórico**, se refiere a la fundamentación teórica que es la recopilación de conceptos necesarios que sirvieron de guía para el desarrollo del trabajo de integración curricular; **Metodología**, describe uno a uno los métodos aplicados dentro del desarrollo del trabajo de integración curricular para cumplir con los objetivos propuestos; **Resultados**, comprende el contexto institucional, la base legal, la aplicación de índices o indicadores para la realización de la evaluación presupuestaria, la evaluación del Plan Operativo Anual mediante indicadores de ejecución presupuestaria y finalmente se concluye con el informe de evaluación presupuestaria emitido al presidente del GAD Parroquial; **Discusión**, comprende el análisis de la situación en la que se encontró el Gad Parroquial de Quinara y la contribución de la evaluación presupuestaria para mejorar la gestión;

Conclusiones, establecidas en relación a los resultados más relevantes encontrados en el proceso de evaluación; **Recomendaciones**, las cuales están dirigidas a los miembros del GAD Parroquial de Quinara como aporte para la toma de decisiones; **Bibliografía**, hace referencia a todas las fuentes de consulta de manera ordenada para la sustentación teórica, y finalmente los **Anexos**, que incluyen documentos proporcionados por el gobierno parroquial, documentación institucional que sustentan el trabajo de integración curricular, y la entrevista aplicada.

4. Marco Teórico

Estado Ecuatoriano

El Estado es la organización política más compleja de la sociedad, porque está organizada de manera jerárquica: es decir tienen un jefe y una división de estratos y estatus. Está manejada por un gobierno central que tiene el monopolio legal sobre el uso de la fuerza.

Los Estados no surgieron de la lógica interna de la sociedad, sino que fue creado por los grupos dominantes, propietarios de los medios de producción y agentes de la política, en relación directa con la nueva estructura económica. Estos se valieron de todos los recursos que su dominio del poder les brindaba: coacción física y social, educación, propaganda, etc. para obtener legalidad y legitimidad en el Estado (Villarreal, 2017).

Es así que de acuerdo a (Marienhoff, 2003) considera que un Estado es un conjunto organizado de hombres que extiende su poder sobre un territorio determinado y reconocido como unidad en el concierto internacional. De esa forma, el jurista argentino, confirma que existen elementos esenciales para el Estado, tales como la población o el territorio.

Asimismo, Egas (2006) en su Curso Analítico de la Constitución Política de la República del Ecuador, nos da una definición de Estado soberano perfeccionando en el que menciona que:

El Ecuador es un Estado soberano, al mismo tiempo que determina, que el Estado es la organización suprema que no debe obediencia a ninguna otra y que no admite siquiera una concurrencia jerárquica a su mismo nivel de cualquier forma de asociación humana. No tiene pues el Estado Ecuatoriano relación de subordinación con ningún otro Estado y tampoco, internamente, existe ninguna otra organización que pueda ejercer poder sobre éste y no siquiera concurrencia paritaria en tal poder.

De tal manera que de acuerdo a lo tipificado en la Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008) se puede determinar que:

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada (p. 8).

Es así que según nuestra Constitución, nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador, hemos reconocido nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, y a la naturaleza, la pacha mama, de la que somos parte como elemento vital para nuestra existencia, en este sentido, se calificó al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico que se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Administración Pública

La Administración Pública viene a cumplir una función fundamental, tal función viene a ser la de establecer y fomentar una relación estrecha entre el poder político o gobierno y el pueblo. Los componentes principales de la Administración Pública son instituciones públicas y funcionarios (Fortún, 2019).

Es así que de acuerdo a lo que señala Guerrero (2007) nos dice que:

La administración pública está caracterizada por atributos propiamente estatales. Dicha administración, por principio, es una cualidad del Estado y sólo se puede explicar a partir del Estado. Tal aseveración es aplicable a todas las organizaciones de dominación que se han sucedido en la historia de la humanidad, pero para nuestro caso, es suficiente con ceñirnos al Estado tal y como lo denominó Maquiavelo tiempo atrás: los estados y soberanías que han existido y tienen autoridad sobre los hombres, fueron y son, o repúblicas o principados (p. 28).

De igual manera la CRE, (2008) en su Art. 227 manifiesta que “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (p. 98).

Como también manifiesta que el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.

Es así que como lo mencionaba anteriormente Guerrero (2007), “la administración pública se caracteriza como la actividad del Estado que tiene por objeto a la sociedad, para la cual labora en su continuidad y desarrollo” (p. 98).

Por consiguiente, dicha administración tiene su origen existencial, así como su legitimidad y justificación, en la continuidad y desenvolvimiento de la sociedad.

Con base en las argumentaciones precedentes, podemos afirmar que la administración pública constituye la actividad del Estado que está encaminada a producir las condiciones que facilitan la continuidad de la sociedad y crear las capacidades de desarrollo de los elementos que la constituyen.

Sector Público

Como lo menciona (Roldán, 2018) :

“El sector público es el conjunto de organismos e instituciones que son manejados directa o indirectamente por el Estado”. Al mismo tiempo que el sector público representa a la propiedad colectiva o pública, en contraposición del sector privado (propiedad individual de personas o empresas).

El cual está representado por el Estado a través de las instituciones, organizaciones y empresas con parte o la totalidad de su capital de origen estatal.

Por otra parte, “se entiende por sector público el conjunto de instituciones u organismos que regulan, de una forma u otra, las decisiones colectivas de carácter político, económico, social y cultural de un país" (Baena, 2009).

En este contexto se puede definir al sector público como el conjunto de organismos o entidades del estado creadas por ley que tienen por finalidad cumplir y hacer cumplir las leyes que regulan al país y velar por el bienestar de la sociedad, a través de la prestación de bienes y servicios de calidad.

En consecuencia, la CRE, (2008) en su Título IV, capítulo séptimo sobre la administración pública tipifica en su Art. 225 que el sector público comprende:

- a. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.

- b. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- c. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- d. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos (p. 98).

Clasificación

El sector público es muy amplio, por lo que se hace necesaria agrupar a las instituciones que lo conforman de acuerdo a las funciones que cumplen y así tenemos dos sectores, que se presenta a continuación en la figura 1:

Figura 1.
Clasificación del sector público.



Nota: La figura muestra la clasificación del sector público. Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2018)

Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)

Mediante lo tipificado en el Art. 238 de la (CRE, 2008) establece que:

“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad,

equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional” (p. 101).

En concordancia a lo antes mencionado se puede indicar que en Art. 28 del (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD), 2010; 2020) establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, “Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política” (p. 21).

Función

En el Art. 29 del (COOTAD, 2010) se determina que, “el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a. De legislación, normatividad y fiscalización;
- b. De ejecución y administración; y,
- c. De participación ciudadana y control social” (p. 22).

Clasificación

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- a. Los de las regiones;
- b. Los de las provincias;
- c. Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- d. Los de las parroquias rurales” (pp. 21-22).

Desafíos y Perspectivas

De acuerdo a Jaramillo (2011) plantea que los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentan los siguientes desafíos y perspectivas:

- Los gobiernos autónomos descentralizados deben apuntalar la consolidación del Consejo Nacional de Competencias (CNC) porque constituye la pieza central y la garantía del proceso descentralizador. El rol determinante del CNC demanda un desarrollo institucional potente con equipos de expertos para la definición de las matrices de competencias descentralizables, la formulación del Plan Nacional de Descentralización, la asistencia jurídica para resolver los conflictos de competencias, el sistema de capacitación para la consolidación de los gobiernos autónomos

descentralizados a fin de que puedan asumir nuevas competencias y el análisis financiero para establecer el costeo de competencias. Contribuir a la consolidación de este organismo es sin duda una tarea prioritaria para el conjunto de los gobiernos autónomos descentralizados.

- El proceso de transferencia de las competencias exclusivas y adicionales que en concurrencia deberán asumir los gobiernos autónomos descentralizados reviste una significativa complejidad por las condiciones heterogéneas y particulares de cada GAD y los entornos de resistencia existentes para su transferencia. Por ello, es necesario determinar una estrategia definida y de largo plazo para su desenvolvimiento que, por ejemplo, comience con las acciones que implican menor complejidad y tienen menor resistencia para ir avanzando hacia las de mayor complejidad y conflicto, pues se trata de ir dando pasos que aseguren el proceso y no de saltos que ponga en riesgo el conjunto de la descentralización.

- Respecto de los recursos para la financiación de las competencias, es necesario avanzar a la definición de la fórmula para los criterios que han quedado provisionales en el COOTAD, es decir respecto al criterio del esfuerzo fiscal, del mejoramiento de la calidad de vida, del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Local de Desarrollo, y de la eficiencia administrativa.

- El incremento sustancial de los ingresos propios constituye un desafío importante para cada uno y el conjunto de los gobiernos autónomos descentralizados. Desde la organización gremial y en conjunto con la Asamblea Nacional se debe trabajar en la actualización de la normativa del COOTAD relacionada con este tema. Igualmente se deben elaborar modelos de análisis y de ordenanzas para la modificación de los tributos prediales, de la plusvalía, de las tasas e impuestos al tránsito y transporte terrestre, etc., dentro del marco de la progresividad, universalidad y subsidiaridad que manda la Constitución.

- Los gobiernos autónomos descentralizados deben tomar iniciativas para fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental como el Consejo Nacional de Planificación, la participación en otras instancias de coordinación intersectorial, y por último la dinamización de los procesos de mancomunidad y consorcio. Esto contribuirá a la consolidación del sistema nacional de competencias y a disminuir los conflictos potenciales que se presentarán durante el proceso descentralizador.

• Por otra parte, la estructuración e implementación de los sistemas participativos en los gobiernos autónomos descentralizados constituirá una importante oportunidad para mejorar su transparencia y eficiencia respecto a las necesidades de la población, así como también incrementar la cohesión ciudadana en torno a las acciones de sus gobiernos seccionales (pp. 120-121).

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

De acuerdo a lo tipificado en el (COOTAD, 2010) en su Art. 63 manifiesta que:

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural (p. 46).

Al mismo tiempo la Constitución establece las competencias exclusivas asignadas a los gobiernos autónomos descentralizados, según sus niveles de gobierno.

Funciones

Según el Art. 64 del (COOTAD, 2010) son funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales:

- a.** Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b.** Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c.** Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d.** Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y,

realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

f. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

g. Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h. Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

i. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

j. Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

k. Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

l. Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

m. Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;

n. Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,

o. Las demás que determine la Ley (pp. 46-47).

Competencias Exclusivas

Aunado a esto el Art. 65 del (COOTAD, 2010) manifiesta que son competencias exclusivamente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial las siguientes:

- a. Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos (p. 47).

Plan Nacional de Desarrollo

El artículo 280 de la Carta Magna determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, que contiene un presupuesto referencial plurianual en el marco de lo establecido en la Constitución de la República.

Así mismo en el artículo 293; La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida, se organiza en 3 Ejes y 9 Objetivos.

Ejes:

1. Derechos para todos durante toda la vida
2. Economía al servicio de la sociedad
3. Más sociedad, mejor Estado

Objetivos:

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.

Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.

Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos formulados e implementados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales,

parroquiales y regímenes especiales, con excepción de Galápagos, que está considerado como un plan diferenciado.

De acuerdo con el marco legal, son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Estos instrumentos se actualizan obligatoriamente cuando hay cambios de autoridades a nivel local, y deben considerar en sus propuestas los lineamientos y directrices contenidos en la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y en los instrumentos antes descritos (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2017-2021).

Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Son instrumentos de planificación y ordenamiento territorial que contienen las decisiones estratégicas de desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, con los diferentes sectores y actores, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional.

El proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es de responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y su aprobación se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa legal específica.

Puede actualizarse cuando el GAD lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). Adicionalmente, se actualizarán obligatoriamente en las siguientes circunstancias

1. Al inicio de gestión de las autoridades locales.
2. Cuando un proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.
3. Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Así también el seguimiento a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial tiene como objetivo identificar el nivel de cumplimiento de las metas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante el ejercicio de las competencias asignadas por la Constitución y las leyes, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; a fin de contribuir con una gestión concertada y articulada de los actores en el territorio.

La evaluación a Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por parte de los gobiernos autónomos descentralizados, se realizará de acuerdo a los lineamientos de carácter general formulados conjuntamente entre el ente rector de la planificación nacional y los gobiernos autónomos descentralizados, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2017-2021).

Presupuesto

Presupuesto es un análisis sistemático que analiza el futuro y presente de un proceso productivo y financiero de una empresa, calculando los inputs y los outputs de los recursos, siendo los recursos dinero, tiempo, materiales, uso de maquinaria y de espacio, entre otros. El presupuesto debe entregar como resultados indicadores financieros sobre la cantidad y el costo de los recursos requeridos para desarrollar el producto, incluyendo el proceso productivo, así como datos concretos sobre su rentabilidad, la utilidad esperada, el flujo de efectivo y los indicadores financieros (Soto, 2011 p. 12).

De la misma manera, autores como (Díaz et al. 2012) manifiestan que en todos los casos:

El presupuesto constituye una herramienta útil para la administración, ya que a través de él se establecen metas alcanzables que ponen de manifiesto, el liderazgo de los directivos y el compromiso de todos los miembros de la organización, todo ello en procura de un objetivo común: incrementar el valor de la empresa (p. 6).

Los presupuestos son por tanto una herramienta de gestión imprescindible en cualquier organización independientemente de que sea una empresa, un organismo oficial, una entidad sin ánimo de lucro o cualquier otra.

Por tal motivo el presupuesto refleja en el Plan de la economía los niveles de actividad proyectados los mismos que aún conservan restricciones en un determinado grupo de sectores,

y pronostica una recuperación gradual como resultado de la implementación de la Estrategia Económica y Social para impulsar la economía, en un escenario de crisis mundial prolongada.

Siendo así que el (Ministerio de Economía Finanzas , 2020) contempla un grupo de medidas para continuar fortaleciendo los presupuestos locales y respaldar las políticas y programas sociales y de desarrollo territorial desde el proyecto de Ley del Presupuesto, partiendo del principio de que en ellos se concentra una parte importante de las actividades socioculturales y se materializa mayoritariamente la prestación de los servicios básicos a la población.

Objetivos

Con base en lo señalado anteriormente (Muñiz, 2009) hace énfasis en que los objetivos funcionales que persigue un presupuesto son:

- a.** Expresar lo que se quiere alcanzar en el futuro mediante las metas fijadas de forma monetaria, apoyando a la planificación y contribuyendo a cuantificarlas de forma que se puedan trasladar y comunicar a los diferentes responsables, afianzando así el proceso de retroalimentación entre la dirección y los responsables.
- b.** Integrar y coordinar todas las áreas, actividades, departamentos y responsables en el momento de la confección de los diferentes presupuestos operativos.
- c.** Aglutinar toda la actividad de la organización en relación a los recursos utilizados y obtenidos a términos monetarios, y delegar la responsabilidad de su consecución a los diferentes responsables, para después poder hacer su seguimiento mediante el control y análisis de las desviaciones.
- d.** Minimizar el riesgo futuro en la consecución de logros, ya que permite realizar su seguimiento y, en el caso de no cumplimiento, reconducir los objetivos hacia la situación más real posible (p. 41).

Importancia

De igual forma (Hernández, 2011) ostenta que la importancia del presupuesto radica en que: “Actúa como un elemento más dentro del proceso de planificación, esto le permite orientar el gasto hacia objetivos y metas racionalmente adoptadas, y para las cuales se señalan los conceptos, volúmenes y tiempos en que se desean lograr” (p. 184).

Igualmente (Santiago, 2018) manifiesta que el presupuesto cobra importancia también, en tanto puede ser utilizado como instrumento para el desarrollo; sirve para ordenar y controlar el gasto minuciosamente, en el corto plazo, es una técnica especializada e interdisciplinaria, además, abarca programas y proyectos de cualquier índole; emplea dimensiones reales y financieras a la vez; es un instrumento eficaz para el control del gasto y para el cumplimiento de las operaciones de la empresa o institución (p. 33).

Características

Según (Muñiz, 2009) un presupuesto debe cumplir con algunas características esenciales entre las cuales destacan las siguientes:

- a.** Debe servir como herramienta de pronóstico y cálculo de variables e importes estimados.
- b.** La información del presupuesto debe ser obtenida teniendo en cuenta, el principio de coste-beneficio, es decir, optimizar los recursos para su obtención y posterior realización.
- c.** Es una herramienta susceptible de revisión y cambios continuos, por tanto, requiere una flexibilidad muy elevada.
- d.** La fiabilidad de sus datos debe estar apoyada en argumentos monetarios y no monetarios.
- e.** Debe ser participativo, para diseñar una información en la que participen todas las personas implicadas, y deben ser asumidos y aceptados todos los compromisos por todas las partes involucradas (p. 42).

De la misma manera, (Ruiz, 2013) sugiere las siguientes características para los presupuestos:

- a.** La anticipación: El presupuesto trata de anticipar el futuro, es previsible ya que proporciona estimaciones razonables del futuro de la empresa.
- b.** La cuantificación: La estimación se valora en unidades monetarias.
- c.** La eficacia económica: Es un instrumento de eficiencia económica, al comparar el coste con los beneficios. La información aportada es eficaz, en la medida que los beneficios que se obtienen de esa información, superan el coste de haberla obtenido.
- d.** La flexibilidad: Se puede revisar y adaptarse a las nuevas circunstancias que se produzcan en la empresa o en el entorno.

e. La fiabilidad: Se considera que no tiene errores y las personas han de confiar, en la utilidad de la información que proporcionan, pero sin olvidar que un presupuesto es una estimación.

f. La periodicidad: Se realiza periódicamente en el tiempo (p. 44).

Ventajas

Entre las ventajas más importantes de realizar un presupuesto podemos encontrar:

a. Planificación de los ingresos y costes de las empresas.

b. Permite detectar errores en el funcionamiento de la empresa de forma anticipada.

c. Revisar las políticas de empresa para conseguir los objetivos planificados en caso de darnos cuenta de que no llegamos a cumplirlos.

d. Ayuda a realizar un control de la actividad empresarial para saber si todo funciona dentro de lo normal.

e. Favorece el análisis para la optimización de los recursos de la empresa y conseguir la mayor eficiencia (Sánchez, 2010).

Desventajas

En las mismas circunstancias (Sánchez, 2010) manifiesta que, no todo son ventajas.

Los presupuestos también poseen una serie de desventajas como:

a. Al basarse en proyecciones y estimaciones, corremos el riesgo de confiar en unos datos que posiblemente no sean correctos.

b. En ocasiones no se tienen en cuenta imprevistos que pueden surgir.

c. Hace falta tiempo para su realización e implementación si se quieren ser del todo fiable.

d. No hay que dejar de lado que los presupuestos deben estarse adaptando y actualizando constantemente, o podríamos caer en el peligro de echar por la borda todo el trabajo realizado.

Presupuesto Público

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año

fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. (Presupuesto Público, 2021).

Ahora bien (Merino & Pérez, 2015), supone que, el presupuesto público, es una previsión de los ingresos que recibirá el Estado y un límite de los gastos que pretende realizar. Los ingresos previstos en el presupuesto provendrán de impuestos, tasas y otros recursos fijados por la ley tributaria, mientras que los gastos se realizarán en inversiones y servicios en beneficio de la comunidad (p. 1).

Importancia

Según lo manifestado por (Reyes, 2015) el presupuesto público es importante porque:

- a.** Es un instrumento para cumplir el plan de la nación, por lo tanto, debe formularse, sancionarse y ejecutarse en forma tal que asegure el logro de los objetivos previstos en el plan.
- b.** Es una herramienta de administración, planificación, control, gestión gubernamental y jurídica.
- c.** Ofrece un espacio para la coordinación de las acciones relativas a asuntos políticos, económicos y sociales.
- d.** Sirve de soporte para la asignación de recursos y provee la base legal para la realización del gasto público.
- e.** Es un instrumento para la toma de decisiones en el sector público.
- f.** Delimita y especifica con claridad las unidades o funcionarios responsables de ejecutar los programas y proyectos, estableciendo así la base para vigilar el cumplimiento de los mandatos establecidos en el presupuesto (p. 1).

Características

De acuerdo al (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2005; 2015) manifiesta que el presupuesto debe tener determinadas características para ser razonablemente formulado:

- a.** Debe estar fundamentado en la planificación y en la programación de acciones debidamente priorizadas, en ese sentido se dice que el Presupuesto es la cola de la Planificación;

- b.** Debe contener todas las previsiones de ingresos y gastos sin excepción y estar debidamente equilibrado; es decir, los ingresos deben ser siempre iguales a los gastos.
- c.** Debe existir un equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, evitando las sobre o las subestimaciones (p. 4).

Alcances conceptuales

De acuerdo al (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2005; 2015) manifiesta que el presupuesto debe tener los siguientes alcances conceptuales:

- a.** *Alcance Público:* Gobernar implica tomar decisiones políticas globales y específicas para dirigir la acción de una entidad pública.
- b.** *Alcance Administrativo:* Este tipo de alcance se considera: planear, dirigir, coordinar, informar, supervisar, evaluar y presupuestar las actividades a cargo de una entidad pública, de tal forma que se pueda disponer en forma previa a la ejecución de las acciones.
- c.** *Alcance Económico Financiero:* Desde el punto de vista financiero el presupuesto significa origen y destino de los flujos financieros como contrapartida al movimiento económico generado por sus variables reales.
- d.** *Alcance Jurídico:* La aprobación del presupuesto por parte de la función Legislativa, implica los límites de las acciones que debe realizar la administración para el cumplimiento de las actividades que le corresponde.

Organización del Presupuesto del Sector Público no Financiero

Los presupuestos del sector público no financiero de acuerdo al (Ministerios de Economía y Finanzas del Ecuador, 2018) se distinguirán en los siguientes grupos:

- a.** Presupuesto General del Estado
- b.** Presupuestos de las Entidades de la Seguridad Social
- c.** Presupuestos de las Empresas Públicas
- d.** Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (p. 8).

Presupuesto General del Estado

De acuerdo a lo tipificado en el Art. 292 de la (CRE, 2008) prescribe que:

El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados (p. 113).

De igual forma el Art. 294 de la (CRE, 2008) tipifica que:

La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará (p.113).

Así mismo el Art. 299 de la (CRE, 2008) señala que:

El Presupuesto General del Estado se gestionará a través de una Cuenta Única del Tesoro Nacional abierta en el Banco Central, con las subcuentas correspondientes.

En el Banco Central se crearán cuentas especiales para el manejo de los depósitos de las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados, y las demás cuentas que correspondan (p. 114).

Importancia

El Presupuesto General del Estado es un instrumento de gran importancia de política fiscal ya que permite ver la gestión de ingresos y egresos del Estado durante todo un año así también es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos estatales provenientes de la venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.; también los Gastos que el Estado realiza para el funcionamiento de sus instituciones y la dotación de servicios; y, el financiamiento público obtenido de gobiernos y otros organismos para la ejecución de proyectos de inversión (Finanzas para todos , 2015).

Algunas Formas de Presentación

De acuerdo con (Alvear & Morales , 2011) revelan que existen distintos formatos con respecto a la presentación del Presupuesto General del Estado en las diversas entidades públicas, las cuales brindan información económica, política y social que son utilizados como fuente de información para diversas investigaciones, para toma de decisiones, entre otros. Es

así que para el caso del Presupuesto General del Estado se plantean varios presupuestos que difieren unos de otros como el presupuesto inicial, consolidado, devengado por esta razón es importante conocer o recordar cada uno de ellos.

a. Presupuesto Inicial (Aprobado): Es aquel que recoge análisis y recomendaciones del Organismo Legislativo para luego ser aprobado por la Asamblea Nacional.

b. Presupuesto Consolidado: Comprende el total de presupuestos de todas las entidades públicas retirando los dobles registros de transferencias entre entidades otorgantes y receptoras.

c. Presupuesto Devengado: Es el valor por concepto de obras, bienes y servicios pertenecientes a cada institución del Estado por la prestación efectiva realizada de manera independiente si este pago fue realizado o no (p. 66).

Organización del Presupuesto General del Estado

Según el (MEF, 2018) puntualiza que:

Sin perjuicio de la consideración del Presupuesto General del Estado como una unidad, se estructurará en los siguientes componentes:

a. Presupuesto de la Función Ejecutiva, constituido por el presupuesto del Estado Central, integrado por los presupuestos de la Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Ministerios y Secretarías de Estado, Entidades Adscritas y otros organismos bajo el ámbito del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

b. Presupuesto de la Función Legislativa, integrado por los presupuestos institucionales de la Asamblea Nacional.

c. Presupuesto de la Función Judicial y Justicia Indígena, integrado por los presupuestos institucionales de la Corte Nacional de Justicia, las Cortes Provinciales de Justicia, los Tribunales y Juzgados que establece la Ley y los Juzgados de Paz, el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía general del Estado, la Defensoría Pública.

d. Presupuesto de la Función Electoral, integrado por los presupuestos del Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contenciosos Electoral.

e. Función de Transparencia y Control Social, formada por los presupuestos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias.

Detalle presupuestario de ingresos con destino específico y preasignaciones determinadas por la Constitución (pp. 8-9).

Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Es importante destacar que de acuerdo al Art. 215 del COOTAD (2010) se manifiesta que:

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines (p. 110).

Periodo

Podríamos destacar que como indica el Art. 216 del (COOTAD, 2010):

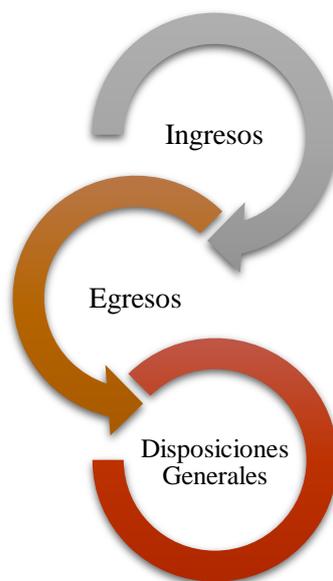
El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior (p. 110).

Partes del Presupuesto

Según lo tipificado en el Art. 221 del (COOTAD, 2010), El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las partes puntualizadas en la figura 2 que se muestra a continuación:

Figura 2.

Partes del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados



Nota: La figura muestra las partes del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados. Fuente: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010).

Adicional a esto el (COOTAD, 2010) indica que:

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

De los Ingresos

De acuerdo a lo previsto en el (COOTAD, 2010) los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente:

Los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

- **Título I.** Ingresos tributarios;
- **Título II.** Ingresos no tributarios; y,

- **Título III.** Empréstitos

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes:

- **Capítulo I.-** Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.
- **Capítulo II.-** Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.
- **Capítulo III.-** Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

Ingresos No Tributario

Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos:

- **Capítulo I.-** Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:
 - a. Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
 - b. Utilidades provenientes del dominio comercial;
 - c. Utilidades provenientes del dominio industrial;
 - d. Utilidades de inversiones financieras; y,
 - e. Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.
- **Capítulo II.-** Transferencias y aportes con los siguientes grupos:
 - a. Asignaciones fiscales;
 - b. Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
 - c. Transferencias del exterior.
- **Capítulo III.-** Venta de activos, con los siguientes grupos:
 - a. De bienes raíces; y,
 - b. De otros activos.
- **Capítulo IV.-** Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.

Empréstitos

Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos:

- **Capítulo I.-** Internos.
- **Capítulo II.-** Externos

De los Egresos

De acuerdo a lo tipificado en el (COOTAD, 2010) los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Así también todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades,

De esta manera el presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a. ***Servicios generales.*** - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados:
- b. ***Servicios sociales.*** - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas:
- c. ***Servicios comunales.*** - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:
- d. ***Servicios económicos.*** - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,

- e. *Servicios inclasificables*. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos (pp-113-114).

Transferencias Provenientes de Ingresos Permanentes y No Permanentes para la Equidad Territorial

De acuerdo al (COOTAD, 2010) manifiesta que el objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.

A partir de lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en el Art. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

Los gobiernos autónomos descentralizados (GAD's) participan del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales. El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado. Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno. Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno (pp. 102-103).

Información Presupuestaria

De acuerdo a lo tipificado en el (COOTAD, 2010) en su Art. 168 señala que;

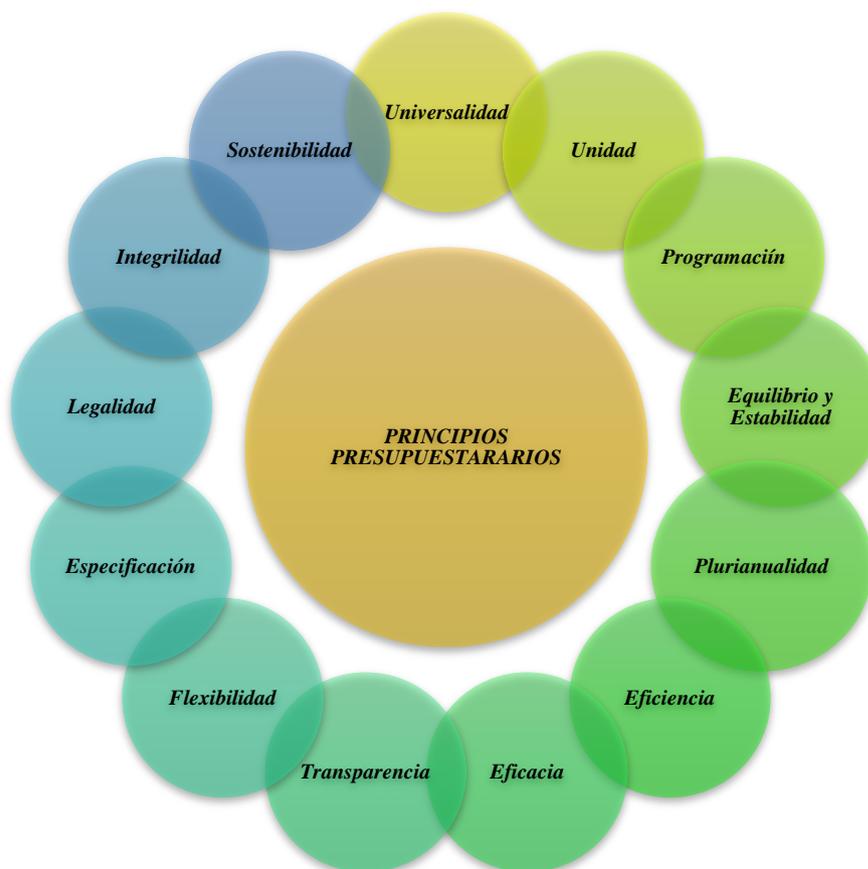
Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad. La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero (p. 95).

Principios Presupuestarios

Para empezar la (Universidad Tecnológica de Pereira, 2021) señala que los principios presupuestales como su nombre lo indica, son ideas fundamentales o mandatos de orden superior, que se deben observar a fin de efectuar una adecuada gestión presupuestal en todas sus etapas, cómo podemos observar en la figura 3 presentada a continuación:

Figura 3.
Principios presupuestarios del sector público



Nota: La figura muestra los principios presupuestarios del sector público. Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de las Normas Técnicas de Presupuesto (2018).

Es importante destacar que de acuerdo a (MEF, 2018) los presupuestos públicos se regirán bajo los principios puntualizados en la Figura que se describe a continuación:

Universalidad

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad

El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Plurianualidad

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Eficiencia

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia

El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Especificación

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

Legalidad

En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

Integralidad

Entre todos los componentes del SINFÍN y entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución; multidisciplinario, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones institucionales, a las decisiones sobre los gastos de distinta naturaleza, a su cobertura y a sus múltiples efectos.

Sostenibilidad

El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión (pp. 9-11).

Equilibrio Presupuestario

En lo que respecta a equilibrio presupuestario (Herrera, 2002) manifiesta que actualmente, los presupuestos consisten en una Ley que recoge la totalidad de gastos e ingresos del Estado previstos para cada año, y mediante la cual el legislador autoriza a las diferentes administraciones estatales para realizar dichos gastos, con los límites y el destino en ella especificados. Es así que el principio del equilibrio presupuestario, se da de la igualdad entre los ingresos y los gastos al mismo tiempo que se entiende que los importes de los estados de gastos e ingresos del presupuesto han de ser equivalentes.

Por otra parte, se puede manifestar que, tanto para los clásicos como en el momento actual, existe un concepto más depurado del equilibrio, según el cual los presupuestos sólo se

presentarían equilibrados cuando el importe de los gastos fuera compensado con partidas de ingresos que no incluyeran el recurso al endeudamiento público o a la emisión de moneda.

Si bien es cierto en un inicio se entendía que el equilibrio habría de producirse entre gastos e ingresos de carácter ordinario en ambos casos. Las últimas doctrinas, estiman por el contrario que un equilibrio en el presupuesto, por superávit o por déficit, constituye un requisito necesario para mantener una economía equilibrada en condiciones tan próximas como fuere al pleno empleo.

Por esta razón cabe señalar que el principio del equilibrio también puede considerarse desde la perspectiva, no de la aprobación del presupuesto, sino de su liquidación

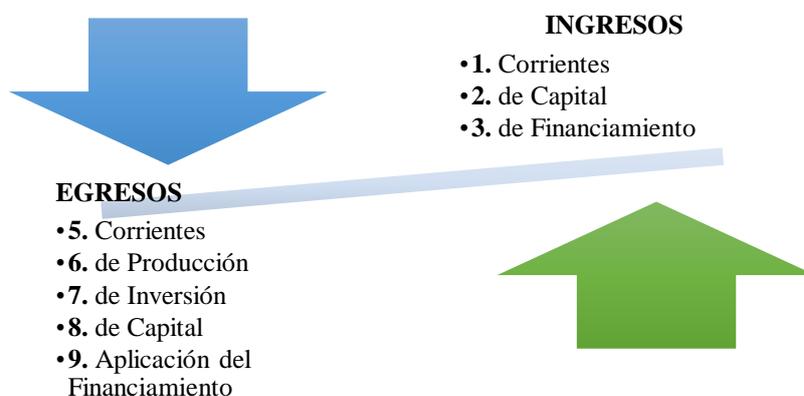
Dicho de otro modo, el equilibrio presupuestario es un principio básico de transparencia que debe acoger todas las presiones de ingresos y gastos sin particularidad, evitando que pongan en peligro la estabilidad macroeconómica del país, además, tiene que reflejar lo más fielmente posible el comportamiento esperado de los ingresos y gastos, evitando las sobre o las subestimaciones (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2005; 2015).

Clasificación Económica de los Ingresos y los Gastos

En función de la clasificación económica, los ingresos se pueden clasificar en: corrientes, de capital y de financiamiento; así también los egresos se clasifican en: corrientes, de producción, de inversión, de capital y de aplicación del financiamiento cómo podemos observar a continuación:

Figura 4.

Clasificación económica de los ingresos y los egresos.



Nota: La figura muestra la Clasificación Económica de los Ingresos y los Egresos. Fuente: Subsecretaría de Presupuesto (2021).

Ingresos

Generalmente se define al ingreso como el dinero, especies o cualquier ganancia o rendimiento de naturaleza económica, que puede obtener una persona natural, una persona jurídica (sociedad), o un gobierno. En el sector privado (Empresas), los ingresos provienen de las ventas de bienes y servicios, de las regalías, rentas de la propiedad, intereses y rendimientos financieros y los beneficios o utilidades; son los recursos tangibles o intangibles obtenidos como resultado o en retribución por el uso de los factores de la producción en la gestión económica. El ingreso en el sector público está conformado por los derechos de cobro provenientes, fundamentalmente, de los aportes obligatorios que demanda de las personas naturales y sociedades, haciendo uso de su facultad soberana de coacción; de la venta de los bienes y servicios, lo que obtiene por las concesiones que da al sector privado para que explote sus bienes patrimoniales; lo que percibe por la venta de sus inversiones en bienes de larga duración y el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo. El ingreso produce contablemente aumentos indirectos en la estructura patrimonial del Estado, en los casos en que su magnitud es mayor a la correspondiente a los gastos y costos incurridos; su incidencia es indirecta, debido a que para su registro se utilizan cuentas operacionales que permiten establecer el resultado de la gestión anual, antes de modificar el Patrimonio (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2005; 2015).

Clasificación

- **Ingresos corrientes**; son aquellos que provienen de la acción coercitiva del Estado, entre ellos están los impuestos, las tasas y las contribuciones; de la venta de bienes y servicios producidos; del manejo económico del patrimonio, arrendamientos, intereses, utilidades; de la aplicación de multas; de la recepción de aportes y transferencias corrientes; etc.

- **Los ingresos de capital**; provienen de las disminuciones de los bienes de larga duración por la venta de activos económicos no financieros (bienes de larga duración: muebles e inmuebles y bienes no renovables); de la reducción de sus inversiones por la recuperación de deudores e inversiones financieras; y, de la recepción de fondos en calidad subvenciones, aportes o transferencias predestinados a la utilización en gastos para la formación bruta de capital fijo. Contrariamente a los ingresos corrientes, producen modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

• **Los ingresos de financiamiento**; se obtienen de los saldos sobrantes de caja y bancos del año anterior y de operaciones crediticias de origen interno o externo, destinadas a gastos de inversión.

La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOAFYC) establece la prohibición de cubrir con empréstitos los egresos administrativos de carácter permanente; sin embargo, la costumbre nos ha llevado a utilizar el financiamiento para equilibrar el presupuesto y no necesariamente para cubrir egresos de inversión.

Los ingresos corrientes pueden destinarse a financiar cualquiera de los tipos de egresos, esto siempre será lo recomendable y deseable; los ingresos de capital y los de financiamiento sólo pueden destinarse a financiar egresos de producción, inversión y de capital (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2005; 2015).

Egresos

Los egresos desde la óptica presupuestaria están constituidos por las adquisiciones de “bienes económicos” que realizan las personas o las instituciones para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; constituyen las compras de los insumos necesarios para el desarrollo de determinada función productiva, ya sea ésta de índole comercial, industrial, agropecuaria, minera, financiera, profesional, administrativa, etc.

Bienes económicos son aquellos bienes y servicios de naturaleza corporal o incorporeal, mueble o inmueble, tangible o intangible, fungible o no fungible, que sirven para satisfacer necesidades y que tienen un precio. Vistos desde la perspectiva contable, los egresos difieren de la concepción presupuestaria antes referida, se los reconoce por las “utilizaciones o consumos” que se hace de los bienes económicos, dentro del proceso administrativo o productivo en que intervienen. Las obligaciones asumidas por determinada unidad económica provienen de las relaciones comerciales, al adquirir a terceros bienes o servicios o al recibirles obras previamente contratadas; pero también por aportes o transferencias sin contraprestación. En la relación biunívoca que se establece en el mercado, los vendedores adquieren el derecho a exigir, en contraprestación por los bienes económicos entregados, el pago de los valores en los que se ha pactado la transacción; el comprador en cambio, tiene la obligación de redimir la deuda adquirida por la recepción de dichos bienes. El conjunto de obligaciones asumidas por el Estado para con terceros, como consecuencia de la recepción total o parcial de bienes, el

devengamiento de servicios y los pagos no recuperables del gobierno (transferencias), constituyen el gasto público (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2005; 2015).

Clasificación

- ***Egresos corrientes***; son aquellos en que incurren los entes públicos por la compra de bienes generalmente fungibles y servicios como la mano de obra, que quedan inservibles o desaparecen ya sea por el consumo o el uso de que son objeto en el proceso administrativo o productivo en el que son utilizados; incluyen también los intereses de la deuda pública tanto interna como externa y las transferencias.

- ***Los egresos de producción, inversión y de capital***; son aquellos en los que incurren las instituciones públicas al adquirir insumos para la producción de bienes o servicios, la construcción de obras de infraestructura física, la realización de programas sociales y en la compra de bienes muebles de larga duración e inmuebles existentes en la economía; incluyen las reparaciones mayores en bienes y en obras.

- ***Los egresos de aplicación del financiamiento***; son aquellos destinados a la amortización de la deuda pública interna y externa. La remuneración a la mano de obra, las compras de insumos materiales y los egresos indirectos, se subdividen en función de los procesos en que son utilizados como egresos de tipo corriente, de producción y de inversión (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2005; 2015).

Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

La (CRE, 2008) estableció un nuevo modelo de descentralización en el Ecuador y una serie de reformas con respecto al financiamiento de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

Con respecto a la organización territorial y política del país, además de las provincias, cantones y las juntas parroquiales, se crea un nuevo nivel de gobierno, que son las regiones, cuya iniciativa de creación les corresponde a los gobiernos provinciales.

Se establece que, por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales: los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas (CTI's).

Con relación al financiamiento de los gobiernos autónomos descentralizados, se establece que los mismos generarán sus propios ingresos y participarán de al menos el 15% de

los ingresos permanentes y de un monto no inferior al 5% de los ingresos no permanentes correspondientes al Estado Central, excepto los de endeudamiento público.

Incorpora, además, los siguientes criterios para la distribución de recursos entre los GAD: tamaño y densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Se determina que las competencias que asuman los GAD serán transferidas con los correspondientes recursos (no habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes).

Estipula que los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los GAD serán cuantificados por parte de un organismo técnico (Comisión de Costeo del CNC).

Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago.

La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo.

Los GAD`s se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado.

En concordancia con lo antes mencionado el (COOTAD, 2010) en su título VI sobre recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados nos manifiesta que:

De conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial.

Siendo así que las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros.

Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.

Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Las tasas y contribuciones especiales de mejoras, generales o específicas, establecidas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados ingresarán necesariamente a su presupuesto o cuando corresponda, al de sus empresas o al de otras entidades de derecho público, creadas según el modelo de gestión definido por sus autoridades, sin perjuicio de la utilización que se dé a estos recursos de conformidad con la ley.

En el Banco Central se crearán subcuentas especiales para el manejo de los depósitos de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas.

Los gobiernos autónomos descentralizados no podrán invertir sus recursos en el exterior, sin autorización legal expresa.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.

La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.

Tipos de Recursos Financieros

De acuerdo al (COOTAD, 2010) son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a. Ingresos propios de la gestión;
- b. Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c. Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d. Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e. Recursos provenientes de financiamiento (p. 96).

Es así que a continuación se describen cada uno de los tipos de recursos financieros:

Ingresos propios de la gestión

Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de ingresos propios y de ingresos delegados de los otros niveles de gobiernos.

Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios.

Transferencias del presupuesto general del Estado

Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el coste de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley,

Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones

Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo. Estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable.

Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables

Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyas circunscripciones se exploten o industrialicen recursos no renovables tendrán derecho a participar en las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo a lo previsto en la Constitución, este Código y lo que se disponga en las leyes del sector correspondiente independientemente de la inversión en las acciones orientadas a la restauración de la naturaleza.

Recursos provenientes de financiamiento

Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

El gobierno central tendrá noventa días de plazo para otorgar las garantías para la obtención de créditos contraídos por los gobiernos autónomos descentralizados, siempre y cuando cuenten con la capacidad de pago respectiva de acuerdo a la ley.

Ingresos Propios de los Gobiernos Parroquiales Rurales

El (COOTAD, 2010) que se constituyen la normativa que regula el tema de financiamiento de los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales, establecen como ingresos propios:

Los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial.

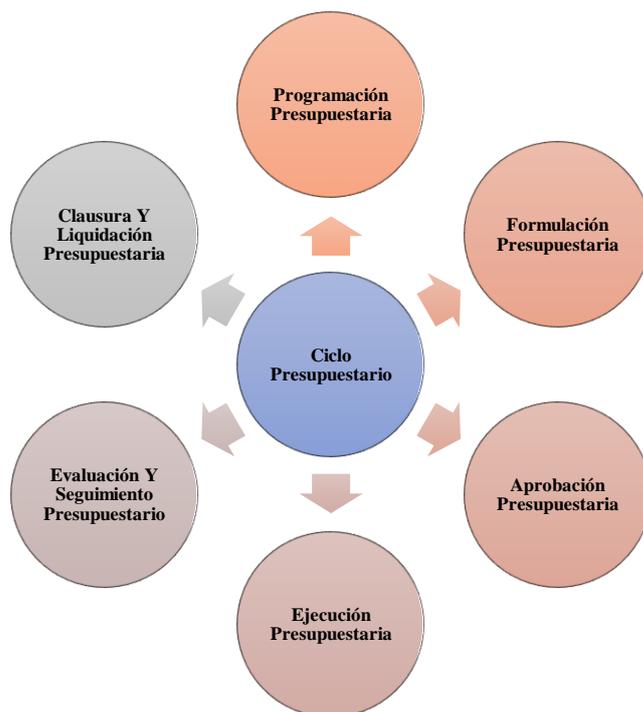
De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión (pp. 97-101).

Etapas del Ciclo Presupuestario

Según la plataforma del Ministerio de Economía y Finanzas manifiesta que se entiende por ciclo un inicio y un final de diversas actividades; por ejemplo, el ciclo de estudio empieza en el primer año de básica y concluye en el tercer año de bachillerato; igual cosa ocurre en las Finanzas Públicas, que también tienen un inicio en la programación y un final en la clausura y liquidación presupuestaria.

Por esta razón, el ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas como se representa a continuación:

Figura 5.
Etapas del ciclo presupuestario.



Nota: La figura muestra las etapas del ciclo presupuestario. Fuente: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010).

Por lo tanto, el (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) destaca que: Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (p. 32).

A continuación, se describe cada una de las etapas del ciclo presupuestario:

Programación Presupuestaria

Etapa del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución.

Formulación Presupuestaria

Es la etapa del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación.

Estructura de los Presupuestos

Los presupuestos se estructurarán según la ubicación que corresponda a las instituciones en la conformación del sector público no financiero, la naturaleza económica de los ingresos y egresos y las finalidades que se persiguen de éstos últimos, sin perjuicio de otras clasificaciones que se estimen pertinentes en aplicación del principio de transparencia. La estructura programática del presupuesto reflejará la vinculación con la planificación.

Aprobación Presupuestaria

La aprobación del Presupuesto General del Estado se someterá a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales. Una vez emitida la resolución legislativa de aprobación, la Subsecretaría de Presupuesto procederá a incluir las modificaciones incorporadas en la proforma inicialmente remitida, sobre lo cual emitirá un informe al Titular del MEF, junto con el documento ajustado que se enviará a la Presidencia de la República para que se ordene su promulgación en el Registro Oficial.

El Presupuesto General del Estado y el conjunto de los presupuestos institucionales que los conforman entrarán en vigencia el 1 de enero del correspondiente ejercicio fiscal sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Hasta que se apruebe el PGE en el año en que se posesiona el presidente o presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

Los presupuestos del resto de instituciones del sector público no financiero entrarán en vigencia el 1 de enero de cada año, con apego a lo dispuesto en las leyes pertinentes.

Aprobación de los Presupuestos de las Empresas Públicas

La Subsecretaría de Presupuesto, en coordinación con las unidades administrativas del MEF responsables de la programación macroeconómica, el tratamiento de las inversiones y del financiamiento público, analizará las proformas presupuestarias de las empresas públicas que

no correspondan al régimen autónomo descentralizado, las que deberán guardar consistencia con las directrices, supuestos y variables consideradas para la elaboración del Presupuesto General del Estado. Las proformas analizadas y validadas se presentarán al Titular del MEF con un informe para su correspondiente aprobación. Los presupuestos aprobados de las empresas se remitirán a la Asamblea Nacional para su conocimiento.

Aprobación de los Presupuestos de las Entidades de Régimen Autónomo Descentralizado

Los presupuestos de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y de las empresas que forman parte de ese ámbito se aprobarán según lo dispuesto para el efecto en sus leyes orgánicas.

Ejecución Presupuestaria

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Evaluación y Seguimiento Presupuestario

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

Clausura y Liquidación Presupuestaria

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto. Los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y de tesorería.

Así también la liquidación comprende la etapa del ciclo presupuestario que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.

La liquidación presupuestaria contendrá:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada (Ministerios de Economía y Finanzas del Ecuador, 2018).

Evaluación Presupuestaria

La Evaluación Presupuestaria es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado, y su comparación con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales.

De manera semejante la Normativa Presupuestaria (2018) plantea que la evaluación es la etapa del ciclo presupuestario que tiene como propósito, analizar los desvíos con respecto a la programación a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo (p. 41).

La misma que debe servir como una eficaz herramienta para la medición de la gestión presupuestaria institucional, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias (considerar el contenido de los planes operativos), actividad que es desarrollada a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitarán la retroalimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales, los

que permitirán brindar información, en términos de eficacia y de eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestarias.

Periodicidad

La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional (Ministerios de Economía y Finanzas del Ecuador, 2018, p. 41).

Importancia

La evaluación presupuestaria suministra información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna.

Objetivos

- Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos institucionales de cada año.
- Establecer e interpretar las desviaciones detectadas en la ejecución de ingresos y egresos, con la estimación de ingresos y la asignación de gastos.
- Permitir una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad.
- Formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los sucesivos procesos presupuestarios y la operatividad de los planes operativos (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental -agosto., 2001, p. 163).

Fines

La Evaluación Presupuestaria Institucional tiene los siguientes fines:

- a.** Determinar el grado de "Eficacia" en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el período en evaluación.
- b.** Determinar el grado de "Eficiencia" en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período a evaluar.
- c.** Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y determinar las causas que las originaron.
- d.** Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria del pliego al primer semestre del presente año, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad.
- e.** Formular medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional, con el objeto de alcanzar las metas previstas para el ejercicio fiscal y en los sucesivos procesos presupuestarios (Herrera, 2002).

Niveles de Evaluación

Dentro del proceso presupuestario tenemos los Niveles de Evaluación Presupuestaria, los cuales nos permite realizar la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras ejecutadas al cierre del año fiscal, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño de la ejecución de gastos e ingreso, así como las variaciones observadas señalando las causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el presupuesto y su incidencia en el logro de los objetivos y la misión institucional (Hernández, 2011).

Clasificación

Los niveles de evaluación tienen como propósito medir y analizar desde un punto más específico los resultados de la ejecución presupuestaria así también comprende los niveles que se muestra en la figura 6, representada a continuación:

Figura 6.

Niveles de evaluación presupuestaria.



Nota: La figura muestra los niveles de evaluación presupuestaria. Fuente: Normas Técnicas de Presupuesto (2018).

Global

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del estado central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex - post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro -inversión - financiamiento (Ministerios de Economía y Finanzas del Ecuador, 2018, p. 41).

Institucional

La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados (Ministerios de Economía y Finanzas del Ecuador, 2018, p. 41).

Etapas de Evaluación

Las etapas de evaluación son procesos que se desarrollan de manera secuencial y tienen por finalidad analizar y comprobar de modo sistemático los resultados que se han logrado conseguir, como también el de proporcionar medidas correctivas y sugerencias.

Clasificación

Según el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001):

Las etapas a desarrollarse de manera secuencial son las siguientes:

- **Primera Etapa:** Análisis y explicación de la gestión presupuestaria.
- **Segunda Etapa:** Identificación de los problemas presentados
- **Tercera Etapa:** Determinación de Medidas Correctivas y Sugerencias (pp. 164-165).

Análisis y explicación de la gestión presupuestaria.

Se deberá comparar la información contenida en el presupuesto institucional de apertura y en el presupuesto institucional modificado con la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y metas presupuestarias (incluir aspectos vinculados con el plan operativo anual e institucional) registrados durante el período a evaluar.

Identificación de los problemas presentados.

Se busca identificar los problemas presentados durante el proceso de análisis y explicación de la gestión presupuestaria, a nivel de actividad, proyecto e institución.

Determinación de medidas correctivas y sugerencias

Determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el período evaluado, a base de los resultados de las etapas anteriores.

Instrumentos de Evaluación Presupuestaria

Según el propósito definido los instrumentos de evaluación presupuestaria son considerados herramientas reales y físicas utilizadas para valorar y analizar los resultados de que se han logrado conseguir dentro de un determinado tiempo.

Así también aplican diferentes herramientas metodológicas para evaluar la eficiencia y analizar la consistencia de los indicadores.

Plan Operativo Anual (POA)

El Plan Operativo Anual (POA), es el plan de corto plazo que busca la eficiencia y eficacia articulado a los recursos financieros, humanos y tecnológicos.

De manera semejante los planes operativos son los cursos de acción o implementación de las políticas, definidos para lograr los objetivos estratégicos o de largo plazo identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2017-2021).

(Sordo, 2021) un Plan Operativo Anual (POA) es un documento oficial donde se plasman las estrategias de acción de una empresa orientadas al futuro. En este se pueden incluir objetivos, presupuestos y labores que los equipos esperan cumplir en el periodo de un año.

Importancia

(Grudemi, 2020) manifiesta la importancia de formular un plan operativo:

- Permite el seguimiento de las actividades y las personas involucradas en el plan de negocios de la empresa.
- Visibiliza los desvíos de producción y permite solucionarlos a tiempo.
- Facilita la interacción de todos los niveles de la empresa, a través de un documento escrito disponible para todo el mundo.
- Describe en detalle las tareas y responsabilidades de los distintos sectores de la empresa, lo que constituye una herramienta inmejorable para medir el desempeño de los trabajadores, ya que todo el mundo sabe lo que se espera de él.
- Establece el lote óptimo de producción, lo que permite cumplir con los pedidos de clientes y evitar faltantes de stock de productos.

Características

De acuerdo a (Sordo, 2021) manifiesta que, aunque es flexible en cuanto a su desarrollo, sí existen características que esenciales a cualquier Plan Operativo Anual:

- **Debe ser claro.** Necesita ser un documento que no se preste a interpretaciones o subjetividades, cada punto debe ser simple, lógico y estar ligado a un objetivo.
- **Debe ser estratégico.** Un Plan Operativo Anual siempre se desprenderá de una estrategia general de negocios, del cual se desprenderán los objetivos.
- **Debe proyectarse a futuro.** Todo su contenido se orienta hacia el futuro, es decir, se plantea un contexto actual, se realizan las proyecciones de a dónde se quiere llegar y cómo hay que avanzar para alcanzar ese futuro.
- **Debe priorizar.** Es una característica fundamental: este plan tiene que establecer prioridades para resolver primero lo más urgente, importante y necesario.
- **Debe dar orden.** Se trata de un documento cuyo orden permite asignar responsabilidades y delegar labores para que todo marche como un engranaje que dé movimiento a la compañía.

Además, un Plan Operativo Anual requiere un informe detallado de tus recursos (materiales y humanos), presupuesto y objetivos por área. Su diseño contempla factores muy importantes que no debes pasar por alto:

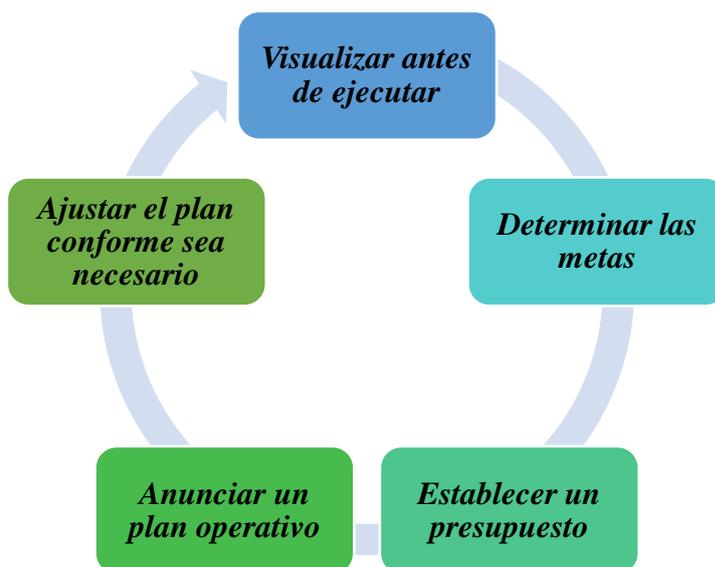
- **Coherencia:** el POA debe alinearse con el plan estratégico de tu empresa y basarse en sus estrategias comunes.
- **Comprensión:** cuanto más conciso sea, mejor. Esto facilitará su comprensión y ejecución.
- **Viabilidad:** todos los objetivos y la información incluida deben estar respaldados por los expertos de la empresa. Antes de ponerlo en marcha, los recursos y presupuestos también deben estar asegurados.
- **Rentabilidad:** se debe comprobar el costo-beneficio de cada objetivo planteado, para garantizar que todas las metas brinden un valor real a la empresa.

Pasos Básicos para desarrollar el Plan Operativo Anual

Según (Sordo, 2021) nos señala que existen 5 pasos básicos para desarrollar un Plan Operativo Anual, los cuales se muestran en la figura representada a continuación:

Figura 7.

Pasos básicos para desarrollar el Plan Operativo Anual.



Nota: La figura muestra los pasos básicos para desarrollar el Plan Operativo Anual. Fuente: Sitio web HubSpot. Plan Operativo Anual (2021).

Visualizar antes de ejecutar

En este paso se recomienda comenzar con una visión es así que se requiere determinar los objetivos (realistas) del proyecto a emprender.

Después, se recomienda asignar tareas a cada uno de los colaboradores del equipo a desarrollar el proyecto. Saber cómo trabajan y cuáles son sus habilidades más destacadas. Con base en sus capacidades se podrá distribuir responsabilidades de forma eficaz.

Algunos requisitos importantes a considerar antes de realizar el POA son los siguientes:

- Contar con un líder del proyecto y la aprobación de la directiva o el rango más alto de la entidad.
- Integrar la misión, visión y valores de la empresa.
- Alinear el POA al plan estratégico.
- Conocer las metodologías a utilizar.

- Asignar tareas o metas a cada persona, según su área específica.

Determinar las metas

En este paso se debe examinar los objetivos que se plantearon con anterioridad y contestar las siguientes preguntas básicas para la realización de un Plan Operativo Anual:

- ¿Dónde se encuentra actualmente la entidad?
- ¿Qué quiero lograr este año?
- ¿Cuál es mi presupuesto?
- ¿Quiénes conforman mi equipo de trabajo?
- ¿Cuentan con las habilidades necesarias para alcanzar los objetivos?
- ¿Qué habilidades y cualidades requiero del equipo de trabajo?
- ¿Ellos están dispuestos a hacer un esfuerzo extra para alcanzar los objetivos?
- ¿Cómo puedo ayudar a al equipo a cumplir con sus actividades?

En esta fase se debe establecer las fechas límite para ciertas actividades o resultados. De igual forma, considerar lo que la entidad ha logrado a lo largo de sus años activos.

Establecer un presupuesto

El Plan Operativo Anual debe contar con un presupuesto. Antes de asignar tareas y metas para cada equipo u objetivo, se debe saber qué recursos tiene disponible la entidad. Así también se debe considerar los sueldos, gastos operativos e inversiones en materias primas y herramientas, en caso de ser necesario.

Anuncia tu plan operativo

Cuando ya está todo organizado, ya sabes por dónde ir y con quiénes cuentas, compártelo con el resto la organización (jefes de área o líderes que podrían estar interesados en revisar y darle seguimiento al plan). Recuerda crear informes puntuales de los avances del proyecto en diferentes plazos; pueden ser mensuales, trimestrales (o el lapso de tiempo que consideres oportuno).

Ajustar el plan conforme sea necesario

Un plan se realiza con el propósito evidente de cumplirse a cabalidad, pero es normal que surjan imprevistos con el transcurso del tiempo. Por ende, el plan debe someterse a ajustes, si así se requiere. La buena noticia es que, gracias a la planificación inicial, se podrá saber si se están obteniendo los resultados que se espera o si se debe realizar modificaciones con tal de orientar el plan a un rumbo más acertado. No hay que olvidar involucrar a todos los colaboradores para que haya sintonía.

Contenido del Plan Operativo Anual

Según lo tipificado en el Art. 234 del (COOTAD, 2010; 2020) manifiesta que:

Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Estructura

Cada plan operativo anual deberá contener:

- 1. Portada:** agrega datos institucionales como el título del plan operativo anual, nombre del departamento o área y fecha.
- 2. Índice:** indica todos los temas y el orden en que los abordará.
- 3. Introducción:** es un planteamiento donde se destaca la importancia del POA, sus características, metodologías, etc.
- 4. Justificación:** se indican las razones por las cuales el POA ha sido creado y cuáles son sus contribuciones.
- 5. Estructura organizativa:** este elemento ayuda a identificar a los responsables del plan operativo. También deben establecerse las actividades y labores de cada integrante del equipo.
- 6. Análisis FODA:** resulta necesario diagnosticar el entorno en el que se desenvuelve la entidad. En él se consideran los aspectos internos y externos que influyen en la gestión de los procesos.

7.Objetivos estratégicos: son los objetivos generales de la entidad (de largo plazo) que definen las metas a alcanzar.

8.Objetivos tácticos: son los objetivos a mediano plazo.

9.Metas: se desprenden de los objetivos y deben ser específicas, medibles, relevantes y cuantificables.

10.Indicadores: se relacionan con los objetivos estratégicos y permiten conocer los niveles de eficacia, eficiencia y productividad.

11.Resultados esperados: pueden expresarse de forma cuantitativa y cualitativa. Se documentan con base en los planes, programas y proyectos del POA (Sordo, 2021).

Vinculación de Planificación con el Presupuesto

La (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2017-2021) da a conocer que:

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la pro forma presupuestaria. El Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

Por otro lado, el Plan Operativo Anual (POA) se concentra en el corto plazo (un año, tal como su nombre lo indica) y debe traducir la estrategia global de la Planificación Estratégica en el día a día para los niveles directivos/gerenciales de la organización. Así, existe un mayor nivel de detalle que en la Planificación Estratégica, ya que contiene elementos tangibles como proyectos a realizar, actividades a desarrollar para producir bienes y servicios, objetivos, metas e indicadores que permiten dar seguimiento a la gestión cotidiana.

La vinculación entre el presupuesto y la planificación es un instrumento que permite mejorar la asignación de recursos, realizar seguimientos y evaluar las políticas implementadas.

Así, la planificación se convierte en un elemento estéril porque no contempla criterios de factibilidad en la asignación de recursos.

Partes del Plan Operativo Anual

De Acuerdo a lo que manifiesta la (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2017-2021) el plan operativo anual (POA) es la planificación valorada conforme a un techo presupuestario aprobado por la Autoridad, misma que tiene por finalidad programar las diversas actividades para el desarrollo de una unidad administrativa en un ejercicio fiscal.

La normativa del sistema nacional de las finanzas públicas determina que el plan operativo anual estará compuesto de:

- *Programa*: Es la categoría programática de mayor nivel jerárquico y se conforma con la agregación de categorías programáticas de menor nivel.
- *Subprograma*: Es la categoría programática presupuestaria que engloba acciones presupuestarias dentro de un proceso productivo que da como resultado productos terminales que constituyen una especificación de un producto terminal del Programa y contribuyen de manera parcial a su producción prevista.
- *Actividad*: Denota las acciones presupuestarias cuya producción es intermedia y, por tanto, se integra a la producción terminal.
- *Proyecto*: Se define como inversión pública a los recursos públicos que se utilizan en la ejecución de programas y proyectos destinados a mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado (pp - 46,47).

Estado de Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria es la fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad.

En consecuencia, el estado de ejecución presupuestaria es preparado con los datos al nivel de Grupo presupuestario, obtenido de las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos los cuales se los relaciona con los correspondientes a las asignaciones codificadas a la fecha de corte del informe.

Sus totales deben ser conciliados con los flujos acumulados deudores y acreedores de las Cuentas por Cobrar y de las Cuentas por Pagar asociadas a la naturaleza del ingreso o del gasto, respectivamente.

La diferencia determinada en la ejecución, resultado de comparar las sumatorias de los ingresos y gastos, se denomina Superávit o Déficit Presupuestario, según el caso (MEF, 2018, p. 82).

Formato

(Identificación del Ente Público)
Estado de Ejecución Presupuestaria

Al ____ de ____ de ____

CUENTAS	CONCEPTOS	CODIFICADO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES				
11	Impuestos			
13	Tasas y Contribuciones			
14	Ventas de Bienes y Servicio			
17	Rentas de Inversiones y Multas			
18	Transferencias y Donaciones Corrientes			
19	Otros Ingresos			
GASTOS CORRIENTES				
51	Gastos en Personal			
53	Bienes y Servicios de Consumo			
56	Gastos Financieros			
57	Otros Gastos Corrientes			
58	Transferencias y Donaciones Corrientes			
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE				
INGRESOS DE CAPITAL				
24	Venta de Activos de Larga Duración			
27	Recuperación de Inversiones			
28	Transferencias y Donaciones de Capital			
GASTOS DE PRODUCCIÓN				
61	Gastos en Personal para Producción			
63	Bienes y Servicios para Producción			
67	Otros Gastos de Producción			
GASTOS DE INVERSIÓN				
71	Gastos en Personal para Inversión			
73	Bienes y Servicios para Inversión			
75	Obras Publicas			
77	Otros Gastos de Inversión			
78	Transferencias y Donaciones de Inversión			
GASTOS DE CAPITAL				
84	Activos de Larga Duración			
87	Inversiones Financieras			
88	Transferencias y Donaciones de Capital			
SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSIÓN				
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				
36	Financiamiento Público			
37	Saldos Disponibles			
38	Cuentas Pendientes por Cobrar			
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				
96	Amortización Deuda Pública			
97	Pasivo Circulante			
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO				
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO				

Nota: Formato adaptado de las Normas Técnicas de Presupuesto (2018)

Cédulas Presupuestarias

Son cálculos que enlazan la información de los datos de los recursos entre matrices (cédulas presupuestarias) y los resultados de las cédulas calculadas. Las cédulas presupuestarias se enumeran con la idea de hacer un índice de cédulas; la numeración depende del analista de costos y la cantidad de cédulas que desarrolle, según la necesidad de análisis que requiera ejecutar (Alvear & Morales , 2011).

Dicho de otra manera, una cédula presupuestal es una hoja de control de presupuesto, que sirve para verificar periódicamente el avance, ejecución y cumplimiento de los proyectos de la empresa, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales (MEF, 2018, p. 82).

- **Codificado.** - Monto de la asignación presupuestaria modificada por efecto de la aprobación de resoluciones presupuestarias (incrementos o disminuciones con respecto a los ingresos y asignaciones del presupuesto aprobado inicialmente) a una fecha determinada.
- **Comprometido.** - Monto de la asignación presupuestaria que ha sido reservado para la realización de gastos específicos. Columna de la cédula presupuestaria que muestra el total de compromisos realizados para cada partida presupuestaria.
- **Devengado.** - Registro de los hechos económicos en el momento que ocurre, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de los derechos y obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación (Ministerios de Economía y Finanzas del Ecuador, 2010).

De forma resumida puedo manifestar que las cedulas presupuestarias son formatos que se elaboran según la necesidad características y particularidades de la entidad ya que permiten a su vez controlar el presupuesto para verificar periódicamente el avance, ejecución y cumplimiento de los proyectos.

Indicadores

Un indicador es una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.

Por esta razón (Jaramillo, s.f.) menciona que “un indicador es la expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de un proceso, cuya magnitud, al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se toman acciones correctivas o preventivas según el caso”.

De igual manera los indicadores constituyen los medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos estratégicos.

Los indicadores son medidas cuantitativas que proporcionan información sobre la eficacia y eficiencia de los programas, proyectos y por tanto de la gestión de las instituciones (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

Finalmente, un indicador debe ser definido en términos precisos, no ambiguos, que describan clara y exactamente lo que se está midiendo. Si es práctico, el indicador debe dar una idea relativamente buena de los datos necesarios y de la población entre la cual se medirá el indicador (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

Elementos

Para la construcción de indicadores son considerados los siguientes elementos:

- **La Definición:** es la expresión que cuantifica el estado de la característica o hecho que quiere ser controlado de una manera más adecuada.
- **El Objetivo:** es lo que persigue el indicador seleccionado así también indica el progreso que se busca y el sentido de esa mejora (maximizar, minimizar, eliminar, etc.). Por tal motivo el objetivo en consecuencia, permite seleccionar y combinar acciones preventivas y correctivas en una sola dirección.
- **Los Valores de Referencia:** el acto de medir es realizado a través de la comparación y esta no es posible si no se cuenta con un nivel de referencia para comparar el valor de un indicador.

Existen los siguientes valores de referencia:

a. Valor histórico:

- Muestra como ha sido la tendencia a través en el transcurso del tiempo. Permite proyectar y calcular valores esperados para el período.
- El valor histórico señala la variación de resultados, su capacidad real, actual y probada, informa si el proceso está, o ha estado, controlado.
- El valor histórico dice lo que se ha hecho, pero no dice el potencial alcanzable.
- Valor estándar:
- El estándar señala el potencial de un sistema determinado.

b. Valor teórico:

- También llamado de diseño, usado fundamentalmente como referencia de indicadores vinculados a capacidades de máquinas y equipos en cuanto a producción, consumo de materiales y fallas esperadas.
- El valor teórico de referencia es expresado muchas veces por el fabricante del equipo.

c. Valor de requerimiento de los usuarios:

- Representa el valor de acuerdo con los componentes de atención al cliente que se propone cumplir en un tiempo determinado (Jaramillo C. P., 2018).

Importancia

La (Contraloría General del Estado. Manual de Auditoría de Gestión, 2001) destaca que, el uso de los indicadores tiene una importancia relevante por lo que permiten medir:

- a. La eficiencia y economía en el manejo de los recursos.
- b. Las cualidades y características de los bienes producidos o servicios prestados (eficacia).

Todos estos aspectos deben ser medidos considerando su relación con la misión, los objetivos y las metas planteadas por la organización (p. 88).

Características

Como señala (CGE- Manual de Auditoría de Gestión, 2001) los indicadores deberán contener las siguientes características:

a. Válido: la medición exacta de un comportamiento, práctica, tarea, que es el producto o resultado esperado de la intervención.

b. Confiable: consistentemente medible a lo largo del tiempo, de la misma forma, por diferentes observadores.

c. Preciso: definido en términos operacionalmente claros.

d. Medible: cuantificable usando las herramientas y métodos disponibles.

e. Oportuno: aporta una medida a intervalos relevantes y apropiados en términos de las metas y actividades del programa (p. 90).

Objetivo

“Su objetivo es poder evaluar el desempeño del área mediante parámetros establecidos en relación con la meta. Con los resultados obtenidos se pueden plantear soluciones o herramientas que contribuyan al mejoramiento de la entidad” (CGE- Manual de Auditoria de Gestión, 2001).

Ventajas

- Introducir un proceso de participación en la responsabilidad que implica alcanzar niveles superiores de eficiencia;
- Adecuar los procesos internos, detectando inconsistencias entre los objetivos de la institución;
- Implementación de un sistema de evaluación que se eliminen tareas innecesarias; y,
- Apoyar el proceso de planificación (Contraloría General del Estado. Manual de Auditoría de Gestión, 2001).

Indicadores Presupuestarios

En la administración pública, los indicadores de gestión constituyen una herramienta fundamental a la hora de complementar el global de información facilitada, logrando con ello que la toma de decisiones por parte de los mismos sea optima.

De esta manera de acuerdo al (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020) los indicadores presupuestarios, son aquellos que ayudan a efectuar seguimiento a los proyectos, programas, estrategias o políticas, cuando estos se encuentran en proceso de ejecución.

Ayudan a controlar el ritmo y la dirección en la que avanza o se ejecuta un determinado proyecto, programa, estrategia o política, para evitar desviaciones, o retrasos respecto de lo programado. Cuando se trata de proyectos, generalmente estos indicadores se hallan relacionados con el tipo y cantidad de actividades que se ejecutan.

Clasificación

Los indicadores presupuestarios se clasifican en:

1. Indicadores Financieros Presupuestarios

- Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno
- Autonomía Financiera
- Autosuficiencia Financiera
- Solvencia Financiera

2. Indicadores de Ingresos Presupuestarios

- Ingresos Corrientes
- Ingresos de Capital
- Ingresos de Financiamiento

3. Indicadores de Gastos Presupuestarios

- Gastos Corrientes
- Gastos de Inversión
- Gastos de Capital

4. Indicadores de Gestión Presupuestaria

- Indicador de eficiencia de los ingresos
- Indicador de eficiencia de los Gastos

De esta manera se describen a continuación:

Indicadores Financieros Presupuestarios.

El análisis financiero es una evaluación de los principales indicadores de la situación financiera y los resultados de una empresa para la toma de decisiones comerciales.

Se basa en los resultados obtenidos por los indicadores financieros especiales, que clasifican los diferentes aspectos de las actividades financieras y económicas de la organización.

Los indicadores financieros nos permiten evaluar la eficiencia de la empresa, la mayoría de ellos tiene valores recomendados que pueden variar según la industria en que se apliquen.

Por tal razón los indicadores financieros presupuestarios son aquellos que permiten medir el nivel de desarrollo financiero dentro de una entidad, los cuales se describen a continuación:

Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno.

Mide el nivel de dependencia financiera de la entidad de las transferencias de las entidades de las transferencias obtenidas del sector público.

Fórmula:

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno} = \frac{\text{Ingreso de Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}}$$

ÓPTIMO: Tendencia Decreciente Índice Menor a 1.

Autonomía Financiera.

Permite identificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios.

Fórmula:

$$\text{Autonomía Financiera} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$$

ÓPTIMO: Tendencia Creciente Incide Tender a 1(unos).

Autosuficiencia Financiera.

Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los egresos corrientes.

Fórmula:

$$\text{Autosuficiencia Financiera} = \frac{\text{Ingreso Propios}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$$

ÓPTIMO: Indicador Superior a la Unidad.

Solvencia Financiera.

Capacidad para cubrir los gastos corrientes con ingresos corrientes.

Fórmula:

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingreso Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

ÓPTIMO: Índice Creciente e Indicador Superior a 1.

Indicadores de Ingresos Presupuestarios

Su análisis permite establecer políticas correctivas al sistema de determinación y recaudación de ingresos o analizar el efecto de la adopción de determinados procedimientos.

Ingresos Corrientes.

Son aquellos conformados por los impuestos fondos de la seguridad social, tasas y contribuciones venta de bienes y servicios de consumo donaciones y otros ingresos.

Fórmula:

$$\text{Con relación al Total de Ingresos} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Ingresos de Capital.

Son aquellos que se producen por la venta de bienes de larga duración de intangibles.

Fórmula:

$$\text{Con relación al Total de Ingresos} = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Ingresos de Financiamiento.

Son aquellos los que están relacionados directamente a proyectos y están conformados por recursos provenientes de la colaboración de títulos y valores.

Fórmula:

$$\text{Con relación al Total de Ingresos} = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Indicadores de Egresos Presupuestarios

Entre el principal índice de egresos presupuestarios tenemos:

Egresos Corrientes.

Este indicador permite medir el grado de participación de los egresos corrientes dentro del total de egresos es decir la capacidad que tiene la institución para asumir egresos de carácter administrativo.

Fórmula:

$$\text{Con relación al Total de Egresos} = \frac{\text{Egresos Corrientes}}{\text{Total de Egresos}} * 100$$

Egresos de Inversión.

Son los egresos destinados al incremento patrimonial del Estado mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por egresos en personal, de bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

Fórmula:

$$\text{Con relación al Total de Egresos} = \frac{\text{Egresos de Inversión}}{\text{Total de Egresos}} * 100$$

Egresos de Capital.

Son los fondos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero; se encuentran conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a la realización de inversiones financieras y a las transferencias de capital.

Fórmula:

$$\text{Con relación al Total de Egresos} = \frac{\text{Egresos de Capital}}{\text{Total de Egresos}} * 100$$

Indicadores de Gestión Presupuestaria

Es el indicador que mide el nivel de ejecución de los recursos presupuestales de la entidad, en función del total asignado en una vigencia, con corte a un período determinado.

Indicador de Eficiencia

Conocidos también como de control, de monitoreo o de avances. Permiten evaluar el rendimiento de insumos, recursos y esfuerzos dedicados a conseguir los objetivos con tiempos y costos registrados y examinados. Es la utilización racional de los recursos disponibles a un mínimo costo para obtener el máximo de resultados en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, incluye la relación de los recursos programados con los realmente utilizados para el cumplimiento de las actividades (Ministerio de Finanzas, 2009).

Indicador de eficiencia de los ingresos

Relaciona la ejecución presupuestaria de los ingresos, con el presupuesto institucional codificado.

Fórmula:

$$\text{I.E.I} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Codificado}} \times 100$$

Indicador de eficiencia de los egresos

En la ejecución presupuestaria de los ingresos, se debe relacionar las obligaciones efectuadas durante el periodo a evaluar, con el monto de los egresos previstos en el presupuesto institucional codificado

Fórmula:

$$\text{I.E.G} = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto de Presupuesto Institucional Codificado}} \times 100$$

Metodología de Aplicación

De acuerdo a lo que establece el Manual de Auditoría de Gestión: Para construir indicadores de gestión, que es responsabilidad básica de la gerencia o administración de las entidades y organismos públicos, se puede aplicar la siguiente metodología:

- a. Definición de la entidad, función, área o rubro que se requiera mediar.
- b. Definición del objetivo que se persigue con el indicador.
- c. Determinación de la fuente de datos.
- d. Análisis de información.
- e. Determinación de la periodicidad del medidor.
- f. Identificación del receptor del informe de gestión.
- g. Revisión de los indicadores.

Índices de Ejecución Presupuestaria

Los índices de ejecución presupuestaria miden el nivel de ejecución de los recursos presupuestales de la entidad, en función del total asignado en una vigencia, con corte a un período determinado

Por esta razón, una definición más acertada nos dice que los índices de ejecución presupuestaria “miden el nivel ejecutado de los ingresos y egresos al finalizar el ciclo presupuestario en relación a lo programado dando como resultado un déficit o un superávit” (CGE- Manual de Auditoría de Gestión, 2001).

Clasificación

Los índices de ejecución presupuestaria se clasifican en dos grupos:

Respecto a los Ingresos.

Mide el nivel de los ingresos al finalizar el ciclo en relación a lo programado, se debe analizar la variación suscitada del déficit o superávit.

Fórmula:

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} * 100$$

Respecto a los Egresos

Mide el nivel ejecutado de los gastos al finalizar el ciclo en relación a lo programado, se debe analizar la variación suscitada del déficit o superávit.

Fórmula:

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria de Egresos} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} * 100$$

Índices de Reformas Presupuestarias de Ingresos Y Gastos

El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la base de la programación presupuestaria, en la que se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas.

Fórmulas:

$$\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos} = \frac{\text{Monto de las Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

$$\text{Reformas Presupuestarias de Egresos} = \frac{\text{Monto de las Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

Índices para medir el Plan Operativo Anual (POA)

La evaluación se efectuará sobre la base de indicadores, los mismos que permitirán conocer los niveles de Eficacia, Eficiencia y Efectividad logrados por cada unidad, de acuerdo a la aplicación de las siguientes relaciones:

Indicador de Eficacia.

Expresa el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, muestra el porcentaje de la meta ejecutada.

Fórmula:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Meta Ejecutada}}{\text{Meta Programada}}$$

Indicador de Eficiencia.

Expresa el grado de cumplimiento de los objetivos en función del uso de los recursos tiempo (50%) y financiero (50%), mide el rendimiento del recurso utilizado por objetivo, meta o proceso ejecutado.

Fórmula:

$$\text{Eficiencia} = \left(\frac{\text{Tiempo Programado}}{\text{Tiempo Ejecutado}} * 0.50 \right) + \left(\frac{\text{Costo Programado}}{\text{Costo Ejecutado}} * 0.50 \right) * \text{Resultado del Indicador de Eficacia}$$

(Contraloría General del Estado. Manual de Auditoría de Gestión, 2001).

Control Interno

Las Normas de Control Interno para el sector público de la República del Ecuador constituyen guías generales emitidas por la Contraloría General del Estado, orientadas a promover una adecuada administración de los recursos públicos y a determinar el correcto funcionamiento administrativo de las entidades y organismos del sector público ecuatoriano, con el objeto de buscar la efectividad, eficiencia y economía en la gestión institucional.

Se instrumentan mediante procedimientos encaminados a proporcionar una seguridad razonable, para que las entidades puedan lograr los objetivos específicos que se trazaron; tienen soporte técnico en principios administrativos, disposiciones legales y normativa técnica pertinente.

Estas normas promueven la existencia de un control interno sólido y efectivo, cuya implantación constituye responsabilidad de las máximas autoridades y de los niveles

La combinación de las normas establece el contexto requerido para el control interno apropiado en cada entidad pública.

De acuerdo a la última modificación de las normas de control interno de la Contraloría General del Estado (2019) se establece lo siguiente:

100 NORMAS GENERALES

•100-01 Control Interno

El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control. El control interno

es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento. El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

• *100-02 Objetivos del control interno*

El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información. - Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

• *100-03 Responsables del control interno*

El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias.

Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.

Las servidoras y servidores de la entidad, son responsables de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna como ente asesor y de consulta.

200 AMBIENTE DE CONTROL

El ambiente o entorno de control es el conjunto de circunstancias y conductas que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno. Es fundamentalmente la consecuencia de la actitud asumida por la alta dirección y por el resto de las servidoras y servidores, con relación a la importancia del control interno y su incidencia sobre las actividades y resultados.

El ambiente de control define el establecimiento de un entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, para sensibilizar a los miembros de la entidad y generar una cultura de control interno.

El ambiente de control tiene gran influencia en la forma en que se desarrollan las operaciones y actividades, se establecen los objetivos y determinan la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. Igualmente tiene relación con el comportamiento de los sistemas de información y con las actividades de monitoreo.

La máxima autoridad, en su calidad de responsable por el sistema de control interno, deberá mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores habituales.

400 ACTIVIDADES DE CONTROL

La máxima autoridad de la entidad y las servidoras y servidores responsables del control interno de acuerdo a sus competencias, establecerán políticas y procedimientos para manejar los riesgos en la consecución de los objetivos institucionales, proteger y conservar los activos y establecer los controles de acceso a los sistemas de información.

Las actividades de control se dan en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones.

402 Administración Financiera - PRESUPUESTO

•402-01 Responsabilidad del control

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán

para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente.

En la formulación del presupuesto de las entidades del sector público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales.

La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.

Para los componentes del sistema de administración financiera tales como: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Recaudación, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, se coordinarán e implantarán procedimientos de control interno necesarios para que sean cumplidos por las servidoras y servidores de acuerdo a las funciones asignadas, con la finalidad de que generen adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas.

Informe de Evaluación Presupuestaria

De acuerdo al (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020) manifiesta que, los responsables de la gestión financiera elaborarán un informe de la ejecución presupuestaria y un informe de avance de la ejecución de los programas o proyectos según las normas técnicas aplicables, para conocimiento de la máxima autoridad institucional y de la sociedad en general.

La evaluación se respaldará en el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, la causa de los desvíos con respecto a lo programado e incluirá las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Objetivos

El informe de evaluación presupuestaria presenta los siguientes objetivos:

- Revisar la eficacia, eficiencia y el nivel de calidad con el cual ha ejecutado el presupuesto, así como los niveles de producción de bienes y servicios alcanzados y analizar si son efectivos ante la actualidad socioeconómica y ambiental del país y principalmente para el grupo social meta.
- Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Practicar el mejoramiento continuo de las actividades institucionales.

Estructura

“El informe deberá contener el análisis de cada terna y podrá completamente con cuadros y/o gráficos de considerarlo necesario.

PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

A. Antecedentes

Contexto legal (Decreto y fecha de creación)

Misión

Visión

Objetivos Estratégicos Institucionales (Utilizar cuadro resumido):

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (objetivos estratégicos) Indicar con qué objetivo se vincula.

Principales Resultados alcanzados por cada Objetivo Estratégico, explicar cuanto alcanzó de la meta planteada inicialmente. Efectuar el TOP máximo en los 5 mejores, en el que detalle claramente los productos y los logros alcanzados.

B. Situación de los Ingresos

Explicar principales inconvenientes o situaciones presentadas en relación a las recaudaciones de ingresos por fuente de financiamiento (excepto fuente 001 y 998).

C. Situación de los Egresos

Las cifras deben incluir todas las fuentes de financiamiento. Análisis de la ejecución de los gastos a nivel de programas y grupos, justificar las principales modificaciones de incremento al presupuesto institucional con relación al monto inicial y con respecto al mismo período del año anterior.

Identificar los principales beneficiarios o población objetivo (cuantificar en términos absolutos) por programa, prioritariamente de los programas sociales.

Incorporar un cuadro con el número de usuarios beneficiados por programa de atención (o en bonos según el caso, al 31 de diciembre de 2019), obligatorio para entidades relacionadas con Salud, Educación, Bienestar Social, Trabajo y Desarrollo Urbano y Vivienda.

En cuanto a distributivos de personal, cuantos funcionarios iniciaron el año y con cuantos concluyeron (explicación resumida, un párrafo).

En el análisis de la ejecución de la inversión (PAI) debe incluir los principales proyectos considerados por los montos codificados y devengados (máximo 5) y sus avances.

Informar sobre los proyectos plurianuales, período (inicio-fin), justificación de los avances.

D. Conclusiones

Describir los 5 principales logros de la gestión institucional y de ser el caso los ajustes en las metas iniciales planteadas, al igual lo principal de los ingresos, gastos (productos y logros alcanzados resumidos) e inversión.

Informe máximo de 5 hojas por UDAF

Firma Responsable (pp. 1-2).

5. Metodología

MÉTODOS

Científico

Se aplicó en todo el desarrollo del Trabajo de Integración Curricular con la finalidad que muestre un estudio explicativo y descriptivo de procedimientos presupuestarios, a través de la revisión bibliográfica para establecer el marco teórico que sustenta el tema del presente trabajo. Así también permitió consolidar conocimientos tanto en lo teórico como en la práctica, mediante la aplicación y comprobación de los indicadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara.

Deductivo

Permitió basarse a partir de un principio general y se utilizó para la fundamentación teórica, la cual permitió recopilar información bibliográfica de las entidades del sector público pertinente a la Evaluación Presupuestaria, a su vez el análisis de la problemática conforme a las referencias de las leyes, reglamentos y ordenanzas vigente para establecer soluciones; del cual se identificaron hechos particulares que ayudaron a resolver y analizar los problemas encontrados.

Inductivo

Ayudó a conocer la situación de lo particular a lo general y se utilizó este método para estudiar, interpretar y analizar los aspectos referentes y específicos acerca de la evaluación presupuestaria a partir de la verificación y aplicación de indicadores que permitieron medir la eficiencia y eficacia, de la ejecución dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara durante los periodos evaluados.

Analítico

Se lo empleó en el análisis minucioso del Presupuesto Inicial, el Plan Operativo Anual, Estado de Ejecución Presupuestaria, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos y demás documentación que posibilitó la aplicación de los indicadores y el análisis de las diferentes causas que se interpusieron para la consecución de los objetivos y metas planteadas por la entidad.

Sintético

Ayudó a desarrollar el referente teórico, interpretar los índices aplicados, tener un criterio más consolidado de los resultados, para poder resumir aspectos importantes en la elaboración del informe de evaluación presupuestaria y determinar la formulación de las conclusiones y recomendaciones que contribuyen al mejoramiento de las actividades y servicios dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara.

Matemático

Este método sirvió para la aplicación de las fórmulas de los indicadores y cálculos matemáticos en el desarrollo de la evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara durante los periodos 2019 y 2020.

Estadístico

Se lo empleó para describir un conjunto de datos, lo que sirvió para la organización, tabulación e interpretación de la información recopilada y presentar en forma gráfica los resultados obtenidos en el trabajo de Evaluación Presupuestaria.

TÉCNICAS

Entrevista

Ayudó a recolectar información mediante el diálogo directo con la secretaria-contadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, y de esta manera permitió obtener información actualizada y veraz de las actividades realizadas, que ayudaron a conocer el funcionamiento del mismo y concluir con éxito el trabajo de integración curricular.

Observación

Esta técnica permitió tener un conocimiento más cercano y real de los hechos relacionados con las actividades administrativas, financieras y presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, mediante la verificación de procesos, constataciones físicas y revisión de la documentación.

Revisión Bibliográfica

Esta técnica permitió la utilización de varias fuentes bibliográficas como libros y distintos documentos para la obtención de material bibliográfico; mismo que sirvió para sustentar la elaboración del marco teórico referente al tema planteado.

6. Resultados

Contexto Institucional

Reseña Histórica

Según testimonios proporcionados por pobladores, manifiestan que históricamente lo que hoy es la parroquia Quinara fue constituida por dos haciendas y que posterior a ello se fue convirtiendo en un lugar atractivo por sus condiciones climáticas para constituirse en lo que es actualmente un centro poblado por muchas personas que lo habitan.

Los primeros habitantes que se asentaron en esta zona provienen de lugares como Espíndola, Cariamanga y San Antonio de las Aradas quienes debido a situaciones socioeconómicas se vieron obligados a emigrar en busca de mejores oportunidades de trabajo y condiciones y lo encuentran en este lugar, consecuentemente fijaron residencia.

Vinculándose directamente a estas dos haciendas de propiedad de dos hermanos Enrique Eguiguren (Quinara) y Francisco Eguiguren (La Palmira), en donde los inmigrantes fueron incorporados como arrimados, bajo el mando y órdenes del dueño y de sus mayordomos.

En esta condición de trabajo fue difícil o casi imposible de generar un proceso de organización social, para de esa manera promover un tejido social que permita generar un proceso de desarrollo de Quinara; todo esto da inicio cuando el gobierno de ese entonces expide la Ley de Reforma Agraria y Colonización, y crea el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización -IERAC- como ente responsable de la implementación y ejecución del proceso, consecuencia de lo cual, los patronos son obligados a transferir en venta las tierras ocupadas por los arrimados, quienes amparados por el IERAC, adquieren sus propiedades mediante compra y así obtienen sus títulos de propiedad, entre 1975-1980, proceso que permitió el traspaso de un sistema de vida dependiente a otro libre e individual, con decisiones propias.

Una vez iniciado el nuevo sistema de vida, los nuevos propietarios gestan de alguna manera un proceso organizativo, nuevo de acuerdo a sus propias iniciativas y necesidades del momento, que al decir de los propios habitantes de este lugar la primera organización que nació fue el Seguro Social Campesino, a partir de ahí fue surgiendo otras organizaciones como juntas de regantes, clubes deportivos, asociación de productores entre otros que actualmente existen, sin embargo no demuestran una intencionalidad y direccionalidad clara de funcionamiento con objetivos claros de parroquia, limitándose hacer actividades independientes y eventuales.

Quinara se encuentra ubicado en la parte sur oriental de nuestro cantón y provincia de Loja, a una distancia de 52 kilómetros, con una altura de 1600 metros y goza con el mejor clima de nuestra provincia de 20 grados centígrados, se encuentra atravesada por el hermoso río Piscobamba cuyas nacientes empiezan en el nudo de sabanilla y Cordillera de los Andes. Quinara conocido como el valle de Piscobamba tierra de los 7 guandos o valle del tesoro de Atahualpa, por su hermoso y primaveral clima se producen toda clase de productos tropicales y subtropicales. Quinara tomó este nombre en honor al Indio Quinara, que era el capitán del Inca Atahualpa, entonces lleva el nombre de Quinara, que actualmente se encuentra formado por tres barrios rurales como son Sahuayco, La Palmira y Chumberos y la cabecera parroquial, tiene una extensión aproximada de un poco más de 139.79 kilómetros cuadrados. En el año de 1993 un grupo de personas empezaron a tramitar la Parroquialización y luego de duros debates un día 14 de febrero de 1995 Quinara es elevada a la categoría de Parroquia Rural del cantón Loja, con Acuerdo Ministerial Nro. 0141.

Nuestra historia ha enriquecido los valores culturales y ancestrales de nuestro pueblo, constituidos por gente capaz de defender nuestros derechos e ideales; y así lograr el fortalecimiento de nuestra historia inspirada en la belleza natural de nuestro valle pisco bamba. Quinara conocido como el valle del Pisco bamba, tierra de los 7 Guandos o Valle del Tesoro de Atahualpa, posee un hermoso y primaveral clima.

En la parte baja de Quinara, se producen toda clase de productos de clima tropical y subtropical. Caña de Azúcar, destinada para la elaboración de panela (bloques primaticos de azúcar) y para la elaboración de alcohol; café, tomate riñón, cítricos, yuca, camote, guineo, mango, pepino, papaya, aguacate, chirimoya, etc. Así como maíz y frejol.

En la parte alta de la parroquia Quinara, sobre los 1800 msnm la producción es de clima frio; haba, tomate de árbol, papa, trigo, cebada, maíz de clima frio, zambos y algunas variedades de cucurbitáceas. Toda esta producción es para el autoabastecimiento y el excedente va a los mercados de Loja y también a otras provincias.

Con el fin de mantener informada a la ciudadanía de todas las actividades realizadas, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Quinara, ofrece el portal web <http://www.quinara.gob.ec/index.php> como un instrumento comunicativo, que muestra información sobre la estructura orgánica y funcional; sobre los alcances administrativos con

los que cuentan y sobre todo la gestión realizada por las autoridades, de acuerdo a las competencias asignadas, todo por satisfacer las necesidades básicas de la población.

Orografía

Nuestro territorio se encuentra conformado por valles planos y por inmensas llanuras, cerros altos y bajos, el más importante tenemos “El Alto Cerro Chalalapo” también conocido como el mirador con lo que al ubicarse en la parte más alta se observa todo el Valle Piscobamba, parte de la parroquia Yangana, parte de la parroquia Vilcabamba, San Pedro de Vilcabamba, Mal acatos y una parte del Cantón Catamayo. De igual manera cerca a este cerro se encuentra los famosos churos y camino de los incas, el mismo que los conducía al vecino país del sur. También tenemos los famosos barriales o tierras blancas y muy cerca de ellas se encontró el mascarón de los incas una piedra grande enmarcadas con la huella de un pie de un indio adulto y de un pie pequeño que puede ser de un niño inca. Además, se encuentran las ruinas de la humedad que es un túnel antiguo, el mismo que se encuentra tapado con un material llamado caolín blanco, esto se encuentra ubicado en el barrio la Palmira, en forma de un túnel en una dura peña. Otros puntos importantes como son las ruinas de quinara y la famosa loma del sapo se lo conoce así por la razón que en la mencionada loma se encuentra en la roca una figura de un sapo en forma natural. De igual manera tenemos el famoso río Piscobamba y el hermoso puente turístico que une la cabecera parroquial y sus barrios.

Hidrografía

Nuestro valle se encuentra rodeado de algunas quebradas y ríos como son: quebrada de yanduro, río la guacolla que es un afluente del llamativo y atractivo río Piscobamba. También tenemos en algunas llanuras las llamativas lagunas de chiriaco.

Educación e Identidad

Con lo que respecta a la educación en nuestra parroquia tenemos la Escuela Joaquín Palacios del Barrio Sahuayco, José Vasconcelos de la Palmira y la Unidad Educativa Dr. Baltazar Aguirre en la cabecera parroquial. Solo contamos con los niveles de instrucción como son: primario y secundario En lo deportivo tenemos el club Independiente. Nuestra parroquia se la identifica como el Valle del Piscobamba (*Deposito de Oro*).

Fiestas Cívicas y Religiosas

- Fiestas de Parroquialización; 14 de febrero,
- Fiestas en honor a Santa Marianita de Jesús el segundo domingo de junio.

Organización Social

A nivel organizativo nuestra parroquia cuenta con la asociación la Achirita en el barrio la Palmira, la de la tercera edad cuyo nombre es “Santa Marianita de Jesús”, la asociación Nuevo Amanecer, otras organizaciones como son el Sistema de Riego la Palmira, Sistema de Riego Quinara, Seguro Social Campesino. En lo deportivo tenemos el Club “Los Dinámicos” del Barrio Sahuayco, el Club “Los Águilas del Barrio La Palmira y el Club Piscobamba de la Parroquia Quinara.

Límites Y Extensión

La parroquia Quinara limita: al norte con la Parroquia Vilcabamba, al Sur; con la Parroquia Yangana y el cantón Espíndola; al Este, con la Parroquia Yangana y al Oeste; con el cantón Quilanga y parte de Vilcabamba, con una extensión de 100 km² aproximadamente.

Productivo

Quinara conocido como el valle del Piscobamba, tierra de los 7 Guandos o Valle del Tesoro de Atahualpa, posee un hermoso y primaveral clima. En la parte baja de Quinara, se producen toda clase de productos de clima tropical y subtropical. Caña de Azúcar, destinada para la elaboración de panela (bloques primaticos de azúcar) y para la elaboración de alcohol; café, tomate riñón, cítricos, yuca, camote, guineo, mango, pepino, papaya, aguacate, chirimoya, así como maíz y frejol. En la parte alta de la parroquia Quinara, sobre los 1800 msnm se da la producción de clima frío como; haba, tomate de árbol, papa, trigo, cebada, maíz de clima frío, zambos y algunas variedades de cucurbitáceas. Toda esta producción es para el autoabastecimiento y el excedente va a los mercados de Loja y también a otras provincias.

Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara

Tabla 1.

Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	COMISIÓN
Dr. Nixon Hernán Gaona	Presidente	Presidencia
Lic. María Augusta Carpio	Vicepresidenta	Comisión de Turismo y Cultura
Sr. Darío Javier Ruiz Salazar	Primer Vocal	Comisión Social Comunitario y Medios de Comunicación
Ing. Edgar Andrés Castillo	Segundo Vocal	Comisión de Vialidad y Deportes
Sra. Maritza Maribel Castillo	Tercer Vocal	Comisión de Producción y Medio Ambiente
Ing. María Patricia Cuenca	Secretaria-Contadora	Administrativo-Financiero

Nota. Datos tomados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Misión

Hacer del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Quinara una institución de puertas abiertas a la ciudadanía, garantizando la participación y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de nuestros habitantes a través de la implementación de políticas públicas locales en articulación con los diferentes niveles de gobierno.

Visión

La parroquia Quinara en el 2019, ha incrementado sustancialmente su cobertura de servicios básicos disminuyendo así las brechas territoriales entre el área urbana y rural gracias a la gestión articulada entre el GAD Parroquial y cantonal. La planificación y gestión conjunta con las carteras del ejecutivo permite brindar servicios sociales de calidad y calidez, enfatizando aquellos relacionados con la educación y salud. Debido a la cooperación entre la Junta y el Gobierno provincial, se ha logrado implementar un sistema vial de primer orden que interconecta eficientemente a los barrios con la parroquia, el cantón y la provincia de Loja. Los productores locales han emprendido en procesos de tecnificación de sus procesos productivos, lo que ha mejorado los rendimientos especialmente del sector agrícola y ha permitido

incorporar valor agregado a sus bienes y servicios. En cuanto a riesgos, la parroquia ha adoptado una cultura preventiva lo que ha mitigado los efectos de los desastres naturales y ha fomentado la conciencia de conservación del patrimonio natural; finalmente se ha fortalecido los espacios de participación ciudadana democratizando y empoderando a la ciudadanía de los procesos de toma de decisiones en la parroquia.

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de la población a través de la provisión y mejoramiento de servicios básicos, actividades productivas, y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

- Mejorar la calidad de vida de la población, mediante la satisfacción de necesidades materiales, psicológicas, sociales y ecológicas; para fortalecer las capacidades y potencialidades individuales y colectivas y construir un proyecto de vida común.
- Fortalecer acuerdos interinstitucionales para el mejoramiento de las actividades productivas, mediante la implementación de infraestructura, técnicas y encadenamientos sociales que generen valor agregado y permitan mejorar la economía familiar.
- Impulsar gobiernos horizontales considerando derechos de participación ciudadana, fomentando una democracia colectiva y participativa, fortaleciendo los criterios del poder ciudadano en la toma de decisiones para el desarrollo del GAD parroquial hacia una visión cultural y equitativa que permita el fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación territorial a través de las competencias, modelos descentralizados y desconcentrados.

**Base Legal que Rige la Normativa del Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial de Quinara**

Figura 8.

Base Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quinara.

<i>Tipo de la Norma</i>	<i>Norma Jurídica</i>	<i>Publicación Registro Oficial (Número y fecha)</i>
<i>Carta Suprema</i>	Constitución de la República del Ecuador	R.O. No. 449 20 de octubre de 2008
<i>Códigos</i>	Código Orgánico de Coordinación Territorial, Descentralización y Autonomía – COOTAD	R. O. No. 303 19 de octubre del 2010
	Código del Trabajo	R.O. Suplemento No. 167 16 de diciembre de 2005
<i>Leyes Orgánicas</i>	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)	R. O. No. 337 18 de mayo del 2004
	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP)	R. O. No. 395 04 de agosto del 2008
	Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC)	R. O. No. 052 22 de octubre del 2009
	Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)	R. O. No. 294 06 de octubre del 2010
	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	R. O. No. 595 12 de junio del 2002
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)	R. O. No. 22 09 de septiembre del 2009

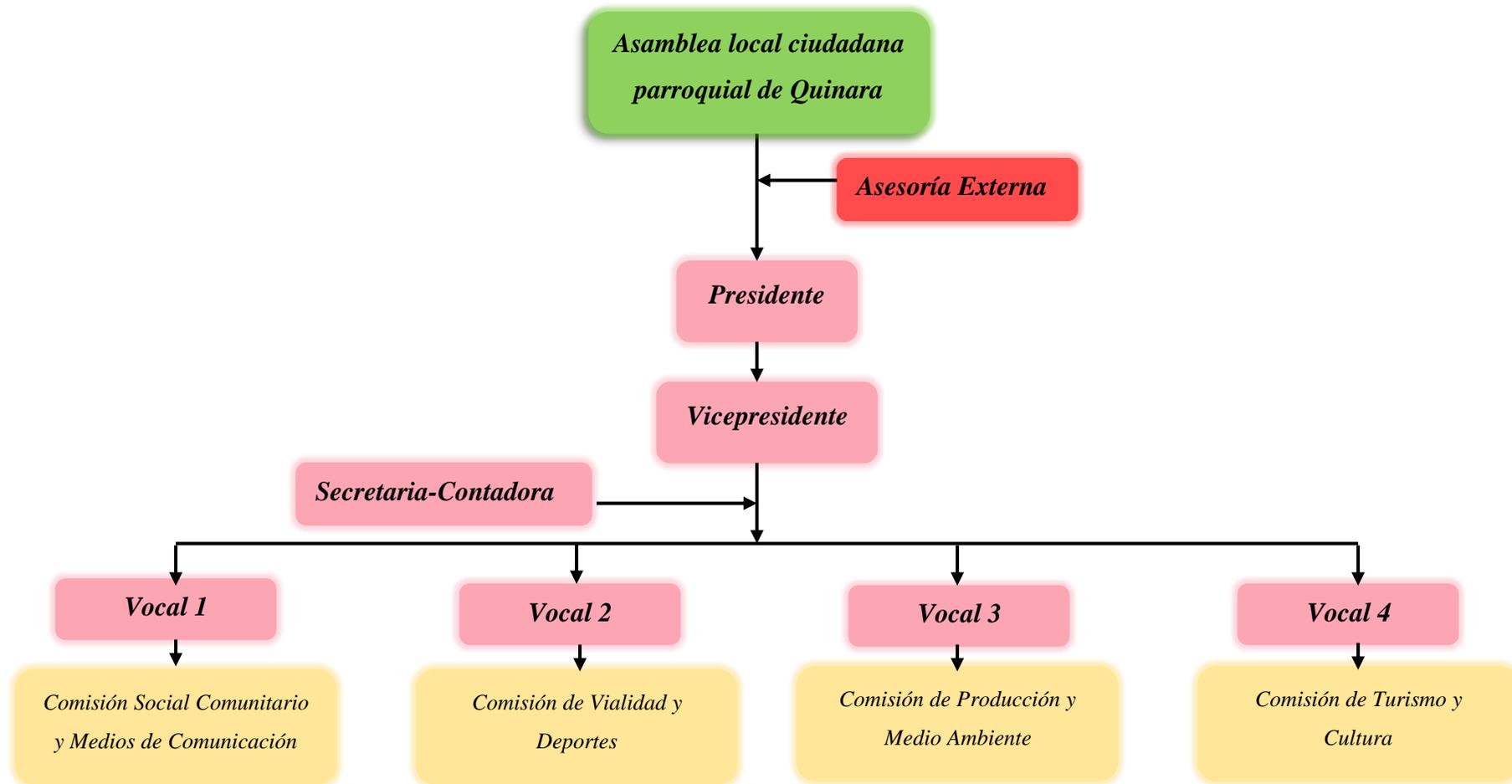
	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno	R. O. No. 463 17 de noviembre del 2004
Reglamentos de Leyes	Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)	R. O. No. 507 19 de enero de 2005
	Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)	R. O. No. 119 07 de julio de 2003
	Reglamento a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC)	R. O. No. 127 10 de febrero del 2010
	Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)	R. O. Suplemento No. 710 10 de octubre 2012
	Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	R. O. No. 119 07 de julio de 2003
	Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno	R. O. Suplemento No. 448 28 de febrero del 2015
	Decretos Ejecutivos	Los Decretos Ejecutivos relacionados con la institución se redireccionarán al sitio web donde se encuentran alojados.
Ordenanzas Municipales	Ordenanza de competencias territoriales	

Nota. La figura muestra la base legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020)

Estructura Orgánica Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara.

Figura 9.

Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara.



Nota. La figura muestra la estructura orgánica del GAD parroquial. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA
PRESUPUESTO INICIAL
AÑO 2019

CODIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS CORRIENTES	81.773,12	
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	69323,12	
1806	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	69.323,12	
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	69.323,12	
19	OTROS INGRESOS	12.450,00	
1904	Otros no Operacionales	12.450,00	
190499	Otros no Especificados	12.450,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	103.073,54	
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	103.073,54	
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	103.073,54	
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	103.073,54	
TOTAL, INGRESOS		184.846,66	
5	EGRESOS CORRIENTES		69.343,12
51	EGRESOS EN PERSONAL		60.186,00
5101	Remuneraciones Básicas		45.000,00
510105	Remuneraciones Unificadas		45.000,00
5102	Remuneraciones Complementarias		6.000,00
510203	Décimo Tercer Sueldo		3.750,00
510204	Décimo Cuarto Sueldo		2.250,00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		9.186,00
510601	Aporte Patronal		5.437,50
510602	Fondo de Reserva		3.748,50
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4.990,00
5301	Servicios Básicos		1.440,00
530104	Energía Eléctrica		420,00
530105	Telecomunicaciones		1.020,00
5302	Servicios Generales		1.800,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación, e Imágenes Satelitales		400,00
530206	Eventos Públicos y Oficiales		1.000,00
530207	Difusión, Información y Publicidad		300,00
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales		100,00
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		300,00
530301	Pasajes al Interior		150,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		150,00
5307	Egresos en Informática		720,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		420,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informático		300,00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente		730,00
530804	Materiales de Oficina		250,00
530805	Materiales de Aseo		80,00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		400,00
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		360,00
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		360,00
570201	Seguros		280,00

570203	Comisiones Bancarias		80,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		3.807,12
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		3.807,12
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado		1.788,00
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		2.019,12
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		115.503,54
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		9.613,66
7101	Remuneraciones Básicas		7.200,00
710105	Remuneraciones Unificadas		7.200,00
7102	Remuneraciones Complementarias		975,00
710203	Décimo Tercer Sueldo		600,00
710204	Décimo Cuarto Sueldo		375,00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		1.438,66
710601	Aporte Patronal		838,90
710602	Fondo de Reserva		599,76
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		100.937,10
7302	Servicios Generales		8.610,00
730201	Transporte de Personal		1.050,00
730202	Fletes y Maniobras		2.440,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación, e Imágenes Satelitales		300,00
730206	Eventos Públicos y Oficiales		1.220,00
730235	Servicio de Alimentación		1.100,00
730249	Eventos Públicos Promocionales		2.500,00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación		5.800,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		5.800,00
7305	Arrendamiento de Bienes		4.000,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		4.000,00
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		11.957,10
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		9.000,00
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		2.957,10
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		70.570,00
730801	Alimentos y Bebidas		1.950,00
730803	Combustibles y Lubricantes		1.900,00
730804	Materiales de Oficina		440,00
730805	Materiales de Aseo		100,00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Contra Incendios y Plagas		60.800,00
730812	Materiales Didácticos		1.100,00
730813	Repuestos y Accesorios		4.000,00
730820	Menaje y Accesorios Descartables		280,00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		1.800,00
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		1.800,00
770201	Seguros		1.800,00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		3.152,78
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		3.152,78
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)		3.152,78
TOTAL, EGRESOS			184.846,66
TOTALES		184.846,66	184.846,66

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA
PRESUPUESTO VIGENTE
AÑO 2019

CODIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS CORRIENTES	81.773,12	
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	69.323,12	
1806	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y el Regímenes Especiales	69.323,12	
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	69.323,12	
19	OTROS INGRESOS	12.450,00	
1904	Otros no Operacionales	12.450,00	
190499	Otros no Especificados	12.450,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	201.956,85	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	201.956,85	
2801	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	76.038,00	
280101	Del Presupuesto General del Estado	24.414,53	
280106	De Entidades Financieras Publicas	51.623,47	
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	112.771,33	
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	112.771,33	
2810	Asignación Presupuestaria de Valores Equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	13.147,52	
281001	Del Presupuesto General del Estado	13.147,52	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	152.349,63	
37	SALDOS DISPONIBLES	118.902,13	
3701	Saldos en Caja y Bancos	118.902,13	
370101	De Fondos del Presupuesto General del Estado	110.665,97	
370105	De Donaciones	8.236,16	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	33.447,50	
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	33.447,50	
380101	De Cuentas por Cobrar	27.601,73	
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios	93,27	
3801080	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras	5.752,50	
TOTAL, INGRESOS		436.079,60	
5	EGRESOS CORRIENTES		80.652,12
51	EGRESOS EN PERSONAL		67.880,00
5101	Remuneraciones Básicas		47.150,00
510105	Remuneraciones Unificadas		47.150,00
5102	Remuneraciones Complementarias		6.254,00
510203	Décimo Tercer Sueldo		3.890,00
510204	Décimo Cuarto Sueldo		2.364,00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		9.226,00
510601	Aporte Patronal		5.477,50
510602	Fondo de Reserva		3.748,50

5107	Indemnizaciones		5.250,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		5.250,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		6.205,00
5301	Servicios Básicos		2.465,00
530101	Agua Potable		1.000,00
530104	Energía Eléctrica		445,00
530105	Telecomunicaciones		1.020,00
5302	Servicios Generales		1.850,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		400,00
530206	Eventos Públicos y Oficiales		950,00
530207	Difusión, Información y Publicidad		400,00
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales		100,00
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		300,00
530301	Pasajes al Interior		150,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		150,00
5307	Egresos en Informática		860,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		560,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		300,00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente		730,00
530804	Materiales de Oficina		250,00
530805	Materiales de Aseo		80,00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		400,00
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		955,00
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones		570,00
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		350,00
570199	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones		220,00
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		385,00
570201	Seguros		280,00
570203	Comisiones Bancarias		105,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		5.612,12
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		5.612,12
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado		1.083,00
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		4.529,12
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		317.503,65
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		41.203,68
7101	Remuneraciones Básicas		27.104,79
710105	Remuneraciones Unificadas		19.904,79
710106	Salarios Unificados		7.200,00
7102	Remuneraciones Complementarias		3.442,42
710203	Décimo Tercer Sueldo		2.261,14
710204	Décimo Cuarto Sueldo		1.181,28
7105	Remuneraciones Temporales		4.490,00

710510	Servicios Personales por Contrato		4.490,00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		5.478,21
710601	Aporte Patronal		3.220,38
710602	Fondo de Reserva		2.257,83
7107	Indemnizaciones		688,26
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		688,26
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		145.654,41
7302	Servicios Generales		13.707,66
730201	Transporte de Personal		1.545,00
730202	Fletes y Maniobras		2.740,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		1.900,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		386,00
730206	Eventos Públicos y Oficiales		0,00
730235	Servicio de Alimentación		4.136,66
730249	Eventos Públicos Promocionales		3.000,00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación		9.150,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento, y Reparación)		5.800,00
730419	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos		3.350,00
7305	Arrendamientos de Bienes		8.002,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		8.002,00
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		16.357,10
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		9.400,00
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		6.957,10
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		98.437,65
730801	Alimentos y Bebidas		19.500,06
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		8.400,00
730803	Combustibles y Lubricantes		1.900,00
730804	Materiales de Oficina		462,99
730805	Materiales de Aseo		100,00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Plagas		75.512,62
730812	Materiales Didácticos		4.544,50
730813	Repuestos y Accesorios		4.000,00
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		968,23
730820	Menaje y Accesorios Descartables		599,25
75	OBRAS PÚBLICAS		125.692,78
7501	Obras de Infraestructura		70.960,81
750104	Urbanización y Embellecimiento		57.818,29
750199	Otras Obras de Infraestructura		13.142,52
7505	Mantenimiento y Reparación de Infraestructura		54.731,97
750501	Obras de Infraestructura		54.731,97
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		1.800,00

7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		1.800,00
770201	Seguros		1.800,00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		3.152,78
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		3.152,78
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)		3.152,78
8	EGRESOS DE CAPITAL		1.132,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		1.132,00
8401	Bienes Muebles		1.132,00
840104	Maquinarias y Equipos		150,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		982,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		36.791,83
97	PASIVO CIRCULANTE		36.791,83
9701	Deuda Flotante		36.791,83
970101	De Cuentas por Pagar		36.791,83
TOTAL, EGRESOS			436.079,60
TOTALES		436.079,60	436.079,60

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31 de diciembre del 2019

CUENTAS	CONCEPTOS	CODIFICADO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		81.773,12	79.815,17	1.957,95
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	69.323,12	69.323,12	0,00
19	OTROS INGRESOS	12.450,00	10.492,05	1.957,95
EGRESOS CORRIENTES		80.652,12	76.314,04	4.338,08
51	EGRESOS EN PERSONAL	67.880,00	65.620,81	2.259,19
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.205,00	4.301,58	1.903,42
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	955,00	791,94	163,06
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5.612,12	5.599,71	12,41
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		1.121,00	3.501,13	-2.380,13
INGRESOS DE CAPITAL		201.956,85	164.615,62	37.341,23
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	201.956,85	164.615,62	37.341,23
EGRESOS DE INVERSIÓN		317.503,65	106.926,72	210.576,93
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	41.203,68	39.721,68	1.482,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	145.654,41	44.105,08	101.549,33
75	OBRAS PÚBLICAS	125.692,78	21.101,93	104.590,85
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	1.800,00	644,45	1.155,55
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN	3.152,78	1.353,58	1.799,20
EGRESOS DE CAPITAL		1.132,00	1.129,00	3,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1.132,00	1.129,00	3,00
SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSIÓN		-116.678,80	56.559,90	-173.238,70
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		152.349,63	152.295,11	54,52
37	SALDOS DISPONIBLES	118.902,13	118.902,13	0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	33.447,50	33.392,98	54,52
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		36.791,83	28.450,16	8.341,67
97	PASIVO CIRCULANTE	36.791,83	28.450,16	8.341,67
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		115.557,80	123.844,95	-8.287,15
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	183.905,98	-183.905,98

TOTAL, INGRESOS	436.079,60	396.725,90	39.353,70
TOTAL, EGRESOS	436.079,60	212.819,92	223.259,68
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	183.905,98	-183.905,98

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=A+B	D	E	F= C-D
1	INGRESOS CORRIENTES	81.773,12	0,00	81.773,12	79.815,17	79.815,17	1.957,95
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	69.323,12	0,00	69.323,12	69.323,12	69.323,12	0,00
1806	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y el Regímenes Especiales	69.323,12	0,00	69.323,12	69.323,12	69.323,12	0,00
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	69.323,12	0,00	69.323,12	69.323,12	69.323,12	0,00
19	OTROS INGRESOS	12.450,00	0,00	12.450,00	10.492,05	10.492,05	1.957,95
1904	Otros no Operacionales	12.450,00	0,00	12.450,00	10.492,05	10.492,05	1.957,95
190499	Otros no Especificados	12.450,00	0,00	12.450,00	10.492,05	10.492,05	1.957,95
2	INGRESOS DE CAPITAL	103.073,54	98.883,31	201.956,85	164.615,62	141.178,25	37.341,23
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	103.073,54	98.883,31	201.956,85	164.615,62	141.178,25	37.341,23
2801	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	0,00	76.038,00	76.038,00	45.063,92	45.063,92	30.974,08
280101	Del Presupuesto General del Estado	0,00	24.414,53	24.414,53	24.414,53	24.414,53	0,00
280106	De Entidades Financieras Publicas	0,00	51.623,47	51.623,47	20.649,39	20.649,39	30.974,08
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	103.073,54	9.697,79	112.771,33	112.771,33	96.114,35	0,00
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	103.073,54	9.697,79	112.771,33	112.771,33	96.114,35	0,00
2810	Asignación Presupuestaria de Valores Equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	0,00	13.147,52	13.147,52	6.780,37	0,00	6.367,15
281001	Del Presupuesto General del Estado	0,00	13.147,52	13.147,52	6.780,37	0,00	6.367,15
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	152.349,63	152.349,63	152.295,11	152.295,11	54,52
37	SALDOS DISPONIBLES	0,00	118.902,13	118.902,13	118.902,13	118.902,13	0,00
3701	Saldos en Caja y Bancos	0,00	118.902,13	118.902,13	118.902,13	118.902,13	0,00
370101	De Fondos del Presupuesto General del Estado	0,00	110.665,97	110.665,97	110.665,97	110.665,97	0,00
370105	De Donaciones	0,00	8.236,16	8.236,16	8.236,16	8.236,16	0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00	33.447,50	33.447,50	33.392,98	33.392,98	54,52

3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	0,00	33.447,50	33.447,50	33.392,98	33.392,98	54,52
380101	De Cuentas por Cobrar	0,00	27.601,73	27.601,73	27.601,73	273.601,73	0,00
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios	0,00	93,27	93,27	38,75	38,75	54,52
3801080	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras	0,00	5.752,50	5.752,50	5.752,50	5.752,50	0,00
TOTAL, INGRESOS		184.846,66	251.232,94	436.079,60	396.725,90	373.288,53	39.353,70

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Al 31 de diciembre de 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=A+B	D	E	F	G= C-D	H= C-E
5	EGRESOS CORRIENTES	69.343,12	11.309,00	80.652,12	76.314,04	76.314,04	75.773,98	4.338,08	4.338,08
51	EGRESOS EN PERSONAL	60.186,00	7.694,00	67.880,00	65.620,81	65.620,81	65.583,32	2.259,19	2.259,19
5101	Remuneraciones Básicas	45.000,00	2.150,00	47.150,00	47.141,00	47.141,00	47.141,00	9,00	9,00
510105	Remuneraciones Unificadas	45.000,00	2.150,00	47.150,00	47.141,00	47.141,00	47.141,00	9,00	9,00
5102	Remuneraciones Complementarias	6.000,00	254,00	6.254,00	6.252,98	6.252,98	6.252,98	1,02	1,02
510203	Décimo Tercer Sueldo	3.750,00	140,00	3.890,00	3.888,98	3.888,98	3.888,98	1,02	1,02
510204	Décimo Cuarto Sueldo	2.250,00	114,00	2.364,00	2.364,00	2.364,00	2.364,00	0,00	0,00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9.186,00	40,00	9.226,00	7.050,49	7.050,49	7.050,49	2.175,51	2.175,51
510601	Aporte Patronal	5.437,50	40,00	5.477,50	5.469,49	5.469,49	5.469,49	8,01	8,01
510602	Fondo de Reserva	3.748,50	0,00	3.748,50	1.581,00	1.581,00	1.543,51	2.167,50	2.167,50
5107	Indemnizaciones	0,00	5.250,00	5.250,00	5.176,34	5.176,34	5.176,34	73,66	73,66
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0,00	5.250,00	5.250,00	5.176,54	5.176,54	5.176,54	73,46	73,46
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.990,00	1.215,00	6.205,00	4.301,58	4.301,58	4.250,21	1.903,42	1.903,42
5301	Servicios Básicos	1.440,00	1.025,00	2.465,00	2.366,95	2.366,95	2.316,31	98,05	98,05
530101	Agua Potable	0,00	1.000,00	1.000,00	923,80	923,80	923,80	76,20	76,20
530104	Energía Eléctrica	420,00	25,00	445,00	444,46	444,46	425,01	0,54	0,54
530105	Telecomunicaciones	1.020,00	0,00	1.020,00	998,69	998,69	967,50	21,31	21,31
5302	Servicios Generales	1.800,00	50,00	1.850,00	842,00	842,00	841,75	1.008,00	1.008,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
530206	Eventos Públicos y Oficiales	1.000,00	-50,00	950,00	450,00	450,00	449,75	500,00	500,00
530207	Difusión, Información y Publicidad	300,00	100,00	400,00	392,00	392,00	392,00	8,00	8,00
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00

530301	Pasajes al Interior	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00
5307	Egresos en Informática	720,00	140,00	860,00	644,00	644,00	644,00	216,00	216,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	420,00	140,00	560,00	560,00	560,00	560,00	0,00	0,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300,00	0,00	300,00	84,00	84,00	84,00	216,00	216,00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	730,00	0,00	730,00	448,63	448,63	448,15	281,37	281,37
530804	Materiales de Oficina	250,00	0,00	250,00	203,25	203,25	202,77	46,75	46,75
530805	Materiales de Aseo	80,00	0,00	80,00	3,42	3,42	3,42	76,58	76,58
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	400,00	0,00	400,00	241,96	241,96	241,96	158,04	158,04
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	360,00	595,00	955,00	791,94	791,94	791,94	163,06	163,06
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	570,00	570,00	532,57	532,57	532,57	37,43	37,43
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	0,00	350,00	350,00	321,10	321,10	321,10	28,90	28,90
570199	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	220,00	220,00	211,47	211,47	211,47	8,53	8,53
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	360,00	25,00	385,00	259,37	259,37	259,37	125,63	125,63
570201	Seguros	280,00	0,00	280,00	156,32	156,32	156,32	123,68	123,68
570203	Comisiones Bancarias	80,00	25,00	105,00	103,05	103,05	103,05	1,95	1,95
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.807,12	1.805,00	5.612,12	5.599,71	5.599,71	5.148,51	12,41	12,41
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	3.807,12	1.805,00	5.612,12	5.599,71	5.599,71	5.148,51	12,41	12,41
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado	1.788,00	-705,00	1.083,00	1.072,71	1.072,71	1.072,71	10,29	10,29
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	2.019,12	2.510,00	4.529,12	4.527,00	4.527,00	4.075,80	2,12	2,12
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	115.503,54	202.000,11	317.503,65	106.926,72	106.926,72	105.967,57	210.576,93	210.576,93
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	9.613,66	31.590,02	41.203,68	39.721,68	39.721,68	38.775,28	1.482,00	1.482,00
7101	Remuneraciones Básicas	7.200,00	19.904,79	27.104,79	27.104,79	27.104,79	26.881,73	0,00	0,00
710105	Remuneraciones Unificadas	7.200,00	12.704,79	19.904,79	19.904,79	19.904,79	19.172,33	0,00	0,00
710106	Salarios Unificados	0,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.169,40	0,00	0,00
7102	Remuneraciones Complementarias	975,00	2.467,42	3.442,42	3.440,00	3.440,00	3.305,97	2,42	2,42
710203	Décimo Tercer Sueldo	600,00	1.661,14	2.261,14	2.258,72	2.258,72	2.124,69	2,42	2,42
710204	Décimo Cuarto Sueldo	375,00	806,28	1.181,28	1.181,28	1.181,28	1.181,28	0,00	0,00
7105	Remuneraciones Temporales	0,00	4.490,00	4.490,00	3.370,00	3.370,00	3.370,00	1.120,00	1.120,00
710510	Servicios Personales por Contrato	0,00	4.490,00	4.490,00	3.370,00	3.370,00	3.370,00	1.120,00	1.120,00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	1.438,66	4.039,55	5.478,21	5.451,51	5.451,51	5.217,58	26,70	26,70

710601	Aporte Patronal	838,90	2.381,48	3.220,38	3.193,68	3.193,68	2.959,76	26,70	26,70
710602	Fondo de Reserva	599,76	1.658,07	2.257,83	2.257,83	2.257,83	2.257,82	0,00	0,00
7107	Indemnizaciones	0,00	688,26	688,26	355,38	355,38	0,00	332,88	332,88
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0,00	688,26	688,26	355,38	355,38	0,00	332,88	332,88
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	100.937,10	44.717,31	145.654,41	44.105,08	44.105,08	44.092,33	101.549,33	101.549,33
7302	Servicios Generales	8.610,00	5.097,66	13.707,66	9.004,20	9.004,20	8.997,40	4.703,46	4.703,46
730201	Transporte de Personal	1.050,00	495,00	1.545,00	1.405,00	1.405,00	1.405,00	140,00	140,00
730202	Fletes y Maniobras	2.440,00	300,00	2.740,00	1.510,00	1.510,00	1.510,00	1.230,00	1.230,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	300,00	1.600,00	1.900,00	0,00	0,00	0,00	1.900,00	1.900,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00	386,00	386,00	386,00	386,00	386,00	0,00	0,00
730206	Eventos Públicos y Oficiales	1.220,00	-1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730235	Servicio de Alimentación	1.100,00	3.036,66	4.136,66	3.844,42	3.844,42	3.844,42	292,24	292,24
730249	Eventos Públicos Promocionales	2.500,00	500,00	3.000,00	1.858,78	1.858,78	1.851,98	1.141,22	1.141,22
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	5.800,00	3.350,00	9.150,00	8.940,26	8.940,26	8.940,26	209,74	209,74
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento, y Reparación)	5.800,00	0,00	5.800,00	5.593,70	5.593,70	5.593,70	206,30	206,30
730419	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	0,00	3.350,00	3.350,00	3.346,56	3.346,56	3.346,56	3,44	3,44
7305	Arrendamientos de Bienes	4.000,00	4.002,00	8.002,00	7.903,04	7.903,04	7.903,04	98,96	98,96
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	4.000,00	4.002,00	8.002,00	7.903,04	7.903,04	7.903,04	98,96	98,96
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	11.957,10	4.400,00	16.357,10	0,00	0,00	0,00	16.357,10	16.357,10
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	9.000,00	400,00	9.400,00	0,00	0,00	0,00	9.400,00	9.400,00
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	2.957,10	4.000,00	6.957,10	0,00	0,00	0,00	6.957,10	6.957,10
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	70.570,00	27.867,65	98.437,65	18.257,58	18.257,58	18.251,63	80.180,07	80.180,07
730801	Alimentos y Bebidas	19.500,00	0,06	19.500,06	1.950,06	1.950,06	1.950,06	17.550,00	17.550,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	0,00	8.400,00	8.400,00	8.188,76	8.188,76	8.188,76	211,24	211,24
730803	Combustibles y Lubricantes	1.900,00	0,00	1.900,00	1.206,26	1.206,26	1.206,26	693,74	693,74
730804	Materiales de Oficina	440,00	22,99	462,99	291,20	291,20	290,03	171,79	171,79
730805	Materiales de Aseo	100,00	0,00	100,00	58,23	58,23	53,45	41,77	41,77

730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Plagas	60.800,00	14.712,62	75.512,62	1.901,35	1.901,35	1.901,35	73.611,27	73.611,27
730812	Materiales Didácticos	1.100,00	3.444,50	4.544,50	4.212,47	4.212,47	4.212,47	332,03	332,03
730813	Repuestos y Accesorios	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	0,00	968,23	968,23	0,00	0,00	0,00	968,23	968,23
730820	Menaje y Accesorios Descartables	280,00	319,25	599,25	449,25	449,25	449,25	150,00	150,00
75	OBRAS PÚBLICAS	0,00	125.692,78	125.692,78	21.101,93	21.101,93	21.101,93	104.590,85	104.590,85
7501	Obras de Infraestructura	0,00	70.960,81	70.960,81	21.101,93	21.101,93	21.101,93	49.858,88	49.858,88
750104	Urbanización y Embellecimiento	0,00	57.818,29	57.818,29	21.101,93	21.101,93	21.101,93	36.716,36	36.716,36
750199	Otras Obras de Infraestructura	0,00	13.142,52	13.142,52	0,00	0,00	0,00	13.142,52	13.142,52
7505	Mantenimiento y Reparación de Infraestructura	0,00	54.731,97	54.731,97	0,00	0,00	0,00	54.731,97	54.731,97
750501	Obras de Infraestructura	0,00	54.731,97	54.731,97	0,00	0,00	0,00	54.731,97	54.731,97
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	1.800,00	0,00	1.800,00	644,45	644,45	644,45	1.155,55	1.155,55
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	1.800,00	0,00	1.800,00	644,45	644,45	644,45	1.155,55	1.155,55
770201	Seguros	1.800,00	0,00	1.800,00	644,45	644,45	644,45	1.155,55	1.155,55
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	3.152,78	0,00	3.152,78	1.353,58	1.353,58	1.353,58	1.799,20	1.799,20
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	3.152,78	0,00	3.152,78	1.353,58	1.353,58	1.353,58	1.799,20	1.799,20
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	3.152,78	0,00	3.152,78	1.353,58	1.353,58	1.353,58	1.799,20	1.799,20
8	EGRESOS DE CAPITAL	0,00	1.132,00	1.132,00	1.129,00	1.129,00	1.129,00	3,00	3,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	0,00	1.132,00	1.132,00	1.129,00	1.129,00	1.129,00	3,00	3,00
8401	Bienes Muebles	0,00	1.132,00	1.132,00	1.129,00	1.129,00	1.129,00	3,00	3,00
840104	Maquinarias y Equipos	0,00	150,00	150,00	147,00	147,00	147,00	3,00	3,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00	982,00	982,00	982,00	982,00	982,00	0,00	0,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	0,00	36.791,83	36.791,83	28.450,16	28.450,16	27.402,74	8.341,67	8.341,67
97	PASIVO CIRCULANTE	0,00	36.791,83	36.791,83	28.450,16	28.450,16	27.402,74	8.341,67	8.341,67
9701	Deuda Flotante	0,00	36.791,83	36.791,83	28.450,16	28.450,16	27.402,74	8.341,67	8.341,67
970101	De Cuentas por Pagar	0,00	36.791,83	36.791,83	28.450,16	28.450,16	27.402,74	8.341,67	8.341,67
TOTAL, EGRESOS		184.846,66	251.232,94	436.079,60	212.819,92	212.819,92	210.273,29	223.259,68	223.259,68

PLAN OPERATIVO ANUAL 2019
DATOS DE LA INSTITUCIÓN
INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara
REPRESENTANTE LEGAL: Dr. Nixón Hernan Gaona Castillo

ALINEACIÓN CON EL PND 2017-2021		ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		ALINEACIÓN NIVEL DE GAD	PLANEACIÓN TERRITORIAL					PLANEACIÓN OPERATIVA			PRESUPUESTO		PROGRAMACIÓN				UBICACIÓN GEOGRÁFICA O ÁMBITO DE ACCIÓN			BENEFICIARIOS POR PROGRAMA O PROYECTO									
OBJETIVO	PÓLITICAS	META	OBJETIVO	META	COMPETENCIAS	COMPONENTE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO		LINEA A BASE			META ACUMULADA	INTERVENCIONES		VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO-EJECUCIÓN 2020 USD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS				AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS				CANTON	PARROQUIA	BARRIO LOCALIDAD O COMUNIDAD	POBLACIÓN/FAMILIAS/ASOCIACIONES	
								DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE MEDICIÓN	AÑO	VALOR	UNIDAD		2020	PROGRAMAS				PROYECTOS	I	II	III	IV	I	II	III					IV
OBJETIVO 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.17 Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego.	1.18. Reducir y remediar la contaminación de fuentes hídricas a 2021	OBJETIVO 6 GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS	Meta 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	BIOFÍSICO	Fomentar y gestionar la sustentabilidad del patrimonio natural de la Parroquia Quinara, con énfasis en la preservación del agua	150 familias beneficiadas de la implementación de agua potable	Número de familias beneficiadas	2018	0	Número	150	Manejo y conservación del patrimonio natural de la Parroquia	Agua Potable Zahuyco	\$10.000,00	\$10.000,00	\$10.000,00	25%	25%	25%	25%	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	LOJA	QUINARA	ZAHUYCO	150	
	1.6. Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.	1.35 Incrementar el índice de habitabilidad a 2021	OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Meta 11.7 Proporcionar el acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros.	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	SOCIOCULTURAL	Proporcionan a la población servicios de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población de la parroquia Quinara	Incrementar 10500 m2 de áreas verdes en la parroquia Quinara hasta el año 2023	Metros cuadrados	2018	7840	m2	8340 m2	Áreas saludables	Culminación de la segunda etapa del parque central de Quinara	\$30.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00	25%	25%	50%		\$7.500,00	\$7.500,00	\$15.000,00		LOJA	QUINARA	QUINARA	300	
														Mantenimiento del Cementerio de Quinara	\$3.000,00	\$3.000,00	\$3.000,00		50%	50%			\$1.500,00	\$1.500,00			LOJA	QUINARA	QUINARA	300	
														Adecuación de baños del cementerio la Palmira	\$6.000,00	\$6.000,00	\$6.000,00		50%	50%			\$3.000,00	\$3.000,00			LOJA	QUINARA	Palmira	300	

	1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.	1.11 Incrementar de 12,2% a 14,4% la población mayor a 12 años que realiza más de 3,5 horas a la semana de actividad física a 2021.	OBJETIVO 1 FIN DE LA POBREZA	Meta 1.3 Implantación de sistemas de protección social	e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno		Mantener el 30% de la juventud con acceso a servicios recreativos	Porcentaje de población joven con servicios recreativos	2018	30%	%	30% DE POBLACIÓN ATENDIDA	Grupos juvenes	Intercambio y aprendizaje generacional (talleres de danza, música, pintura, roches culturales, campeonatos de deportes, campañas en contra de la violencia y de la salud)	\$7.400,00	\$7.400,00	\$7.400,00	50%	50%	\$3.700,00		\$3.700,00	LOJA	QUINARA	ZAHUAYCO PLAMIRA, CHUMBEROS Y QUINARA	300			
													Apoyo al funcionamiento del Infocentro de la Parroquia de Quinara.	\$200,00	\$200,00	\$200,00	100%		\$200,00			LOJA	QUINARA	QUINARA	300				
OBJETIVO 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural íntegra	6.1. Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis en zonas rurales, potenciando las capacidades productivas, combatiendo la precarización y fortaleciendo el apoyo focalizado del Estado e impulsando el emprendimiento.		OBJETIVO 2 HAMBRE CERO	Meta 2.3 Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Promover el desarrollo de actividades económicas sostenibles con la implementación de BPAs Y BPMs, con énfasis en garantizar soberanía alimentaria, territorios de producción limpia, y la producción de alimentos para mercados locales y provinciales.	Apoyar a 200 familias con la implementación de sistemas de producción sustentable y resilientes al cambio climático	Número de familias	2018	200	NÚMERO	200	Reactivación económica y alimentaria	Apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales (ferias, eventos, promoción y difusión, etc.)	\$10.000,00	\$10.000,00	\$10.000,00	25%	25%	25%	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	LOJA	QUINARA	QUINARA	300

OBJETIVO 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral	6.6. Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y viabilidad regional.	6.11. Incrementar el porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado; incrementar el porcentaje de hogares que disponen de agua por tubería y saneamiento adecuado a 2021.	OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Meta 11.2 Proporcionar el acceso a transporte público.	c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la viabilidad parroquial rural	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Impulsar y coordinar con de las diferentes entidades del estado el mejoramiento de los servicios de movilidad a nivel parroquial.	Mantener el 70% de vías adecuadas hasta el 2023	Porcentaje de vías mantenidas	2018	70%	%	70%	Vías para el desarrollo	Alcantarillado la Palma	\$40.000,00	\$40.000,00	\$40.000,00							\$40.000,00	LOJA	QUINARA	PALMIRA	300
															Mantenimiento de las vías de comunicación interbarrial	\$6.981,35	\$6.981,35	\$6.981,35	25%	25%	25%	\$1.745,34	\$1.745,34	\$1.745,34	\$1.745,34	LOJA	QUINARA	ZAHUANCO PALMIRA, CHUMBEROS Y QUINARA	300
OBJETIVO 7: Incentivar una sociedad participativa con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	7.8. Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.	7.12. Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano; incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 2021.		1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.		POLITICO INSTITUCIONAL	Impulsar gobiernos horizontales considerando derechos de participación ciudadana, fomentando una democracia colectiva	Actualizar el plan de desarrollo y ordenamiento territorial hasta el 2023	Nro. de planes actualizados	2018	Nro.	1	GAD Eficiente	Fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023	\$5.800,00	\$5.800,00	\$5.800,00	25%	25%	25%			\$5.800,00	LOJA	QUINARA	QUINARA	300		
														Actualización del PDOT Parroquial 2019-2023	\$15.000,00	\$15.000,00	\$15.000,00	25%	25%	25%			\$15.000,00	LOJA	QUINARA	QUINARA	300		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA
PRESUPUESTO INICIAL
AÑO 2020

CODIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS CORRIENTES	85.645,55	
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	75.645,55	
1806	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	75.645,55	
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	75.645,55	
19	OTROS INGRESOS	10.000,00	
1904	Otros no Operacionales	10.000,00	
190499	Otros no Especificados	10.000,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	130.324,69	
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	130.324,69	
2801	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	24.859,15	
280101	Del Presupuesto General del Estado	24.859,15	
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	100.465,54	
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	100.465,54	
2810	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	5.000,00	
281003	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados	5.000,00	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	170.760,69	
37	SALDOS DISPONIBLES	147.071,87	
3701	Saldos en Caja y Bancos	147.071,87	
370101	De Fondos del Presupuesto General del Estado	147.071,87	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	23.688,82	
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	23.688,82	
380101	De Cuentas por Cobrar	23.437,35	
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas- Construcción de Obras	251,47	
TOTAL, INGRESOS		386.730,93	
5	EGRESOS CORRIENTES		73.225,76
51	EGRESOS EN PERSONAL		62.332,43
5101	Remuneraciones Básicas		48.336,00
510105	Remuneraciones Unificadas		48.336,00
5102	Remuneraciones Complementarias		6.392,00
510203	Décimo Tercer Sueldo		4.028,00
510204	Décimo Cuarto Sueldo		2.364,00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		7.604,43
510601	Aporte Patronal		5.631,14
510602	Fondo de Reserva		1.973,29
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4.970,00
5301	Servicios Básicos		2.120,00
530101	Agua Potable		1.000,00
530104	Energía Eléctrica		400,00
530105	Telecomunicaciones		720,00
5302	Servicios Generales		900,00
530205	Espectáculos Culturales y Sociales		400,00
530207	Difusión, Información y Publicidad		400,00
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales		100,00

5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		410,00
530301	Pasajes al Interior		200,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		210,00
5307	Egresos en Informática		820,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		420,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		400,00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente		720,00
530804	Materiales de Oficina		200,00
530805	Materiales de Aseo		120,00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		400,00
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		640,00
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones		280,00
570102	Tasa Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		280,00
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		360,00
570201	Seguros		280,00
570203	Comisiones Bancarias		80,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		5.283,33
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		5.283,33
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado		1.761,11
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		3.522,22
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		298.958,54
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		39.258,35
7101	Remuneraciones Básicas		25.647,36
710105	Remuneraciones Unificadas		18.447,36
710106	Salarios Unificados		7.200,00
7102	Remuneraciones Complementarias		3.337,28
710203	Décimo Tercer Sueldo		2.137,28
710204	Décimo Cuarto Sueldo		1.200,00
7105	Remuneraciones Temporales		5.400,00
710510	Servicios Personales por Contrato		5.400,00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		4.873,71
710601	Aporte Patronal		2.737,28
710602	Fondo de Reserva		2.136,43
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		71.470,56
7302	Servicios Generales		16.036,60
730201	Transporte de Personal		400,00
730202	Fletes y Maniobras		3.300,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación, e Imágenes Satelitales		25,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		7.066,00
730235	Servicio de Alimentación		2.045,60
730249	Eventos Públicos Promocionales		3.200,00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación		5.800,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		5.800,00
7305	Arrendamiento de Bienes		7.600,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		7.600,00
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		29.100,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		18.400,00
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		10.700,00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		10.733,96

730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Producción, Vigilancia y Seguridad		140,00
730803	Combustibles y Lubricantes		1.900,00
730804	Materiales de Oficina		575,00
730805	Materiales de Aseo		50,00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Contra Incendios y Plagas		1.000,00
730812	Materiales Didácticos		2.280,96
730813	Repuestos y Accesorios		4.000,00
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		788,00
7314	Bienes Muebles no Depreciables		2.200,00
731403	Mobiliarios		2.200,00
75	OBRAS PÚBLICAS		187.529,63
7501	Obras de Infraestructura		76.312,66
750104	Urbanización y Embellecimiento		59.000,00
750105	Transporte y Vías		2.312,66
750107	Construcciones y Edificaciones		15.000,00
7505	Mantenimiento y Reparación de Infraestructura		111.216,97
750501	Obras de Infraestructura		111.216,97
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		700,00
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		700,00
770201	Seguros		700,00
8	EGRESOS DE CAPITAL		12.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		12.000,00
8401	Bienes Muebles		12.000,00
840104	Maquinarias y Equipos		12.000,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		2.546,63
97	PASIVO CIRCULANTE		2.546,63
9701	Deudas Flotantes		2.546,63
970101	De Cuentas por Pagar		2.546,63
TOTAL, EGRESOS			386.730,93
TOTALES		386.730,93	386.730,93

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA
PRESUPUESTO VIGENTE
AÑO 2020

CODIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS CORRIENTES	78.000,00	
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68.000,00	
1806	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y el Regímenes Especiales	68.000,00	
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	68.000,00	
19	OTROS INGRESOS	10.000,00	
1904	Otros no Operacionales	10.000,00	
190499	Otros no Especificados	10.000,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	130.612,96	
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	130.612,96	
2801	Transferencias o Donaciones de Capital del Sector Público	24.859,15	
280101	Del Presupuesto General del Estado	24.859,15	
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	94.830,34	
280608	Aporte a Juntas Parroquiales	94.830,34	
2810	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	10.923,47	
281003	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados	10.923,47	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	170.760,69	
37	SALDOS DISPONIBLES	147.071,87	
3701	Saldos en Caja y Bancos	147.071,87	
370101	De Fondos del Presupuesto General del Estado	147.071,87	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	23.688,82	
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	23.688,82	
380101	De Cuentas por Cobrar	23.437,35	
3801080	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras	251,47	
TOTAL, INGRESOS		379.373,65	
5	EGRESOS CORRIENTES		69.914,55
51	EGRESOS EN PERSONAL		60.058,28
5101	Remuneraciones Básicas		45.304,00
510105	Remuneraciones Unificadas		45.304,00
5102	Remuneraciones Complementarias		6.280,33
510203	Décimo Tercer Sueldo		3.840,33
510204	Décimo Cuarto Sueldo		2.440,00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		8.473,95
510601	Aporte Patronal		5.631,14
510602	Fondo de Reserva		2.842,81
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4.615,00
5301	Servicios Básicos		2.130,00

530101	Agua Potable		710,00
530104	Energía Eléctrica		400,00
530105	Telecomunicaciones		1.020,00
5302	Servicios Generales		800,00
530205	Espectáculos Culturales y Sociales		400,00
530207	Difusión, Información y Publicidad		400,00
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales		0,00
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		0,00
530301	Pasajes al Interior		0,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		0,00
5307	Egresos en Informática		820,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		420,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		400,00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente		865,00
530804	Materiales de Oficina		295,00
530805	Materiales de Aseo		120,00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		450,00
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		450,00
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones		150,00
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		150,00
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		300,00
570201	Seguros		200,00
570203	Comisiones Bancarias		100,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		4.791,27
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		4.791,27
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado		1.376,19
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		3.415,08
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		292.032,07
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		35.946,35
7101	Remuneraciones Básicas		25.647,36
710105	Remuneraciones Unificadas		18.447,36
710106	Salarios Unificados		7.200,00
7102	Remuneraciones Complementarias		3.337,28
710203	Décimo Tercer Sueldo		2.137,28
710204	Décimo Cuarto Sueldo		1.200,00
7105	Remuneraciones Temporales		1.800,00
710510	Servicios Personales por Contrato		1.800,00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		5.161,71
710601	Aporte Patronal		3.025,28
710602	Fondo de Reserva		2.136,43
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		83.349,80
7302	Servicios Generales		16.057,80
730201	Transporte de Personal		400,00

730202	Fletes y Maniobras		3.050,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		25,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		6.066,00
730235	Servicio de Alimentación		3.316,80
730249	Eventos Públicos Promocionales		3.200,00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación		6.191,60
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento, y Reparación)		6.191,60
7305	Arrendamientos de Bienes		12.311,39
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		12.311,39
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		29.100,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		18.400,00
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		10.700,00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		18.339,76
730801	Alimentos y Bebidas		2.299,80
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		317,00
730803	Combustibles y Lubricantes		1.900,00
730804	Materiales de Oficina		577,00
730805	Materiales de Aseo		50,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		400,00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Contra Incendios y Plagas		1.600,00
730812	Materiales Didácticos		2.281,96
730813	Repuestos y Accesorios		4.000,00
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		1.708,00
730821	Egresos para Situaciones de Emergencia		3.206,00
7314	Bienes Muebles no Depreciables		1.349,25
731403	Mobiliarios		955,00
731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios		394,25
75	OBRAS PÚBLICAS		170.078,34
7501	Obras de Infraestructura		66.400,00
750104	Urbanización y Embellecimiento		51.400,00
750105	Transporte y Vías		0,00
750107	Construcciones y Edificaciones		15.000,00
7505	Mantenimiento y Reparación de Infraestructura		103.678,34
750501	Obras de Infraestructura		103.678,34
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		700,00
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		700,00
770201	Seguros		700,00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		1.957,58
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		1.957,58

780101	A Entidades del Presupuesto General del Estado		132,58
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)		1.825,00
8	EGRESOS DE CAPITAL		14.880,40
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		14.880,40
8401	Bienes Muebles		14.880,40
840103	Mobiliarios		7.042,00
840104	Maquinarias y Equipos		7.838,40
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		2.546,63
97	PASIVO CIRCULANTE		2.546,63
9701	Deuda Flotante		2.546,63
970101	De Cuentas por Pagar		2.546,63
TOTAL, EGRESOS			379.373,65
TOTALES		379.373,65	379.373,65

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 31 de diciembre del 2020

CUENTAS	CONCEPTOS	CODIFICADO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		78.000,00	78.451,02	-451,02
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	68.000,00	68.000,00	0,00
19	OTROS INGRESOS	10.000,00	10.451,02	-451,02
EGRESOS CORRIENTES		69.914,55	67.972,04	1.942,51
51	EGRESOS EN PERSONAL	60.058,28	59.284,33	773,95
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.615,00	3.640,53	974,47
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	450,00	256,57	193,43
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.791,27	4.790,61	0,66
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		8.085,45	10.478,98	-2.393,53
INGRESOS DE CAPITAL		130.612,96	130.207,77	405,19
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	130.612,96	130.207,77	405,19
EGRESOS DE INVERSIÓN		292.032,07	137.078,60	154.953,47
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	35.946,35	35.415,24	531,11
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	83.349,80	66.453,86	16.895,94
75	OBRAS PÚBLICAS	170.078,34	32.913,95	137.164,39
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	700,00	692,43	7,57
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN	1.957,58	1.603,12	354,46
EGRESOS DE CAPITAL		14.880,40	13.820,40	1.060,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	14.880,40	13.820,40	1.060,00
SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSIÓN		-176.299,51	-20.691,23	-155.608,28
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		170.760,69	163.321,26	7.439,43
37	SALDOS DISPONIBLES	147.071,87	147.071,87	0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	23.688,82	16.249,39	7.439,43
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		2.546,63	454,30	2.092,33
97	PASIVO CIRCULANTE	2.546,63	454,30	2.092,33
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		168.214,06	162.866,96	5.347,10
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	152.654,71	-152.654,71

TOTAL, INGRESOS	379.373,65	371.980,05	7.393,60
TOTAL, EGRESOS	379.373,65	219.325,34	160.048,31
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	152.654,71	-152.654,71

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=A+B	D	E	F= C-D
1	INGRESOS CORRIENTES	85.645,55	-7.645,55	78.000,00	78.451,02	78.451,02	-451,02
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	75.645,55	-7.645,55	68.000,00	68.000,00	68.000,00	0,00
1806	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	75.645,55	-7.645,55	68.000,00	68.000,00	68.000,00	0,00
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	75.645,55	-7.645,55	68.000,00	68.000,00	68.000,00	0,00
19	OTROS INGRESOS	10.000,00	0,00	10.000,00	10.451,02	10.451,02	-451,02
1904	Otros no Operacionales	10.000,00	0,00	10.000,00	10.451,02	10.451,02	-451,02
190499	Otros no Especificados	10.000,00	0,00	10.000,00	10.451,02	10.451,02	-451,02
2	INGRESOS DE CAPITAL	130.324,69	288,27	130.612,96	130.207,77	119.284,30	405,19
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	130.324,69	288,27	130.612,96	130.207,77	119.284,30	405,19
2801	Transferencias o Donaciones de Capital del Sector Público	24.859,15	0,00	24.859,15	24.453,96	24.453,96	405,19
280101	Del Presupuesto General del Estado	24.859,15	0,00	24.859,15	24.453,96	24.453,96	405,19
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	100.465,54	-5.635,20	94.830,34	94.830,34	94.830,34	0,00
280608	Aporte a Juntas Parroquiales	100.465,54	-5.635,20	94.830,34	10.923,47	0,00	83.906,87
2810	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	5.000,00	5.923,47	10.923,47	10.923,47	0,00	0,00
281003	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados	5.000,00	5.923,47	10.923,47	10.923,47	0,00	0,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	170.760,69	0,00	170.760,69	163.321,26	163.321,26	7.439,43
37	SALDOS DISPONIBLES	147.071,87	0,00	147.071,87	147.071,87	147.071,87	0,00
3701	Saldos en Caja y Bancos	147.071,87	0,00	147.071,87	147.071,87	147.071,87	0,00
370101	De Fondos del Presupuesto General del Estado	147.071,87	0,00	147.071,87	147.071,87	147.071,87	0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	23.688,82	0,00	23.688,82	16.249,39	16.249,39	7.439,43
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	23.688,82	0,00	23.688,82	16.249,39	16.249,39	7.439,43
380101	De Cuentas por Cobrar	23.437,35	0,00	23.437,35	16.249,39	16.249,39	7.187,96
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras	251,47	0,00	251,47	0,00	0,00	251,47
TOTAL, INGRESOS		386.730,93	-7.357,28	379.373,65	371.980,05	361.056,58	7.393,60

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Al 31 de diciembre de 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=A+B	D	E	F	G= C-D	H= C-E
5	EGRESOS CORRIENTES	73.225,76	-3.311,21	69.914,55	67.972,04	67.972,04	67.971,37	1.942,51	1.942,51
51	EGRESOS EN PERSONAL	62.332,43	-2.274,15	60.058,28	59.284,33	59.284,33	59.284,33	773,95	773,95
5101	Remuneraciones Básicas	48.336,00	-3.032,00	45.304,00	45.304,00	45.304,00	45.304,00	0,00	0,00
510105	Remuneraciones Unificadas	48.336,00	-3.032,00	45.304,00	45.304,00	45.304,00	45.304,00	0,00	0,00
5102	Remuneraciones Complementarias	6.392,00	-111,67	6.280,33	6.238,50	6.238,50	6.238,50	41,83	41,83
510203	Décimo Tercer Sueldo	4.028,00	-187,67	3.840,33	3.838,50	3.838,50	3.838,50	1,83	1,83
510204	Décimo Cuarto Sueldo	2.364,00	76,00	2.440,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	40,00	40,00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7.604,43	869,52	8.473,95	7.741,83	7.741,83	7.741,83	732,12	732,12
510601	Aporte Patronal	5.631,14	0,00	5.631,14	5.278,15	5.278,15	5.278,15	352,99	352,99
510602	Fondo de Reserva	1.973,29	869,52	2.842,81	2.463,68	2.463,68	2.463,68	379,13	379,13
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.970,00	-355,00	4.615,00	3.640,53	3.640,53	3.639,86	974,47	974,47
5301	Servicios Básicos	2.120,00	10,00	2.130,00	1.995,80	1.995,80	1.995,13	134,20	134,20
530101	Agua Potable	1.000,00	-290,00	710,00	698,67	698,67	698,67	11,33	11,33
530104	Energía Eléctrica	400,00	0,00	400,00	362,79	362,79	362,12	37,21	37,21
530105	Telecomunicaciones	720,00	300,00	1.020,00	934,34	934,34	934,34	85,66	85,66
5302	Servicios Generales	900,00	-100,00	800,00	250,00	250,00	250,00	550,00	550,00
530205	Espectáculos Culturales y Sociales	400,00	0,00	400,00	250,00	250,00	250,00	150,00	150,00
530207	Difusión, Información y Publicidad	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	410,00	-410,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530301	Pasajes al Interior	200,00	-200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	210,00	-210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5307	Egresos en Informática	820,00	0,00	820,00	590,80	590,80	590,80	229,20	229,20
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	420,00	0,00	420,00	350,00	350,00	350,00	70,00	70,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	400,00	0,00	400,00	240,80	240,80	240,80	159,20	159,20
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	720,00	145,00	865,00	803,93	803,93	803,93	61,07	61,07

530804	Materiales de Oficina	200,00	95,00	295,00	293,95	293,95	293,95	1,05	1,05
530805	Materiales de Aseo	120,00	0,00	120,00	66,32	66,32	66,32	53,68	53,68
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	400,00	50,00	450,00	443,66	443,66	443,66	6,34	6,34
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	640,00	-190,00	450,00	256,57	256,57	256,57	193,43	193,43
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	280,00	-130,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	280,00	-130,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	360,00	-60,00	300,00	256,57	256,57	256,57	43,43	43,43
570201	Seguros	280,00	-80,00	200,00	158,22	158,22	158,22	41,78	41,78
570203	Comisiones Bancarias	80,00	20,00	100,00	98,35	98,35	98,35	1,65	1,65
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5.283,33	-492,06	4.791,27	4.790,61	4.790,61	4.790,61	0,66	0,66
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	5.283,33	-492,06	4.791,27	4.790,61	4.790,61	4.790,61	0,66	0,66
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado	1.761,11	-384,92	1.376,19	1.376,19	1.376,19	1.376,19	0,00	0,00
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	3.522,22	-107,14	3.415,08	3.414,42	3.414,42	3.414,42	0,66	0,66
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	298.958,54	-6.926,47	292.032,07	137.078,60	137.078,60	137.078,60	154.953,47	154.953,47
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	39.258,35	-3.312,00	35.946,35	35.415,24	35.415,24	35.415,24	531,11	531,11
7101	Remuneraciones Básicas	25.647,36	0,00	25.647,36	25.247,60	25.247,60	25.247,60	399,76	399,76
710105	Remuneraciones Unificadas	18.447,36	0,00	18.447,36	18.047,60	18.047,60	18.047,60	399,76	399,76
710106	Salarios Unificados	7.200,00	0,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	0,00	0,00
7102	Remuneraciones Complementarias	3.337,28	0,00	3.337,28	3.287,16	3.287,16	3.287,16	50,12	50,12
710203	Décimo Tercer Sueldo	2.137,28	0,00	2.137,28	2.103,90	2.103,90	2.103,90	33,38	33,38
710204	Décimo Cuarto Sueldo	1.200,00	0,00	1.200,00	1.183,26	1.183,26	1.183,26	16,74	16,74
7105	Remuneraciones Temporales	5.400,00	-3.600,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00
710510	Servicios Personales por Contrato	5.400,00	-3.600,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	4.873,71	288,00	5.161,71	5.080,48	5.080,48	5.080,48	81,23	81,23
710601	Aporte Patronal	2.737,28	288,00	3.025,28	2.977,31	2.977,31	2.977,31	47,97	47,97
710602	Fondo de Reserva	2.136,43	0,00	2.136,43	2.103,17	2.103,17	2.103,17	33,26	33,26
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	71.470,56	11.879,24	83.349,80	66.453,86	66.453,86	66.453,86	16.895,94	16.895,94
7302	Servicios Generales	16.036,60	21,20	16.057,80	14.643,85	14.643,85	14.643,85	1.413,95	1.413,95
730201	Transporte de Personal	400,00	0,00	400,00	251,50	251,50	251,50	148,50	148,50
730202	Fletes y Maniobras	3.300,00	-250,00	3.050,00	3.050,00	3.050,00	3.050,00	0,00	0,00

730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	25,00	0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00	25,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	7.066,00	-1.000,00	6.066,00	5.121,26	5.121,26	5.121,26	944,74	944,74
730235	Servicio de Alimentación	2.045,60	1.271,20	3.316,80	3.021,09	3.021,09	3.021,09	295,71	295,71
730249	Eventos Públicos Promocionales	3.200,00	0,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00	0,00	0,00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	5.800,00	391,60	6.191,60	2.255,22	2.255,22	2.255,22	3.936,38	3.936,38
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento, y Reparación)	5.800,00	391,60	6.191,60	2.255,22	2.255,22	2.255,22	3.936,38	3.936,38
7305	Arrendamientos de Bienes	7.600,00	4.711,39	12.311,39	7.938,06	7.938,06	7.938,06	4.373,33	4.373,33
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	7.600,00	4.711,39	12.311,39	7.938,06	7.938,06	7.938,06	4.373,33	4.373,33
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	29.100,00	0,00	29.100,00	27.931,04	27.931,04	27.931,04	1.168,96	1.168,96
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	18.400,00	0,00	18.400,00	18.336,88	18.336,88	18.336,88	63,12	63,12
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	10.700,00	0,00	10.700,00	9.594,16	9.594,16	9.594,16	1.105,84	1.105,84
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	10.733,96	7.605,80	18.339,76	12.387,94	12.387,94	12.387,94	5.951,82	5.951,82
730801	Alimentos y Bebidas	0,00	2.299,80	2.299,80	2.298,12	2.298,12	2.298,12	1,68	1,68
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	140,00	177,00	317,00	124,18	124,18	124,18	192,82	192,82
730803	Combustibles y Lubricantes	1.900,00	0,00	1.900,00	1.570,02	1.570,02	1.570,02	329,98	329,98
730804	Materiales de Oficina	575,00	2,00	577,00	566,96	566,96	566,96	10,04	10,04
730805	Materiales de Aseo	50,00	0,00	50,00	44,48	44,48	44,48	5,52	5,52
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	0,00	400,00	400,00	224,00	224,00	224,00	176,00	176,00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Contra Incendios y Plagas	1.000,00	600,00	1.600,00	594,32	594,32	594,32	1.005,68	1.005,68
730812	Materiales Didácticos	2.280,96	1,00	2.281,96	2.244,26	2.244,26	2.244,26	37,70	37,70
730813	Repuestos y Accesorios	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	788,00	920,00	1.708,00	1.515,30	1.515,30	1.515,30	192,70	192,70
730821	Egresos para Situaciones de Emergencia	0,00	3.206,00	3.206,00	3.205,60	3.205,60	3.205,60	0,40	0,40
7314	Bienes Muebles no Depreciables	2.200,00	-850,75	1.349,25	1.297,75	1.297,75	1.297,75	51,50	51,50
731403	Mobiliarios	2.200,00	-1.245,00	955,00	905,75	905,75	905,75	49,25	49,25

731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	0,00	394,25	394,25	392,00	392,00	392,00	2,25	2,25
75	OBRAS PÚBLICAS	187.529,63	-17.451,29	170.078,34	32.913,95	32.913,95	32.913,95	137.164,39	137.164,39
7501	Obras de Infraestructura	76.312,66	-9.912,66	66.400,00	0,00	0,00	0,00	66.400,00	66.400,00
750104	Urbanización y Embellecimiento	59.000,00	-7.600,00	51.400,00	0,00	0,00	0,00	51.400,00	51.400,00
750105	Transporte y Vías	2.312,66	-2.312,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750107	Construcciones y Edificaciones	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
7505	Mantenimiento y Reparación de Infraestructura	111.216,97	-7.538,63	103.678,34	32.913,95	32.913,95	32.913,95	70.764,39	70.764,39
750501	Obras de Infraestructura	111.216,97	-7.538,63	103.678,34	32.913,95	32.913,95	32.913,95	70.764,39	70.764,39
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	700,00	0,00	700,00	692,43	692,43	692,43	7,57	7,57
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	700,00	0,00	700,00	692,43	692,43	692,43	7,57	7,57
770201	Seguros	700,00	0,00	700,00	692,43	692,43	692,43	7,57	7,57
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	0,00	1.957,58	1.957,58	1.603,12	1.603,12	1.603,12	354,46	354,46
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	0,00	1.957,58	1.957,58	1.603,12	1.603,12	1.603,12	354,46	354,46
780101	A Entidades del Presupuesto General del Estado	0,00	132,58	132,58	132,58	132,58	132,58	0,00	0,00
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	0,00	1.825,00	1.825,00	1.470,54	1.470,54	1.470,54	354,46	354,46
8	EGRESOS DE CAPITAL	12.000,00	2.880,40	14.880,40	13.820,40	13.820,40	13.820,40	1.060,00	1.060,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	12.000,00	2.880,40	14.880,40	13.820,40	13.820,40	13.820,40	1.060,00	1.060,00
8401	Bienes Muebles	12.000,00	2.880,40	14.880,40	13.820,40	13.820,40	13.820,40	1.060,00	1.060,00
840103	Mobiliarios	0,00	7.042,00	7.042,00	7.042,00	7.042,00	7.042,00	0,00	0,00
840104	Maquinarias y Equipos	12.000,00	-4.161,60	7.838,40	6.778,40	6.778,40	6.778,40	1.060,00	1.060,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.546,63	0,00	2.546,63	454,30	454,30	454,30	2.092,33	2.092,33
97	PASIVO CIRCULANTE	2.546,63	0,00	2.546,63	454,30	454,30	454,30	2.092,33	2.092,33
9701	Deuda Flotante	2.546,63	0,00	2.546,63	454,30	454,30	454,30	2.092,33	2.092,33
970101	De Cuentas por Pagar	2.546,63	0,00	2.546,63	454,30	454,30	454,30	2.092,33	2.092,33
TOTAL, EGRESOS		386.730,93	-7.357,28	379.373,65	219.325,34	219.325,34	219.324,67	160.048,31	160.048,31

PLAN OPERATIVO ANUAL 2020
DATOS DE LA INSTITUCIÓN
INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara
REPRESENTANTE LEGAL: Dr. Nixon Hernan Gaona Castillo

ALINEACIÓN CON EL PND 2017-2021		ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		ALINEACIÓN NIVEL DE GAD	PLANEACIÓN TERRITORIAL						PLANEACIÓN OPERATIVA				PRESUPUESTO		PROGRAMACIÓN				UBICACIÓN GEOGRÁFICA O ÁMBITO DE ACCIÓN			BENEFICIARIOS POR PROGRAMA O PROYECTO															
OBJETIVO	POLÍTICAS	META	OBJETIVO	META	COMPETENCIAS	COMPONENTE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO		LINEA A BASE			META ACUMULADA	INTERVENCIONES		VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO-EJECUCIÓN 2020 USD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS				CANTON	PARROQUIA	BARRIO LOCALIDAD O COMUNIDAD	POBLACIÓN/FAMILIAS/ASOCIACIONES												
								DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE MEDICIÓN	AÑO	VALOR	UNIDAD		2020	PROGRAMAS			PROYECTOS	FISCAL	AUTOGESTIÓN	I	II	III					IV	I	II	III	IV							
																																	AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS						
OBJETIVO 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones	3.1. Conservar, recuperar y regular el aprovechamiento del patrimonio natural y social, rural y urbano, continental, insular y marino-costero, que asegure y precavale los derechos de las presentes y futuras generaciones.	3.10. Reducir el índice de Vulnerabilidad de alta a media, de la población, medios de vida y ecosistemas, frente al cambio climático, a 2021.	OBJETIVO 15 VIDA Y ECOSISTEMAS TERRESTRES	Meta 15.1 Asegurar la conservación y uso sostenibles de los ecosistemas	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	BIOFÍSICO	Fomentar y gestionar la sustentabilidad del patrimonio natural de la Parroquia Quinara, con énfasis en la preservación del agua	150 familias capacitadas e implementando actividades de clasificación y manejo de desechos sólidos al 2023	Número de familias capacitada	2019	0	Número	150	Manejo y conservación del patrimonio natural de la Parroquia	Clasificación y utilización de desechos sólidos domiciliarios	\$1.950,00	\$1.950,00	\$1.950,00		25%	25%	25%					\$600,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	LOJA	QUINARA	ZAHUAYCO PALMIRA, CHUMBEROS	150					
OBJETIVO 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.6. Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.		OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Meta 11.7 Proporcionar el acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros.	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	SOCIOCULTURAL	Proporcionar a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas permita mejorar las condiciones de vida de la población de la parroquia Quinara	Incrementar 10500 m ² de áreas verdes en la parroquia Quinara hasta el año 2023	metros cuadrados	2019	7840	M2	8340 m ²	Áreas saludables	Mejoramiento del parque central Parroquial		\$30.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00																18.550,00	LOJA	QUINARA	QUINARA	300
								Fiscalización e inspecciones técnicas de diferentes obras		\$7.914,16	\$7.914,16	\$7.914,16			50%	50%			\$3.957,08		\$3.957,06	LOJA	QUINARA	QUINARA	300														
								Readequación de la casa del GAD parroquial de Quinara		\$34.450,83	\$34.450,83	\$34.450,83			100%				\$34.450,83			LOJA	QUINARA	QUINARA	300														
	1.5. Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, atención especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.	1.30. Mejorar el tiempo de respuesta en atención integral de emergencias: mejorar el tiempo de respuesta en emergencias para seguridad ciudadana desde 0:13:27 a 0:10:53 minutos a 2021.	OBJETIVO 1 FIN DE LA POBREZA	Meta 1.3 Implantación de sistemas de protección social	e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Mantener el 30% de población adulta y población con discapacidad permanente con acceso a servicios de atención hasta el 2023	Porcentaje de población adulta y población con discapacidad con acceso a servicios de atención.	2019	30%	%	30% DE POBLACIÓN ATENDIDA	Grupos vulnerables	Intercambio y aprendizaje generacional (talleres de danza, música, pintura, noches culturales, campeonatos de deportes, campañas en contra de la violencia y de la salud)		\$3.573,25	\$3.573,25	\$3.573,25			50%			50%					\$2.035,75		\$1.537,50	LOJA	QUINARA	QUINARA	300					
								Atención domiciliar para adultos mayores sin discapacidad		\$17.955,00	\$17.955,00	\$5.174,67			12780,33	25%	25%	25%		\$4.488,75	\$4.488,75	\$4.488,75	\$4.488,75	LOJA	QUINARA	QUINARA	40												
								Atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad		\$16.193,42	\$16.193,42	\$4.390,34			11803,08	25%	25%	25%		\$4.048,36	\$4.048,36	\$4.048,36	\$4.048,36	LOJA	QUINARA	QUINARA	30												
								Apoyo al funcionamiento del Micoarito de la Parroquia de Quinara.		\$201,05	\$201,05	\$201,05															###					\$201,05			LOJA	QUINARA	QUINARA	300	

OBJETIVO 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural íntegro	6.3. Impulsar la producción de alimentos suficientes y saludables, así como la existencia y acceso a mercados y sistemas productivos alternativos, que permitan satisfacer la demanda racional con respeto a las formas de producción local y con pertinencia cultural.	6.2. Incrementar la tasa de empleo adecuado en el área rural del 27.8% al 35.2% a 2021	OBJETIVO 1 FIN DE LA POBREZA	Meta 1.4 Garantía de acceso a servicios básicos y recursos financieros.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Promover el desarrollo de actividades económicas sostenibles con la implementación de BPAs YBPMS, con énfasis en garantizar soberanía alimentaria, territorios de producción limpia, y la producción de alimentos para mercados locales y provinciales.	Apoyar a 200 familias con la implementación de sistemas de producción sustentable y resilientes al cambio climático	Número de familias	2019	2000	NÚMERO	200	Reactivación económica y alimentaria	Mejoramiento de sistemas de producción marginal que favorezcan la soberanía alimentaria y nutrición post Covid	\$3.205,60	\$3.205,60	3205.6	###		\$3.205,60			LOJA	QUINARA	QUINARA	100			
	6.1. Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis en zonas rurales, potenciando las capacidades productivas, combatiendo la precarización y fortaleciendo el apoyo focalizado del Estado e impulsando el emprendimiento.		OBJETIVO 2 HAMBRE CERO	Meta 2.3 Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala.											Mecanización agrícola para el mejoramiento de las técnicas de producción.	\$15.945,20	\$15.945,20	\$15.945,20	25%	25%	25%	25%	\$3.986,30	\$3.986,30	\$3.986,30	\$3.986,30	LOJA	QUINARA	QUINARA	300
	6.5. Promover el comercio justo de productos, con énfasis en la economía familiar campesina y en la economía popular y solidaria, reduciendo la intermediación a nivel urbano y rural, e incentivando el cuidado del medioambiente y la recuperación de los suelos.		OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO	Meta 5.A Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos											Mejoramiento de sistemas de producción mercantil y combinado con la dotación de maquinaria, equipos, materiales e insumos bajo diferentes mecanismos de gestión.	\$7.158,62	\$7.158,62	\$7.158,62				100%		\$7.158,62		LOJA	QUINARA	QUINARA	300	
														Apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales (ferias, eventos, promoción y difusión, etc.)	\$13.608,88	\$13.608,88	\$13.608,88	40%		60%	\$6.386,88		\$722,00	LOJA	QUINARA	QUINARA	300			

<p>OBJETIVO 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural íntegro</p>	<p>6.6. Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y viabilidad nacional.</p>	<p>6.11. Incrementar el porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado; incrementar el porcentaje de hogares que disponen de agua por tubería y saneamiento adecuado a 2021.</p>	<p>OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>Meta 11.2 Proporcionar el acceso a transporte público.</p>	<p>c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la viabilidad parroquial rural</p>	<p>ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD</p>	<p>Impulsar y coordinar con de las diferentes entidades del estado el mejoramiento de los servicios de movilidad a nivel parroquial.</p>	<p>Mantener el 70% de vías adecuadas hasta el 2023</p>	<p>Porcentaje de vías mantenidas</p>	<p>2019</p>	<p>70%</p>	<p>%</p>	<p>70%</p>	<p>Vías para el desarrollo</p>	<p>Adquirido de las calles principales de los centros poblados de la parroquia Quinara</p>	<p>\$2.671,69</p>	<p>\$2.671,69</p>	<p>\$2.671,69</p>																						
<p>OBJETIVO 7: Incentivar una sociedad participativa con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía</p>	<p>7.8. Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.</p>	<p>7.12. Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano; incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 2021.</p>			<p>1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.</p>	<p>POLÍTICO INSTITUCIONAL</p>	<p>Impulsar gobiernos horizontales considerando derechos de participación ciudadana, fomentando una democracia colectiva</p>	<p>Actualizar el plan de desarrollo y ordenamiento territorial hasta el 2023</p>	<p>Nro. de planes actualizados</p>	<p>2019</p>		<p>Nro.</p>	<p>1</p>	<p>GAD Eficiente</p>	<p>Fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023</p>	<p>\$1.680,00</p>	<p>\$1.680,00</p>	<p>\$1.680,00</p>																						
															<p>Actualización del PDOT Parroquial 2019-2023</p>	<p>\$16.800,00</p>	<p>\$16.800,00</p>	<p>\$16.800,00</p>																						

Análisis de la Gestión Presupuestaria Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial De Quinara.

Ingresos

Las fuentes de ingresos que percibe el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara se divide en 3 grupos:

- Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital e Ingresos de Financiamiento.

Tabla 2.

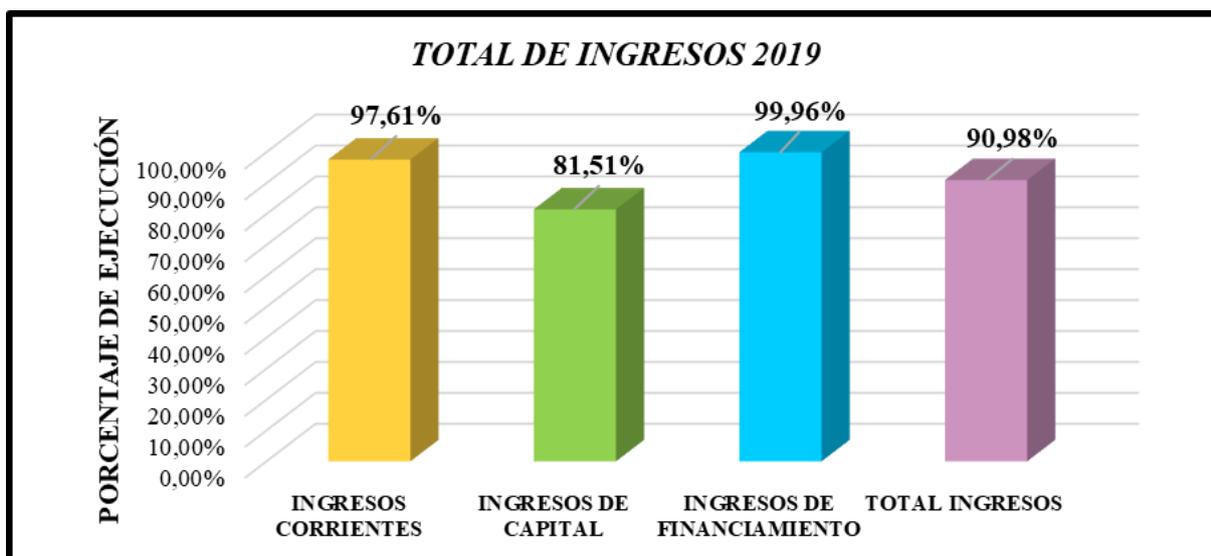
Ingresos a nivel de título año 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS A NIVEL DE TÍTULO 2019					
AÑO 2019					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
1	Ingresos Corrientes	81.773,12	79.815,17	1.957,95	97,61%
2	Ingresos de Capital	201.956,85	164.615,62	37.341,23	81,51%
3	Ingresos de Financiamiento	152.349,63	152.295,11	54,52	99,96%
TOTAL INGRESOS		436.079,60	396.725,90	39.353,70	90,98%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, (2019).

Figura 10.

Ingresos a nivel de título año 2019.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019)

Interpretación. _El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, en el periodo 2019 presenta un cuadro comparativo de ingresos a nivel de título donde; los Ingresos Corrientes se han cumplido en un 97,61%, en el que se puede evidenciar que el GAD a cumplido con un nivel excelente ya que en su mayoría depende de las transferencias que el estado asigna a la entidad, los Ingresos de Capital se ejecutaron en un 81,51% y los Ingresos de Financiamiento en un 99,96%, dando como resultado una ejecución total de ingresos del 90,98% respecto al presupuesto ejecutado con un valor total de \$396.725,90 lo que representa que durante el año 2019 los ingresos totales alcanzaron un índice Excelente y evidencia que existió una correcta planificación por parte de los directivos del GAD lo cual no afectará a las disminuciones de partidas de Ingresos del siguiente periodo, ya que estos ingresos ayudan a financiar los egresos y el desarrollo de los diferentes proyectos.

Ingresos a Nivel de Grupo Año 2019

Tabla 3.

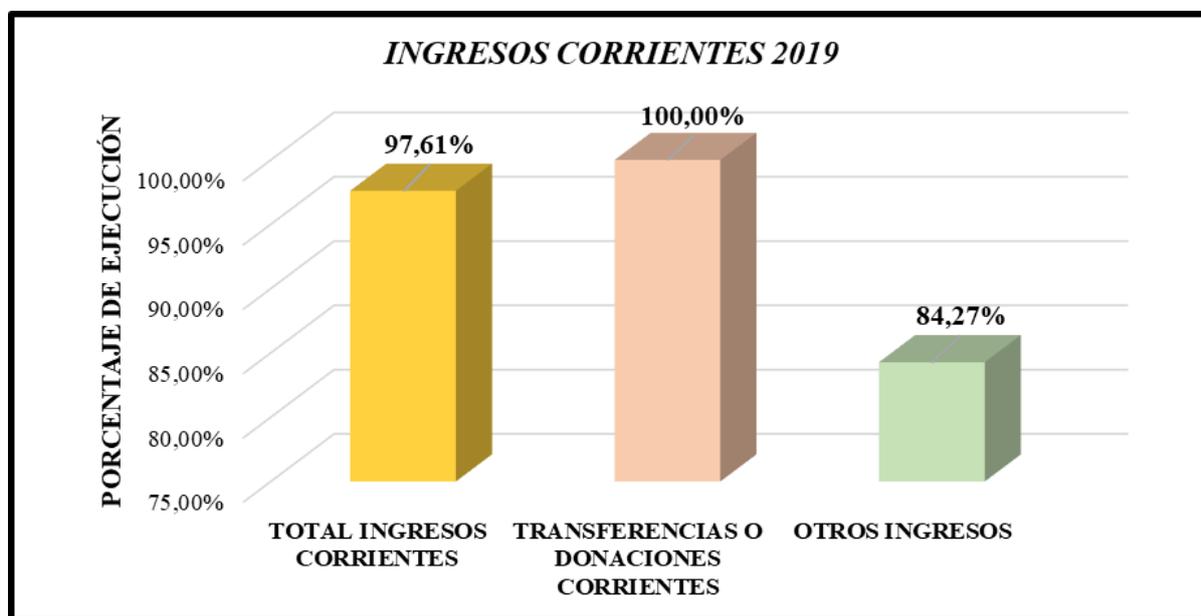
Ingresos corrientes año 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
INGRESOS CORRIENTES					
AÑO 2019					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	81.773,12	79.815,17	1.957,95	97,61%
18	Transferencias o Donaciones Corrientes	69.323,12	69.323,12	0,00	100,00%
19	Otros Ingresos	12.450,00	10.492,05	1.957,95	84,27%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, (2019).

Figura 11.

Ingresos corrientes año 2019.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución de los ingresos corrientes. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _Durante el ejercicio económico del año 2019 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, presentó un cuadro comparativo de Ingresos Corrientes a nivel de grupo, donde se verificó que los Ingresos Corrientes en relación al presupuesto ejecutado con un valor de \$79.815,17; se ejecutó el 97,61% de los Ingresos corriente Totales representando un nivel apropiado y favorable para la institución, ya que al recibir estos recursos

podrá financiar sus egresos corrientes como son los egresos de nómina, los bienes y servicios de consumo que presenta la entidad.

En el grupo 18. *Transferencias o Donaciones Corrientes*, se estimó un valor de \$ 69.323,12 ejecutándose en su totalidad, representando el 100%, indicando un nivel adecuado ya que lo ideal es que no exista diferencia para que no existan disminuciones en la planificación de las partidas del siguiente periodo y que todo lo recibido se ejecute en su totalidad.

Así mismo, el grupo 19. *Otros Ingresos*, presentó un presupuesto codificado de \$12.450,00, y un presupuesto ejecutado de \$10.492,05 que representa un 84,27%, esto se da debido a que en su mayoría el GAD parroquial depende de las transferencias que el Estado le asigna, ya que la institución no posee otros ingresos por actividades propias, debido a que en el COOTAD no permite abiertamente al GAD tener ingresos propios.

Tabla 4.

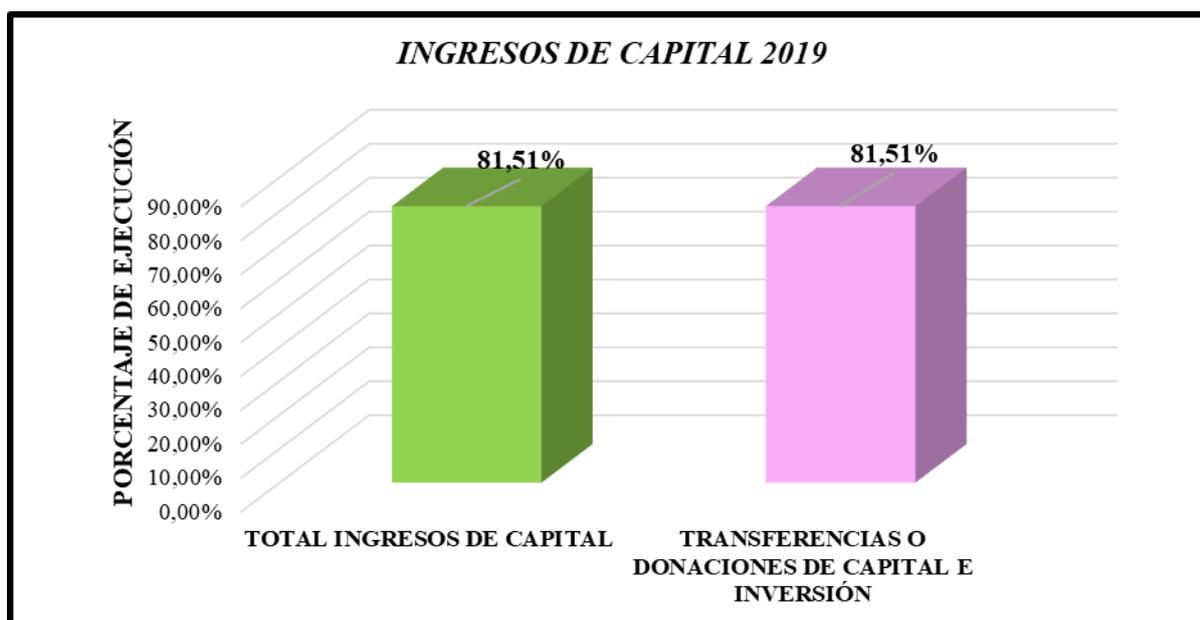
Ingresos de capital año 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
INGRESOS DE CAPITAL					
AÑO 2019					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
2	INGRESOS DE CAPITAL	201.956,85	164.615,62	37.341,23	81,51%
28	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión	201.956,85	164.615,62	37.341,23	81,51%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, (2019).

Figura 12.

Ingresos de capital año 2019.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos de capital. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, en Ingresos de Capital a nivel de grupo obtuvo una ejecución de presupuesto del 81,51% del total de Ingresos de Capital con un valor de \$164.615,62 en relación al presupuesto ejecutado, determinando un nivel dentro de lo adecuado de ejecución presupuestaria, debido a que estos fondos son destinados para egresos de inversión, capital y de financiamiento lo cual es favorable y óptimo para el GAD.

Para este análisis se consideró el subgrupo 28. *Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión*, que corresponde a las transferencias o donaciones de capital e inversión; recibidas de otras entidades del Estado, las mismas que están integradas por los fondos percibidos sin contraprestación, de sectores internos o externos a través de donaciones.

Estos ingresos ayudan a financiar los egresos de capital como el desarrollo de proyectos, ciencia y tecnología, construcción vial, entre otros, lo cual para el año 2019 en el GAD Parroquial se logró una ejecución del 81,51%, considerada ejecución muy buena dentro de referencias del manual de control interno.

Tabla 5.

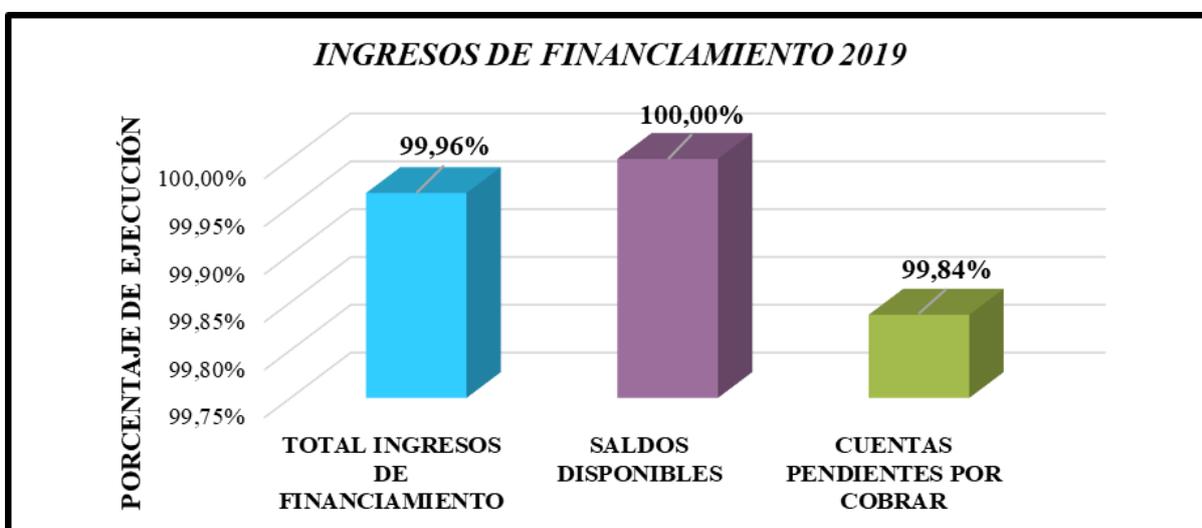
Ingresos de financiamiento año 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					
AÑO 2019					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	152.349,63	152.295,11	54,52	99,96%
37	Saldos Disponibles	118.902,13	118.902,13	0,00	100,00%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	33.447,50	33.392,98	54,52	99,84%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, (2019).

Figura 13.

Ingresos de financiamiento año 2019.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos de financiamiento.

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, para Ingresos de Financiamiento a nivel de grupo designó un valor total de \$152.349,63; en relación al presupuesto codificado y se ejecutó un valor de \$152.295,11; lo cual indica que se cumplió un 99,96% de ingresos de financiamiento totales es decir se planificó correctamente para su ejecución.

Los Ingresos de Financiamiento se encuentran integrados por dos grupos: 37. *Saldos Disponibles* que representan los ingresos que la entidad conserva en caja y bancos como sobrante del año anterior cuyo presupuesto codificado fue de \$118.902,13 y se ejecutó un valor de \$118.902,13; es decir el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara ejecutó todo su saldo cumpliendo el 100% dentro de este rubro y el grupo 38. *Cuentas Pendientes por Cobrar*, corresponde a ingresos pendientes de cobro a terceros de ejercicios fiscales anteriores conjuntamente con ingresos pendientes de cobro por anticipos de fondos correspondientes a entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, cuyo presupuesto codificado es de \$33.447,50 y se ejecutó el valor de \$33.392,98 representando el 99,84% de ejecución.

Ingresos a Nivel de Grupo Año 2020

Tabla 6.

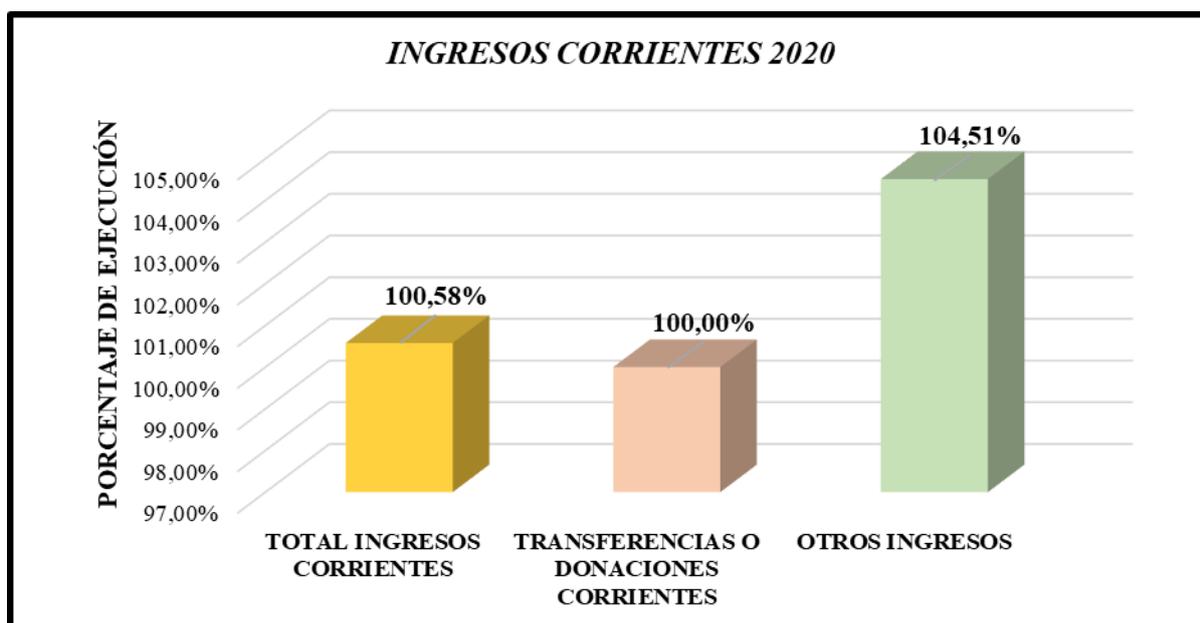
Ingresos corrientes año 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
INGRESOS CORRIENTES					
AÑO 2020					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	78.000,00	78.451,02	-451,02	100,58%
18	Transferencias o Donaciones Corrientes	68.000,00	68.000,00	0,00	100,00%
19	Otros Ingresos	10.000,00	10.451,02	-451,02	104,51%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, (2020).

Figura 14.

Ingresos corrientes año 2020.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos corrientes. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Interpretación. _El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara durante el ejercicio fiscal 2020, presentó un cuadro comparativo de ingresos corrientes a nivel de grupo donde se determinó que los ingresos corrientes totales en relación al presupuesto codificado tuvieron un valor de \$ 78.000,00, sin embargo, el presupuesto ejecutado presentó un aumento con un valor de \$ 78.451,00 lo cual representa el 100,58% de cumplimiento a nivel de grupo esto debido a que dentro del GAD Parroquial se recibieron donaciones por la pandemia mundial, de tal manera que existieron diversas transferencias dentro de este rubro durante este periodo fiscal.

Dentro del grupo 18. *Transferencias o Donaciones Corrientes* y el grupo 19. *Otros Ingresos*, los valores se ejecutaron en un 100% y 104% respectivamente esto indica que el GAD Parroquial de Quinara, en su mayoría recibió las transferencias que el Estado le asigna, y a la vez percibió mayor ejecución en otros ingresos debido a entradas no especificados directamente dentro de este rubro.

Tabla 7.

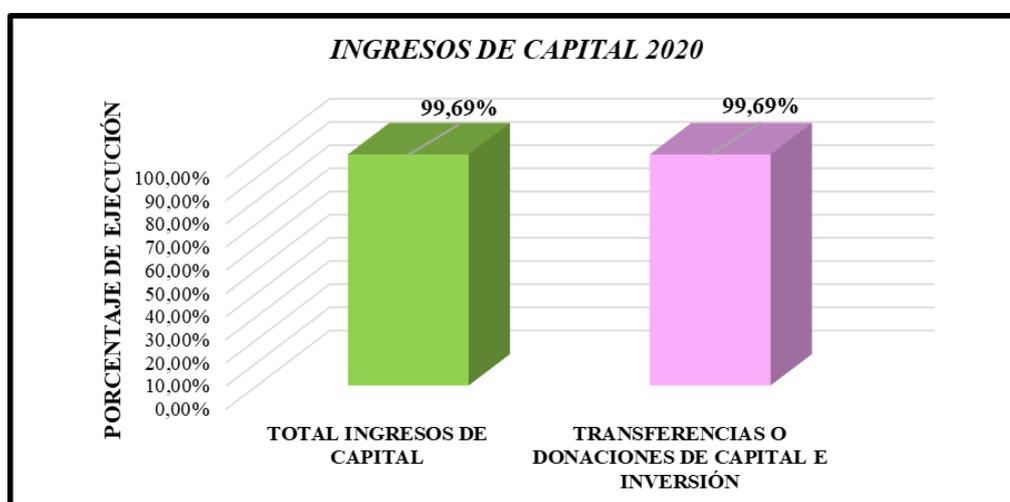
Ingresos de capital año 2020.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
INGRESOS DE CAPITAL					
AÑO 2020					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
2	INGRESOS DE CAPITAL	130.612,96	130.207,77	405,19	99,69%
28	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión	130.612,96	130.207,77	405,19	99,69%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, (2020).

Figura 15.

Ingresos de capital año 2020.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos de capital. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Interpretación. _El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, durante el ejercicio fiscal 2020 presenta un cuadro comparativo de ingresos de capital a nivel de grupo, en el que se muestra un presupuesto codificado de \$ 130.612,96, y un ejecutado de \$130.207,77 dando como resultado un 99,69% de ejecución total.

Dentro del grupo 28 *Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión*, comprende los fondos recibidos sin contraprestaciones del sector interno o externo mediante trasferencias o donaciones, las cuales están destinadas a financiar egresos de capital e inversión se logró ejecutar un valor del 99,69% logrando cumplir con la meta presupuestaria antes planificada dentro del GAD Parroquial.

Tabla 8.

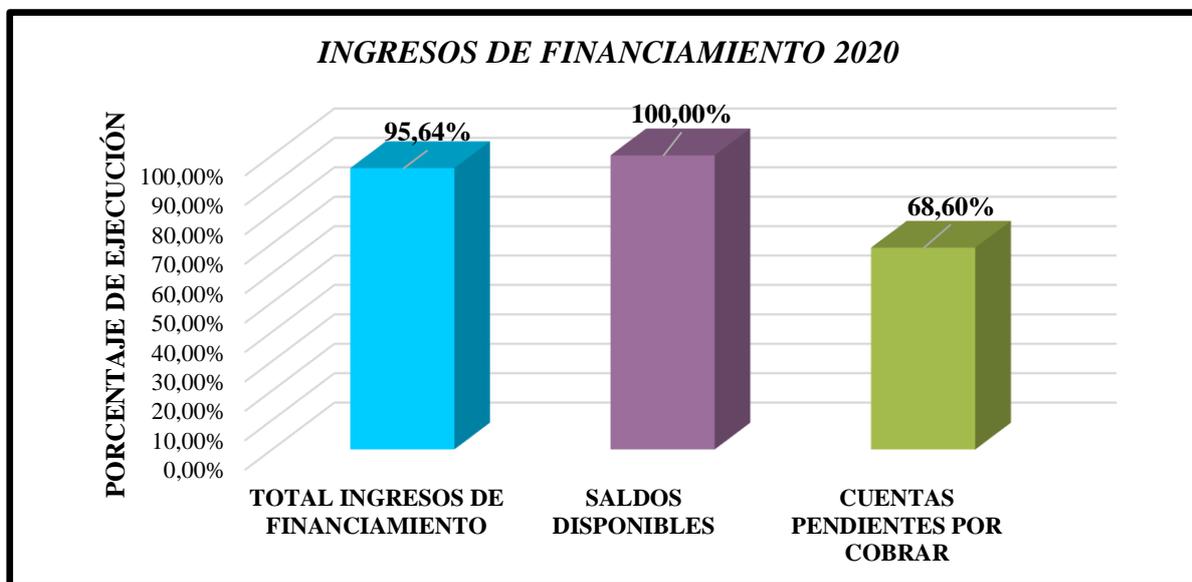
Ingresos de financiamiento año 2020.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					
AÑO 2020					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	170.760,69	163.321,26	7.439,43	95,64%
37	SalDOS Disponibles	147.071,87	147.071,87	0,00	100,00%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	23.688,82	16.249,39	7.439,43	68,60%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, (2020).

Figura 16.

Ingresos de financiamiento año 2020.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos de financiamiento. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Interpretación. _ Al realizar el análisis acerca de los ingresos de financiamiento que constituyen fuentes adicionales de recursos que son utilizados para financiar proyectos de inversión, durante el periodo fiscal 2020 el presupuesto codificado fue de \$170.760,69 de los cuales se ejecutaron \$163.321,26 lo que representa un 95,64% de ejecución, dando como

resultado una brecha presupuestaria de \$7.439,43 representando el 4,36% de variación, esto se dio a consecuencia del COVID 19 permitiendo tener diversas fuentes adicionales de recursos del Estado.

A su vez la cuenta más representativa es el grupo de 37. Saldos Disponibles que son los ingresos que la entidad conserva en caja y bancos como sobrante del año anterior cuyo presupuesto codificado y ejecutado fue de \$ 147.071,87 es decir el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara ejecuto todo su saldo asiendo cumplir en un 100% y el grupo 38. Cuentas Pendientes por Cobrar, corresponde a ingresos por derechos generados y pendientes de cobro a terceros del ejercicio fiscal anterior, conjuntamente con la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores, cuyo presupuesto codificado es de \$23.688,82 y se ejecutó el valor de \$16.249,39 dando como resultado un 68,60% de ejecución.

Tabla 9.

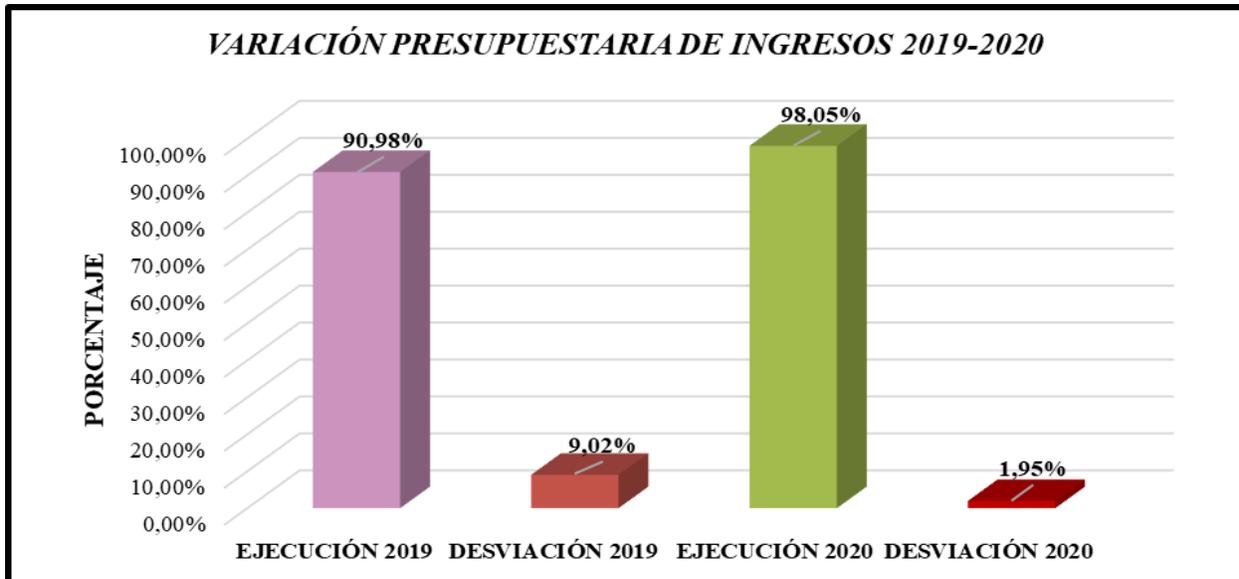
Variación presupuestaria de ingresos año 2019-2020.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA											
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS											
AÑO 2019-2020											
CÓDIGO	CUENTA	2019					2020				
		CODIFICADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	DESVIACIÓN	% DE DESVIACIÓN	CODIFICADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	DESVIACIÓN	% DE DESVIACIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	81.773,12	79.815,17	97,61%	1.957,95	2,39%	78.000,00	78.451,02	100,58%	-451,02	-0,58%
18	Transferencias o Donaciones Corrientes	69.323,12	69.323,12	100,00%	0,00	0,00%	68.000,00	68.000,00	100,00%	0,00	0,00%
19	Otros Ingresos	12.450,00	10.492,05	84,27%	1.957,95	15,73%	10.000,00	10.451,02	104,51%	-451,02	-4,51%
2	INGRESOS DE CAPITAL	201.956,85	164.615,62	81,51%	37.341,23	18,49%	130.612,96	130.207,77	99,69%	405,19	0,31%
28	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión	201.956,85	164.615,62	81,51%	37.341,23	18,49%	130.612,96	130.207,77	99,69%	405,19	0,31%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	152.349,63	152.295,11	99,96%	54,52	0,04%	170.760,69	163.321,26	95,64%	7.439,43	4,36%
37	Saldos Disponibles	118.902,13	118.902,13	100,00%	0,00	0,00%	147.071,87	147.071,87	100,00%	0,00	0,00%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	33.447,50	33.392,98	99,84%	54,52	0,16%	23.688,82	16.249,39	68,60%	7.439,43	31,40%
TOTAL INGRESOS 2019-2020		436.079,60	396.725,90	90,98%	39.353,70	9,02%	758.747,30	743.960,10	98,05%	14.787,20	1,95%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020)

Figura 17.

Variación presupuestaria de ingresos año 2019-2020.



Nota. La figura muestra las cifras de la desviación presupuestaria con respecto a los ingresos de los periodos (2019-2020).

Interpretación. _ Realizada la variación de los ingresos presupuestarios donde la base esencial fue la información proporcionada por el GAD Parroquial de Quinara referente al estado de ejecución presupuestaria de los periodos 2019-2020, y al efectuar la comparación entre el presupuesto codificado con el ejecutado, se determinó que los valores durante el 2019 alcanzaron un 90,98% de ejecución del total de los ingresos planificados, lo que evidencia una buena gestión y por ende el servicio a la población es adecuado, con una diferencia de \$39.353,90 equivalente al 9,02% en virtud de que los ingresos planificados han sido bien estimados, el valor no recaudado se debe a que el Gobierno Central no efectúa la transferencia a tiempo y el GAD Parroquial cuenta con una carencia de ingresos por actividades propias. Por otro lado, en el periodo fiscal 2020 se ejecutó un 98,05% del total de ingresos planificados reflejando una mejora en la gestión de los directivos del GAD parroquial en relación al año anterior, a su vez existió una desviación de \$14.787,20 lo que representa que un 1,95% de lo planificado quedó sin ejecución, debido a cuentas pendientes por cobrar el cual durante este periodo no se pudo llegar a ejecutar de manera eficiente por los diversos acontecimientos que afectaba a toda la población.

Egresos

Las fuentes de gastos que emplea el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara se divide en 4 grupos:

- Egresos Corrientes; Egresos de Inversión; Egresos de Capital y Aplicación del Financiamiento.

Tabla 10.

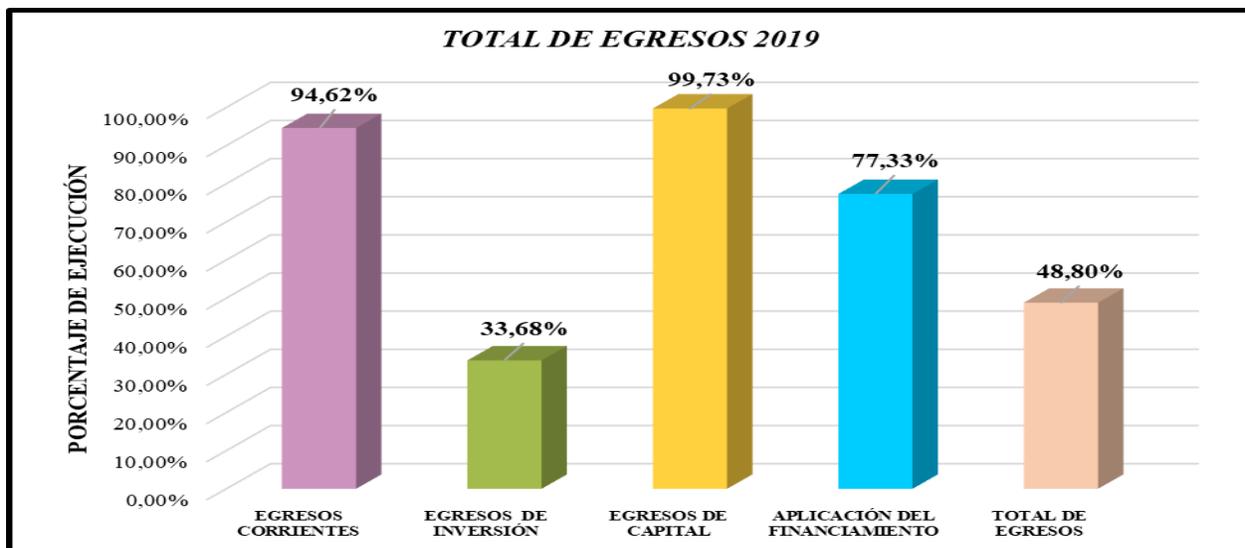
Egresos a nivel de título año 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS A NIVEL DE TÍTULO					
AÑO 2019					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
5	Egresos Corrientes	80.652,12	76.314,04	4.338,08	94,62%
6	Egresos de Inversión	317.503,65	106.926,72	210.576,93	33,68%
7	Egresos de Capital	1.132,00	1.129,00	3,00	99,73%
8	Aplicación del Financiamiento	36.791,83	28.450,16	8.341,67	77,33%
TOTAL DE EGRESOS 2019		436.079,60	212.819,92	223.259,68	48,80%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, (2019).

Figura 18.

Egresos a nivel de título año 2019.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de egresos. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _En el periodo 2019 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinar, presenta un cuadro comparativo de egresos a nivel de título donde se ha proyectado un presupuesto codificado de \$436.079,60 de los cuales se ha ejecutado un valor de \$212.819,92 lo que representa el 48,80% demostrando un nivel inaceptable de ejecución, resultando una diferencia de \$223.259,68 del total de egresos.

En la ejecución de egresos algunas partidas se ejecutaron y otras quedaron con un valor menor al 50% en su ejecución presentando un gran déficit de ejecución, lo que cabe mencionar que cuando los ingresos no son planificados adecuadamente debido a la subestimación y sobrestimación en las partidas, se presenta un desfase en la ejecución de los egresos como en este caso en los egresos de inversión que tuvieron una ejecución baja con un valor de 33,68% debido a que dentro del subgrupo Obras Públicas quedo un valor de \$104.590,85 por devengar de acuerdo a la cédula presupuestaria de egresos, quedando obras de infraestructura, urbanización y embellecimiento sin realizarse de acuerdo a lo que se había planificado.

Tabla 11.

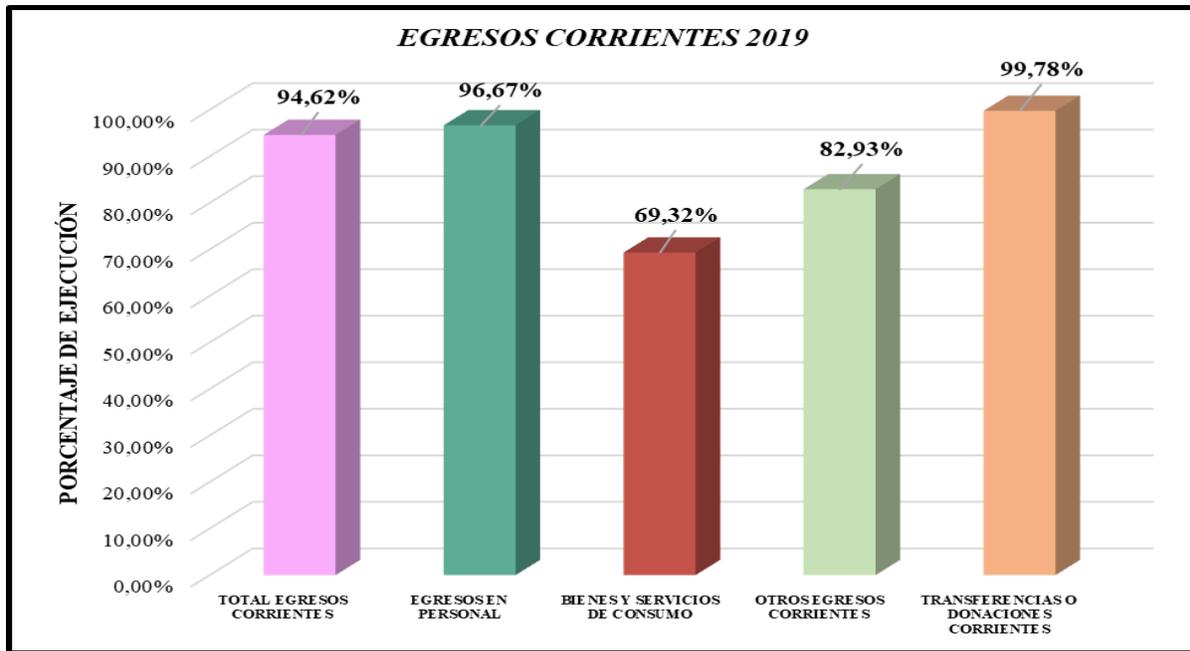
Egresos corrientes año 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
EGRESOS CORRIENTES					
AÑO 2019					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
5	EGRESOS CORRIENTES	80.652,12	76.314,04	4.338,08	94,62%
51	Egresos en Personal	67.880,00	65.620,81	2.259,19	96,67%
53	Bienes y Servicios de Consumo	6.205,00	4.301,58	1.903,42	69,32%
57	Otros Egresos Corrientes	955	791,94	163,06	82,93%
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	5612,12	5599,71	12,41	99,78%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, (2019).

Figura 19.

Egresos corrientes año 2019.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de egresos corrientes. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _En el año fiscal 2019 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara referente a sus egresos corrientes presenta un presupuesto codificado con un valor de \$80.652,12, representando un alto grado de ejecución con un valor de \$76.314,04 que en términos porcentuales equivale al 94,62% y una desviación de \$4.338,08 que representa el 5,38%, mismos que fueron destinados al pago de nómina de los servidores que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, de igual manera para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones administrativas incurridas durante este año. El grupo 51. *Egresos en Personal*, para el análisis se tomó como muestra las Remuneraciones Básicas que son egresos permanentes realizados a favor de los servidores y trabajadores por servicios prestados ejecutándose el valor de \$65.620,81, que representa el 96,67% es decir, que las reformas realizadas fueron las más acertadas, ayudando que se cumpla eficientemente con los

servidores y trabajadores que conforman el GAD Parroquial por lo que se puede decir que las expectativas se cumplieron. Con respecto al Grupo 53. *Bienes y Servicios de Consumo*, obtuvo un nivel inaceptable de ejecución con 69,32% equivalente a un valor de \$4.301,58 respecto al codificado que fue de \$6.205,00; en el que el subgrupo 53.01. *Servicios Básicos* obtuvo un nivel alto de ejecución. Del grupo 57. *Otros Egresos Corrientes* obtuvo un 82,93% nivel de ejecución, se tomó como muestra los Impuestos, Tasas y Contribuciones como el subgrupo que dio más cumplimiento en su ejecución. Del grupo 58. *Transferencias o Donaciones Corrientes*, que se refiere a los aportes que da la institución a la CONAGOPARE y contraloría, para el análisis se escogió como muestra al grupo 58.01 *Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público* que son transferencias concedidas a entidades públicas para ello se presupuestó un codificado de \$5.612,12 y devengando \$5.599,71 representando el 99,77% por lo que se puede decir que se dio cumplimiento con los aportes al Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) que se planificó de buena manera ya que se ha ejecutado casi en su totalidad.

Tabla 12.

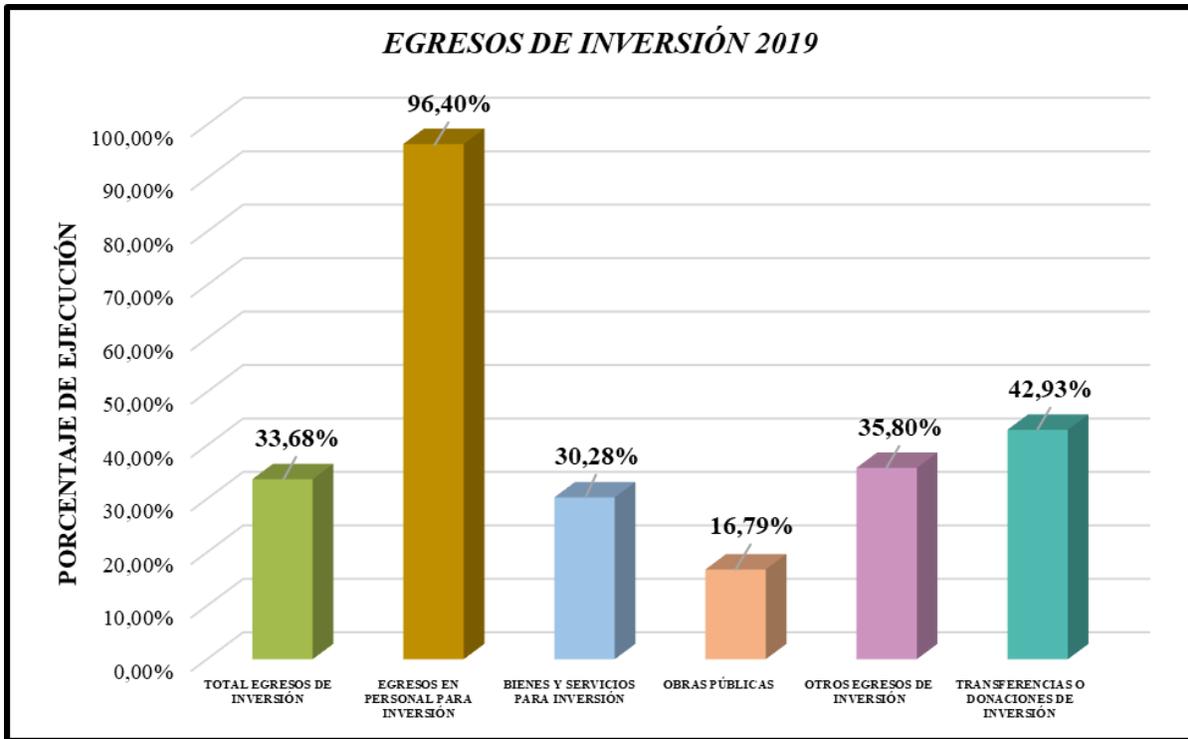
Egresos de inversión año 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
EGRESOS DE INVERSIÓN					
AÑO 2019					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	317.503,65	106.926,72	210.576,93	33,68%
71	Egresos en Personal para Inversión	41.203,68	39.721,68	1.482,00	96,40%
73	Bienes y Servicios para Inversión	145.654,41	44.105,08	101.549,33	30,28%
75	Obras Públicas	125.692,78	21.101,93	104.590,85	16,79%
77	Otros Egresos de Inversión	1.800,00	644,45	1.155,55	35,80%
78	Transferencias o Donaciones de Inversión	3.152,78	1.353,58	1.799,20	42,93%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, (2019).

Figura 20.

Egresos de inversión año 2019.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de egresos de inversión. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, programó para egresos de inversión durante el ejercicio fiscal 2019, un valor codificado de \$317.503,65; del cual se ejecutó \$106.926,72; es decir, el 33,68% respecto al codificado y una desviación de \$201.576,93 que corresponde al 66,32%; lo cual no es favorable para la institución, ya que los egresos de inversión comprende los egresos destinados a la ejecución de programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes, los mismos que no fueron percibidos en su totalidad debido a que algunas de las actividades programadas para cada proyecto, no se llevaron a cabo debido a que en los egresos de inversión comprenden el grupo 71. *Egresos en Personal para la Inversión*, donde se analiza las Remuneraciones Básicas egresos destinado

para servicios de personal de proyectos de inversión de la institución presupuestándose \$41.203,68 respecto al monto ejecutado que fue de \$39.721,68; siendo un nivel favorable con una desviación de \$1.482,00 es decir se logró cumplir con un 96,40%; que corresponde a pagos del personal contratado para llevar a cabo los diferentes proyectos establecidos en el POA, con los respectivos beneficios de ley.

Del grupo 73. *Bienes y Servicios para Inversión*, se toma para análisis el transporte de personal, del cual se presupuestó \$1,545,00 ejecutándose un valor de \$1.405,00, lo cual se utilizó para transportar a las facilitadoras de los proyectos Gerontológicos y transportar a técnicos para el estudio de proyectos como es el estudio del proyecto de puente Piscobamba, entre otros. La cuenta 75. *Obras Públicas*, se toma como referencia obras de infraestructura, donde se presupuestó \$70.960,81 del cual se ejecutó \$21.101,93 resultando una diferencia de \$ 49.858,88, que representa al 29,74% estos nos indican que existió una mala ejecución de lo planificado, pero a decir de los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara esto se produjo por retrasos en acreditación del presupuesto y también por no existir contratistas oferentes en los procesos de contratación.

Tabla 13.

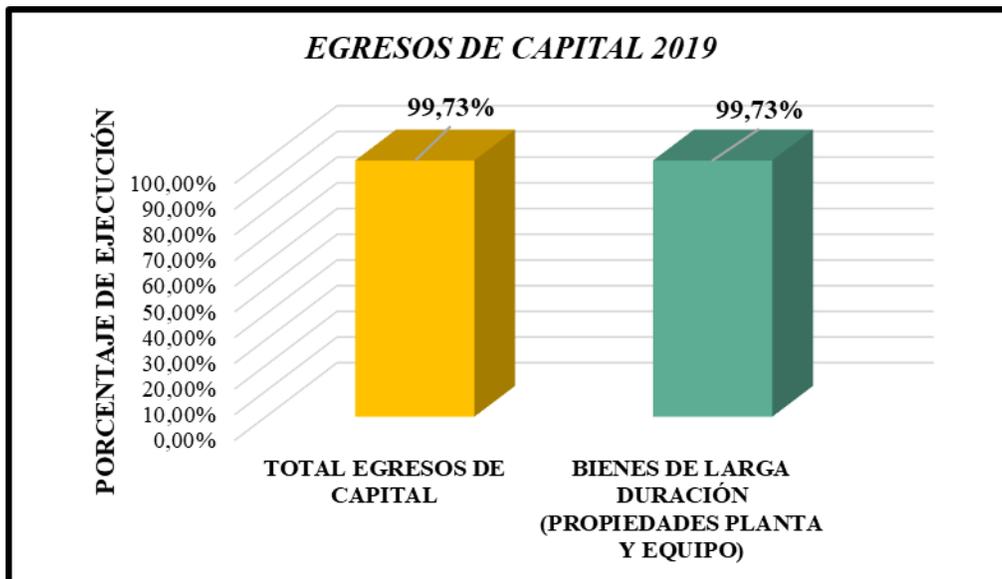
Egresos de capital año 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
EGRESOS DE CAPITAL					
AÑO 2019					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
8	EGRESOS DE CAPITAL	1.132,00	1.129,00	3,00	99,73%
84	Bienes de Larga Duración (Propiedad Planta y Equipo)	1.132,00	1.129,00	0,00	99,73%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, (2019)

Figura 21.

Egresos de capital año 2019.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de egresos de capital. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _ Los Egresos de Capital a nivel de grupo en el ejercicio fiscal 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, han sido de \$1.132,00, en el presupuesto codificado y de \$1.129,00 en el presupuesto ejecutado lo que representa 99,73% de ejecución total; dentro de este rubro se encuentran la adquisición de bienes de larga duración con el resultado obtenido se considera que ha existido una buena planificación en este grupo ya que la parroquia tiene múltiples necesidades sociales por tal razón el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara se fortaleció con equipamiento mobiliario y tecnológico, para cumplir con su gestión y programación dentro del Plan Operativo Anual.

Tabla 14.

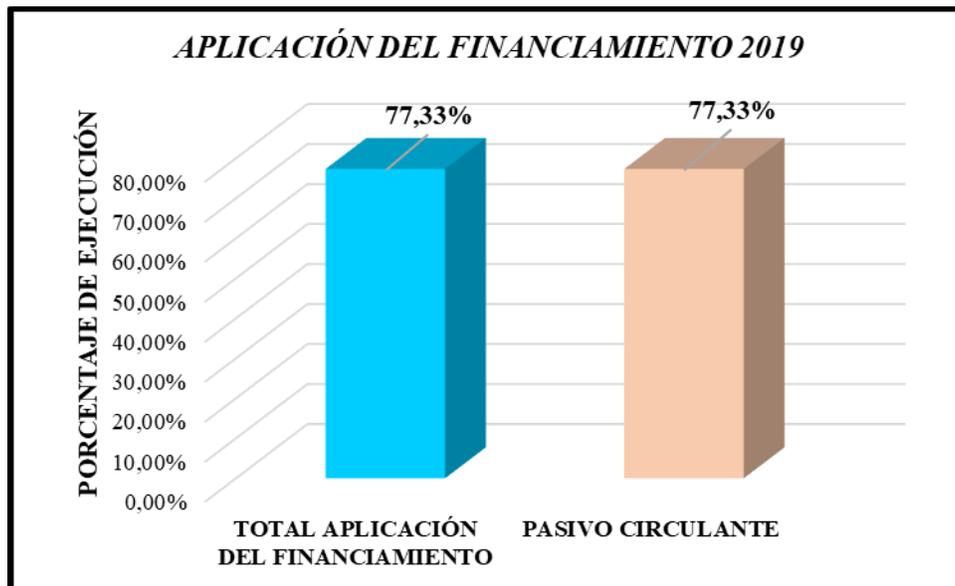
Aplicación del financiamiento año 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO					
AÑO 2019					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	36.791,83	28.450,16	8.341,67	77,33%
97	Pasivo Circulante	36.791,83	28.450,16	8.341,67	77,33%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Figura 22.

Aplicación del financiamiento año 2019.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de egresos de aplicación del financiamiento. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, en la Aplicación del Financiamiento a nivel de grupo durante el ejercicio fiscal 2019, tiene un valor presupuestado de \$36.791,93 del cual fue ejecutado un valor de \$28.450,16; es decir, se ejecutó un total de 77,33%. La Aplicación del Financiamiento comprende los recursos para el pago de la deuda pública a su vez la integrada el grupo: 97. *Pasivo Circulante* que son las obligaciones pendientes por pagar del ejercicio fiscal anterior el cual se ejecutó en un 77,33% en relación a un presupuesto ejecutado de \$28.450,16, con una desviación de \$8.341,67, en relación al presupuesto

codificado de \$36.791,83 recursos que fueron destinados para pagar cuentas de ejercicios anteriores es decir cuentas flotantes que no se planificaron adecuadamente quedando la deuda pendiente.

Tabla 15.

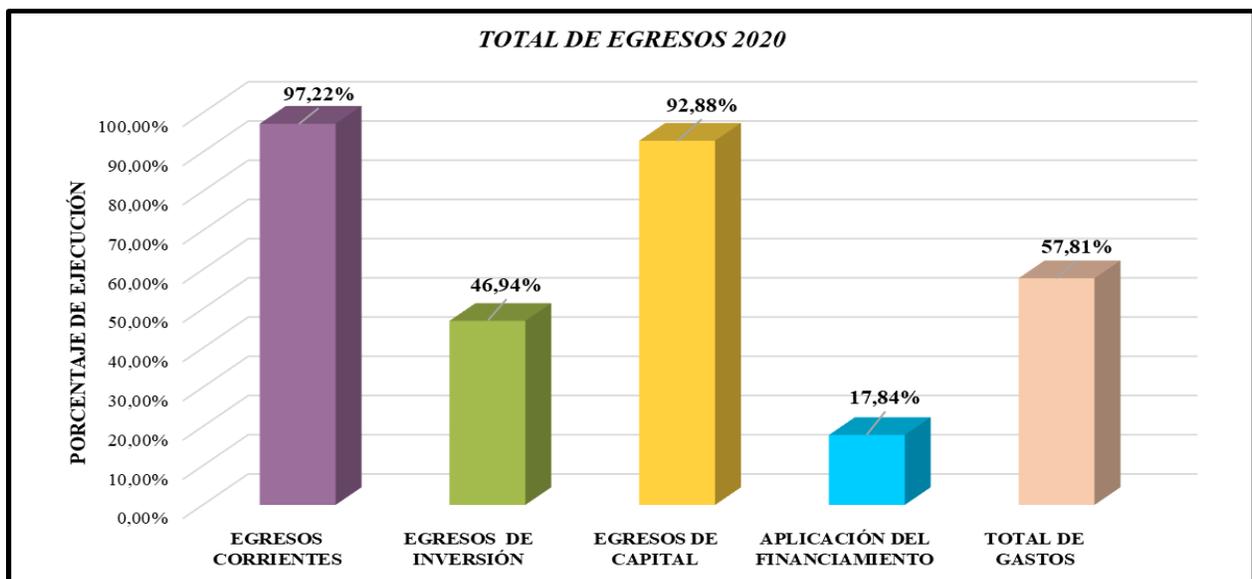
Egresos a nivel de título año 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS A NIVEL DE TÍTULO					
AÑO 2020					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
5	Egresos Corrientes	69.914,55	67.972,04	1.942,51	97,22%
6	Egresos de Inversión	292.032,07	137.078,60	154.953,47	46,94%
7	Egresos de Capital	14.880,40	13.820,40	1.060,00	92,88%
8	Aplicación del Financiamiento	2.546,63	454,30	2.092,33	17,84%
TOTAL DE EGRESOS 2020		379.373,65	219.325,34	160.048,31	57,81%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Figura 23.

Egresos a nivel de título año 2020.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de egresos. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _En el ejercicio fiscal 2020 el Gobierno Autónomo Descentralizado

Parroquial de Quinara, presenta un cuadro comparativo de egresos a nivel de título donde se ha

proyectado un presupuesto codificado de \$379.373,65 de los cuales se ha ejecutado un valor de \$219.325,34 lo que representa el 57,81% de ejecución total para este periodo, demostrando un nivel inaceptable de ejecución, resultando una brecha presupuestaria de \$ 160.048,31 del total de egresos los cuales afectarán a disminuciones de la planificación para el siguiente año.

En la ejecución de egresos algunas partidas se ejecutaron y otras quedaron con un valor inferior al 50% en su ejecución lo cual presenta un déficit de ejecución, para lo cual cabe indicar que cuando los ingresos no son planificados adecuadamente debido a la subestimación y sobrestimación en las partidas, se presenta un desfase en la ejecución de los egresos como en este caso en los egresos de inversión que tuvieron una ejecución baja con un valor de 46,94% y la Aplicación de Financiamiento con un 17,84% motivo por el cual la deuda pública que corresponde a las obligaciones financieras (bonos, préstamos) contraídas por el gobierno, a través de las cuales se compromete a pagar intereses y el préstamo original en ciertas fechas no se logró cumplir a cabalidad quedando de esta manera la deuda flotante con un saldo por devengar de \$8.341,67 según la cedula presupuestaria de egresos.

Tabla 16.

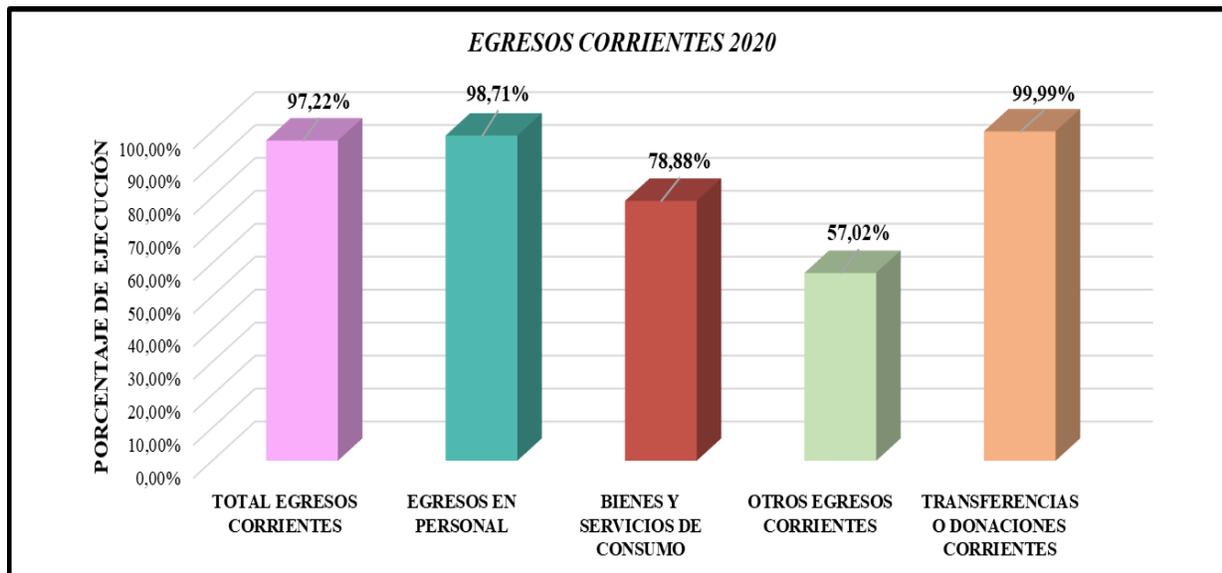
Egresos corrientes año 2020.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
EGRESOS CORRIENTES					
AÑO 2020					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DES VIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
5	EGRESOS CORRIENTES	69.914,55	67.972,04	1.942,51	97,22%
51	Egresos en Personal	60.058,28	59.284,33	773,95	98,71%
53	Bienes y Servicios de Consumo	4.615,00	3.640,53	974,47	78,88%
57	Otros Egresos Corrientes	450	256,57	193,43	57,02%
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	4791,27	4790,61	0,66	99,99%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Figura 24.

Egresos corrientes año 2020.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de egresos corrientes. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Interpretación. _Al realizar el análisis del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara correspondiente a los egresos corrientes del ejercicio fiscal 2020, se muestra un valor presupuestado de \$69.914,55 y un valor ejecutado de \$67.972,04 con una brecha presupuestaria de \$ 1.942,51 representando el 97,22% de ejecución total, ya que este rubro representa los egresos incurridos en la adquisición de bienes, de este modo en todas las cuentas existieron variaciones ya sean estas mínimas como en el caso del grupo 51 *Egresos en Personal* que existe una variación de \$773,95 que representa el 98,71% de ejecución, seguido del rubro 53. *Bienes y Servicios de Consumo* que tuvieron un valor de \$974,47 y un resultado de ejecución del 78,88%, seguido del grupo 57. *Otros Egresos Corrientes* con un valor de \$ 193,43 y una ejecución del 57,02% y finalmente el grupo 58 *Transferencias o Donaciones Corrientes* con una variación presupuestaria de \$ 0,66 dando como resultado una ejecución del 99,99%, el grupo en general representa una buena planificación de meta presupuestaria en egresos corrientes, lo que cabe mencionar que este rubro toma consideración especialmente el 3% de los ingresos a la CONAGOPARE.

Tabla 17.

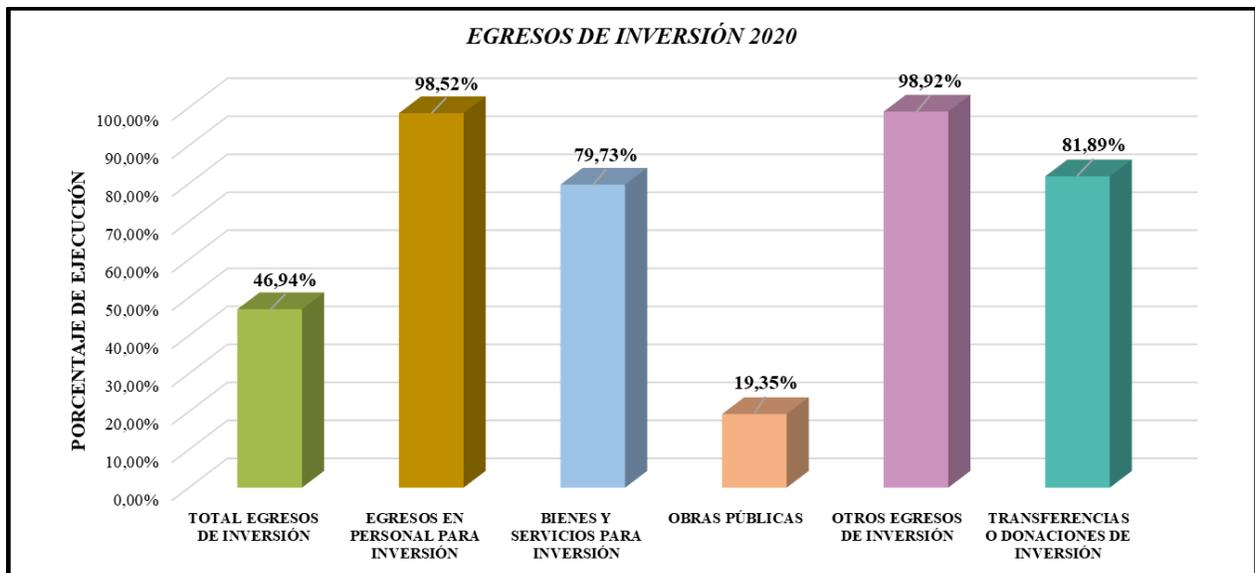
Egresos de inversión año 2020.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
EGRESOS DE INVERSIÓN					
AÑO 2020					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	292.032,07	137.078,60	154.953,47	46,94%
71	Egresos en Personal para Inversión	35.946,35	35.415,24	531,11	98,52%
73	Bienes y Servicios para Inversión	83.349,80	66.453,86	16.895,94	79,73%
75	Obras Públicas	170.078,34	32.913,95	137.164,39	19,35%
77	Otros Egresos de Inversión	700,00	692,43	7,57	98,92%
78	Transferencias o Donaciones de Inversión	1.957,58	1.603,12	354,46	81,89%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Figura 25.

Egresos de inversión año 2020.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de egresos de inversión. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Interpretación. _ El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, programó para egresos de inversión durante el ejercicio fiscal 2020, un valor codificado de \$292.032,07; del cual se ejecutó \$137.078,60; es decir, el 46,94% total, dando como resultado una brecha presupuestaria de \$154.953,47 que corresponde al 53,06%; lo cual no es favorable para la

institución, ya que los egresos de inversión comprende los gastos destinados a la ejecución de programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, los mismos que no fueron percibidos en su totalidad debido a que algunas de las actividades programadas para cada proyecto, no se llevaron a cabo y otras quedaron en ejecución. Los egresos de inversión comprenden los grupos *71 Egresos en Personal para la Inversión*, donde se analiza las Remuneraciones Básicas gasto destinado para servicios de personal de proyectos de inversión de la institución presupuestándose \$35.946,35 respecto al monto ejecutado que fue de \$35.415,24; siendo un nivel favorable con una desviación presupuestaria de \$531,11 es decir se logró cumplir con un 98,52%; que corresponde a pagos del personal contratado para llevar a cabo los diferentes proyectos, con los respectivos beneficios de ley.

Del grupo *73. Bienes y Servicios para Inversión*, se toma para análisis los servicios generales, del cual se presupuestó \$83.349,80 ejecutándose un valor de \$66.453,86, lo cual se utilizó para diversas actividades que se realizaron dentro de la parroquia. La cuenta *75. Obras Públicas*, se toma como referencia el mantenimiento y reparaciones en obras de infraestructura, donde se presupuestó \$170.078,34 del cual se ejecutó \$ 32.913,95 resultando una diferencia de \$ 137.164,39, que representa al 19,35% en el cual el proyecto de mejoramiento del parque central parroquial quedo en ejecución debido a los sucesos sanitarios que afectaban en este periodo.

Tabla 18.

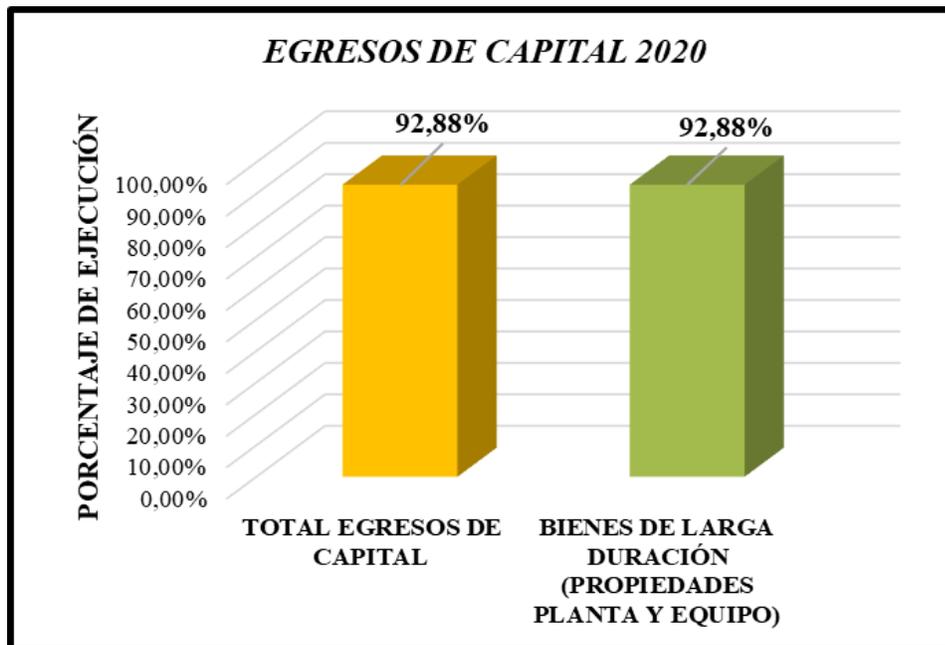
Egresos de capital año 2020.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
EGRESOS DE CAPITAL					
AÑO 2020					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
8	EGRESOS DE CAPITAL	14.880,40	13.820,40	1.060,00	92,88%
84	Bienes de Larga Duración (Propiedad Planta y Equipo)	14.880,40	13.820,40	1.060,00	92,88%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Figura 26.

Egresos de capital año 2020.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de egresos de capital. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Interpretación. _ Los Egresos de Capital a nivel de grupo en el ejercicio fiscal 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, han sido de \$14.880,40 en el presupuesto codificado y de \$13.820,40 en el presupuesto ejecutado lo que representa 92,88% de ejecución total; dentro de este rubro se encuentran la adquisición de bienes de larga duración con el resultado obtenido se considera que ha existido una buena planificación en este grupo ya que la parroquia tiene múltiples necesidades sociales por tal razón el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara se fortaleció con equipamiento mobiliario y tecnológico, para cumplir con su gestión y equipamiento necesario para ayudar a contrarrestar c en este periodo los efectos de la ola de COVID 19 y a su vez lograr cumplir con la programación dentro del Plan Operativo Anual.

Tabla 19.

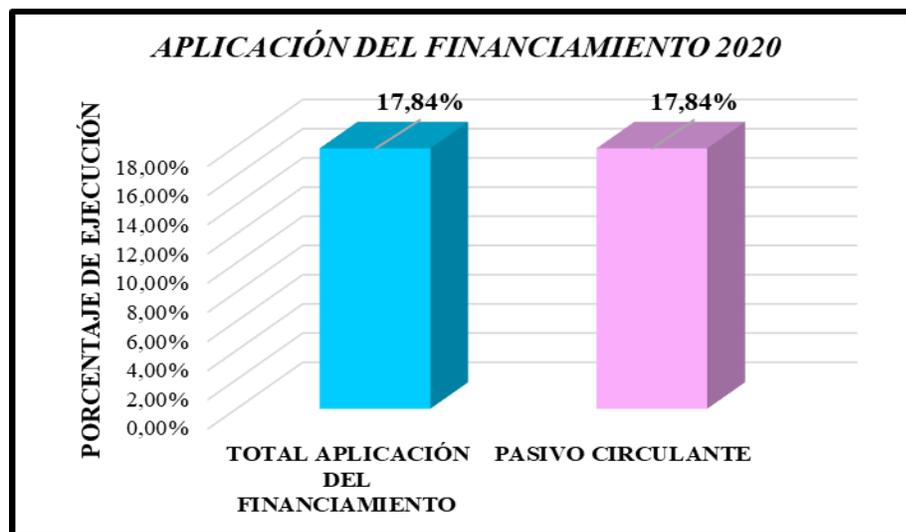
Aplicación del financiamiento año 2020.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA					
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO					
AÑO 2020					
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.546,63	454,30	2.092,33	17,84%
97	Pasivo Circulante	2.546,63	454,30	0,00	17,84%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Figura 27.

Aplicación del financiamiento año 2020.



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de egresos de aplicación del financiamiento. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Interpretación. _El GAD Parroquial de Quinara, en la Aplicación del Financiamiento a nivel de grupo durante el ejercicio fiscal 2020, tiene un valor presupuestado de \$2.546,63 del cual fue ejecutado un valor de \$454,30; es decir, se ejecutó un total de 17,84% lo que demuestra una inaceptable ejecución, la Aplicación del Financiamiento comprende los recursos para el pago de la deuda pública a su vez la integrada el grupo 97. *Pasivo Circulante* que son las obligaciones pendientes por pagar del ejercicio fiscal anterior del cual se ejecutó un 17,84% en relación a un presupuesto ejecutado de \$454,30, con una brecha presupuestaria de \$2.092,33, en relación al presupuesto codificado de \$2.546,63 recursos que fueron destinados para pagar cuentas de ejercicios anteriores es decir cuentas flotantes que no se planificaron adecuadamente quedando la deuda pendiente.

Tabla 20.

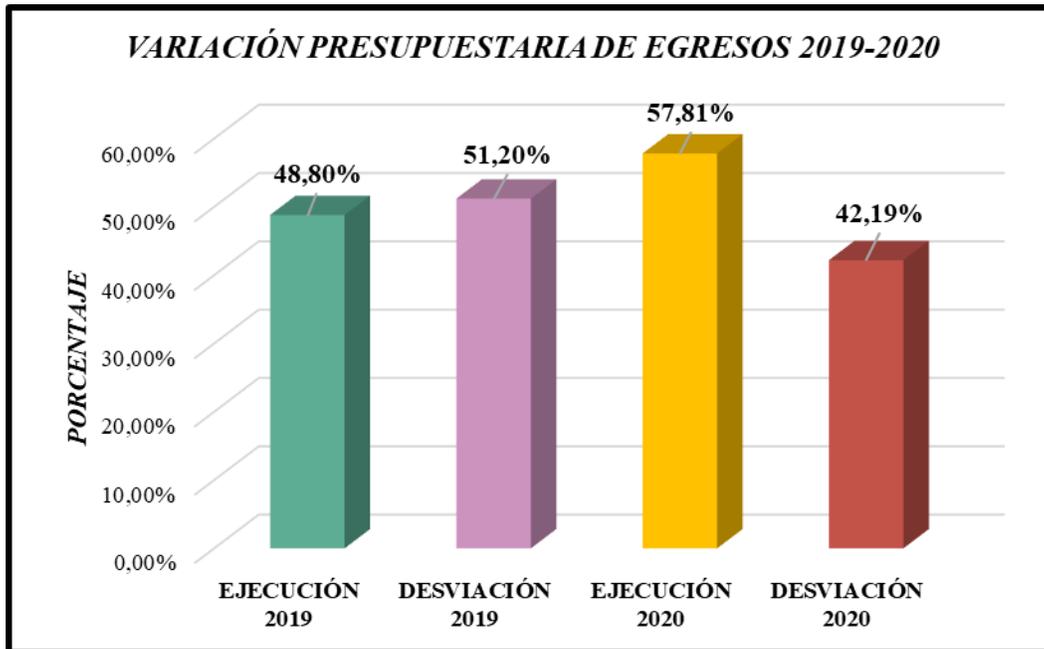
Variación presupuestaria de egresos año 2019-2020.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA											
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS											
AÑO 2019-2020											
CÓDIGO	CUENTA	2019					2020				
		PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	DESVIACIÓN	% DE DESVIACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	DESVIACIÓN	% DE DESVIACIÓN
5	EGRESOS CORRIENTE	80.652,12	76.314,04	94,62%	4.338,08	5,38%	69.914,55	67.972,04	97,22%	1.942,51	2,78%
51	Egresos en Personal	67.880,00	65.620,81	96,67%	2.259,19	3,33%	60.058,28	59.284,33	98,71%	773,95	1,29%
53	Bienes y Servicios de Consumo	6.205,00	4.301,58	69,32%	1.903,42	30,68%	4.615,00	3.640,53	78,88%	974,47	21,12%
57	Otros Egresos Corrientes	955,00	791,94	82,93%	163,06	17,07%	450,00	256,57	57,02%	193,43	42,98%
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	5.612,12	5.599,71	99,78%	12,41	0,22%	4.791,27	4.790,61	99,99%	0,66	0,01%
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	317.503,65	106.926,72	33,68%	210.576,93	66,32%	292.032,07	137.078,60	46,94%	154.953,47	53,06%
71	Egresos en Personal para Inversión	41.203,68	39.721,68	96,40%	1.482,00	3,60%	35.946,35	35.415,24	98,52%	531,11	1,48%
73	Bienes y Servicios para Inversión	145.654,41	44.105,08	30,28%	101.549,33	69,72%	83.349,80	66.453,86	79,73%	16.895,94	20,27%
75	Obras Públicas	125.692,78	21.101,93	16,79%	104.590,85	83,21%	170.078,34	32.913,95	19,35%	137.164,39	80,65%
77	Otros Egresos de Inversión	1.800,00	644,45	35,80%	1.155,55	64,20%	700,00	692,43	98,92%	7,57	1,08%
78	Transferencias o Donaciones de Inversión	3.152,78	1.353,58	42,93%	1.799,20	57,07%	1.957,58	1.603,12	81,89%	354,46	18,11%
8	EGRESOS DE CAPITAL	1.132,00	1.129,00	99,73%	3,00	0,27%	14.880,40	13.820,40	92,88%	1.060,00	7,12%
84	Bienes de Larga Duración (Propiedad Planta y Equipo)	1.132,00	1.129,00	99,73%	3,00	0,27%	14.880,40	13.820,40	92,88%	1.060,00	7,12%
9	APALANCAMIENTO FINANCIERO	36.791,83	28.450,16	77,33%	8.341,67	22,67%	2.546,63	454,30	17,84%	2.092,33	82,16%
97	Pasivo Circulante	36.791,83	28.450,16	77,33%	8.341,67	22,67%	2.546,63	454,30	17,84%	2.092,33	82,16%
TOTAL EGRESOS 2019-2020		436.079,60	212.819,92	48,80%	223.259,68	51,20%	379.373,65	219.325,34	57,81%	160.048,31	42,19%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020)

Figura 28.

Variación presupuestaria de egresos año 2019-2020.



Nota. La figura muestra la variación presupuestaria de los egresos del año 2019-2020. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ En los ejercicios fiscales 2019-2020 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, presenta un cuadro comparativo de egresos a nivel de título, donde una vez examinadas las fuentes de egresos corresponde analizar el direccionamiento que han tenido cada una de estas partidas y sus usos, para lo cual se espera que hayan sido obtenidos de acuerdo a las políticas del GAD Parroquial para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas es así que se ha llegado a evidenciar en el año 2019 el grupo de Egresos de Inversión fueron los que menos se ejecutaron con un 33,68% de lo programado ya que no se realizó la segunda etapa del parque central parroquial que se tenía en planificación. Para el año 2020 el grupo la Aplicación del Financiamiento presento un 17,84% de ejecución es decir los directivos del GAD no planificaron adecuadamente los egresos de la deuda flotante que mantiene el GAD por tal motivo no se logra obtener una adecuada ejecución. Cabe mencionar que cuando los ingresos no son planificados adecuadamente debido a la subestimación y sobrestimación en las partidas, se presenta un desfase en la ejecución de los egresos.

Aplicación De Indicadores Presupuestarios Al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara

Tabla 21.

Niveles de referencia

NIVEL	PORCENTAJE	RESULTADO	COLOR RESULTADO
Niveles	De 0% a 60%	Inaceptable	
	De 61% a 80%	Bueno	
	De 81% a 90%	Muy Bueno	
	De 91% a 100%	Excelente	

Nota. Referencias tomadas del manual de control interno y seguimiento de la Contraloría General del Estado (2016)

Matriz de Indicadores 2019-2020

Tabla 22.

Matriz de indicadores 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS 2019										
NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	APLICACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE VERIFICACIÓN	ESTÁNDAR	RESULTADOS	BRECHA PRESUPUESTARIA		INTERPRETACIÓN
								CANTIDAD	%	
Índices Financieros Presupuestarios										
Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno Central	$D.F = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$D.F\ 2019 = \frac{233.938,74}{396.725,90} \times 100$	$D.F\ 2019 = 58,97\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		\$ 162.787,16	41,03%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 58,97%, de Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno Central realizadas en el periodo 2019, existiendo una diferencia del 41,03% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$162.787,16 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a las disminuciones de partidas de Ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.

Autonomía Financiera	$A.F = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$A.F\ 2019 = \frac{10.492,05}{396.725,90} \times 100$	A.F 2019 = 2,64%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		\$ 386.233,85	97,36%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 2,64%, de Autonomía Financiera realizada en el periodo 2019, existiendo una diferencia del 97,36% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$386.233,85 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a las disminuciones de partidas de Ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Autosuficiencia Financiera	$A.F = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Egresos Corrientes}} \times 100$	$A.F\ 2019 = \frac{10.492,05}{76.314,04} \times 100$	A.F 2019 = 13,75%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos	Inaceptable		\$ 65.821,99	86,25%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 13,75%, de Autosuficiencia Financiera realizada en el periodo 2019, existiendo una diferencia del 86,25% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$65.821,99 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a las disminuciones de partidas de Ingresos y Egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Solvencia Financiera	$S.F = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}} \times 100$	$S.F\ 2019 = \frac{79.815,17}{76.314,04} \times 100$	S.F 2019 = 104,59%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos	Excelente		\$ -3.501,13	-4,59%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 104,59 % de Solvencia Financiera realizada en el periodo 2019, existiendo un excedente presupuestario del 4,59% donde como resultado excelente que no afecta a las disminuciones de partidas de Ingresos y Egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Indicadores Presupuestaria de Ingresos										
Ingresos Corrientes	$I.P.I.C = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$	$I.P.I.C\ 2019 = \frac{79.815,17}{396.725,90} \times 100$	I.P.I.C 2019 = 20,12%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		\$ 316.908,43	79,88%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 20,12%, de Ingresos Corrientes en cuanto a sus Ingresos realizados en el periodo 2019, existiendo una diferencia del 79,88% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 316.908,43 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas presupuestarias de ingresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.
Ingresos de Capital	$I.P.I.C = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$	$I.P.I.C\ 2019 = \frac{164.615,62}{396.725,90} \times 100$	I.P.I.C 2019 = 41,49%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		\$ 232.110,28	58,51%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 41,49%, de Ingresos de Capital en cuanto a sus Ingresos realizados en el periodo 2019, existiendo una diferencia del 58,51% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 232.110,28 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas presupuestarias de ingresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.
Ingresos de Financiamiento	$I.P.I.F = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$	$I.P.I.F\ 2019 = \frac{152.295,11}{396.725,90} \times 100$	I.P.I.F 2019 = 38,39%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		\$ 244.430,79	61,61%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 38,39%, de Ingresos de Financiamiento en cuanto a sus Ingresos realizados en el periodo 2019, existiendo una diferencia del 61,61% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 244.430,79 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas presupuestarias de ingresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.

Índicadores Presupuestaria de Egresos										
Egresos Corrientes	$I.P.E.C = \frac{\text{Egresos Corrientes}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	$I.P.E.C 2019 = \frac{76.314,04}{212.819,92} \times 100$	$I.P.E.C 2019 = 35,86\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		\$ 136.505,88	64,14%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 35,86%, de Egresos Corrientes en cuanto a sus Egresos realizados en el período 2019, existiendo una diferencia del 64,14% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 136.505,88 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas presupuestarias de Egresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.
Egresos de Capital	$I.P.E.C = \frac{\text{Egresos de Capital}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	$I.P.E.C 2019 = \frac{1.129,00}{212.819,92} \times 100$	$I.P.E.C 2019 = 0,53\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Gastos	Inaceptable		\$ 211.690,92	99,47%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 0,53%, de Egresos de Capital en cuanto a sus Egresos realizados en el período 2019, existiendo una diferencia del 99,47% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 211.690,92 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas presupuestarias de Egresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.
Egresos de Inversión	$I.P.E.I = \frac{\text{Egresos de Inversión}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	$I.P.E.I 2019 = \frac{106.926,72}{212.819,92} \times 100$	$I.P.E.I 2019 = 50,24\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		\$ 105.893,20	49,76%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 50,24%, de Egresos de Inversión en cuanto a sus Egresos realizados en el período 2019, existiendo una diferencia del 49,76% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 105.893,20 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas presupuestarias de Egresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.
Aplicación del Financiamiento	$I.P.E.A = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	$I.P.E.A 2019 = \frac{28.450,16}{212.819,92} \times 100$	$I.P.E.A 2019 = 13,37\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		\$ 184.369,76	86,63%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 13,37%, de Aplicación de Financiamiento en cuanto a sus Egresos realizados en el período 2019, existiendo una diferencia del 86,63% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 184.369,76 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas presupuestarias de Egresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.
Índicadores de Gestión Presupuestaria										
Indicador de Eficiencia de Ingresos	$I.E.I = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestaria Ingresos}}{\text{Monto de Presupuesto Institucional Codificado}} \times 100$	$I.E.I 2019 = \frac{396.725,90}{436.079,60} \times 100$	$I.E.I 2019 = 90,98\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Muy Bueno		\$ 39.353,70	9,02%	En el GAD Parroquial de Quinara, el grado de eficiencia del total de ingresos es de 90,98% teniendo como resultado la Brecha Presupuestaria en 9,02% con un valor \$ 39.353,70 que se obtiene como resultado Muy Bueno porque no afecta a las partidas de Ingresos el siguiente periodo.
Indicador de Eficiencia de Egresos	$I.E.E = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto de Presupuesto Institucional Codificado}} \times 100$	$I.E.E 2019 = \frac{212.819,92}{436.079,60} \times 100$	$I.E.E 2019 = 48,80\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		\$ 223.259,68	51,20%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 48,80% de eficiencia en cuanto a sus Egresos realizados en el período 2019, existiendo una diferencia del 51,20% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 223.259,68 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a las disminución de partidas de egresos para sus respectivas programaciones en el siguiente periodo.

Índices de Ejecución Presupuestaria de Ingresos										
Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	$I.E.P.I.C = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.I.C 2019 = \frac{79.815,17}{81.773,12} \times 100$	$I.E.P.I.C 2019 = 97,61\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Excelente		\$ 1.957,95	2,39%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 97,61%, Índice de Ejecución en cuanto a Ingresos Corrientes realizados en el período 2019, existiendo una diferencia del 2,39% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 1.957,95 que se obtiene como resultado Excelente porque no afecta a la disminución de partidas presupuestarias de ingresos para sus respectivas programaciones para el siguiente período.
Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Capital	$I.E.P.I.C = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.I.C 2019 = \frac{164.615,62}{201.956,85} \times 100$	$I.E.P.I.C 2019 = 81,51\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Muy Bueno		\$ 37.341,23	18,49%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 81,51%, Índice de Ejecución en cuanto a Ingresos de Capital realizados en el período 2019, existiendo una diferencia del 18,49% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 37.341,23 que se obtiene como resultado Muy Bueno porque no afecta significativamente a la disminución de partidas presupuestarias de ingresos para sus respectivas programaciones para el siguiente período.
Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Financiamiento	$I.E.P.I.F = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.I.F 2019 = \frac{152.295,11}{152.349,63} \times 100$	$I.E.P.I.F 2019 = 99,96\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Excelente		\$ 64,52	0,04%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 99,96%, Índice de Ejecución en cuanto a Ingresos de Financiamiento realizados en el período 2019, existiendo una diferencia del 90,04% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 64,52 que se obtiene como resultado Excelente porque no afecta a la disminución de partidas presupuestarias de ingresos para sus respectivas programaciones para el siguiente período.
Índices de Ejecución Presupuestaria de Egresos										
Índice de Ejecución Presupuestaria de Egresos Corrientes	$I.E.P.E.C = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.E.C 2019 = \frac{76.314,04}{80.652,12} \times 100$	$I.E.P.E.C 2019 = 94,62\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Excelente		\$ 4.338,08	5,38%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 94,62% de Ejecución Presupuestaria en cuanto a sus Egresos Corrientes realizados en el período 2019, existiendo una diferencia del 5,38% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 4.338,08 que se obtiene como resultado Excelente porque no afecta a las disminuciones de partidas de egresos para sus respectivas programaciones en el siguiente período.
Índice de Ejecución Presupuestaria de Egresos de Inversión	$I.E.P.E.I = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.E.I 2019 = \frac{106.926,72}{80.652,12} \times 100$	$I.E.P.E.I 2019 = 132,58\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Excelente		\$ -26.274,60	-32,58%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 132,58% de Ejecución Presupuestaria en cuanto a sus Egresos de Inversión realizados en el período 2019, existiendo un excedente del 32,58% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 26.274,60 que se obtiene como resultado Excelente porque no afecta a las disminuciones de partidas de egresos para sus respectivas programaciones en el siguiente período.

Índice de Ejecución Presupuestaria de Egresos de Capital	$I.E.P.E.C = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.E.C 2019 = \frac{1,129,00}{1,132,00} \times 100$	$I.E.P.E.C 2019 = 99,73\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Excelente		\$ 3,00	0,27%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 99,73% de Ejecución Presupuestaria en cuanto a sus Egresos de Capital realizados en el periodo 2019, existiendo una diferencia del 0,27% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 3,00 que se obtiene como resultado Excelente porque no afecta a las disminución de partidas de egresos para sus respectivas programaciones en el siguiente período.
Índice de Ejecución Presupuestaria de Aplicación de Financiamiento	$I.E.P.A.F = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.A.F 2019 = \frac{28,450,16}{36,791,83} \times 100$	$I.E.P.A.F 2019 = 77,33\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Bueno		\$ 8.341,67	22,67%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 73,33% de Ejecución Presupuestaria en cuanto a la Aplicación del Financiamiento realizados en el periodo 2019, existiendo una diferencia del 22,67% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 8.341,67 que se obtiene como resultado Bueno porque no afecta representativamente a las disminución de partidas de egresos para sus respectivas programaciones en el siguiente período.
Índices de Reformas Presupuestarias										
Reforma Presupuestaria de Ingresos	$R.P.I = \frac{\text{Monto de las Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$	$R.P.I 2019 = \frac{251,232,94}{184,846,66} \times 100$	$R.P.I 2019 = 135,91\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Excelente		\$ -66.386,28	-35,91%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 135,91% de Reformas Presupuestaria en cuanto a los Ingresos realizados en el periodo 2019, existiendo un excedente del 35,91% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 66.386,28 que se obtiene como resultado Excelente.
Reforma Presupuestaria de Egresos	$R.P.E = \frac{\text{Monto de las Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$	$R.P.E 2019 = \frac{251,232,94}{184,846,66} \times 100$	$R.P.E 2019 = 135,91\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Excelente		\$ -66.386,28	-35,91%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 135,91% de Reformas Presupuestaria en cuanto a los Egresos realizados en el periodo 2019, existiendo un excedente del 35,91% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 66.386,28 que se obtiene como resultado Excelente.

Nota. Desarrollo de la aplicación de indicadores de forma específica (2019)

Tabla 23.

Matriz de Indicadores 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA										
APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS										
2020										
NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	APLICACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE VERIFICACIÓN	ESTÁNDAR	RESULTADOS	BRECHA PRESUPUESTARIA		INTERPRETACIÓN
								CANTIDAD	PORCENTAJE	
Índices Financieros Presupuestarios										
Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno Central	$D.F = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$D.F\ 2020 = \frac{198.207,77}{371.980,05} \times 100$	$D.F\ 2020 = 53,28\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		\$ 173.772,28	46,72%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 53,28%, de Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno Central realizadas en el periodo 2020, existiendo una diferencia del 46,72% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$173.772,28 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a las disminuciones de partidas de Ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Autonomía Financiera	$A.F = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$A.F\ 2020 = \frac{10.451,02}{371.980,05} \times 100$	$A.F\ 2020 = 2,81\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		\$ 361.529,03	97,19%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 2,81%, de Autonomía Financiera realizada en el periodo 2020, existiendo una diferencia del 97,19% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$361.529,03 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a las disminuciones de partidas de Ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Autosuficiencia Financiera	$A.F = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Egresos Corrientes}} \times 100$	$A.F\ 2020 = \frac{10.451,02}{67.972,04} \times 100$	$A.F\ 2020 = 15,38\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos	Inaceptable		\$ 57.521,02	84,62%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 15,38%, de Autosuficiencia Financiera realizada en el periodo 2020, existiendo una diferencia del 84,62% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$57.521,02 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a las disminuciones de partidas de Ingresos y Egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Solvencia Financiera	$S.F = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}} \times 100$	$S.F\ 2020 = \frac{78.451,02}{67.972,04} \times 100$	$S.F\ 2020 = 115\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos	Excelente		\$ -10.478,98	-15,12%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 115%, de Solvencia Financiera realizada en el periodo 2020, existiendo un excedente de 15,12% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$10478,98 que se obtiene como resultado Excelente porque no afecta a las disminuciones de partidas de Ingresos y Egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.

Índicadores Presupuestaria de Ingresos										
Ingresos Corrientes	$I.P.I.C = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$	$I.P.I.C 2020 = \frac{78.451,12}{371.980,05} \times 100$	$I.P.I.C 2020 = 21,19\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		\$ 293.528,93	78,91%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 21,19%, de Ingresos Corrientes en cuanto a sus Ingresos realizados en el período 2020, existiendo una diferencia del 78,91% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 293.528,93 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas presupuestarias de ingresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.
Ingresos de Capital	$I.P.I.C = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$	$I.P.I.C 2020 = \frac{130.207,77}{371.980,05} \times 100$	$I.P.I.C 2020 = 35,00\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		\$ 241.772,28	65,00%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 35,00%, de Ingresos de Capital en cuanto a sus Ingresos realizados en el período 2020, existiendo una diferencia del 65,00% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 241.772,28 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas presupuestarias de ingresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.
Ingresos de Financiamiento	$I.P.I.F = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$	$I.P.I.F 2020 = \frac{163.321,26}{371.980,05} \times 100$	$I.P.I.F 2020 = 43,91\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		\$ 208.658,79	56,09%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 38,39%, de Ingresos de Financiamiento en cuanto a sus Ingresos realizados en el período 2019, existiendo una diferencia del 61,61% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 244.430,79 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas presupuestarias de ingresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.
Índicadores Presupuestaria de Egresos										
Egresos Corrientes	$I.P.E.C = \frac{\text{Egresos Corrientes}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	$I.P.E.C 2020 = \frac{67.972,04}{219.325,34} \times 100$	$I.P.E.C 2020 = 30,99\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		\$ 151.353,30	69,01%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 30,99%, de Egresos Corrientes en cuanto a sus Egresos realizados en el período 2020, existiendo una diferencia del 56,09% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 151.353,30 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas presupuestarias de Egresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.
Egresos de Capital	$I.P.E.C = \frac{\text{Egresos de Capital}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	$I.P.E.C 2020 = \frac{13.820,40}{219.325,34} \times 100$	$I.P.E.C 2020 = 6,30\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		\$ 205.504,94	93,70%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 6,30%, de Egresos de Capital en cuanto a sus Egresos realizados en el período 2020, existiendo una diferencia del 93,70% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$205.504,94 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas presupuestarias de Egresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.

Egresos de Inversión	$I.P.E.I = \frac{\text{Egresos de Inversión}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	$I.P.E.I \text{ 2020} = \frac{137.078,60}{219.325,34} \times 100$	$I.P.E.I \text{ 2020} = 62,50\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Bueno	\$ 82.246,74	37,50%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 62,50%, de Egresos de Inversión en cuanto a sus Egresos realizados en el período 2020, existiendo una diferencia del 37,50% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 82,246,74 que se obtiene como resultado Bueno porque no afecta relativamente a la disminución de partidas presupuestarias de Egresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.
Aplicación del Financiamiento	$I.P.E.A = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	$I.P.E.A \text{ 2020} = \frac{454,30}{219.325,34} \times 100$	$I.P.E.A \text{ 2020} = 0,21\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable	\$ 218.871,04	99,79%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 0,21%, de Aplicación de Financiamiento en cuanto a sus Egresos realizados en el período 2020, existiendo una diferencia del 99,79% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 218,871,04 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas presupuestarias de Egresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.
Indicadores de Gestión Presupuestaria									
Indicador de Eficiencia de Ingresos	$I.E.I = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestaria Ingresos}}{\text{Monto de Presupuesto Institucional Codificado}} \times 100$	$I.E.I \text{ 2020} = \frac{371.980,05}{379.373,65} \times 100$	$I.E.I \text{ 2020} = 98,05\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Excelente	\$ 7.393,60	1,95%	En el GAD Parroquial de Quinara, el grado de eficiencia del total de ingresos es de 90,98% teniendo como resultado la Brecha Presupuestaria en 1,95% con un valor \$ 7.393,60 que se obtiene como resultado Excelente porque no afecta a las partidas de Ingresos el siguiente periodo.
Indicador de Eficiencia de Egresos	$I.E.E = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto de Presupuesto Institucional Codificado}} \times 100$	$I.E.E \text{ 2020} = \frac{219.325,34}{379.373,65} \times 100$	$I.E.E \text{ 2020} = 57,81\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable	\$ 160.048,31	42,19%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 57,81% de eficiencia en cuanto a sus Egresos realizados en el periodo 2020, existiendo una diferencia del 42,19% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 160.048,31 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas de gastos para sus respectivas programaciones en el siguiente periodo.
Índices de Ejecución Presupuestaria de Ingresos									
Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	$I.E.P.I.C = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.I.C \text{ 2020} = \frac{78.457,02}{78.000,00} \times 100$	$I.E.P.I.C \text{ 2020} = 100,59\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Excelente	\$ -457,02	-0,59%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 100,59%, Índice de Ejecución en cuanto a Ingresos Corrientes realizados en el período 2020, existiendo un excedente del 0,59% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 457,02 que se obtiene como resultado Excelente porque no afecta a la disminución de partidas presupuestarias de ingresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.
Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Capital	$I.E.P.I.C = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.I.C \text{ 2020} = \frac{78.457,02}{130.617,96} \times 100$	$I.E.P.I.C \text{ 2020} = 99,69\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Excelente	\$ 51.855,94	39,70%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 99,69%, Índice de Ejecución en cuanto a Ingresos de Capital realizados en el período 2020, existiendo una diferencia del 39,70% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 7.439,43 que se obtiene como resultado Excelente porque no afecta significativamente a la disminución de partidas presupuestarias de ingresos para sus respectivas programaciones para el siguiente periodo.

Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Financiamiento	$I.E.P.I.F = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.I.F 2020 = \frac{163.321,26}{170.760,69} \times 100$	$I.E.P.I.F 2020 = 95,64\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Excelente	\$ 7.439,43	4,36%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene el 95,64%, Índice de Ejecución en cuanto a Ingresos de Financiamiento realizados en el período 2020, existiendo una diferencia del 4,36% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 7.439,43 que se obtiene como resultado Excelente porque no afecta a la disminución de partidas presupuestarias de ingresos para sus respectivas programaciones para el siguiente período.
Índices de Ejecución Presupuestaria de Gastos									
Índice de Ejecución Presupuestaria de Egresos Corrientes	$I.E.P.E.C = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.E.C 2020 = \frac{67.972,04}{69.914,55} \times 100$	$I.E.P.E.C 2020 = 97,22\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Excelente	\$ 1.942,51	2,78%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 97,22% de Ejecución Presupuestaria en cuanto a sus Egresos Corrientes realizados en el período 2020, existiendo una diferencia del 2,78% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 1.942,51 que se obtiene como resultado Excelente porque no afecta a la disminución de partidas de egresos para sus respectivas programaciones en el siguiente período.
Índice de Ejecución Presupuestaria de Egresos de Inversión	$I.E.P.E.I = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.E.I 2020 = \frac{137.078,60}{292.032,07} \times 100$	$I.E.P.E.I 2020 = 46,94\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable	\$ 154.953,47	53,06%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 46,94% de Ejecución Presupuestaria en cuanto a sus Egresos de Inversión realizados en el período 2020, existiendo un resultado de 53,06% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 154.953,47 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a la disminución de partidas de egresos para sus respectivas programaciones en el siguiente período.
Índice de Ejecución Presupuestaria de Egresos de Capital	$I.E.P.E.C = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.E.C 2020 = \frac{13.820,40}{14.880,40} \times 100$	$I.E.P.E.C 2020 = 92,88\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Excelente	\$ 1.060,00	7,12%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 92,88% de Ejecución Presupuestaria en cuanto a sus Egresos de Capital realizados en el período 2020, existiendo una diferencia del 7,12% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 1.060,00 que se obtiene como resultado Excelente porque no afecta a la disminución de partidas de egresos para sus respectivas programaciones en el siguiente período.
Índice de Ejecución Presupuestaria de Aplicación de Financiamiento	$I.E.P.A.F = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$	$I.E.P.A.F 2020 = \frac{454,30}{2.546,63} \times 100$	$I.E.P.A.F 2020 = 17,84\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable	\$ 2.092,33	82,16%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene 17,84% de Ejecución Presupuestaria en cuanto a la Aplicación del Financiamiento realizados en el período 2020, existiendo una diferencia del 82,16% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 2.092,33 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta representativamente a la disminución de partidas de egresos para sus respectivas programaciones en el siguiente período.
Índices de Reformas Presupuestarias									
Reforma Presupuestaria de Ingresos	$R.P.I = \frac{\text{Monto de las Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$	$R.P.I 2020 = \frac{-7.357,28}{386.760,93} \times 100$	$R.P.I 2020 = -1,90\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable	\$ 379.403,65	98,10%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene -1,90% de Reformas Presupuestaria en cuanto a los Ingresos realizados en el período 2020, existiendo un resultado del 98,10% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 379.403,65 que se obtiene como resultado Inaceptable.
Reforma Presupuestaria de Egresos	$R.P.E = \frac{\text{Monto de las Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$	$R.P.G 2020 = \frac{-7.357,28}{386.730,93} \times 100$	$R.P.G 2020 = -1,90\%$	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable	\$ 379.403,65	98,10%	En el GAD Parroquial de Quinara se tiene -1,90% de Reformas Presupuestaria en cuanto a los Egresos realizados en el período 2020, existiendo un resultado del 98,10% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 379.403,65 que se obtiene como resultado Inaceptable.

Nota. Desarrollo de la aplicación de indicadores de forma específica (2020)

Índices de Ejecución Presupuestaria

Indicadores Financieros Presupuestarios

Tabla 24.

Dependencia financiera de transferencia del gobierno año 2019-2020.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2019	2020
	TOTAL INGRESOS DE TRANSFERENCIA	233.938,74	198.207,77
18	Transferencias o Donaciones Corrientes	69.323,12	68.000,00
28	Transferencias o Donaciones Corrientes e Inversión	164.615,62	130.207,77
	TOTAL DE INGRESOS	396.725,90	371.980,05
	DEPENDENCIA FINANCIERA	58,97%	53,28%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020)

Desarrollo:

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno} = \frac{\text{Ingreso de Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}}$$

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno 2019} = \frac{233.938,74}{396.725,90}$$

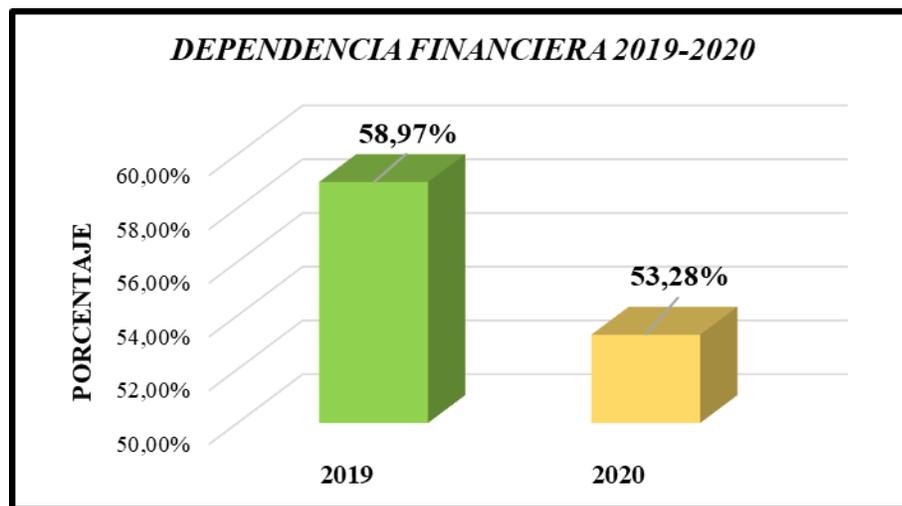
$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno 2019} = \mathbf{58,97\%}$$

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno 2020} = \frac{198.207,77}{371.980,05}$$

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno 2020} = \mathbf{53,28\%}$$

Figura 29.

Dependencia financiera de transferencia del gobierno año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre la dependencia financiera de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ La aplicación de este indicador permite conocer la dependencia que ha tenido el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, con las transferencias del Gobierno Central donde refleja que para el ejercicio fiscal 2019 tuvo una dependencia del 58,97%, es decir que la mayor parte de los ingresos provienen del presupuesto que el gobierno les asigna a los GAD`s, puesto que para dar cumplimiento a la ejecución de obras que van en beneficio de la población se debe solicitar el apoyo del Gobierno Central, del mismo modo para el ejercicio fiscal 2020 se tiene una dependencia del 53,28% puesto que hubo una disminución del apoyo por parte del gobierno debido a que en el periodo anterior no se ejecutaron los proyectos como se tuvo planificado, lo cual ocasiona que los presupuestos para este periodo disminuyeran consideradamente.

Tabla 25.

Autonomía financiera año 2019-2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2019	2020
1	INGRESOS PROPIOS	10.492,05	10.451,02
19	Otros Ingresos	10.492,05	10.451,02
	TOTAL DE INGRESOS	396.725,90	371.980,05
	AUTONOMÍA FINANCIERA	2,64%	2,81%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

Desarrollo:

$$\text{Autonomía Financiera} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$$

$$\text{Autonomía Financiera 2019} = \frac{10.492,05}{396.725,90}$$

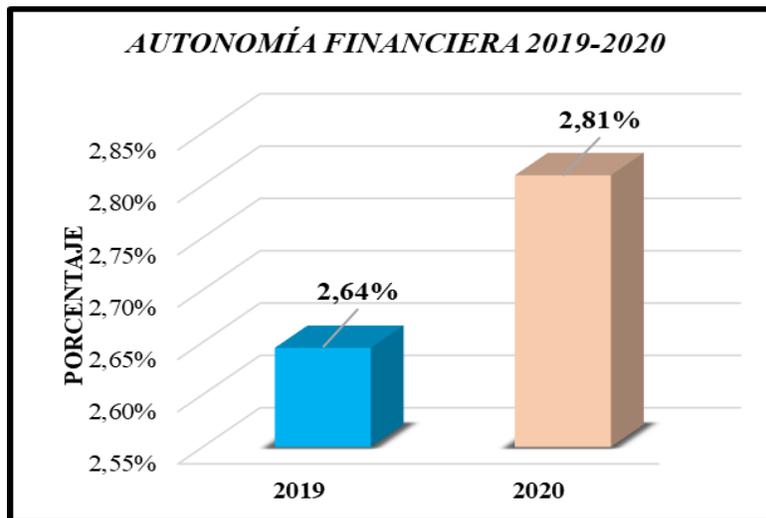
$$\text{Autonomía Financiera 2019} = 2,64\%$$

$$\text{Autonomía Financiera 2020} = \frac{10.451,02}{371.980,05}$$

$$\text{Autonomía Financiera 2020} = 2,81\%$$

Figura 30.

Autonomía financiera año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre la autonomía financiera de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ Aplicando el índice de autonomía financiera para los años 2019-2020, se demuestra la capacidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara para autofinanciarse por su gestión, lo cual en el 2019 tiene un valor de 2,64% que indica que la capacidad del GAD para generar ingresos propios es de un nivel inaceptable no posee tendencia creciente de nivel óptimo para solventar sus obligaciones de corto plazo, lo cual para el 2020

tenemos algo similar con un valor de 2,81%, por lo cual se puede evidenciar que el GAD Parroquial no cuenta con Autonomía Financiera que le permita autofinanciarse por su gestión o generar recursos propios.

Tabla 26.

Autosuficiencia financiera año 2019-2020.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2019	2020
1	INGRESOS CORRIENTES	10.492,05	10.451,02
19	Otros Ingresos	10.492,05	10.451,02
5	EGRESOS CORRIENTES	76.314,04	67.972,04
51	Egresos en Personal	65.620,81	59.284,33
53	Bienes y Servicios de Consumo	4.301,58	3.640,53
57	Otros Egresos Corrientes	791,94	256,57
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	5.599,71	4.790,61
	AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA	13,75%	15,38%

Nota. La figura muestra los datos sobre la autosuficiencia financiera de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Desarrollo:

$$\text{Autosuficiencia Financiera} = \frac{\text{Ingreso Propios}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$$

$$\text{Autosuficiencia Financiera 2019} = \frac{10.492,05}{76.314,04}$$

$$\text{Autosuficiencia Financiera 2019} = 0,14$$

$$\text{Autosuficiencia Financiera 2019} = 13,75\%$$

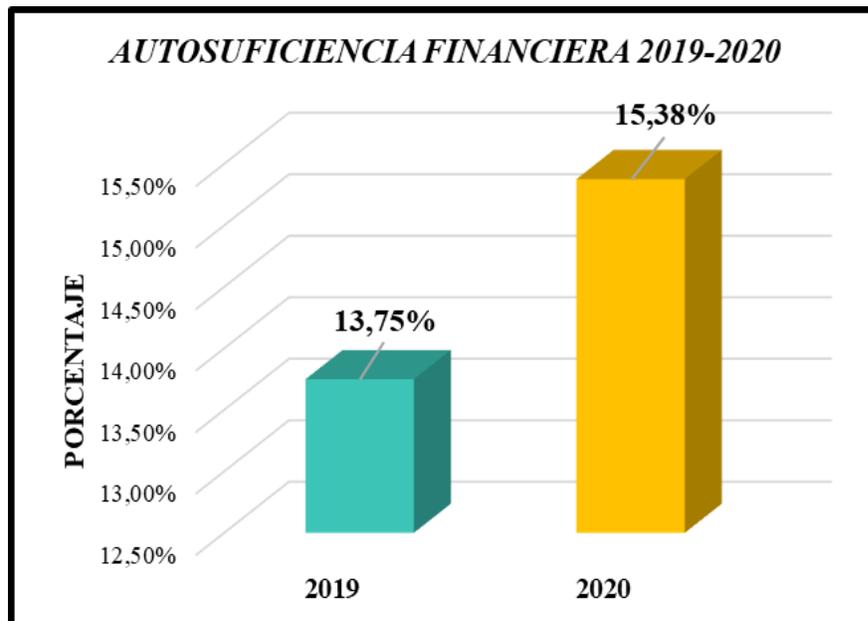
$$\text{Autosuficiencia Financiera 2020} = \frac{10.451,02}{67.972,04}$$

$$\text{Autosuficiencia Financiera 2020} = 0,15$$

$$\text{Autosuficiencia Financiera 2020} = 15,38\%$$

Figura 31.

Autosuficiencia financiera año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre la autosuficiencia financiera de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ Al aplicar el índice de autosuficiencia financiera se obtiene como resultado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara en el ejercicio fiscal 2019 cuenta con 13,75% de capacidad para solventar sus egresos corrientes, por lo cual es un índice alentador, el cual se puede mejorar y así el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara podría cubrir sus egresos corrientes con sus ingresos propios, y no depender siempre del presupuesto del Estado, así mismo para el ejercicio fiscal 2020 existe un mínimo aumento del 15,38% de capacidad que posee el GAD para solventar con ingresos propios sus egresos corrientes.

A su vez mediante este indicador se puede evidenciar que al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara le hace falta una mejor planificación por parte de las autoridades para generar ingresos propios.

Tabla 27.

Solvencia financiera año 2019-2020.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2019	2020
1	INGRESOS CORRIENTES	79.815,17	78.451,02
18	Transferencias o Donaciones Corrientes	69.323,12	68.000,00
19	Otros Ingresos	10.492,05	10.451,02
5	EGRESOS CORRIENTES	76.314,04	67.972,04
51	Egresos en Personal	65.620,81	59.284,33
53	Bienes y Servicios de Consumo	4.301,58	3.640,53
57	Otros Egresos Corrientes	791,94	256,57
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	5.599,71	4.790,61
	SOLVENCIA FINANCIERA 2019	104,59%	115%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingreso Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

Desarrollo:

$$\text{Solvencia Financiera 2019} = \frac{79.815,17}{76.314,04}$$

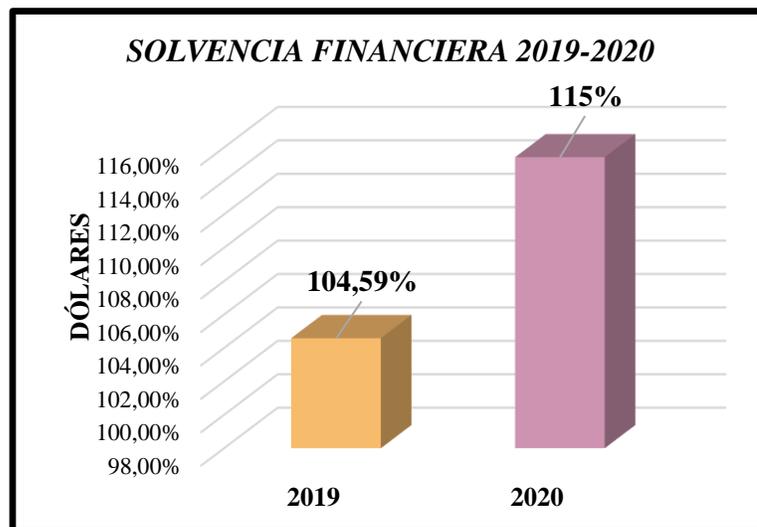
$$\text{Solvencia Financiera 2019} = \mathbf{104,59\%}$$

$$\text{Solvencia Financiera 2020} = \frac{78.451,02}{67.972,04}$$

$$\text{Solvencia Financiera 2020} = \mathbf{115\%}$$

Figura 32.

Solvencia financiera año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre la solvencia financiera de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ Con la aplicación del índice de solvencia financiera indica que para el ejercicio fiscal 2019, por cada dólar que requiere el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara para el desarrollo de sus actividades, cuenta con un 104,59% teniendo un excedente mínimo para cubrir las mismas, demostrando que el GAD alcanza el nivel óptimo que es de 1 es decir sus egresos corrientes son menores a sus ingresos propios, lo que evidencia que obtuvo recursos suficientes que le permitieron solventar los egresos corrientes u obligaciones a corto plazo que se generaron en la administración del GAD Parroquial durante este periodo. Para el periodo fiscal 2020 el GAD alcanza el nivel óptimo del 115% teniendo un excedente considerable lo cual le permite solventar sus obligaciones a corto plazo, llegando a concluir que el GAD Parroquial si cuenta con Solvencia Financiera.

Indicadores Presupuestarios de Ingresos

Tabla 28.

Ingresos corrientes año 2019-2020.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2019	2020
1	INGRESOS CORRIENTES	79.815,17	78.451,02
18	Transferencias o Donaciones Corrientes	69.323,12	68.000,00
19	Otros Ingresos	10.492,05	10.451,02
	TOTAL DE INGRESOS	396.725,90	371.980,05
	INGRESOS CORRIENTES	20,12%	21,09%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

$$\text{Con relación al Total de Ingresos} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Desarrollo:

$$\text{Con Relación al Total de Ingresos} = \frac{79.815,17}{396.725,90} \times 100$$

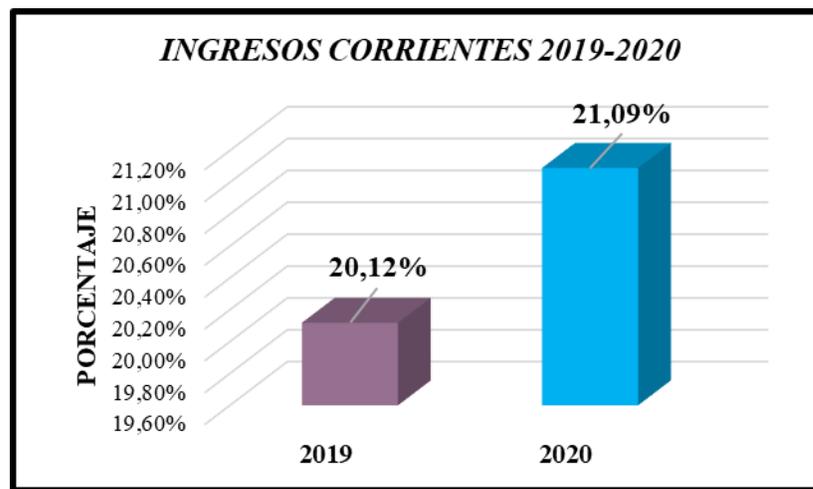
$$\text{Con Relación al Total de Ingresos 2019} = \mathbf{20,12\%}$$

$$\text{Con Relación al Total de Ingresos} = \frac{78.451,02}{371.980,05} \times 100$$

$$\text{Con Relación al Total de Ingresos 2020} = \mathbf{21,09\%}$$

Figura 33.

Ingresos corrientes año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre los ingresos corrientes de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ Al aplicar el índice de ingresos corrientes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara en el ejercicio fiscal 2019 los ingresos corrientes constituyen el 20,12% y en el ejercicio fiscal 2020 constituyen un 21,09 % con respecto a la totalidad de los Ingresos. Esto debido a que se registraron altos ingresos provenientes de las transferencias o donaciones corrientes en los dos periodos, siendo así que al considerarse uno de los rubros más importantes de los ingresos, se concibe que dicha consideración satisfaga los requerimientos del GAD para los periodos determinados puesto que el mismo genera pocos ingresos propios.

Tabla 29.

Ingresos de capital año 2019-2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2019	2020
2	INGRESOS DE CAPITAL	164.615,62	130.207,77
28	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión	164.615,62	130.207,77
	TOTAL DE INGRESOS	396.725,90	371.980,05
	INGRESOS DE CAPITAL	41,49%	35,00%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

$$\text{Con relación al Total de Ingresos} = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Desarrollo:

$$\text{Con Relación al Total de Ingresos} = \frac{164.615,62}{396.725,90} \times 100$$

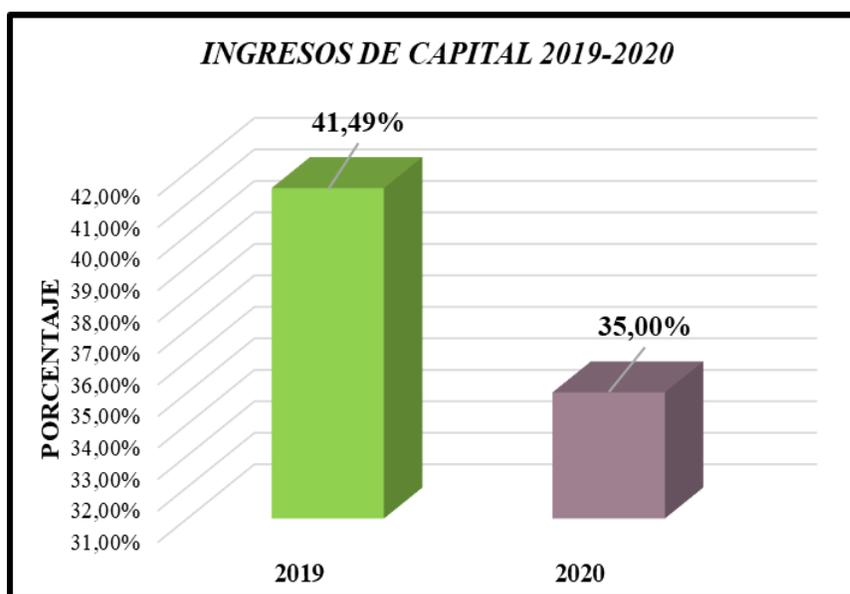
$$\text{Con Relación al Total de Ingresos 2019} = 41,49\%$$

$$\text{Con Relación al Total de Ingresos} = \frac{130.207,77}{371.980,05} \times 100$$

$$\text{Con Relación al Total de Ingresos 2020} = 35,00\%$$

Figura 34.

Ingresos de capital año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre los ingresos de capital de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ Al aplicar el índice presupuestarios sobre los Ingresos de Capital con respecto al total de ingresos de los periodos 2019-2020 , se determinó que estos ingresos tienen una incidencia en el presupuesto del 41,49% y del 35% respectivamente por lo cual se puede manifestar una menor participación del Estado en los ingresos de capital que obtiene el GAD por

transferencias del Gobierno Central; lo que denota que el GAD no cuenta con recursos suficientes para cumplir con los diferentes programas y proyectos, a fin de incrementar la capacidad productiva y de servicio, que beneficie a la comunidad.

Tabla 30.

Ingresos de financiamiento año 2019-2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2019	2020
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	152.295,11	163.321,26
37	Saldos Disponibles	118.902,13	147.071,87
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	33.392,98	16.249,39
	TOTAL DE INGRESOS	396.725,90	371.980,05
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	38,39%	43,91%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

$$\text{Con relación al Total de Ingresos} = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Desarrollo:

$$\text{Con Relación al Total de Ingresos} = \frac{152.295,11}{396.725,90} \times 100$$

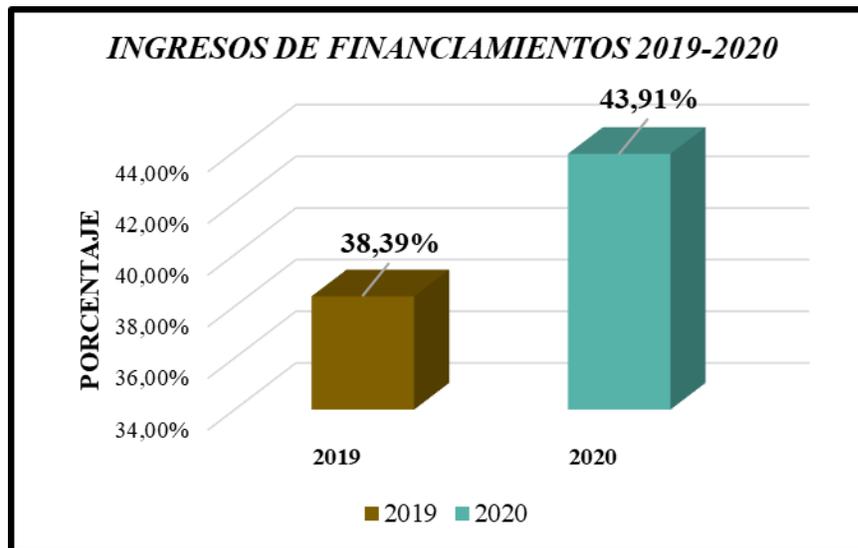
$$\text{Con Relación al Total de Ingresos 2019} = \mathbf{38,39\%}$$

$$\text{Con Relación al Total de Ingresos} = \frac{163.321,26}{371.980,05} \times 100$$

$$\text{Con Relación al Total de Ingresos 2020} = \mathbf{43,91\%}$$

Figura 35.

Ingresos de financiamiento año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre los ingresos de financiamiento de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ Los ingresos que obtuvo el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara por concepto de financiamiento para los años 2019 y 2020 fue del 38,39% y del 43,91% respectivamente del total de ingresos representando un monto significativo, el financiamiento interno que comprende los saldos de caja y bancos, y cuentas pendientes por cobrar con terceros de años anteriores que tiene el GAD. A su vez comprende el crédito obtenido del Banco del Estado por el GAD Parroquial para generar desarrollo en la parroquia mediante la adquisición de un tractor agrícola para el servicio de la comunidad.

Indicadores de Egresos Presupuestarios

Tabla 31.

Egresos corrientes año 2019-2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2019	2020
5	EGRESOS CORRIENTES	76.314,04	67.972,04
51	Egresos en Personal	65.620,81	59.284,33
53	Bienes y Servicios de Consumo	4.301,58	3.640,53
57	Otros Egresos Corrientes	791,94	256,57
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	5.599,71	4.790,61
	TOTAL DE EGRESOS	212.819,92	219.325,34
	EGRESOS CORRIENTES	35,86%	30,99%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

$$\text{Con relación al Total de Egresos} = \frac{\text{Egresos Corrientes}}{\text{Total de Egresos}} * 100$$

Desarrollo:

$$\text{Con Relación al Total de Egresos} = \frac{76.314,04}{212.819,92} \times 100$$

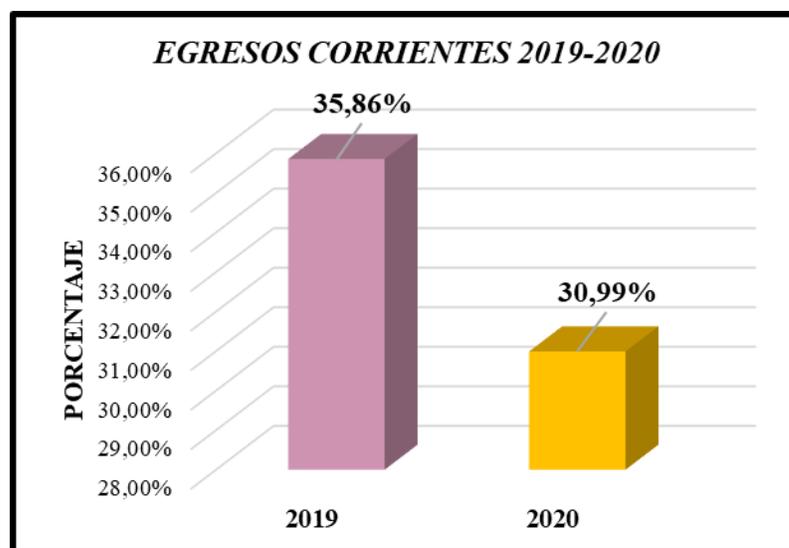
$$\text{Con Relación al Total de Egresos 2019} = 35,86\%$$

$$\text{Con Relación al Total de Egresos} = \frac{67.972,04}{219.325,34} \times 100$$

$$\text{Con Relación al Total de Egresos 2020} = 30,99\%$$

Figura 36.

Egresos corrientes año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre los egresos corrientes de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ Al aplicar el indicador de Egresos Corrientes con respecto al total de egresos en los periodos 2019-2020; se determina que este rubro es de suma importantes para el desarrollo de actividades planificadas ya que comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades que en términos porcentuales representan el 20,12% y el 30,99% del total de egresos ejecutados, lo que significa que su

participación es baja y por lo tanto el GAD no asume con un adecuado control los egresos administrativos.

Tabla 32.

Egresos de inversión año 2019-2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2019	2020
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	106.926,72	137.078,60
71	Egresos en Personal para Inversión	39.721,68	35.415,24
73	Bienes y Servicios para Inversión	44.105,08	66.453,86
75	Obras Públicas	21.101,93	32.913,95
77	Otros Egresos de Inversión	644,45	692,43
78	Transferencias o Donaciones de Inversión	1.353,58	1.603,12
	TOTAL DE EGRESOS	212.819,92	219.325,34
	EGRESOS DE INVERSIÓN	50,24%	62,50%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

$$\text{Con relación al Total de Egresos} = \frac{\text{Egresos de Inversión}}{\text{Total de Egresos}} * 100$$

Desarrollo:

$$\text{Con Relación al Total de Egresos} = \frac{106.926,72}{212.819,92} \times 100$$

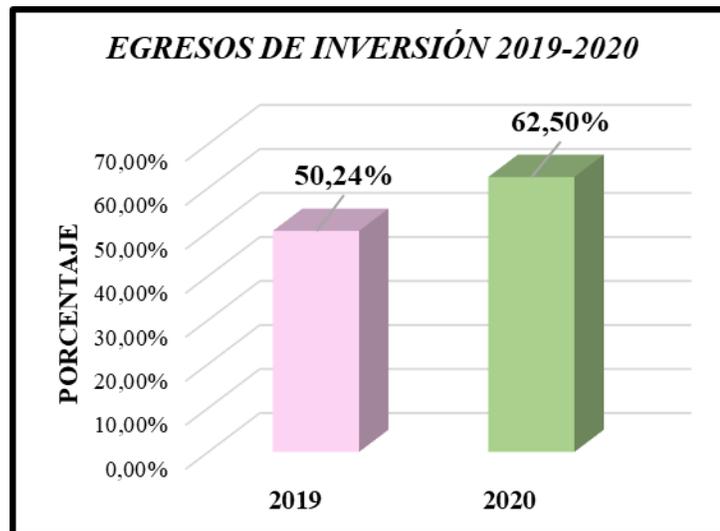
$$\text{Con Relación al Total de Egresos 2019} = \mathbf{50,24\%}$$

$$\text{Con Relación al Total de Egresos} = \frac{137.078,60}{219.325,34} \times 100$$

$$\text{Con Relación al Total de Egresos 2020} = \mathbf{62,50\%}$$

Figura 37.

Egresos de inversión año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre los egresos de inversión de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ Este índice permitió observar el nivel de ejecución de los Egresos de Inversión en relación al total de egresos lo cual representan para el periodo fiscal 2019 el 50,24% y para el 2020 el 62,50%, debido a que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara financió programas, proyectos y actividades para la producción de bienes y servicios vinculados a la gestión pública, con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad y dar cumplimiento a la misión y visión del GAD.

Tabla 33.

Egresos de capital año 2019-2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2019	2020
8	EGRESOS DE CAPITAL	1.129,00	13.820,40
28	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión	1.129,00	13.820,40
	TOTAL DE EGRESOS	212.819,92	219.325,34
	EGRESOS DE CAPITAL	0,53%	6,30%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

$$\text{Con relación al Total de Egresos} = \frac{\text{Egresos de Capital}}{\text{Total de Egresos}} * 100$$

Desarrollo:

$$\text{Con Relación al Total de Egresos} = \frac{1.129,00}{212.819,92} \times 100$$

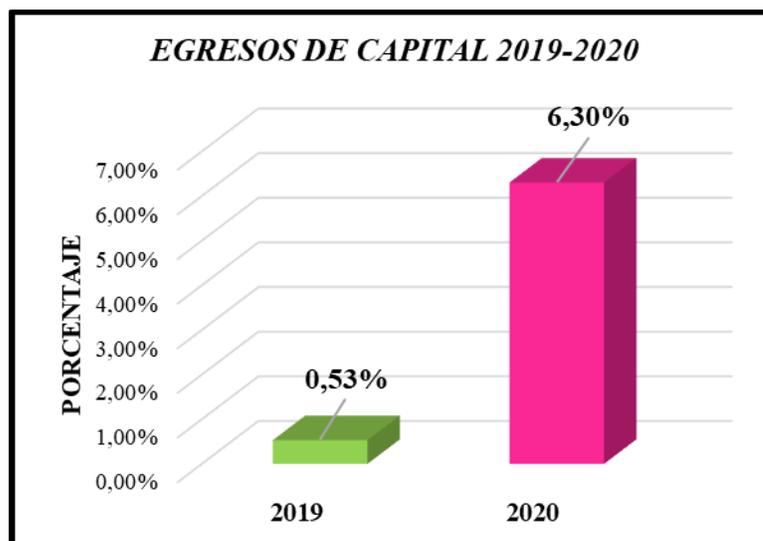
$$\text{Con Relación al Total de Egresos 2019} = 0,53\%$$

$$\text{Con Relación al Total de Egresos} = \frac{13.820,40}{219.325,34} \times 100$$

$$\text{Con Relación al Total de Egresos 2020} = 6,30\%$$

Figura 38.

Egresos de capital año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre los egresos de capital de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ Al aplicar el índice de los Egresos de Capital en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara durante los periodos 2019-2020 en relación al total de egresos ejecutados, representan una mínima parte ejecutada del presupuesto en el periodo fiscal 2019 con el 0,53%, periodo en el que se adquirió muebles de oficina, es decir, que, debido a la naturaleza jurídica del GAD, es aceptable que invierta una proporción en proyectos sociales. Por

otro lado, para el periodo fiscal 2020 representan el 6,30% del total de gastos, los mismos que se dieron debido a que la institución ha realizado adquisiciones de bienes de larga duración, como maquinarias implementos que son necesarios para el desarrollo de las actividades de productivas y así garantizar una mejorar calidad de vida en la población, así como implemento debido a la emergencia sanitaria que afecto mundialmente.

Tabla 34.

Aplicación del financiamiento año 2019-2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2019	2020
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	28.450,16	454,30
97	Pasivo Circulante	28.450,16	454,30
	TOTAL DE EGRESOS	212.819,92	219.325,34
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	13,37%	0,21%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

$$\text{Con relación al Total de Egresos} = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Egresos}} * 100$$

Desarrollo:

$$\text{Con Relación al Total de Egresos} = \frac{28.450,16}{212.819,92} \times 100$$

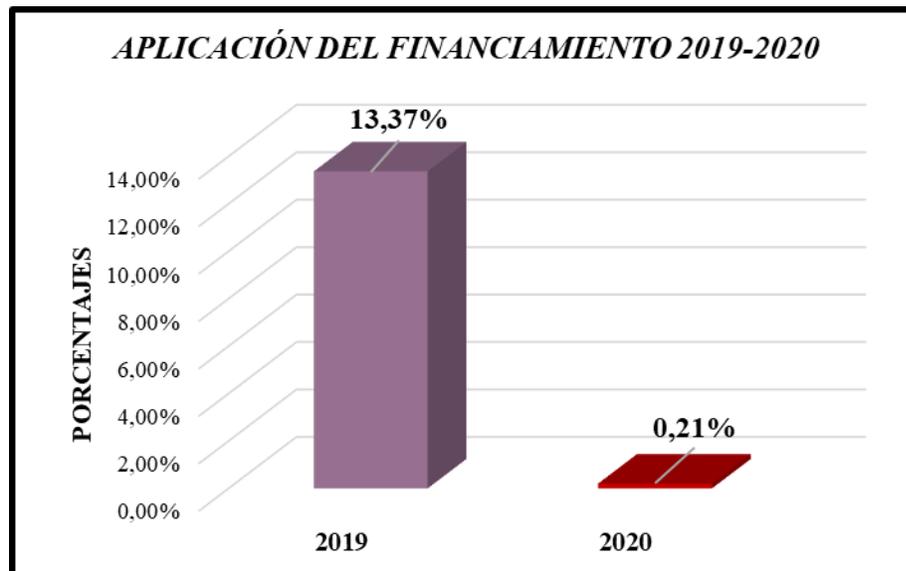
$$\text{Con Relación al Total de Egresos 2019} = \mathbf{13,37\%}$$

$$\text{Con Relación al Total de Egresos} = \frac{454,30}{219.325,34} \times 100$$

$$\text{Con Relación al Total de Egresos 2020} = \mathbf{0,21\%}$$

Figura 39.

Aplicación del financiamiento año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre los egresos de aplicación del financiamiento de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _La Aplicación del Financiamiento en los periodos analizados, representan para el periodo fiscal 2019 el 13,37% y para el 2020 el 0,21% de los Egresos Totales, dichos recursos fueron destinados a redimir el pago de la deuda pública y amortizar el crédito otorgado por el Banco del Estado al GAD como cubrir saldos con terceros de ejercicios anteriores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara.

Indicadores de Gestión Presupuestaria

Tabla 35.

Indicador de eficiencia de ingresos año 2019-2020

DENOMINACIÓN	2019	% INDICADOR DE EFICIENCIA	2020	% INDICADOR DE EFICIENCIA
Presupuesto Codificado	436.079,60	100,00%	379.373,65	100,00%
Presupuesto Ejecutado	396.725,90	90,98%	371.980,05	98,05%
Desviación	39.353,70	9,02%	7.393,60	1,95%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, Año 2019-2020.

$$\text{I.E.I} = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de Presupuesto Institucional Codificado}} \times 100$$

Desarrollo:

$$\text{Indicador de Eficiencia de Ingresos} = \frac{396.725,90}{436.079,60} \times 100$$

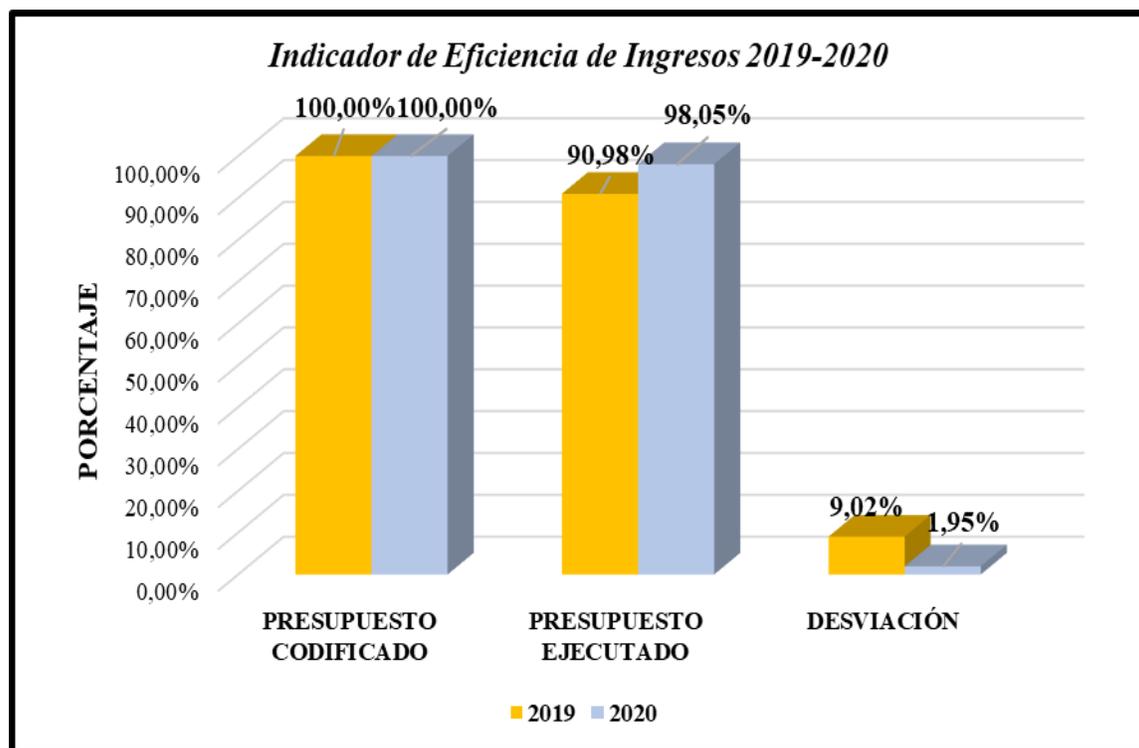
$$\text{Indicador de Eficiencia de Ingresos 2019} = 90,98\%$$

$$\text{Indicador de Eficiencia de Ingresos} = \frac{371.980,05}{379.373,65} \times 100$$

$$\text{Indicador de Eficiencia de Ingresos 2020} = 98,05\%$$

Figura 40.

Indicador de Eficiencia de Ingresos Año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre los indicadores de eficiencia de ingresos de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ Al aplicar el índice de eficiencia de ingresos en los periodos 2019-2020 se puede deducir que del 100% del presupuesto codificado en los periodos 2019-2020, se ejecutaron en 90,98% y 98,05% respectivamente que corresponden a los ingresos ejecutados obteniendo un excelente grado de eficiencia, mismos que contribuyeron a alcanzar las metas y objetivos programados del GAD, de igual manera la desviación está representada en un 9,02% para el ejercicio fiscal 2019, y en un 1,95% para el 2020 debido a que no se gestionó oportunamente la recaudación de los ingresos, y debido a la emergencia sanitaria por ende no se logró alcanzar un óptimo nivel de eficiencia.

Tabla 36.

Indicador de eficiencia de los egresos año 2019-2020

DENOMINACIÓN	2019	% INDICADOR DE EFICIENCIA	2020	% INDICADOR DE EFICIENCIA
Presupuesto Codificado	436.079,60	100,00%	379.373,65	100,00%
Presupuesto Ejecutado	212.819,92	48,80%	219.325,34	57,81%
Desviación	223.259,68	51,20%	160.048,31	42,19%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

$$I.E.E = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto de Presupuesto Institucional Codificado}} \times 100$$

Desarrollo:

$$\text{Indicador de Eficiencia de Egresos} = \frac{212.819,92}{436.079,60} \times 100$$

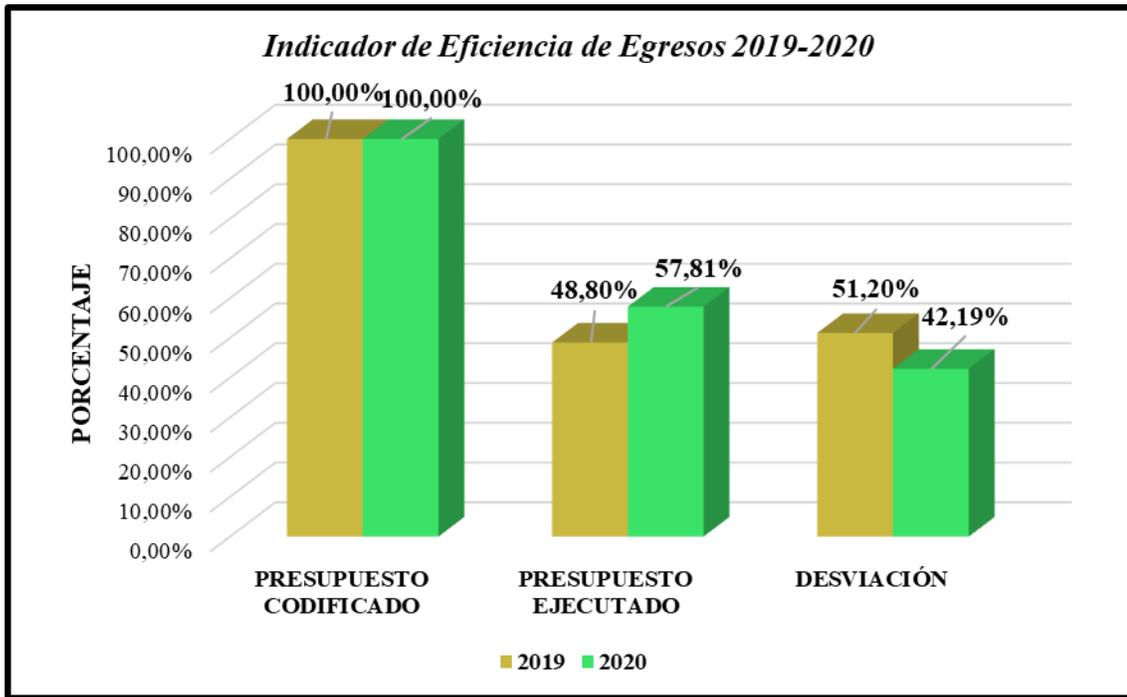
$$\text{Indicador de Eficiencia de Egresos 2019} = 48,80\%$$

$$\text{Indicador de Eficiencia de Egresos} = \frac{219.325,34}{379.373,65} \times 100$$

$$\text{Indicador de Eficiencia de Egresos 2020} = 57,81\%$$

Figura 41.

Indicador de eficiencia de los egresos año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre los indicadores de eficiencia de egresos de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ Este indicador permite medir la eficiencia de los egresos en correlación al 100% del presupuesto codificado, por ende en los periodos 2019-2020 los egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara alcanzaron para el periodo fiscal 2019 un nivel inaceptable de eficiencia que corresponde al 48,80% con una desviación del 51,20% que no ha sido ejecutado debido a la poca gestión en la recaudación, lo cual demuestra que la institución no logró cumplir las actividades y proyectos planificados en el Plan Operativo Anual de este periodo, por consiguiente no cumplir con sus objetivos y metas institucionales ocasiona que en la planificación de cédulas presupuestarias del siguiente periodo disminuyan. Por el contrario, en el ejercicio fiscal 2020 se tiene un índice del 57,81% del presupuesto ejecutado lo cual indica que también hubo un nivel inaceptable de eficiencia para este periodo que fue un valor del 42,19% situación que se da debido a la poca gestión de los administrativos del GAD, y a la emergencia sanitaria que afecto mundialmente lo que conlleva a no cumplir con sus proyectos planificados.

Índices De Ejecución Presupuestaria

Tabla 37.

Índices de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Ingresos Año 2019-2020

PRESUPUESTO	DATOS 2019			DATOS 2020		
	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
Devengado	79.815,17	164.615,62	152.295,11	78.457,02	130.207,77	163.321,26
Codificado	81.773,12	201.956,85	152.349,63	78.000,00	130.612,96	170.760,69
Índice	97,61%	81,51%	99,96%	100,59%	99,69%	95,64%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} * 100$$

Desarrollo:

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Ingresos Corrientes} = \frac{79.815,17}{81.773,12} \times 100$$

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Ingresos Corrientes 2019} = \mathbf{97,61\%}$$

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Ingresos de Capital} = \frac{164.615,62}{201.956,85} \times 100$$

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Ingresos de Capital 2019} = \mathbf{81,51\%}$$

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Ingresos de Financiamiento} = \frac{152.295,11}{152.349,63} \times 100$$

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Ingresos de Financiamiento 2019} = \mathbf{99,96\%}$$

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Ingresos Corrientes} = \frac{78.457,02}{78.000,00} \times 100$$

Índice de Ejecución Presupuestaria Ingresos Corrientes 2020= **100,59%**

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Ingresos de Capital} = \frac{130.207,77}{130.612,96} \times 100$$

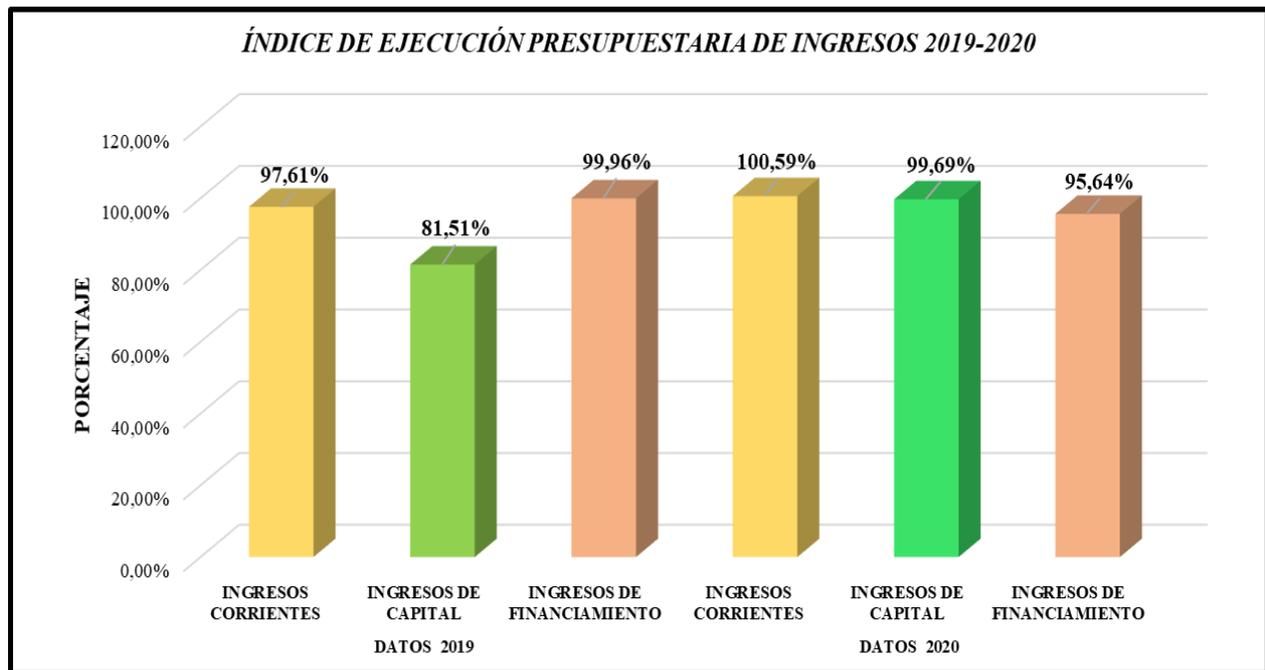
Índice de Ejecución Presupuestaria Ingresos de Capital 2020= **99,69%**

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Ingresos de Financiamiento} = \frac{163.321,26}{170.760,69} \times 100$$

Índice de Ejecución Presupuestaria Ingresos de Financiamiento 2020= **95,64%**

Figura 42.

Índices de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Ingresos Año 2019-2020.



Nota. La figura muestra los datos sobre los índices de ejecución presupuestaria de ingresos de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ Como se puede evidenciar en la figura representada anteriormente, el índice de ejecución presupuestaria de los ingresos durante los periodos 2019-2020, cuentan con un óptimo nivel de ejecución presupuestaria con respecto al presupuesto codificado, en el periodo fiscal 2019

los ingresos corrientes y de financiamiento cumplen con una ejecución del 97,61 y 99,96% comparativamente mientras que los ingresos de capital demuestran un nivel de ejecución media representados con el 81,51%; debido a que en estos grupos no se realizó proyectos de inversión ni adquisición de bienes. Por el contrario, en el año 2020 tanto los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento lograron tener un nivel óptimo de ejecución presupuestaria con el 100,59%, 99,69% y el 95,64% respectivamente lo cual evidencia una gestión oportuna para recaudar los recursos necesarios y cumplir con los objetivos y metas programadas.

Tabla 38.

Índices de ejecución presupuestaria respecto a los egresos año 2019-2020

PRESUPUESTO	DATOS 2019				DATOS 2020			
	EGRESOS CORRIENTES	EGRESOS DE INVERSIÓN	EGRESOS DE CAPITAL	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	EGRESOS CORRIENTES	EGRESOS DE INVERSIÓN	EGRESOS DE CAPITAL	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO
Devengado	76.314,04	106.926,72	1.129,00	28.450,16	67.972,04	137.078,60	13.820,40	454,30
Codificado	80.652,12	80.652,12	1.132,00	36.791,83	69.914,55	292.032,07	14.880,40	2.546,63
Índice	94,62%	132,58%	99,73%	77,33%	97,22%	46,94%	92,88%	17,84%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria de Egresos} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} * 100$$

Desarrollo:

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Egresos Corrientes} = \frac{76.314,04}{80.652,12} \times 100$$

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Egresos Corrientes 2019} = \mathbf{94,62\%}$$

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Egresos de Inversión} = \frac{106.926,72}{80.652,12} \times 100$$

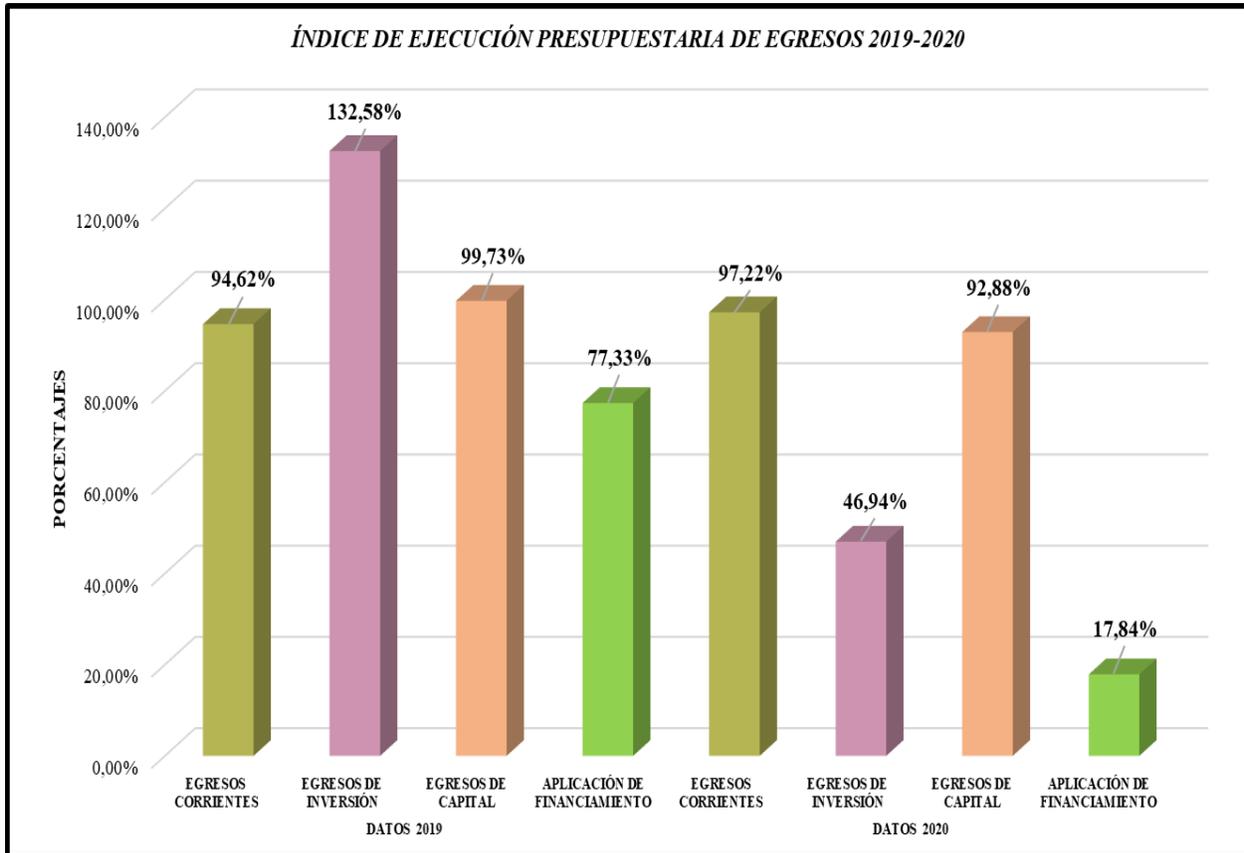
$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Egresos de Inversión 2019} = \mathbf{132,58\%}$$

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria Egresos de Capital} = \frac{1.129,00}{1.132,00} \times 100$$

Índice de Ejecución Presupuestaria Egresos de Capital 2019=	99,73%	
Índice de Ejecución Presupuestaria Aplicación de Financiamiento =	$\frac{28.450,16}{36.791,83}$	X 100
Índice de Ejecución Presupuestaria Aplicación de Financiamiento 2019=	77,33%	
Índice de Ejecución Presupuestaria Egresos Corrientes =	$\frac{67.972,04}{69.914,55}$	X 100
Índice de Ejecución Presupuestaria Egresos Corrientes 2020=	97,22%	
Índice de Ejecución Presupuestaria Egresos de Inversión =	$\frac{137.078,60}{292.032,07}$	X 100
Índice de Ejecución Presupuestaria Egresos de Inversión 2020=	46,94%	
Índice de Ejecución Presupuestaria Egresos de Capital =	$\frac{13.820,40}{14.880,40}$	X 100
Índice de Ejecución Presupuestaria Egresos de Capital 2020=	92,88%	
Índice de Ejecución Presupuestaria Aplicación de Financiamiento =	$\frac{454,30}{2.546,63}$	X 100
Índice de Ejecución Presupuestaria Aplicación de Financiamiento 2020=	17,84%	

Figura 43.

Índices de ejecución presupuestaria respecto a los egresos año 2019-2020



Nota. La figura muestra los datos sobre los índices de ejecución presupuestaria de egresos de los periodos analizados del GAD Parroquial Quinara. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019-2020).

Interpretación. _ En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara una vez aplicado el índice de ejecución presupuestaria respecto a los egresos, dio como resultado que en el ejercicio fiscal 2019; los egresos corrientes alcanzaron un 94,62% de ejecución en relación al presupuesto codificado, los egresos de inversión un 132,58% alzando un novel excelente y con un excedente del presupuesto ejecutado en relación al ejecutado, los egresos de capital alcanzaron un 99,73% durante este periodo un índice de ejecución excelente, sin embargo la aplicación del financiamiento alcanzo un índice medio del 77,33% ; por el contrario durante el ejercicio fiscal 2020 los egresos corrientes alcanzaron un 97,22% un poco más que el año pasado, los egresos de inversión un 46,94% representando una disminución significativa en relación al año anterior debido a la pandemia que afecto mundialmente se limitaron la ejecución de programas, los egresos

de capital por el contrario alcanzaron un 92,88 y la aplicación del financiamiento un 46,94% de ejecución representando un índice bajo debido a que con la emergencia sanitaria que afecta en ese periodo no existieron suficientes recursos para el pago de la deuda pública, sin embargo representa generalmente una mejor gestión para este periodo.

Índices de Reformas Presupuestarias

Tabla 39.

Reformas presupuestarias en relación a los ingresos año 2019-2020

REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS 2019-2020					
GRUPO	DENOMINACION	2019		2020	
		ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA
1	Ingresos Corrientes	81.773,12	0,00	85.645,55	-7.645,55
2	Ingresos de Capital	103.073,54	98.883,31	130.324,69	288,27
3	Ingresos de Financiamiento	0,00	152.349,63	170.760,69	0,00
TOTAL		184.846,66	251.232,94	386.730,93	-7.357,28

Nota. Datos tomados de la Cédula Presupuestaria de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

$$\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos} = \frac{\text{Monto de las Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

Desarrollo:

$$\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos} = \frac{251.232,94}{184.846,66} \times 100$$

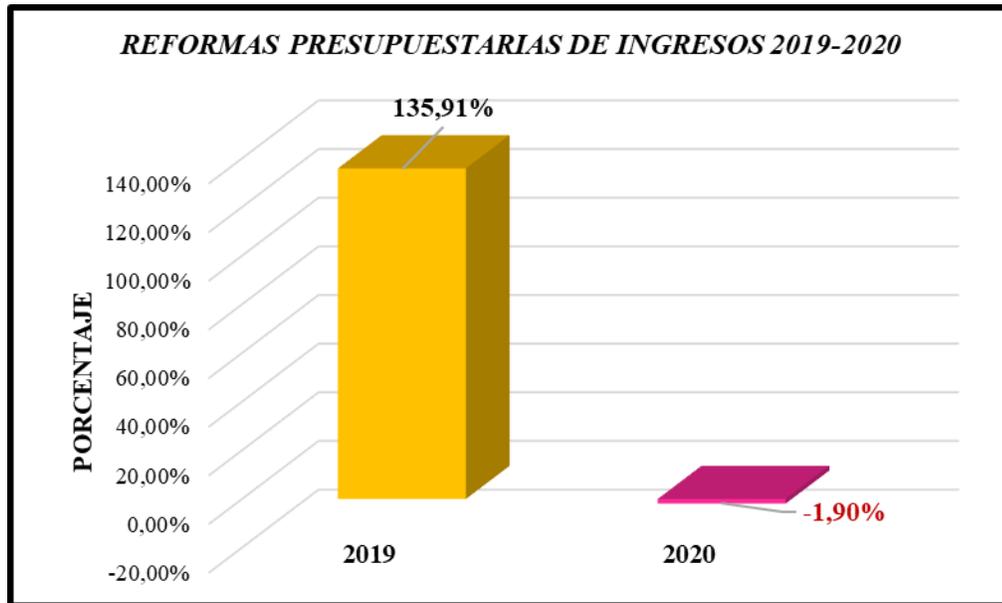
$$\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos 2019} = \mathbf{135,91\%}$$

$$\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos} = \frac{-7.357,28}{386.730,93} \times 100$$

$$\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos 2020} = \mathbf{-1,90\%}$$

Figura 44.

Reformas presupuestarias de ingresos Año 2019-2020.



Nota. La figura muestra las cifras de la Cédula Presupuestaria de Ingresos. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

Interpretación. _ El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara en el ejercicio fiscal 2019 esperaba contar con \$ 184.846,66 para cumplir con los objetivos establecidos; al realizar las respectivas reformas presupuestarias el presupuesto incrementó a \$ 251.232,94; es decir que aumentó en un 135,91% dando como resultado que los ingresos corrientes no fueron reformados, los ingresos de capital que tuvieron una reforma de \$98.883,31 y los ingresos de financiamiento con un monto de \$152.349.63 los cuales constituyen el total de las reformas. Así mismo para el ejercicio fiscal 2020 se esperaba contar con \$ 386.730,93 para cumplir con los objetivos programados; luego de las respectivas reformas el presupuesto disminuyó \$ -7.357,28, esto quiere decir que hubo una disminución en un -1,90%, en lo cual los ingresos corrientes se vio más afectado con una reforma de \$ -7.645,55 seguido de los ingresos de capital con \$288,27. Por lo contrario los ingresos de financiamiento no sufrieron reforma lo cual es beneficioso para la institución ya que no existió la necesidad de realizar reformas dentro de este rubro por tener establecida una adecuada programación presupuestaria.

Tabla 40.

Reformas presupuestarias de egresos año 2019-2020

REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS 2019-2020				
DENOMINACION	2019		2020	
	ASIGANCIÓN INICIAL	REFORMA	ASIGANCIÓN INICIAL	REFORMA
Egresos Corrientes	69.343,12	11.309,00	73.225,76	-3.311,21
Egresos de Inversión	115.503,54	202.000,11	298.958,54	-6.926,47
Egresos de Capital	0,00	1.132,00	12.000,00	2.880,40
Aplicación del Financiamiento	0,00	36.791,83	2.546,63	0,00
TOTAL	184.846,66	251.232,94	386.730,93	-7.357,28

Nota. Datos tomados de la cédula presupuestaria de egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

$$\text{Reformas Presupuestarias de Egresos} = \frac{\text{Monto de las Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

Desarrollo:

$$\text{Reformas Presupuestarias de Egresos} = \frac{251.232,94}{184.846,66} \times 100$$

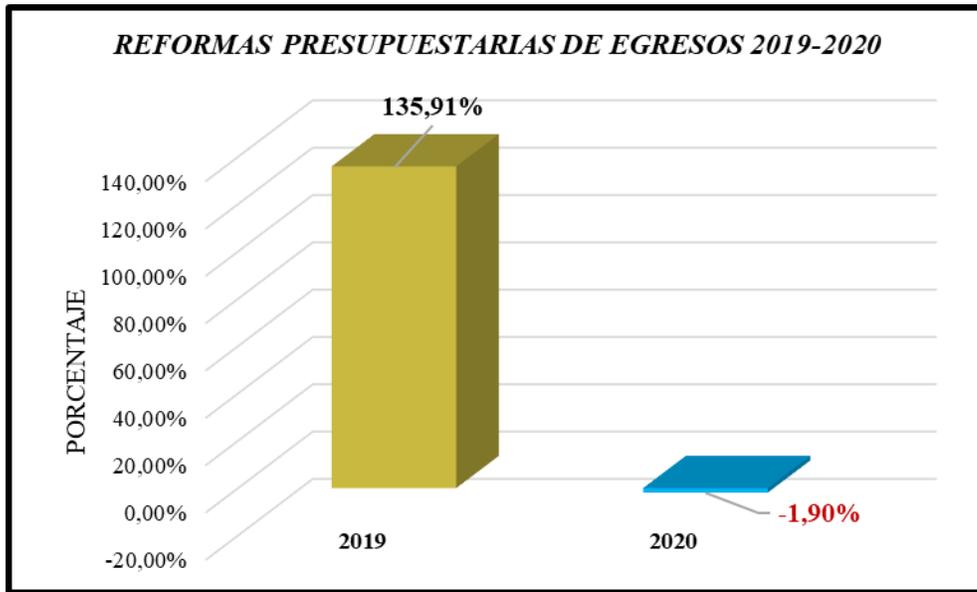
Reformas Presupuestarias de Egresos 2019= 135,91%

$$\text{Reformas Presupuestarias de Egresos} = \frac{-7.357,28}{386.730,93} \times 100$$

Reformas Presupuestarias de Egresos 2020= -1,90%

Figura 45.

Reformas presupuestarias de egresos año 2019-2020.



Nota. La figura muestra las cifras de la cédula presupuestaria de egresos. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019/2020).

Interpretación. _ Las reformas presupuestarias realizadas a los egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara en el ejercicio fiscal 2019 indica un incremento del 135,91%; dado como resultado por grupo que los egresos corrientes tuvieron una disminución en \$11.309,00 en relación a la asignación inicial, las reformas se dieron mayormente a los egresos de inversión con un valor de \$202.000,11 debido a que las reformas se dieron para cubrir la adquisición de bienes y servicios necesarios en el desarrollo de programas, proyectos establecidos en el POA, de igual manera se realizó reformas a los egresos de capital aumentándolos con un valor de \$1.132,00 y la aplicación del financiamiento aumentando en un \$ 36.791,83 en relación a la asignación inicial. En el ejercicio fiscal 2020 se dio una disminución del -1.90% reformas que afectaron a los gastos corrientes, de inversión, de capital por lo cual no se pudo cumplir a cabalidad los programas y proyectos establecidos en el POA, lo cual no es beneficioso para la institución ya que ya que existió la necesidad de realizar reformas por no establecer una adecuada programación presupuestaria.

Cumplimiento Del Plan Operativo Anual

Tabla 41.

Plan Operativo Anual 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 20,19							
PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			ESTADO
Nº	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	
1	Agua Potable Zahuayco	10.000,00	1	Adecuación de la planta de Agua Potable Zahuayco	10.200,00	1	EJECUTADO
2	Culminación de la segunda etapa del parque central de Quinara	30.000,00	1	Culminación de la segunda etapa del parque central de Quinara	30.000,00	0	NO EJECUTADO
3	Mantenimiento del Cementerio de Quinara	3.000,00	1	Mantenimiento del Cementerio de Quinara	3.000,00	1	EJECUTADO
4	Adecuación de baños del cementerio la Palmira	6.000,00	1	Adecuación de baños del cementerio la Palmira	5.600,00	1	EJECUTADO
5	Intercambio y aprendizaje generacional (talleres de danza, música, pintura, noches culturales, campeonatos de deportes, campañas en contra de la violencia y de la salud)	7.400,00	6	Intercambio y aprendizaje generacional (talleres de danza, música, pintura, noches culturales, campeonatos de deportes, campañas en contra de la violencia y de la salud)	6.210,00	4	EJECUTADO
6	Apoyo al funcionamiento del Infocentro de la Parroquia de Quinara.	200,00	1	Apoyo al funcionamiento del Infocentro de la Parroquia de Quinara.	200,00	0	NO EJECUTADO
7	Apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales (ferias, eventos, promoción y difusión, etc.)	10.000,00	12	Apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales (ferias, eventos, promoción y difusión, etc.)	10.000,00	10	EJECUTADO
8	Alcantarillado la Palmira	40.000,00	2	Alcantarillado la Palmira	40.000,00	1	EN EJECUCIÓN
9	Mantenimiento de las vías de comunicación interbarrial	6.981,35	1	Mantenimiento de las vías de comunicación interbarrial	6.981,35	1	EJECUTADO
10	Fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023	5.800,00	1	Fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023	5.800,00	1	EJECUTADO
11	Actualización del PDOT Parroquial 2019-2023	15.000,00	1	Actualización del PDOT Parroquial 2019-2023	15.000,00	1	EJECUTADO

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Desarrollo:

Nº. DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	11
Proyectos Ejecutados	8
Proyectos en Ejecución	1
Proyectos no Ejecutados	2

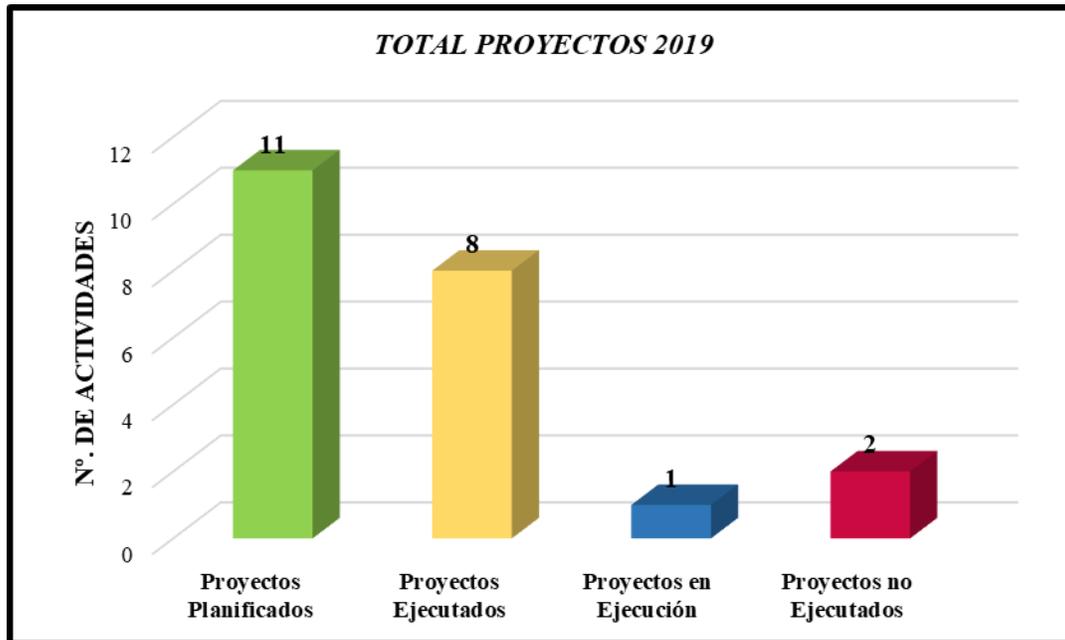
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{8}{11} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 72,73\%$$

Figura 46.

Plan Operativo Anual 2019.



Nota. La figura muestra las cifras de los Proyectos respecto al Plan Operativo Anual Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _ Al realizar la comparación entre el Plan Operativo Anual y los respectivos proyectos Ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara se concluye que en el ejercicio fiscal 2019 se ha tenido una ejecución del 72,72%, es decir de los 11 proyectos planificados se lograron ejecutar 8 como son: la adecuación de la planta de agua potable en Sahuayco, el mantenimiento del cementerio de Quinara, la adecuación de baños del cementerio la Palmira, talleres de danza, música, pintura, noches culturales, campeonatos de deportes, campañas en contra de la violencia y de la salud, y el apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales como las ferias; de igual manera el proyecto de alcantarillado en el barrio la Palmira quedo en ejecución, y finalmente quedo un proyecto no ejecutado como es el apoyo al funcionamiento del Infocentro de la Parroquia de Quinara, el que por elección unánime y en sesión de los directivos del GAD quedo en realizarlo en el siguiente año.

Tabla 42.

Proyectos biofísicos año 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2019							
PLAN OPERATIVO ANUAL			PROYECTOS EJECUTADOS				ESTADO
BIOFÍSICO							
Nº	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	
1	Agua Potable Zahuayco	10.000,00	1	Adecuación de la planta de Agua Potable Zahuayco	10.200,00	1	EJECUTADO

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Desarrollo:

Nº. DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	1
Proyectos Ejecutados	1
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

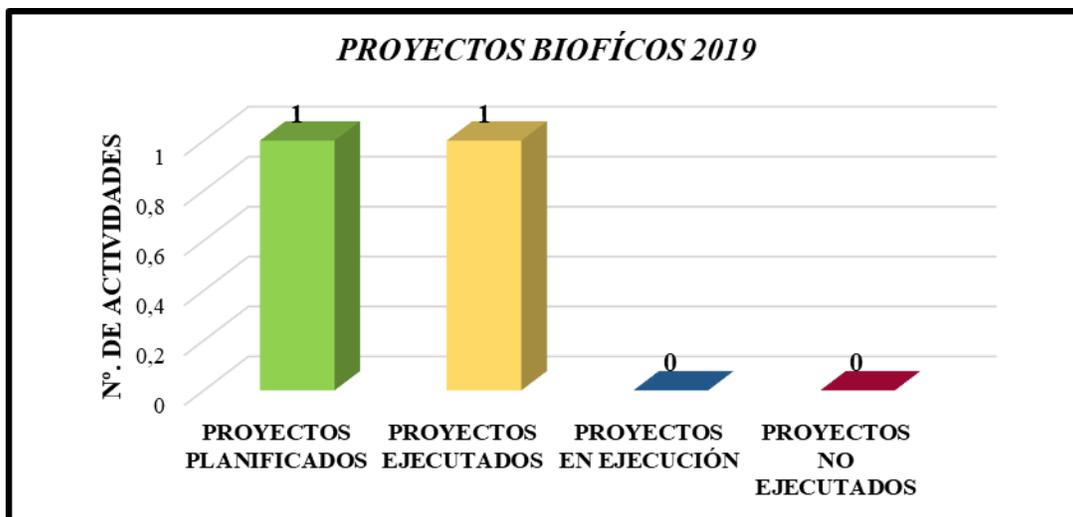
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{1}{1} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 100\%$$

Figura 47.

Proyectos biofísicos año 2019.



Nota. La figura muestra las cifras de los Proyectos Biofísicos respecto al Plan Operativo Anual. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _ Una vez analizado el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara y aplicada la fórmula correspondiente, se determina que en el periodo fiscal 2019 los proyectos Biofísicos se desarrollaron en un 100%; con lo que respecta a la adecuación de la planta de agua potable del barrio Sahuayco, proyecto que era muy necesario realizarlo ya que presentaba un alto riesgo para la población como la inseguridad alimentaria y pérdida de cosechas.

Tabla 43.

Proyectos socioculturales año 2019.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2019							
PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			ESTADO
SOCIOCULTURAL							
Nº	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	
1	Culminación de la segunda etapa del parque central de Quinara	30.000,00	1	Culminación de la segunda etapa del parque central de Quinara	30.000,00	0	NO EJECUTADO
2	Mantenimiento del Cementerio de Quinara	3.000,00	1	Mantenimiento del Cementerio de Quinara	3.000,00	1	EJECUTADO
3	Adecuación de baños del cementerio la Palmira	6.000,00	1	Adecuación de baños del cementerio la Palmira	5.600,00	1	EJECUTADO
4	Intercambio y aprendizaje generacional (talleres de danza, música, pintura, noches culturales, campeonatos de deportes, campañas en contra de la violencia y de la salud)	7.400,00	6	Intercambio y aprendizaje generacional (talleres de danza, música, pintura, noches culturales, campeonatos de deportes, campañas en contra de la violencia y de la salud)	6.210,00	4	EJECUTADO
5	Apoyo al funcionamiento del Infocentro de la Parroquia de Quinara.	200,00	1	Apoyo al funcionamiento del Infocentro de la Parroquia de Quinara.	200,00	0	NO EJECUTADO

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Desarrollo:

Nº. DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	5
Proyectos Ejecutados	3
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	2

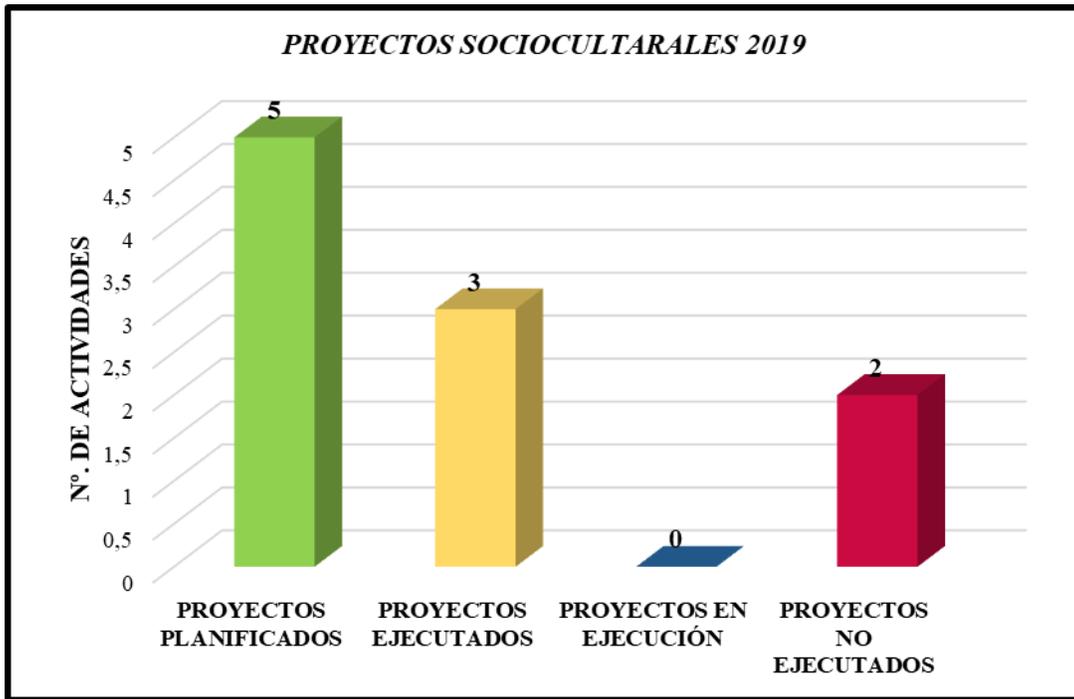
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{3}{5} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 60\%$$

Figura 48.

Proyectos socioculturales año 2019.



Nota. La figura muestra las cifras de los Proyectos Socioculturales respecto al Plan Operativo Anual. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _ De acuerdo a la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara sobre los proyectos socioculturales y aplicada la fórmula correspondiente, se determina que para el periodo fiscal 2019 se ejecutó un 60% de los proyectos planificados, siendo el apoyo al funcionamiento del Infocentro de la Parroquia Quinara el que por elección unánime y en sesión de los directivos del GAD quedo n realizarlo en el siguiente año, por el contrario el proyecto de la culminación de la segunda etapa del parque central parroquial el que no fue ejecutado en este periodo.

Tabla 44.

Proyectos económicos productivos año 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2019							
PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			ESTADO
ECONÓMICO PRODUCTIVO							
Nº	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	
1	Apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales (ferias, eventos, promoción y difusión, etc.)	10.000,00	12	Apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales (ferias, eventos, promoción y difusión, etc.)	10.000,00	10	EJECUTADO

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Desarrollo:

Nº. DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	1
Proyectos Ejecutados	1
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

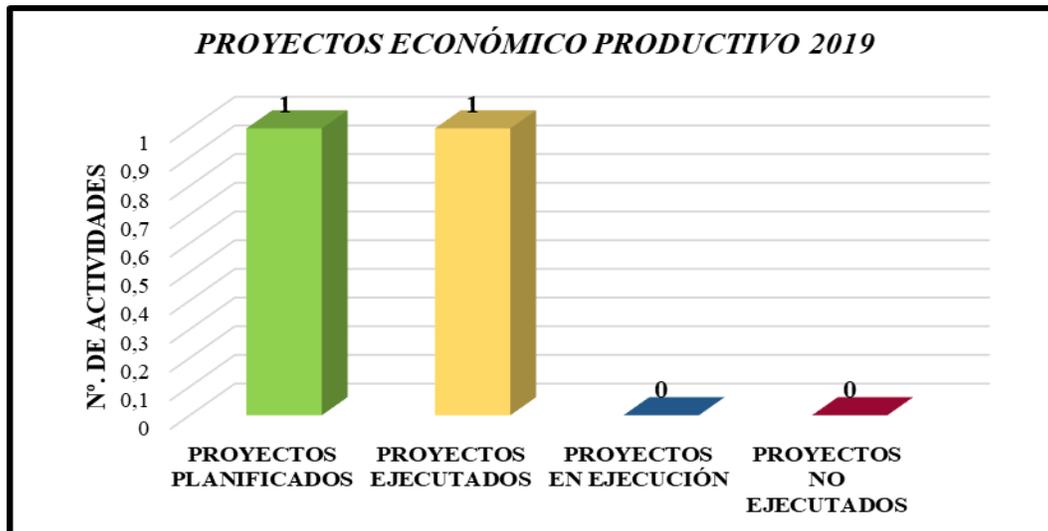
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{1}{1} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 100\%$$

Figura 49.

Proyectos económicos productivos año 2019.



Nota. La figura muestra las cifras de los Proyectos Económicos Productivos respecto al Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _ Una vez analizado el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara y aplicada la formula correspondiente, se determina que en el periodo fiscal 2019 con relación a los proyectos económicos productivos se logró cumplir con el 100% de los proyectos planificados, lo cual se cumplieron mediante el apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales, lo cuales se enfatizan en las feria agrónomos que se realizan en la parroquia en la que intervienen los productores y emprendedores de los barrios.

Tabla 45.

Proyectos asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad año 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2019							
PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			ESTADO
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD							
Nº	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	
1	Alcantarillado la Palmira	40.000,00	2	Alcantarillado la Palmira	40.000,00	1	EN EJECUCIÓN
2	Mantenimiento de las vías de comunicación interbarrial	6.981,35	1	Mantenimiento de las vías de comunicación interbarrial	6.981,35	1	EJECUTADO

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Desarrollo:

Nº. DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	2
Proyectos Ejecutados	1
Proyectos en Ejecución	1
Proyectos no Ejecutados	0

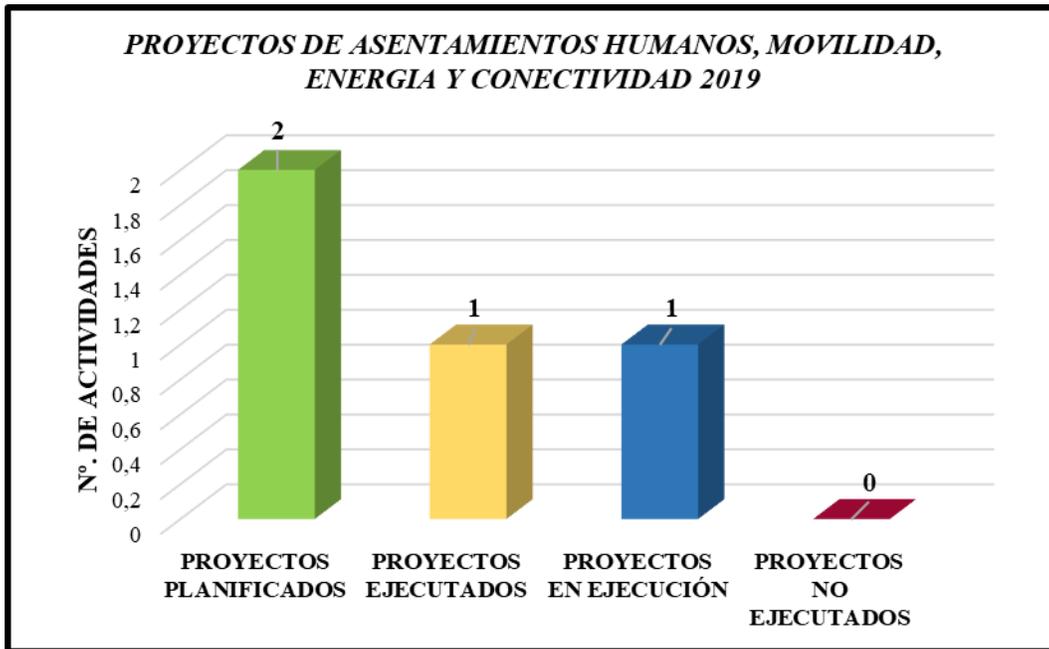
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{1}{2} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 50\%$$

Figura 50.

Proyectos asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad año 2019.



Nota. La figura muestra las cifras de los Proyectos Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía Y Conectividad respecto al Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _ De acuerdo a la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual y los Proyectos Ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara y al aplicar la fórmula correspondiente, se concluye que en el periodo fiscal 2019 se ha tenido una ejecución del 50% en proyectos de asentamientos humanos, movilidad energía y conectividad, siendo el alcantarillado del barrio la Palmira el proyecto que quedó en ejecución, por poca colaboración de los moradores y espacio adecuado para realizar este proyecto.

Tabla 46.

Proyectos político institucional año 2019

GOBIERNO AUTONOMO DES CENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2019							
PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			ESTADO
POLITICO INSTITUCIONAL							
Nº	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	
1	Fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023	5.800,00	1	Fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023	5.800,00	1	EJECUTADO
2	Actualización del PDOT Parroquial 2019-2023	15.000,00	1	Actualización del PDOT Parroquial 2019-2023	15.000,00	1	EJECUTADO

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Desarrollo:

Nº. DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	2
Proyectos Ejecutados	2
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

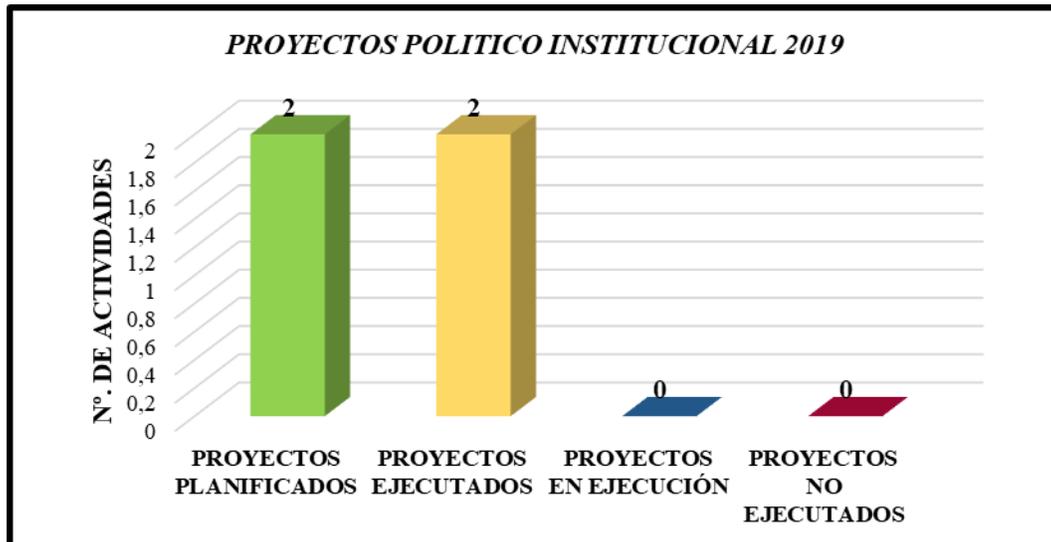
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{2}{2} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 100\%$$

Figura 51.

Proyectos políticos institucionales año 2019.



Nota. La figura muestra las cifras de los Proyectos Políticos Institucionales respecto al Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2019).

Interpretación. _ De acuerdo a la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara y aplicada la fórmula correspondiente, se determina que para el periodo fiscal 2019 se ejecutó en un 100%, los proyectos políticos institucionales es decir se ha ejecutado el proyecto denominado Fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023 aunque para que se cumpla se tuvieron que realizar reformas, de igual manera se ha ejecutado el proyecto actualización del PDOT Parroquial 2019-2023 en un 100% representado una planificación adecuada dentro de este ámbito.

Tabla 47.

Plan Operativo Anual 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2020							
PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			ESTADO
Nº	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	
1	Clasificación y utilización de desechos sólidos	1.950,00	3	Clasificación y utilización de desechos sólidos domiciliarios	1.950,00	3	EJECUTADO
2	Mejoramiento del parque central Parroquial	30.000,00	1	Mejoramiento del parque central Parroquial	30.000,00	1	EJECUTADO
3	Fiscalización e inspecciones técnicas de	7.914,16	5	Fiscalización e inspecciones técnicas de diferentes obras	7.914,16	3	EJECUTADO
4	Readecuación de la casa del GAD parroquial de	34.450,83	1	Readecuación de la casa del GAD parroquial de Quinara	34.450,83	1	EJECUTADO
5	Intercambio y aprendizaje generacional (talleres de danza, música, pintura, noches culturales, campeonatos de deportes,	3.573,25	6	Intercambio y aprendizaje generacional (talleres de danza, música, pintura, noches culturales, campeonatos de deportes, campañas en contra de la violencia y de la salud)	1.191,08	2	EN EJECUCIÓN
6	Atención domiciliaria para adultos mayores sin	17.955,00	40	Atención domiciliaria para adultos mayores sin discapacidad	0,00	0	NO EJECUTADO
7	Atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad	16.193,42	30	Atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad	0,00	0	NO EJECUTADO
8	Apoyo al funcionamiento del Infocentro de la	201,05	2	Apoyo al funcionamiento del Infocentro de la Parroquia de Quinara.	201,05	2	EJECUTADO
9	Mejoramiento de sistemas de producción marginal que favorezcan la soberanía alimentaria y	3.205,60	7	Mejoramiento de sistemas de producción marginal que favorezcan la soberanía alimentaria y nutrición post Covid	2.747,66	6	EJECUTADO
10	Mecanización agrícola para el mejoramiento de las técnicas de	15.945,20	2	Mecanización agrícola para el mejoramiento de las técnicas de producción.	15.945,20	2	EJECUTADO

11	Mejoramiento de sistemas de producción mercantil y combinado con la dotación de maquinaria,	7.158,62	3	Mejoramiento de sistemas de producción mercantil y combinado con la dotación de maquinaria, equipos, materiales	7.158,62	0	NO EJECUTADO
12	Apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales (ferias, eventos, promoción y difusión, etc.)	13.608,88	12	Apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales (ferias, eventos, promoción y difusión, etc.)	13.608,88	0	NO EJECUTADO
13	Adoquinado de las calles principales de los centros poblados de la parroquia	2.671,69	1	Adoquinado de las calles principales de los centros poblados de la parroquia	2.671,69	1	EJECUTADO
14	Mantenimiento preventivo de las vías de	7.091,00	1	Mantenimiento preventivo de las vías de comunicación	7.091,00	0	EJECUTADO
15	Fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023	1.680,00	1	Fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023	1.680,00	1	EJECUTADO
16	Actualización del PDOT Parroquial 2019-2023	16.800,00	1	Actualización del PDOT Parroquial 2019-2023	16.800,00	1	EJECUTADO

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Desarrollo:

N°. DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	16
Proyectos Ejecutados	11
Proyectos en Ejecución	1
Proyectos no Ejecutados	4

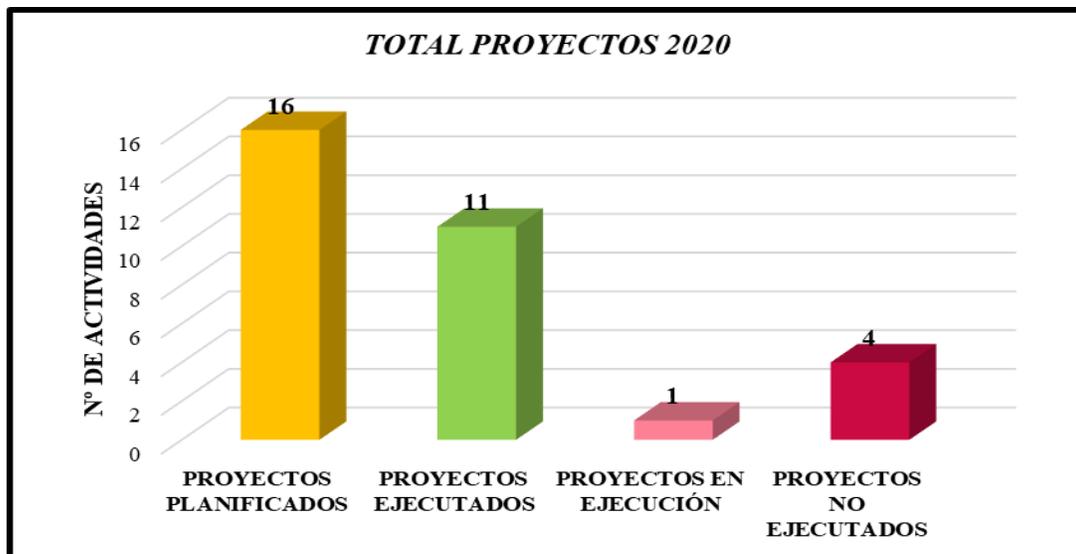
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{11}{16} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 68,75\%$$

Figura 52.

Plan Operativo Anual 2020.



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos respecto al plan operativo anual. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Interpretación. _ Al realizar la comparación entre el Plan Operativo Anual y los respectivos proyectos Ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara se concluye que para el periodo fiscal 2020 se ha tenido una ejecución del 68,75%, es decir de los 16 proyectos planificados se lograron ejecutar 11 como son: Clasificación y utilización de desechos sólidos domiciliarios, el mejoramiento del parque central Parroquial la fiscalización e inspecciones técnicas de diferentes obras, la readecuación de la casa del GAD parroquial de Quinara, el apoyo al funcionamiento del Infocentro de la Parroquia de Quinara que el año anterior no se pudo ejecutar, el mejoramiento de sistemas de producción marginal que favorezcan la soberanía alimentaria y nutrición post COVID, la mecanización agrícola para el mejoramiento de las técnicas de producción, el adoquinado de las calles principales de los centros poblados de la parroquia Quinara, el mantenimiento preventivo de las vías de comunicación interparroquiales, la fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023 y la actualización del PDOT Parroquial 2019-2023 proyectos que se ejecutaron poco a poco una vez estabilizada la emergencia sanitaria que afecto a nivel mundial y el SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública) mediante resolución no permitía hacer contrataciones salvo las de emergencia. Siendo de esta manera que no se ejecutaron proyectos como: Atención domiciliaria para adultos mayores sin discapacidad y atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad para salvaguardar la salud de este grupo que era el más vulnerable durante este periodo.

Tabla 48.

Proyectos biofísicos año 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2020							
PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			ESTADO
BIOFÍSICO							
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	N° DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	N° DE ACTIVIDADES	
1	Clasificación y utilización de desechos sólidos domiciliarios	1.950,00	3	Clasificación y utilización de desechos sólidos domiciliarios	1.950,00	3	EJECUTADO

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Desarrollo:

N°. DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	1
Proyectos Ejecutados	1
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

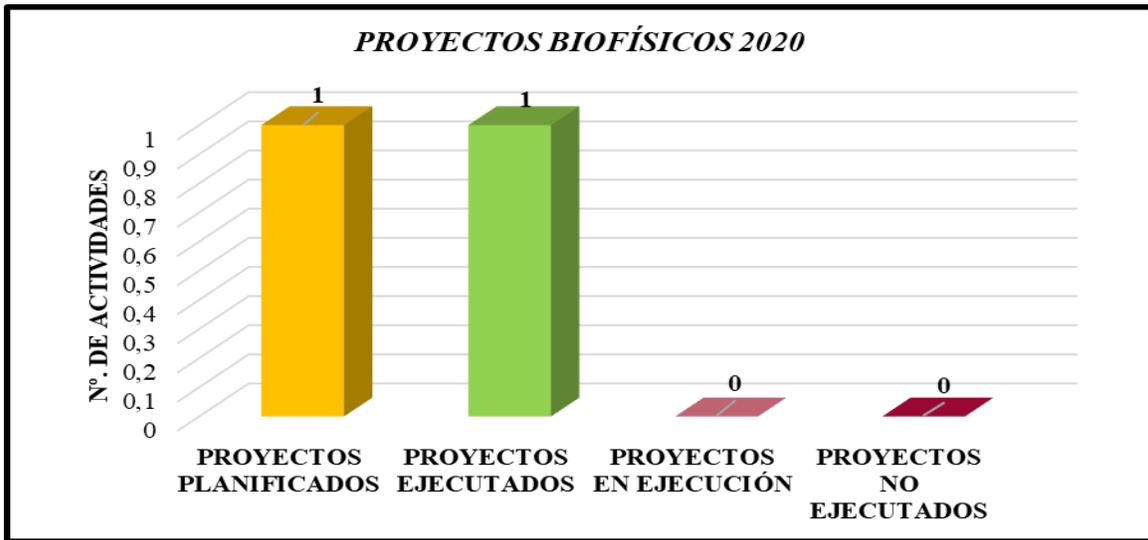
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{1}{1} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 100\%$$

Figura 53.

Proyectos biofísicos año 2020.



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos biofísicos respecto al Plan Operativo Anual. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Interpretación. _ Una vez analizado el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara y aplicada la formula correspondiente, se determina que en el periodo fiscal 2020 los proyectos biofísicos se desarrollaron en un 100%; con lo que respecta a clasificación y utilización de desechos sólidos domiciliarios realizados en los barrios de Palmira, Sahuayco y Quinara, proyecto que era muy necesario realizarlo ya que representan una amenaza por su producción excesiva e incontrolada, ya que, contribuyen a la contaminación de las aguas del rio piscobamba, la tierra, el aire, y también afean el paisaje de la parroquia.

Tabla 49.

Proyectos socioculturales año 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2020							
PLAN OPERATIVO ANUAL			PROYECTOS EJECUTADOS				ESTADO
SOCIOCULTURAL							
Nº	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	
1	Mejoramiento del parque central Parroquial	30.000,00	2	Mejoramiento del parque central Parroquial	15.000,00	1	EN EJECUCIÓN
2	Fiscalización e inspecciones técnicas de diferentes obras	7.914,16	5	Fiscalización e inspecciones técnicas de diferentes obras	7.914,16	3	EJECUTADO

3	Readecuación de la casa del GAD parroquial de Quinara	34.450,83	1	Readecuación de la casa del GAD parroquial de Quinara	34.450,83	1	EJECUTADO
4	Intercambio y aprendizaje generacional (talleres de danza, música, pintura, noches culturales, campeonatos de deportes, campañas en contra de la violencia y de la salud)	3.573,25	6	Intercambio y aprendizaje generacional (talleres de danza, música, pintura, noches culturales, campeonatos de deportes, campañas en contra de la violencia y de la salud)	1.191,08	2	EN EJECUCIÓN
5	Atención domiciliar para adultos mayores sin discapacidad	17.955,00	40	Atención domiciliar para adultos mayores sin discapacidad	0,00	0	NO EJECUTADO
6	Atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad	16.193,42	30	Atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad	0,00	0	NO EJECUTADO
7	Apoyo al funcionamiento del Infocentro de la	201,05	2	Apoyo al funcionamiento del Infocentro de la Parroquia de	201,05	2	EJECUTADO

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Desarrollo:

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

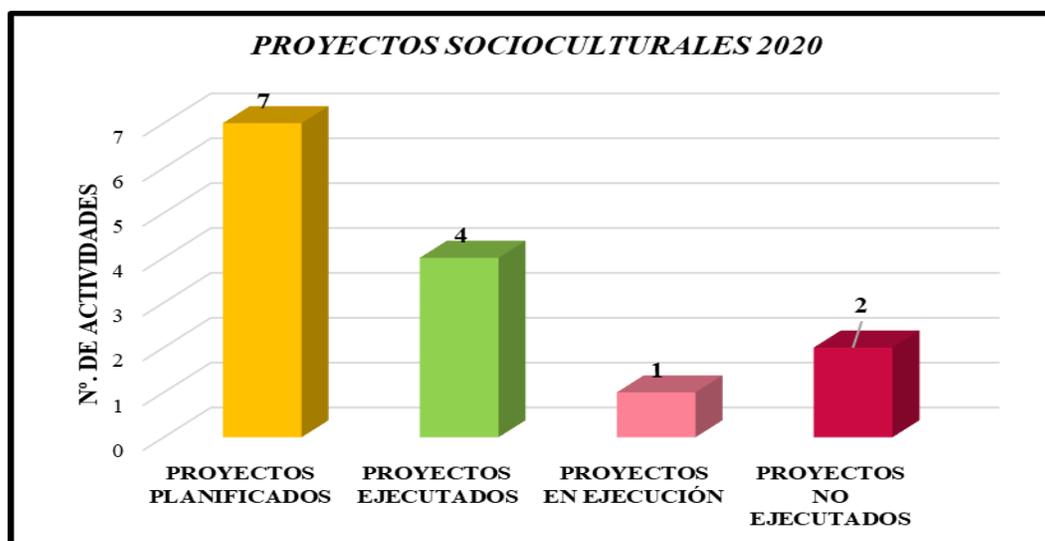
Nº. DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	7
Proyectos Ejecutados	4
Proyectos en Ejecución	1
Proyectos no Ejecutados	2

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{4}{7} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 57,14\%$$

Figura 54.

Proyectos socioculturales año 2020.



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos socioculturales respecto al Plan Operativo Anual. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Interpretación. _ De acuerdo a la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara sobre los proyectos socioculturales y aplicada la fórmula correspondiente, se determina que para el periodo fiscal 2020 se ejecutó un 57,14% de los proyectos planificados, siendo los proyectos de atención domiciliaria para adultos mayores sin discapacidad y atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad los proyectos que no se pudieron cumplir por motivos de la emergencia sanitaria que afecto a nivel mundial y estos eran grupos vulnerables. Así también el proyecto de intercambio y aprendizaje generacional (talleres de danza, música, pintura, noches culturales, campeonatos de deportes, campañas en contra de la violencia y de la salud) quedo en ejecución ya que se cancelaron toda clase de actividades que fuera necesario el contacto físico y evitar aglomeraciones era la labor en estos periodos.

Tabla 50.

Proyectos económicos productivos año 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2020								
PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			ESTADO	
ECONÓMICO PRODUCTIVO								
Nº	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES		
1	Mejoramiento de sistemas de producción marginal que favorezcan la soberanía alimentaria y nutrición post Covid	3.205,60	7	Mejoramiento de sistemas de producción marginal que favorezcan la soberanía alimentaria y nutrición post Covid	2.747,66	6	EJECUTADO	
2	Mecanización agrícola para el mejoramiento de las técnicas de producción.	15.945,20	2	Mecanización agrícola para el mejoramiento de las técnicas de producción.	15.945,20	2	EJECUTADO	
3	Mejoramiento de sistemas de producción mercantil y combinado con la dotación de maquinaria, equipos, materiales e insumos bajo diferentes mecanismo de gestión.	7.158,62	3	Mejoramiento de sistemas de producción mercantil y combinado con la dotación de maquinaria, equipos, materiales e insumos bajo diferentes mecanismo de gestión.	7.158,62	0	NO EJECUTADO	
4	Apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales (ferias, eventos, promoción y difusión, etc.)	13.608,88	12	Apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales (ferias, eventos, promoción y difusión, etc.)	13.608,88	0	NO EJECUTADO	

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Desarrollo:

N°. DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	4
Proyectos Ejecutados	2
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	2

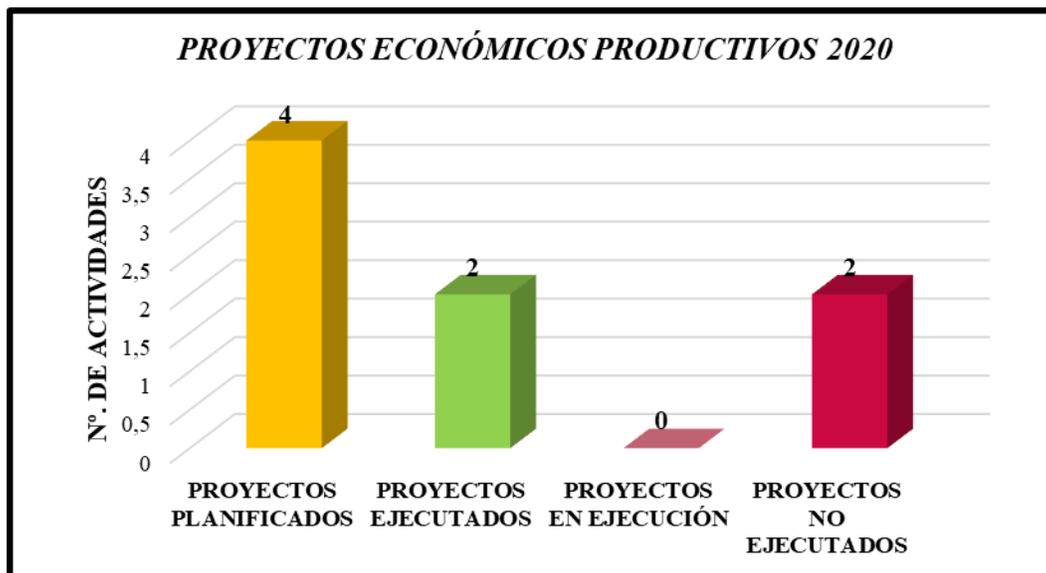
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{2}{4} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 50,00\%$$

Figura 55.

Proyectos económicos productivos año 2020.



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos económicos productivos respecto al Plan Operativo Anual. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Interpretación. _ Una vez analizado el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara y aplicada la fórmula correspondiente, se determina que en el periodo fiscal 2020 con relación a los proyectos económicos productivos se logró cumplir con el 50% de los proyectos planificados, siendo el mejoramiento de sistemas de producción mercantil

y combinado con la dotación de maquinaria, equipos, materiales e insumos bajo diferentes mecanismos de gestión y el apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales (ferias, eventos, promoción y difusión, etc.) los proyectos que no pudieron ejecutarse debido a las reformas que hacia el COE nacional debido a la emergencia sanitaria y se priorizaron proyectos que se vinculaban directamente a la salud.

Tabla 51.

Proyectos asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad año 2020.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2020								
PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			ESTADO	
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD								
Nº	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES		
1	Adoquinado de las calles principales de los centros poblados de la parroquia Quinara	2.671,69	1	Adoquinado de las calles principales de los centros poblados de la parroquia Quinara	2.671,69	1	EJECUTADO	
2	Mantenimiento preventivo de las vías de comunicación interparroquiales	7.091,00	1	Mantenimiento preventivo de las vías de comunicación interparroquiales	7.091,00	0	EJECUTADO	

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Desarrollo:

Nº. DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	2
Proyectos Ejecutados	2
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

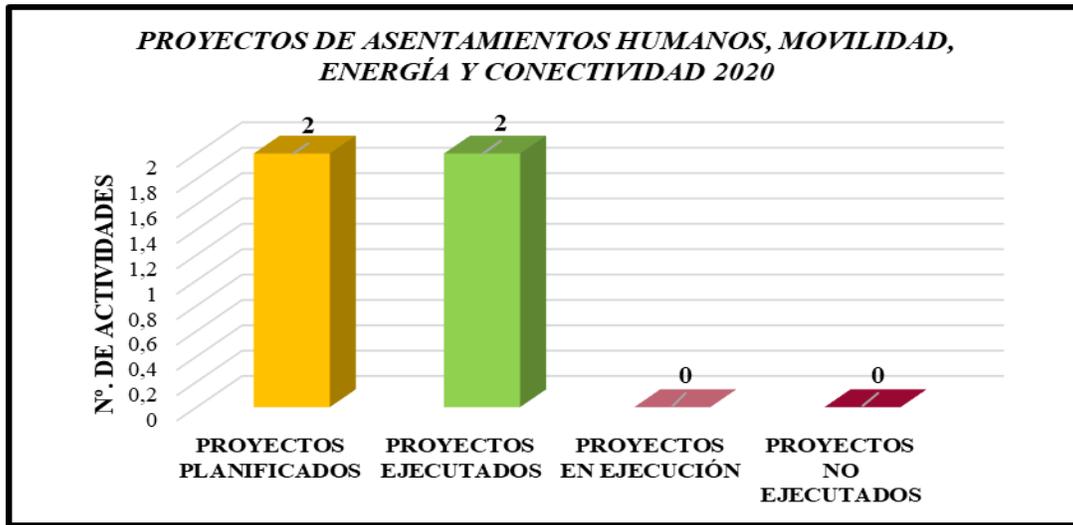
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{2}{2} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 100,00\%$$

Figura 56.

Proyectos asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad 2020.



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad respecto al Plan Operativo Anual. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Interpretación. _ De acuerdo a la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual y los Proyectos Ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara y al aplicar la fórmula correspondiente, se concluye que en el periodo fiscal 2020 se ha tenido una ejecución del 100% en proyectos de asentamientos humanos, movilidad energía y conectividad, siendo los proyectos de adoquinado de las calles principales de los centros poblados de la parroquia Quinara y el mantenimiento preventivo de las vías de comunicación interparroquiales los que se ejecutaron para mantener una comunicación más eficiente en casos de emergencia.

Tabla 52.

Proyectos político institucional año 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2020							
PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			ESTADO
POLÍTICO INSTITUCIONAL							
Nº	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Nº DE ACTIVIDADES	
1	Fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023	1.680,00	1	Fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023	1.680,00	1	EJECUTADO
2	Actualización del PDOT Parroquial 2019-2023	16.800,00	1	Actualización del PDOT Parroquial 2019-2023	16.800,00	1	EJECUTADO

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Desarrollo:

N°. DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	2
Proyectos Ejecutados	2
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

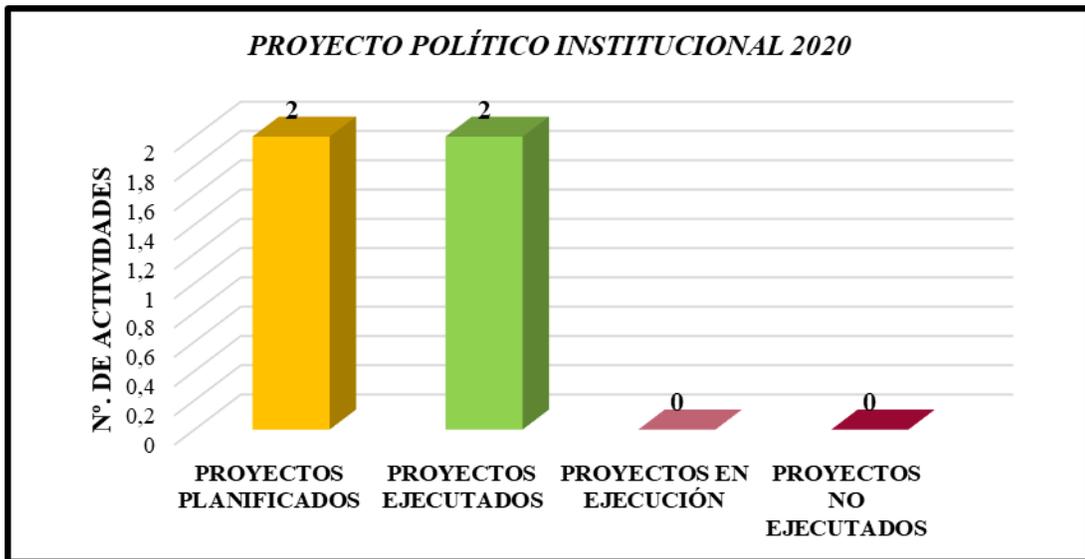
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}}$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{2}{2} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 100\%$$

Figura 57.

Proyectos político institucional año 2020.



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos políticos institucionales respecto al Plan Operativo Anual. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara (2020).

Interpretación. _ De acuerdo a la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara y aplicada la fórmula correspondiente, se determina que para el periodo fiscal 2020 se ejecutó en un 100%, los proyectos políticos institucionales es decir se ha ejecutado el proyecto denominado Fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023 aunque para que se cumpla se tuvieron que realizar reformas, de igual manera se ha ejecutado el proyecto Actualización del PDOT Parroquial 2019-2023 en un 100% representado una planificación adecuada dentro de este ámbito el cual permite que la ciudadanía en general este informada de los aspectos políticos del GAD .



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional De Loja
Facultad Jurídica Social Y Administrativa
Carrera De Contabilidad Y Auditoría



**Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial De
Quinara**

**"INFORME DE
EVALUACIÓN
PRESUPUESTARJA"**

Analista: Valeria Alejandra Ortega Jimenez

Periodo de Análisis: Años 2019-2020

LOJA-ECUADOR 2022

CARTA PRESENTACIÓN

Loja, 16 de junio del 2022

Dr. Nixon Hernán Gaona Castillo

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE QUINARA**

Ciudad. –

De mi consideración:

La presente tiene como finalidad extenderle un cordial y atento saludo, a la vez hacerle conocer lo siguiente:

En vista que he llegado a la culminación del Trabajo de Integración Curricular cuyo tema es “Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, periodos 2019-2020” le presento mi informe en el que expreso los comentarios basados en la información presentada y sujeta a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El informe que se adjunta presenta las conclusiones y las estrategias de mejoramiento establecidas en las recomendaciones, las mismas que se basan en el análisis de indicadores presupuestarios y la verificación de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual durante los periodos 2019-2020, esperando que sea de utilidad para futuras decisiones a tomarse en bienestar de la entidad y la comunidad.

Particular le emito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente:

Valeria Alejandra Ortega Jiménez

ANALISTA

INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA

Una vez culminada la “Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, Periodos 2019-2020” la misma que se realizó en base a la documentación generada por la institución; se ha obtenido los siguientes resultados:

A. Antecedentes

Contexto Legal

Carta Suprema

- Constitución de la República del Ecuador (R.O. No. 449 20 de octubre de 2008)

Códigos

- Código Orgánico de Coordinación Territorial, Descentralización y Autonomía – COOTAD (R. O. No. 303 19 de octubre del 2010)
- Código del Trabajo (R.O. Suplemento No. 167 16 de diciembre de 2005)

Leyes Orgánicas

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) (R. O. No. 337 18 de mayo del 2004)
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) (R. O. No. 395 04 de agosto del 2008)
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) (R. O. No. 052 22 de octubre del 2009)
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) (R. O. No. 294 06 de octubre del 2010)
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (R. O. No. 595 12 de junio del 2002)
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) (R. O. No. 22 09 de septiembre del 2009)

- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (R. O. No. 463 17 de noviembre del 2004)

Reglamentos de Leyes

- Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) (R. O. No. 507 19 de enero de 2005)
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) (R. O. No. 119 07 de julio de 2003)
- Reglamento a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) (R. O. No. 127 10 de febrero del 2010)
- Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) (R. O. Suplemento No. 710 10 de octubre 2012)
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (R. O. No. 119 07 de julio de 2003)
- Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (R. O. Suplemento No. 448 28 de febrero del 2015)

Decretos Ejecutivos

- Los Decretos Ejecutivos relacionados con la institución se redireccionarán al sitio web donde se encuentran alojados.

Ordenanzas Municipales

- Ordenanza de competencias territoriales

Misión

Hacer del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Quinara una institución de puertas abiertas a la ciudadanía, garantizando la participación y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de nuestros habitantes

a través de la implementación de políticas públicas locales en articulación con los diferentes niveles de gobierno.

Visión

La parroquia Quinara en el 2019, ha incrementado sustancialmente su cobertura de servicios básicos disminuyendo así las brechas territoriales entre el área urbana y rural gracias a la gestión articulada entre el GAD Parroquial y cantonal. La planificación y gestión conjunta con las carteras del ejecutivo permite brindar servicios sociales de calidad y calidez, enfatizando aquellos relacionados con la educación y salud. Debido a la cooperación entre la Junta y el Gobierno provincial, se ha logrado implementar un sistema vial de primer orden que interconecta eficientemente a los barrios con la parroquia, el cantón y la provincia de Loja. Los productores locales han emprendido en procesos de tecnificación de sus procesos productivos, lo que ha mejorado los rendimientos especialmente del sector agrícola y ha permitido incorporar valor agregado a sus bienes y servicios. En cuanto a riesgos, la parroquia ha adoptado una cultura preventiva lo que ha mitigado los efectos de los desastres naturales y ha fomentado la conciencia de conservación del patrimonio natural; finalmente se ha fortalecido los espacios de participación ciudadana democratizando y empoderando a la ciudadanía de los procesos de toma de decisiones en la parroquia.

Objetivos Estratégicos Institucionales

- Mejorar la calidad de vida de la población, mediante la satisfacción de necesidades materiales, psicológicas, sociales y ecológicas; para fortalecer las capacidades y potencialidades individuales y colectivas y construir un proyecto de vida común.
- Fortalecer acuerdos interinstitucionales para el mejoramiento de las actividades productivas, mediante la implementación de infraestructura, técnicas y encadenamientos sociales que generen valor agregado y permitan mejorar la economía familiar.
- Impulsar gobiernos horizontales considerando derechos de participación ciudadana, fomentando una democracia colectiva y participativa, fortaleciendo los criterios del poder ciudadano en la toma de decisiones para el desarrollo del GAD parroquial hacia una visión cultural y equitativa que permita el fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación territorial a través de las competencias, modelos descentralizados y desconcentrados.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

- OBJETIVO 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
- OBJETIVO 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones
- OBJETIVO 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integra.
- OBJETIVO 7: Incentivar una sociedad participativa con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

Principales Resultados alcanzados por cada Objetivo Estratégico

•Proyecto (POA) N°1: BIOFÍSICO

Al aplicar el indicador de cumplimiento del POA con relación a los proyectos biofísicos del GAD se ha obtenido como resultado que durante los periodos 2019-2020 se han logrado cumplir en un 100% lo que significa que para el cumplimiento de los proyectos se devengó lo que se estimó tanto en el plan Operativo Anual como en el presupuesto institucional, factor por el cual se da un adecuado cumplimiento llevándose a su ejecución los proyectos planificados como es el caso de la adecuación de la planta de agua potable del barrio Sahuayco, proyecto que era muy necesario realizarlo ya que presentaba un alto riesgo para la población como la inseguridad alimentaria y pérdida de cosechas. De igual manera con lo que respecta a clasificación y utilización de desechos sólidos domiciliarios realizados en los barrios de Palmira, Sahuayco y Quinara, proyecto que era muy necesario realizarlo ya que representan una amenaza por su producción excesiva e incontrolada, ya que, contribuyen a la contaminación de las aguas del río piscobamba, la tierra, el aire, y también afean el paisaje de la parroquia.

•Proyecto (POA) N°2: POLÍTICO INSTITUCIONAL

Al aplicar el indicador de cumplimiento del POA con relación a los proyectos políticos institucionales del GAD se ha obtenido como resultado que durante los periodos 2019-2020 estos proyectos se han logrado ejecutar en un 100%, logrando representar una planificación adecuada dentro de este ámbito el cual permite que la ciudadanía en general esté informada de los aspectos políticos del GAD.

•Proyecto (POA) N°3: ECONÓMICO PRODUCTIVO

Al aplicar el indicador de cumplimiento del POA con relación a los económicos productivos institucionales del GAD Parroquial se ha obtenido como resultado que durante los periodos 2019-2020 han logrado alcanzar el 100% durante el primer periodo, logrando alcanzar la meta propuesta lo cual se cumplieron mediante el apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales, lo cuales se enfatizan en las feria agrónomos que se realizan en la parroquia en la que intervienen los productores y emprendedores de los barrios. Por el contrario, durante el segundo periodo se logró cumplir con un 50% de lo planificado por las reformas que hacia el COE nacional debido a la emergencia sanitaria y se priorizaron proyectos que se vinculaban directamente a la salud.

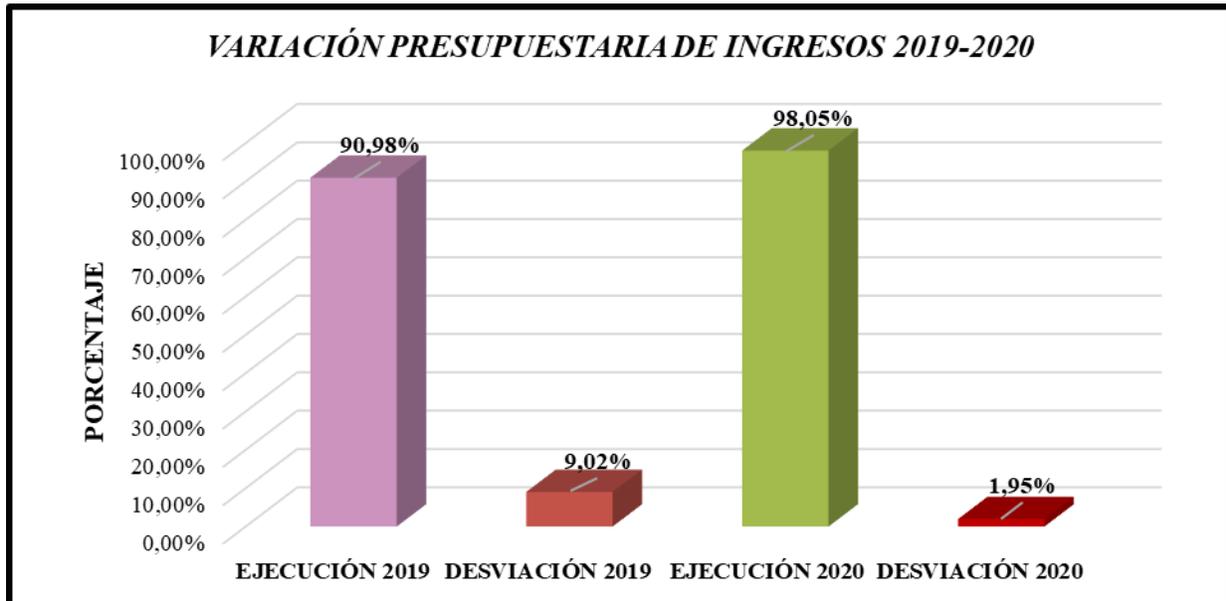
•Proyecto (POA) N°4: ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD.

Al aplicar el indicador de cumplimiento del POA con relación a los proyectos de asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad institucionales del GAD se ha obtenido como resultado que durante los periodos 2019-2020 han logrado alcanzar el 50% y 100% respectivamente, lo que significa que las metas al final de ejercicio no fueron ejecutadas en su totalidad existiendo una desviación alta en relación a la estimación en el Plan Operativo Anual. Esto se debe al incremento presupuestario y no se podían ejecutar los proyectos hasta que se apruebe el Plan de Desarrollo Parroquial. Cabe señalar que para el segundo periodo se obtuvo una mejor planificación dentro de estos proyectos logrando alcanzar al 100% los proyectos planteados.

•Proyecto (POA) N°5: SOCIOCULTURALES

Al aplicar el indicador de cumplimiento del POA con relación a los proyectos socioculturales del GAD se ha obtenido como resultado que durante los periodos 2019-2020 han logrado alcanzar el 60% y el 57.14% respectivamente, lo cual evidencia que durante estos periodos las metas al final de ejercicio no fueron ejecutadas exitosamente lo cual evidencia una desviación alta en relación a la estimación en el Plan Operativo Anual. El cual quiere decir que los miembros de la entidad no realizaron un adecuado análisis respecto a los ingresos que se requerían para financiar su ejecución, por otra parte, la emergencia sanitaria que afecto mundialmente también fue otro factor relevante que no permitió cumplir al 100% con estos proyectos provocando déficit en la ejecución de los proyectos planificados.

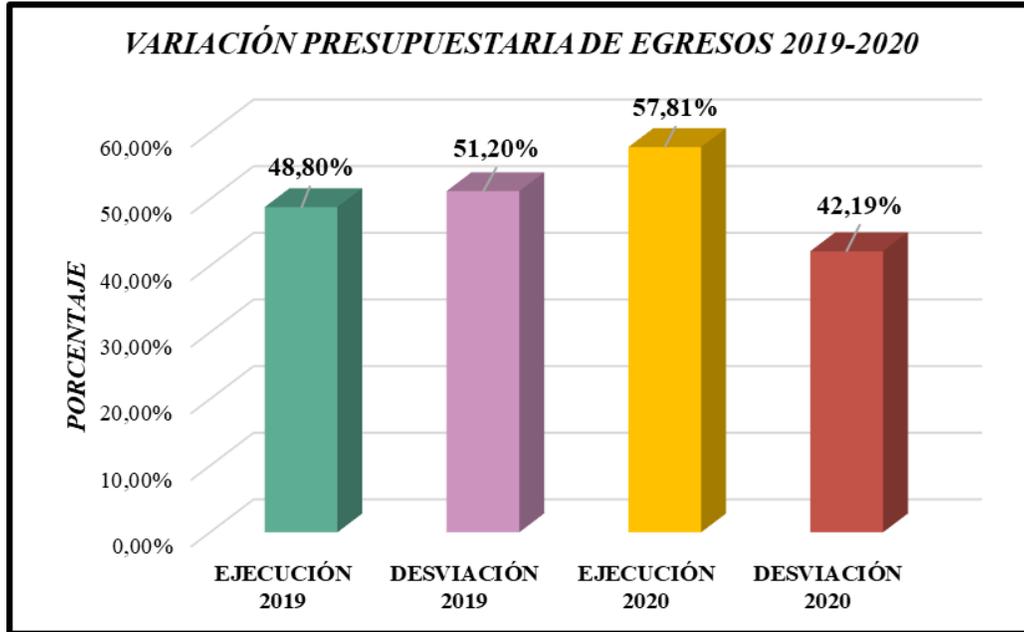
B. Situación de los Ingresos



Nota. La figura muestra las cifras de la desviación presupuestaria con respecto a los ingresos de los periodos (2019-2020).

- Realizada la variación de los ingresos presupuestarios donde la base esencial fue la información proporcionada por el GAD Parroquial de Quinara referente al estado de ejecución presupuestaria de los periodos 2019-2020, y al efectuar la comparación entre el presupuesto codificado con el ejecutado, se determinó que los valores durante el 2019 alcanzaron un 90,98% de ejecución del total de los ingresos planificados, lo que evidencia una buena gestión y por ende el servicio a la población es adecuado, con una diferencia de \$39.353,90 equivalente al 9,02% en virtud de que los ingresos planificados han sido bien estimados, el valor no recaudado se debe a que el Gobierno Central no efectúa la transferencia a tiempo y el GAD Parroquial cuenta con una carencia de ingresos por actividades propias. Por otro lado, en el periodo fiscal 2020 se ejecutó un 98,05% del total de ingresos planificados reflejando una mejora en la gestión de los directivos del GAD parroquial en relación al año anterior, a su vez existió una desviación de \$14.787,20 lo que representa que un 1,95% de lo planificado quedo sin ejecución, debido a cuentas pendientes por cobrar el cual durante este periodo no se pudo llegar a ejecutar de manera eficiente por los diversos acontecimientos que afectaba a toda la población.

C. Situación de los Egresos



• En los ejercicios fiscales 2019-2020 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, presenta un cuadro comparativo de egresos a nivel de título, donde una vez examinadas las fuentes de egresos corresponde analizar el direccionamiento que han tenido cada una de estas partidas y sus usos, para lo cual se espera que hayan sido obtenidos de acuerdo a las políticas del GAD Parroquial para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas es así que se ha llegado a evidenciar en el año 2019 el grupo de Egresos de Inversión fueron los que menos se ejecutaron con un 33,68% de lo programado ya que no se realizó la segunda etapa del parque central parroquial que se tenía en planificación. Para el año 2020 el grupo la Aplicación del Financiamiento presento un 17,84% de ejecución es decir los directivos del GAD no planificaron adecuadamente los egresos de la deuda flotante que mantiene el GAD por tal motivo no se logra obtener una adecuada ejecución. Cabe mencionar que cuando los ingresos no son planificados adecuadamente debido a la subestimación y sobrestimación en las partidas, se presenta un desfase en la ejecución de los egresos.

INDICADORES DE EGRESOS

Egresos Corrientes

Al aplicar el indicador de Egresos Corrientes con respecto al total de egresos en los periodos 2019-2020; se determina que en el año fiscal 2019 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara referente a sus egresos corrientes presenta un presupuesto codificado con un valor de \$80.652,12, representando un alto grado de ejecución con un valor de \$76.314,04 que en términos porcentuales equivale al 94,62% y una desviación de \$4.338,08 que representa el 5,38%, mismos que fueron destinados al pago de nómina de los servidores que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, de igual manera para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones administrativas incurridas durante este año. El grupo *51. Egresos en Personal*, para el análisis se tomó como muestra las Remuneraciones Básicas que son egresos permanentes realizados a favor de los servidores y trabajadores por servicios prestados ejecutándose el valor de \$65.620,81, que representa el 96,67% es decir, que las reformas realizadas fueron las más acertadas, ayudando que se cumpla eficientemente con los servidores y trabajadores que conforman el GAD Parroquial por lo que se puede decir que las expectativas se cumplieron. Con respecto al Grupo *53. Bienes y Servicios de Consumo*, obtuvo un nivel inaceptable de ejecución con 69,32% equivalente a un valor de \$4.301,58 respecto al codificado que fue de \$6.205,00; en el que el subgrupo *53.01. Servicios Básicos* obtuvo un nivel alto de ejecución. Del grupo *57. Otros Egresos Corrientes* obtuvo un 82,93% nivel de ejecución, se tomó como muestra los Impuestos, Tasas y Contribuciones como el subgrupo que dio más cumplimiento en su ejecución. Del grupo *58. Transferencias o Donaciones Corrientes*, que se refiere a los aportes que da la institución a la CONAGOPARE y contraloría, para el análisis se escogió como muestra al grupo *58.01 Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público* que son transferencias concedidas a entidades públicas para ello se presupuestó un codificado de \$5.612,12 y devengando \$5.599,71 representando el 99,77% por lo que se puede decir que se dio cumplimiento con los aportes al Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) que se planificó de buena manera ya que se ha ejecutado casi en su totalidad.

Al realizar el análisis del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara correspondiente a los Egresos Corrientes del ejercicio fiscal 2020, correspondiente a los egresos

corrientes del ejercicio fiscal 2020, se muestra un valor presupuestado de \$69.914,55 y un valor ejecutado de \$67.972,04 con una brecha presupuestaria de \$ 1.942,51 representando el 97,22% de ejecución total, ya que este rubro representa los egresos incurridos en la adquisición de bienes, de este modo en todas las cuentas existieron variaciones ya sean estas mínimas como en el caso del grupo *51 Egresos en Personal* que existe una variación de \$773,95 que representa el 98,71% de ejecución, seguido del rubro *53. Bienes y Servicios de Consumo* que tuvieron un valor de \$974,47 y un resultado de ejecución del 78,88%, seguido del grupo *57. Otros Egresos Corrientes* con un valor de \$ 193,43 y una ejecución del 57,02% y finalmente el grupo *58 Transferencias o Donaciones Corrientes* con una variación presupuestaria de \$ 0,66 dando como resultado una ejecución del 99,99%, el grupo en general representa una buena planificación de meta presupuestaria en egresos corrientes, lo que cabe mencionar que este rubro toma consideración especialmente el 3% de los ingresos a la CONAGOPARE.

Egresos De Inversión

Al aplicar el indicador de egresos de inversión en los periodos 2019-2020; se determina que: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, programó para egresos de inversión durante el ejercicio fiscal 2019, un valor codificado de \$317.503,65; del cual se ejecutó \$106.926,72; es decir, el 33,68% respecto al codificado y una desviación de \$201.576,93 que corresponde al 66,32%; lo cual no es favorable para la institución, ya que los egresos de inversión comprende los egresos destinados a la ejecución de programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes, los mismos que no fueron percibidos en su totalidad debido a que algunas de las actividades programadas para cada proyecto, no se llevaron a cabo debido a que en los egresos de inversión comprenden el grupo *71. Egresos en Personal para la Inversión*, donde se analiza las Remuneraciones Básicas egresos destinado para servicios de personal de proyectos de inversión de la institución presupuestándose \$41.203,68 respecto al monto ejecutado que fue de \$39.721,68; siendo un nivel favorable con una desviación de \$1.482,00 es decir se logró cumplir con un 96,40%; que corresponde a pagos del personal contratado para llevar a cabo los diferentes proyectos establecidos en el POA, con los respectivos beneficios de ley.

Del grupo *73. Bienes y Servicios para Inversión*, se toma para análisis el transporte de personal, del cual se presupuestó \$1,545,00 ejecutándose un valor de \$1.405,00, lo cual se utilizó

para transportar a las facilitadoras de los proyectos Gerontológicos y transportar a técnicos para el estudio de proyectos como es el estudio del proyecto de puente Piscobamba, entre otros. La cuenta 75. *Obras Públicas*, se toma como referencia obras de infraestructura, donde se presupuestó \$70.960,81 del cual se ejecutó \$21.101,93 resultando una diferencia de \$ 49.858,88, que representa al 29,74% estos nos indican que existió una mala ejecución de lo planificado, pero a decir de los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara esto se produjo por retrasos en acreditación del presupuesto y también por no existir contratistas oferentes en los procesos de contratación.

Los Egresos de Capital a nivel de grupo en el ejercicio fiscal 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, han sido de \$1.132,00, en el presupuesto codificado y de \$1.129,00 en el presupuesto ejecutado lo que representa 99,73% de ejecución total; dentro de este rubro se encuentran la adquisición de bienes de larga duración con el resultado obtenido se considera que ha existido una buena planificación en este grupo ya que la parroquia tiene múltiples necesidades sociales por tal razón el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara se fortaleció con equipamiento mobiliario y tecnológico, para cumplir con su gestión y programación dentro del Plan Operativo Anual.

Así mismo el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, programó para egresos de inversión durante el ejercicio fiscal 2020, un valor codificado de \$292.032,07; del cual se ejecutó \$137.078,60; es decir, el 46,94% total, dando como resultado una brecha presupuestaria de \$154.953,47 que corresponde al 53,06%; lo cual no es favorable para la institución, ya que los egresos de inversión comprende los gastos destinados a la ejecución de programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, los mismos que no fueron percibidos en su totalidad debido a que algunas de las actividades programadas para cada proyecto, no se llevaron a cabo y otras quedaron en ejecución. Los egresos de inversión comprenden los grupos 71 *Egresos en Personal para la Inversión*, donde se analiza las Remuneraciones Básicas gasto destinado para servicios de personal de proyectos de inversión de la institución presupuestándose \$35.946,35 respecto al monto ejecutado que fue de \$35.415,24; siendo un nivel favorable con una desviación presupuestaria de \$531,11 es decir se logró cumplir con un 98,52%; que corresponde a pagos del personal contratado para llevar a cabo los diferentes proyectos, con los respectivos beneficios de ley.

Del grupo 73. *Bienes y Servicios para Inversión*, se toma para análisis los servicios generales, del cual se presupuestó \$83.349,80 ejecutándose un valor de \$66.453,86, lo cual se utilizó para diversas actividades que se realizaron dentro de la parroquia. La cuenta 75. *Obras Públicas*, se toma como referencia el mantenimiento y reparaciones en obras de infraestructura, donde se presupuestó \$170.078,34 del cual se ejecutó \$ 32.913,95 resultando una diferencia de \$ 137.164,39, que representa al 19,35% en el cual el proyecto de mejoramiento del parque central parroquial quedo en ejecución debido a los sucesos sanitarios que afectaban en este periodo.

Egresos De Capital

Los Egresos de Capital a nivel de grupo en el ejercicio fiscal 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, han sido de \$1.132,00, en el presupuesto codificado y de \$1.129,00 en el presupuesto ejecutado lo que representa 99,73% de ejecución total; dentro de este rubro se encuentran la adquisición de bienes de larga duración con el resultado obtenido se considera que ha existido una buena planificación en este grupo ya que la parroquia tiene múltiples necesidades sociales por tal razón el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara se fortaleció con equipamiento mobiliario y tecnológico, para cumplir con su gestión y programación dentro del Plan Operativo Anual.

Los Egresos de Capital a nivel de grupo en el ejercicio fiscal 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, han sido de \$14.880.40 en el presupuesto codificado y de \$13.820,40 en el presupuesto ejecutado lo que representa 92,88% de ejecución total; dentro de este rubro se encuentran la adquisición de bienes de larga duración con el resultado obtenido se considera que ha existido una buena planificación en este grupo ya que la parroquia tiene múltiples necesidades sociales por tal razón el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara se fortaleció con equipamiento mobiliario y tecnológico, para cumplir con su gestión y equipamiento necesario para ayudar a contrarrestar c en este periodo los efectos de la ola de COVID 19 y a su vez lograr cumplir con la programación dentro del Plan Operativo Anual.

Aplicación Del Financiamiento

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, en la Aplicación del Financiamiento a nivel de grupo durante el ejercicio fiscal 2019, tiene un valor presupuestado de \$36.791,93 del cual fue ejecutado un valor de \$28.450,16; es decir, se ejecutó un total de 77,33%. La Aplicación del Financiamiento comprende los recursos para el pago de la deuda pública a su vez la integrada el grupo: *97. Pasivo Circulante* que son las obligaciones pendientes por pagar del ejercicio fiscal anterior el cual se ejecutó en un 77,33% en relación a un presupuesto ejecutado de \$28.450,16, con una desviación de \$8.341,67, en relación al presupuesto codificado de \$36.791,83 recursos que fueron destinados para pagar cuentas de ejercicios anteriores es decir cuentas flotantes que no se planificaron adecuadamente quedando la deuda pendiente.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, en la Aplicación del Financiamiento a nivel de grupo durante el ejercicio fiscal 2020, tiene un valor presupuestado de \$2.546,63 del cual fue ejecutado un valor de \$454,30; es decir, se ejecutó un total de 17,84% lo que demuestra una inaceptable ejecución, la Aplicación del Financiamiento comprende los recursos para el pago de la deuda pública a su vez la integrada el grupo: *97. Pasivo Circulante* que son las obligaciones pendientes por pagar del ejercicio fiscal anterior el cual se ejecutó en un 17,84% en relación a un presupuesto ejecutado de \$454,30, con una brecha presupuestaria de \$2.093,33, en relación al presupuesto codificado de \$2,546,63 recursos que fueron destinados para pagar cuentas de ejercicios anteriores es decir cuentas flotantes que no se planificaron adecuadamente quedando la deuda pendiente.

Indicador de Eficiencia de los Egresos

Este indicador permite medir la eficiencia de los egresos en correlación al 100% del presupuesto codificado, por ende en los periodos 2019-2020 los egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara alcanzaron para el periodo fiscal 2019 un nivel inaceptable de eficiencia que corresponde al 48,80% con una desviación del 51,20% que no ha sido ejecutado debido a la poca gestión en la recaudación, lo cual demuestra que la institución no logró cumplir las actividades y proyectos planificados en el Plan Operativo Anual de este periodo, por consiguiente no cumplir con sus objetivos y metas institucionales ocasiona que en la planificación de cédulas presupuestarias del siguiente periodo disminuyan. Por el contrario, en el ejercicio fiscal

2020 se tiene un índice del 57,81% del presupuesto ejecutado lo cual indica que también hubo un nivel inaceptable de eficiencia para este periodo que fue un valor del 42,19% situación que se da debido a la poca gestión de los administrativos del GAD, y a la emergencia sanitaria que afecto mundialmente lo que conlleva a no cumplir con sus proyectos planificados.

Índices de Ejecución Presupuestaria Respecto a los Egresos

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara una vez aplicado el índice de ejecución presupuestaria respecto a los egresos, dio como resultado que en el ejercicio fiscal 2019; los egresos corrientes alcanzaron un 94,62% de ejecución en relación al presupuesto codificado, los egresos de inversión un 132,58% alzando un novel excelente y con un excedente del presupuesto ejecutado en relación al ejecutado, los egresos de capital alcanzaron un 99,73% durante este periodo un índice de ejecución excelente, sin embargo la aplicación del financiamiento alcanzo un índice medio del 77,33% ; por el contrario durante el ejercicio fiscal 2020 los egresos corrientes alcanzaron un 97,22% un poco más que el año pasado, los egresos de inversión un 46,94% representando una disminución significativa en relación al año anterior debido a la pandemia que afecto mundialmente se limitaron la ejecución de programas, los egresos de capital por el contrario alcanzaron un 92,88 y la aplicación del financiamiento un 46,94% de ejecución representando un índice bajo debido a que con la emergencia sanitaria que afecta en ese periodo no existieron suficientes recursos para el pago de la deuda pública, sin embargo representa generalmente una mejor gestión para este periodo.

Reformas Presupuestarias de Egresos

Las reformas presupuestarias realizadas a los egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara en el ejercicio fiscal 2019 indica un incremento del 135,91%; dado como resultado por grupo que los egresos corrientes tuvieron una disminución en \$11.309,00 en relación a la asignación inicial, las reformas se dieron mayormente a los egresos de inversión con un valor de \$202.000,11 debido a que las reformas se dieron para cubrir la adquisición de bienes y servicios necesarios en el desarrollo de programas, proyectos establecidos en el POA, de igual manera se realizó reformas a los egresos de capital aumentándolos con un valor de \$1.132,00 y la aplicación del financiamiento aumentando en un \$ 36.791,83 en relación a la asignación inicial. En el ejercicio fiscal 2020 se dio una disminución del -1.90% reformas que

afectaron a los gastos corrientes, de inversión, de capital por lo cual no se pudo cumplir a cabalidad los programas y proyectos establecidos en el POA, lo cual no es beneficioso para la institución ya que ya que existió la necesidad de realizar reformas por no establecer una adecuada programación presupuestaria.

Resultados de la Comparación entre el Plan Operativo Anual y los Proyectos Ejecutados

Al realizar la comparación entre el Plan Operativo Anual y los respectivos proyectos Ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara se concluye que en el ejercicio fiscal 2019 se ha tenido una ejecución del 72,72%, es decir de los 11 proyectos planificados se lograron ejecutar 8 como son: la adecuación de la planta de agua potable en Sahuayco, el mantenimiento del cementerio de Quinara, la adecuación de baños del cementerio la Palmira, talleres de danza, música, pintura, noches culturales, campeonatos de deportes, campañas en contra de la violencia y de la salud, y el apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales como las ferias; de igual manera el proyecto de alcantarillado en el barrio la Palmira quedo en ejecución, y finalmente quedo un proyecto no ejecutado como es el apoyo al funcionamiento del Infocentro de la Parroquia de Quinara, el que por elección unánime y en sesión de los directivos del GAD quedo en realizarlo en el siguiente año.

Del mismo modo al realizar la comparación entre el Plan Operativo Anual y los respectivos proyectos ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara se concluye que para el periodo fiscal 2020 se ha tenido una ejecución del 68,75%, es decir de los 16 proyectos planificados se lograron ejecutar 11 como son: Clasificación y utilización de desechos sólidos domiciliarios, el mejoramiento del parque central Parroquial la fiscalización e inspecciones técnicas de diferentes obras, la readecuación de la casa del GAD parroquial de Quinara, el apoyo al funcionamiento del Infocentro de la Parroquia de Quinara que el año anterior no se pudo ejecutar, el mejoramiento de sistemas de producción marginal que favorezcan la soberanía alimentaria y nutrición post COVID, la mecanización agrícola para el mejoramiento de las técnicas de producción, el adoquinado de las calles principales de los centros poblados de la parroquia Quinara, el mantenimiento preventivo de las vías de comunicación interparroquiales, la fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023 y la actualización del PDOT Parroquial 2019-2023

proyectos que se ejecutaron poco a poco una vez estabilizada la emergencia sanitaria que afecto a nivel mundial y el SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública) mediante resolución no permitía hacer contrataciones salvo las de emergencia. Siendo de esta manera que no se ejecutaron proyectos como: Atención domiciliaria para adultos mayores sin discapacidad y atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad para salvaguardar la salud de este grupo que era el más vulnerable durante este periodo.

- Los proyectos Biofísicos se desarrollaron en un 100%; con lo que respecta a la adecuación de la planta de agua potable del barrio Sahuayco, proyecto que era muy necesario realizarlo ya que presentaba un alto riesgo para la población como la inseguridad alimentaria y pérdida de cosechas. Para el año 2020 los proyectos Biofísicos se desarrollaron en un 100%; con lo que respecta a Clasificación y utilización de desechos sólidos domiciliarios realizados en los barrios de Palmira, Sahuayco y Quinara, proyecto que era muy necesario realizarlo ya que representan una amenaza por su producción excesiva e incontrolada, ya que, contribuyen a la contaminación de las aguas del río piscobamba, la tierra, el aire, y también afean el paisaje de la parroquia

- Aplicada la fórmula correspondiente se determina que los proyectos socioculturales para el 2019 se ejecutó un 60% de los proyectos planificados, siendo el apoyo al funcionamiento del Infocentro de la Parroquia Quinara el proyecto no ejecutado en este periodo el que por elección unánime y en sesión de los directivos del GAD quedo en realizarlo en el siguiente año, así también la culminación de la segunda etapa del parque central parroquial quedo en ejecución. Análogamente para el 2020 los proyectos Biofísicos se desarrollaron en un 100%; con lo que respecta a Clasificación y utilización de desechos sólidos domiciliarios realizados en los barrios de Palmira, Sahuayco y Quinara, proyecto que era muy necesario realizarlo ya que representan una amenaza por su producción excesiva e incontrolada, ya que, contribuyen a la contaminación de las aguas del río piscobamba, la tierra, el aire, y también afean el paisaje de la parroquia

- Los proyectos económicos productivos se lograron cumplir con el 100% de los proyectos planificados en el periodo fiscal 2019, lo cual se cumplieron mediante el apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales, lo cuales se enfatizan en las ferias agrónomos que se realizan en la parroquia en la que intervienen los productores y emprendedores de los barrios. Del mismo modo en el año 2020 con relación a los proyectos económicos productivos se logró cumplir con el 50% de los proyectos planificados, siendo el mejoramiento de sistemas de producción mercantil y combinado con la dotación de

maquinaria, equipos, materiales e insumos bajo diferentes mecanismos de gestión y el apoyo a la comercialización y promoción de productos agropecuarios, gastronómicos y culturales (ferias, eventos, promoción y difusión, etc.) los proyectos que no pudieron ejecutarse debido a las reformas que hacia el COE nacional debido a la emergencia sanitaria y se priorizaron proyectos que se vinculaban directamente a la salud.

- En el periodo 2019 se ha tenido una ejecución del 50% en proyectos de asentamientos humanos, movilidad energía y conectividad, siendo el alcantarillado del barrio la Palmira el proyecto que quedo en ejecución, por poca colaboración de los moradores y espacio para realizar este proyecto. Por otro lado, en el periodo 2020 se ha tenido una ejecución del 100% en proyectos de asentamientos humanos, movilidad energía y conectividad, siendo los proyectos de adoquinado de las calles principales de los centros poblados de la parroquia Quinara y el mantenimiento preventivo de las vías de comunicación interparroquiales los que se ejecutaron para mantener una comunicación más eficiente en casos de emergencia.

- Para el 2019 se ejecutó en un 100%, los proyectos políticos institucionales es decir se ha ejecutado el proyecto denominado Fiscalización del PDOT Parroquial 2019-2023 aunque para que se cumpla se tuvieron que realizar reformas, de igual manera se ha ejecutado el proyecto Actualización del PDOT Parroquial 2019-2023 en un 100% representado una planificación adecuada dentro de este ámbito. De igual forma se desarrollaron para el periodo 2020.

E. Conclusiones

Una vez finalizado el presente trabajo de integración curricular, se ha llegado a determinar las siguientes conclusiones:

- En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, se pudo evidenciar que el cumplimiento del ciclo presupuestario es parcial; ya que únicamente se ejecuta lo referente a la formulación, ejecución, aprobación, clausura y liquidación mientras que al culminar el ejercicio presupuestario no se realiza la etapa de la Evaluación al mismo.
- Al aplicar los indicadores presupuestarios se destaca que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, el presupuesto no se encuentra ejecutado en su totalidad lo que ocasiona ineficiencia en la gestión institucional; así mismo, los ingresos dependen primordialmente de las transferencias que recibe del Gobierno Central, sim

embargo también cuenta en gran parte con ingresos propios lo cual le permite tener ingresos para autofinanciarse y enfrentar gastos.

- Se analizó el Plan Operativo Anual, el cual se evidencio que al momento de su elaboración no se estima adecuadamente los valores para posteriormente ser ejecutados, dando como resultado desviaciones en la planificación, y por ende da origen a las reformas presupuestarias.
- En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, se pudo verificar que no se lleva un registro detallado y minucioso del desarrollo de los programas y proyectos para poder evidenciar el avance de las obras y actividades descritas en el Plan Operativo Anual.
- Se elaboró un informe de evaluación presupuestaria en el que se deja constancia de los resultados obtenidos una vez aplicados los indicadores presupuestarios y de gestión los cuales brindaran al GAD Parroquial un panorama financiero actualizado que facilite la toma de decisiones y fomente el crecimiento del mismo.

Valeria Alejandra Ortega Jiménez

Firma Responsable.

7. Discusión

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara durante los períodos 2019-2020 de acuerdo al análisis previo se determinó que la institución desde su creación no se ha realizado una evaluación presupuestaria hasta el momento lo que ocasiona que no se pueda medir correctamente el nivel de cumplimiento entre lo planificado y lo ejecutado, también existe la ausencia de aplicación de indicadores presupuestarios, lo que provoca que no se pueda medir la eficiencia y eficacia de los programas o proyectos desarrollados según el Plan Operativo Anual, de igual manera no existe adecuada medición de los resultados obtenidos al momento de ejecutar el Plan Operativo Anual en relación a la ejecución presupuestaria de los egresos efectuados, esto se debe a que no llevan un control de carácter cronológico, impidiéndole conocer la realidad objetiva de la ejecución del Plan Operativo Anual, del mismo modo existe una limitada adopción de medidas correctivas en cuanto a la ejecución presupuestaria, esto debido a que no ponen en práctica resolver las no conformidades detectadas y para prevenir su recurrencia, así también debido a la pandemia mundial COVID 19, los proyectos y programas del periodo fiscal 2020 no se desarrollaron en su totalidad de acuerdo al Plan Operativo Anual ocasionando el limitado cumplimiento de las metas y los objetivos planteados.

De la situación expuesta anteriormente sobre las limitaciones de la entidad, se procede a realizar una Evaluación Presupuestaria al GAD Parroquial, la misma que inicio aplicando indicadores presupuestarios hasta la elaboración del Informe de la Evaluación, resultado de la cual, el GAD Parroquial en la actualidad cuenta con un informe elaborado en función de los resultados y que al mismo tiempo sirvió de base para las respectivas recomendaciones a las autoridades, con el análisis previo de la entidad, se inicia con la Variación Presupuestaria de Ingresos dando como resultado que para el año 2019-2020 los Ingresos Corrientes tuvieron una desviación de \$ 1.957,95 y \$ -451,02, Ingresos Capital un valor de \$ 37.341,23 y de \$ 405,19 e Ingresos de Financiamiento un valor de \$ 54,52 y de \$ 7.439,43 respectivamente; frente a la Variación Presupuestaria de Egresos que para los periodos 2019-2020 se obtuvo como resultado para Egresos Corrientes un valor de \$ 4.338,08 y de \$ 1.942,51, Egresos de Inversión un valor de \$ 210.576,93 y de \$ 154.953,47, Egresos de Capital un valor de \$ 3,00 y de \$ 1.060,00 y para el Apalancamiento Financiero un valor de \$ 8.341,67 y \$ 2.092,33; luego se aplicó los indicadores presupuestarios donde la autonomía financiera representa un valor de 2,81%, lo que comprueba que el GAD tiene la capacidad de generar recursos propios y puede autofinanciarse por su gestión. Asimismo al

evaluar el cumplimiento de proyectos y actividades programados en el Plan Operativo Anual (POA), se llegó a determinar que durante el periodo 2019 se han ejecutado 8 de los 11 proyectos planificados, que representa un 72,73% debido a la falta de presupuesto en la institución, así también para el periodo 2020 de los 16 proyectos planificados se han ejecutado 11, que representa un 68,75% esto a causa de la emergencia sanitaria que afecto mundialmente lo que ocasiono que se desarrollen actividades de acuerdo a lo que sucedía en ese periodo; después de esto se elabora el Informe de Evaluación de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Economía y Finanzas, donde se deja un aporte tanto a las autoridades como a los encargados del manejo de los fondos públicos, dando a conocer recomendaciones adecuadas para cumplir con las fases del ciclo presupuestario, puesto que con la aplicación de los indicadores se podrá conocer el nivel de ejecución tanto de los recursos como de las actividades planificadas; así mismo determinar la factibilidad de los proyectos como también el análisis de la reformas presupuestarias .

8.Conclusiones

Una vez finalizado el presente trabajo de titulación, se ha llegado a determinar las siguientes conclusiones:

- En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, se pudo evidenciar que el cumplimiento del ciclo presupuestario es parcial; ya que únicamente se ejecuta lo referente a la formulación, ejecución, aprobación, clausura y liquidación mientras que al culminar el ejercicio presupuestario no se realiza la etapa de la Evaluación al mismo.
- Al aplicar los indicadores presupuestarios se destaca que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, el presupuesto no se encuentra ejecutado en su totalidad lo que ocasiona ineficiencia en la gestión institucional; así mismo, los ingresos dependen primordialmente de las transferencias que recibe del Gobierno Central, sin embargo también cuenta en gran parte con ingresos propios lo cual le permite tener ingresos para autofinanciarse y enfrentar gastos.
- Se analizó el Plan Operativo Anual, el cual se evidencio que al momento de su elaboración no se estima adecuadamente los valores para posteriormente ser ejecutados, dando como resultado desviaciones en la planificación, y por ende da origen a las reformas presupuestarias.
- En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, se pudo verificar que no se lleva un registro detallado y minucioso del desarrollo de los programas y proyectos para poder evidenciar el avance de las obras y actividades descritas en el Plan Operativo Anual.
- Se elaboró un informe de evaluación presupuestaria en el que se deja constancia de los resultados obtenidos una vez aplicados los indicadores presupuestarios y de gestión los cuales brindaran al GAD Parroquial un panorama financiero actualizado que facilite la toma de decisiones y fomente el crecimiento del mismo.

9. Recomendaciones

Por lo expuesto anteriormente la propuesta para mejorar la gestión presupuestaria en los próximos periodos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara que le sirva como guía para mejorar la toma de decisiones se detallan a continuación:

- A la máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, disponer que se ejecute de carácter obligatorio evaluaciones periódicas al presupuesto, lo cual permitan tener un conocimiento claro de la inversión de recursos en los diferentes programas y proyectos, con el fin de determinar las fortalezas, debilidades a su vez conocer el cumplimiento de metas y objetivos.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara debe adoptar medidas de gestión correctivas que permitan la óptima ejecución del gasto y se evite observaciones por parte de los organismos de gestión, y elaborar proyectos de autogestión que le permita obtener recursos propios para solventar sus gastos y no depender en su mayoría de las transferencias del Gobierno Central.
- Es de vital importancia que los Directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara realicen una buena planificación de las actividades a desarrollar tomando como base el Plan Operativo Anual del periodo anterior; así como, la participación activa de los representantes barriales y gremios deportivos a fin que se pueda cumplir de manera eficaz las metas trazadas y evitar que se realicen las reformas al presupuesto a su vez reformular el Plan Operativo Anual con la finalidad que muestre el tiempo de inicio y terminación de los proyectos, y capacitar al personal que interviene en la elaboración del presupuesto.
- A la secretaria-contadora, es necesario que lleve un registro auxiliar en el que se detalle las actividades realizadas para cada proyecto, con la finalidad que poder evaluar el avance de obras y la culminación de las mismas.
- Al presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara, tomar en consideración el informe realizado para tener una mejor perspectiva financiero que proporcione la toma de decisiones y fomente el crecimiento del mismo.

10. Bibliografía

Artículo científico:

Alvear , D., & Morales , F. (Febrero de 2011). *Universidad de Cuenca*. Obtenido de Presupuesto General : <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1008/1/teco705.pdf>

Libros:

Díaz, M. C., Parra, R., & López, L. M. (2012). *Presupuestos Enfoque para la Planeación Financiera*. Bogotá-Colombia: Pearson Educación.

Egas, J. Z. (2006). *Curso Analítico de la Constitución Política de la República del Ecuador*. Guayaquil: EDINO.

Guerrero, O. (2007). *Principios de Administración Pública*. Colombia: Printed in Mexico.

Hernández, C. (2011). *Planificación y programación*. Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia.

Jaramillo, C. P. (2018). Los Indicadores de Gestión. *Soporte.CIA. LTDA*, 13.

Jaramillo, F. M. (2011). Política Pública . *La Tendencia*, 121.

Marienhoff, M. (2003). *Tratado de Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Muñiz, L. (2009). Control presupuestario. Planificación, elaboración y seguimiento del presupuesto. Barcelona. España: Bresca Profit.

Ruiz, A. C. (2013). *Puesta en marcha y financiación de pequeños negocios o microempresas*. Málaga: IC Editorial.

Santiago, N. (2018). *Formulación de Presupuestos*. Ambato-Ecuador: Pío XII.

Villarreal, H. B. (2017). *Construyendo Estado en Ecuador* . Quito: ERIKA Producciones.

Artículo periódico impreso y digital:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD). (13 de Agosto de 2010; 2020). Obtenido de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización: https://www.derechoecuador.com/uploads/content/2020/10/file_1603851819_1603851821.pdf

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito: Lexis.

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Asamblea Nacional*. Quito: Lexis.
- Contraloría General del Estado. Manual de Auditoría de Gestión. (2001). *Manual de Auditoría de Gestión*. Quito.
- Manual de Auditoría Financiera Gubernamental -Agosto. (2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental Agosto 2001*. Obtenido de Docplayer: <https://docplayer.es/3135150-Manual-de-auditoria-financiera-gubernamental-agosto-2001.html>
- Manual de Contabilidad Gubernamental. (Octubre de 2005; 2015). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Ministerio de Economía Finanzas . (2020). El Presupuesto del Estado seguirá siendo garante financiero en la salvaguarda de las conquistas de la Revolución. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 18.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Glosario de Terminos - Informes de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/01/Glosario-seguimiento.pdf>
- Ministerio de Finanzas y Precios. (2020). El Presupuesto del Estado seguirá siendo garante financiero en la salvaguarda de las conquistas de la Revolución. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 18.
- Ministerios de Economía y Finanzas del Ecuador. (2010). *Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos*. Quito.
- Ministerios de Economía y Finanzas del Ecuador. (2018). *Normas Técnicas de Presupuesto*. Quito: Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2017-2021). *Secretaría Técnica Planifica Ecuador*. Obtenido de Plan Nacional de Desarrollo: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%20Toda%20Una%20Vida%202017%20-%202021.pdf>

Recurso Páginas Web:

- Baena, E. (11 de Noviembre de 2009). *El Sector Público*. Obtenido de aprendeconomia: <https://aprendeconomia.com/2009/11/11/3-el-sector-publico/>

Finanzas para todos . (2015). Obtenido de Interactivo: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/PDF-interactivo-2.pdf>

Finanzas.Gob.ec . (2021). *NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS*. Quito: Ministerio de Economía y Finanzas.

Fortún, M. (12 de septiembre de 2019). *Economipedia*. Obtenido de Administración Pública: <https://economipedia.com/definiciones/administracion-publica.html>

Grudemi. (2020). Plan operativo. *Enciclopedia Económica*. Obtenido de <https://enciclopediaeconomica.com/plan-operativo/>

Herrera, B. (12 de Agosto de 2002). *Campus de San Marcos*. Obtenido de La Gestión Presupuestal: https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/actualidad/A%C3%B1o2_N12_2002/gest_presu.htm

Jaramillo, C. P. (s.f.). *Los Indicadores de Gestión*. Obtenido de Soporte Cia. Ltda: <https://www.visionadministrativa.info/biblioteca/control/indicadores/losindicadoresdegestion.pdf>

Merino , M., & Pérez, J. (2015). *Presupuesto Público*. Obtenido de Definición.de: <https://definicion.de/presupuesto-publico/>

Presupuesto Público. (2021). Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas-Perú: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655

Reyes, J. (1 de Julio de 2015). *El Presupuesto Público*. Obtenido de Liderazgo, Capacitación & Eventos: <https://www.liderazgo.com.ec/el-presupuesto-publico/>

Roldán, P. N. (14 de julio de 2018). *Economipedia*. Obtenido de Sector Público: <https://economipedia.com/definiciones/sector-publico.html>

Sánchez, L. (13 de Abril de 2010). *Ventajas y limitaciones al hacer un presupuesto*. Obtenido de Emprende pyme. net: <https://www.emprendepyme.net/ventajas-y-limitaciones-al-hacer-un-presupuesto.html>

Sordo, A. (08 de Noviembre de 2021). *HubSpot*. Obtenido de Plan Operativo Anual: <https://blog.hubspot.es/marketing/plan-operativo-anual>

Universidad Tecnológica de Pereira. (3 de Mayo de 2021). *Universidad Tecnológica de Pereira*. Obtenido de Principios de Presupuestales: <https://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/administrativa/principios-presupuestales.html>

11. Anexos

Anexo 1. Registro Único de Contribuyente del GAD Parroquial Quinara



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1160032870001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GAONA CASTILLO NIXON HERNAN
CONTADOR: ASTUDILLO CASTILLO JULIANA CECIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/10/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 27/10/2000
FEC. INSCRIPCION: 14/03/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/05/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION PUBLICA REALIZADA POR GOBIERNO PARROQUIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: QUINARA Barrio: QUINARA Número: SN Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CENTRO PARROQUIAL Celular: 0959000663 Celular: 0981087032 Email: gadquinara@hotmail.com Telefono Trabajo: 073025123

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 7\ LOJA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMSS020415

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 15/05/2019 13:54:09

Anexo 2. Presupuesto Inicial Año 2019

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINARA**

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2019

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	69,323.12	
1904990	Otros no Especificados	12,450.00	
2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	103,073.54	
5101050	Remuneraciones Unificadas		45,000.00
5102030	Decimotercer Sueldo		3,750.00
5102040	Decimocuarto Sueldo		2,250.00
5106010	Aporte Patronal		5,437.50
5106020	Fondo de Reserva		3,748.50
5301040	Energia Electrica		420.00
5301050	Telecomunicaciones		1,020.00
5302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones		400.00
5302060	Eventos Publicos y Oficiales		1,000.00
5302070	Difusion, Informacion y Publicidad		300.00
5302280	Servicios de Provision de Dispositivos Electronicos para Reg		100.00
5303010	Pasajes al Interior		150.00
5303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior		150.00
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos		420.00
5307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informa		300.00
5308040	Materiales de Oficina		250.00
5308050	Materiales de Aseo		80.00
5308070	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduccion y Publica		400.00
5702010	Seguros		280.00
5702030	Comisiones Bancarias		80.00
5801010	Al Gobierno Central		1,788.00
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas		2,019.12
7101050	Remuneraciones Unificadas		7,200.00
7102030	Decimotercer Sueldo		600.00
7102040	Decimocuarto Sueldo		375.00
7106010	Aporte Patronal		838.90
7106020	Fondo de Reserva		599.76
7302010	Transporte de Personal		1,050.00
7302020	Fletes y Maniobras		2,440.00
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones		300.00
7302060	Eventos Publicos y Oficiales		1,220.00
7302350	Servicio de Alimentacion		1,100.00
7302490	Eventos Públicos Promocionales		2,500.00
7304040	Maquinarias y Equipos		5,800.00
7305040	Maquinarias y Equipos		4,000.00
7306010	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada		8,000.00

1

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINARA**

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2019

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
7306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas		2,957.10
7308010	Alimentos y Bebidas		1,950.00
7308030	Combustibles y Lubricantes		1,900.00
7308040	Materiales de Oficina		440.00
7308050	Materiales de Aseo		100.00
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinter		60,800.00
7308120	Materiales Didacticos		1,100.00
7308130	Repuestos y Accesorios		4,000.00
7308200	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Acc		280.00
7702010	Seguros		1,800.00
7801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas		3,152.78
TOTALES :		184,846.66	184,846.66


 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 PARROQUIAL QUINARA

PRESIDENCIA
 QUINARA - LOJA - ECUADOR

Anexo 3. Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2019

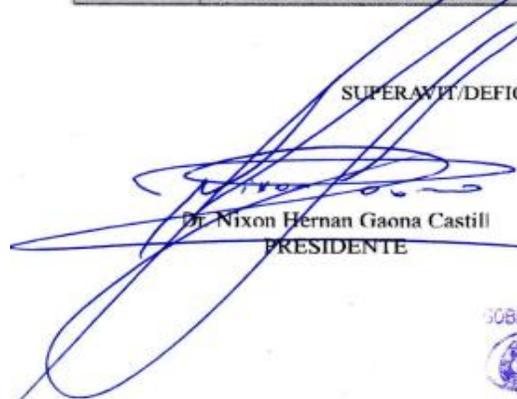
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Al 31 de diciembre del 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	81,773.12	79,815.17	1,957.95
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	69,323.12	69,323.12	0.00
19	OTROS INGRESOS	12,450.00	10,492.05	1,957.95
	GASTOS CORRIENTES	80,652.12	76,314.04	4,338.08
51	GASTOS EN PERSONAL	67,880.00	65,620.81	2,259.19
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,205.00	4,301.58	1,903.42
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	955.00	791.94	163.06
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,612.12	5,599.71	12.41
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1,121.00	3,501.13	-2,380.13
	INGRESOS DE CAPITAL	201,956.85	164,615.62	37,341.23
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	201,956.85	164,615.62	37,341.23
	GASTOS DE INVERSION	317,503.65	106,926.72	210,576.93
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	41,203.68	39,721.68	1,482.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	145,654.41	44,105.08	101,549.33
75	OBRA PUBLICAS	125,692.78	21,101.93	104,590.85
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	1,800.00	644.45	1,155.55
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	3,152.78	1,353.58	1,799.20
	GASTOS DE CAPITAL	1,132.00	1,129.00	3.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	1,132.00	1,129.00	3.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-116,678.80	56,559.90	-173,238.70
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	152,349.63	152,295.11	54.52
37	SALDOS DISPONIBLES	118,902.13	118,902.13	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	33,447.50	33,392.98	54.52
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	36,791.83	28,450.16	8,341.67
97	PASIVO CIRCULANTE	36,791.83	28,450.16	8,341.67
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	115,557.80	123,844.95	-8,287.15
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	183,905.98	-183,905.98

TOTAL INGRESOS	436,079.60	396,725.90	39,353.70
TOTAL GASTOS	436,079.60	212,819.92	223,259.68
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	183,905.98	-183,905.98


 Nixon Hernan Gaona Castell
 PRESIDENTE


 Maria Patricia Cuenca Mendez
 SECRETARIA TESORERA



Anexo 4. Cédula Presupuestaria de Ingresos Año 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2019

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
998047401	INGRESOS CORRIENTES	81,773.12	0.00	81,773.12	79,815.17	79,815.17	1,957.95
9980474018	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	69,323.12	0.00	69,323.12	69,323.12	69,323.12	0.00
998047401806	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Se	69,323.12	0.00	69,323.12	69,323.12	69,323.12	0.00
998047401806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	69,323.12	0.00	69,323.12	69,323.12	69,323.12	0.00
9980474019	OTROS INGRESOS	12,450.00	0.00	12,450.00	10,492.05	10,492.05	1,957.95
998047401904	Otros no Operacionales	12,450.00	0.00	12,450.00	10,492.05	10,492.05	1,957.95
998047401904990	Otros no Especificados	12,450.00	0.00	12,450.00	10,492.05	10,492.05	1,957.95
998047402	INGRESOS DE CAPITAL	103,073.54	98,883.31	201,956.85	164,615.62	141,178.27	37,341.23
9980474028	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	103,073.54	98,883.31	201,956.85	164,615.62	141,178.27	37,341.23
998047402801	Transferencias de Capital del Sector Publico	0.00	76,038.00	76,038.00	45,063.92	45,063.92	30,974.08
998047402801010	Del Gobierno Central	0.00	24,414.53	24,414.53	24,414.53	24,414.53	0.00
998047402801060	De Entidades Financieras Publicas	0.00	51,623.47	51,623.47	20,649.39	20,649.39	30,974.08
998047402806	Aportes y Partici deCapital e Inversion del Regimen	103,073.54	9,697.79	112,771.33	112,771.33	96,114.35	0.00
998047402806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	103,073.54	9,697.79	112,771.33	112,771.33	96,114.35	0.00
998047402810	Asignacion Presupuestaria de Valores Equivalentes al	0.00	13,147.52	13,147.52	6,780.37	0.00	6,367.15
998047402810030	Del Presupuesto General del Estado a GAD,Parroqui	0.00	13,147.52	13,147.52	6,780.37	0.00	6,367.15
998047403	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	152,349.63	152,349.63	152,295.11	152,295.11	54.52
9980474037	SALDOS DISPONIBLES	0.00	118,902.13	118,902.13	118,902.13	118,902.13	0.00
998047403701	SalDOS en Caja y Bancos	0.00	118,902.13	118,902.13	118,902.13	118,902.13	0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINA

PRESIDENCIA
QUINARA - LOJA - ECUADOR

1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2019

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
998047403701010	De Fondos Gobierno Central	0.00	110,665.97	110,665.97	110,665.97	110,665.97	0.00
998047403701050	De Donaciones	0.00	8,236.16	8,236.16	8,236.16	8,236.16	0.00
9980474038	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00	33,447.50	33,447.50	33,392.98	33,392.98	54.52
998047403801	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00	33,447.50	33,447.50	33,392.98	33,392.98	54.52
998047403801010	De Cuentas por Cobrar	0.00	27,601.73	27,601.73	27,601.73	27,601.73	0.00
998047403801070	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de GAI	0.00	93.27	93.27	38.75	38.75	54.52
998047403801080	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de GAI	0.00	5,752.50	5,752.50	5,752.50	5,752.50	0.00
TOTALES:		184,846.66	251,232.94	436,079.60	396,725.90	373,288.55	39,353.70


 Dr. Nixon Hernan Gaona Castill
 PRESIDENTE


 Maria Patricia Cuenca Mendiera
 SECRETARIA TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 PARROQUIAL QUINARA

 PRESIDENCIA
 QUINARA - LOJA - ECUADOR

Anexo 5. Cédula Presupuestaria de Gastos Año 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804740005	GASTOS CORRIENTES	69,343.12	11,309.00	80,652.12	76,314.04	76,314.04	75,773.98	4,338.08	4,338.08
998047400051	GASTOS EN PERSONAL	60,186.00	7,694.00	67,880.00	65,620.81	65,620.81	65,583.32	2,259.19	2,259.19
99804740005101	Remuneraciones Basicas	45,000.00	2,150.00	47,150.00	47,141.00	47,141.00	47,141.00	9.00	9.00
99804740005101050	Remuneraciones Unificadas	45,000.00	2,150.00	47,150.00	47,141.00	47,141.00	47,141.00	9.00	9.00
99804740005102	Remuneraciones Complementarias	6,000.00	254.00	6,254.00	6,252.98	6,252.98	6,252.98	1.02	1.02
99804740005102030	Decimotercer Sueldo	3,750.00	140.00	3,890.00	3,888.98	3,888.98	3,888.98	1.02	1.02
99804740005102040	Decimocuarto Sueldo	2,250.00	114.00	2,364.00	2,364.00	2,364.00	2,364.00	0.00	0.00
99804740005106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9,186.00	40.00	9,226.00	7,050.49	7,050.49	7,013.00	2,175.51	2,175.51
99804740005106010	Aporte Patronal	5,437.50	40.00	5,477.50	5,469.49	5,469.49	5,469.49	8.01	8.01
99804740005106020	Fondo de Reserva	3,748.50	0.00	3,748.50	1,581.00	1,581.00	1,543.51	2,167.50	2,167.50
99804740005107	Indemnizaciones	0.00	5,250.00	5,250.00	5,176.34	5,176.34	5,176.34	73.66	73.66
99804740005107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por	0.00	5,250.00	5,250.00	5,176.34	5,176.34	5,176.34	73.66	73.66
998047400053	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,990.00	1,215.00	6,205.00	4,301.58	4,301.58	4,250.21	1,903.42	1,903.42
99804740005301	Servicios Basicos	1,440.00	1,025.00	2,465.00	2,366.95	2,366.95	2,316.31	98.05	98.05
99804740005301010	Agua Potable	0.00	1,000.00	1,000.00	923.80	923.80	923.80	76.20	76.20
99804740005301040	Energia Electrica	420.00	25.00	445.00	444.46	444.46	425.01	0.54	0.54
99804740005301050	Telecomunicaciones	1,020.00	0.00	1,020.00	998.69	998.69	967.50	21.31	21.31
99804740005302	Servicios Generales	1,800.00	50.00	1,850.00	842.00	842.00	841.75	1,008.00	1,008.00
99804740005302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacio	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
99804740005302060	Eventos Publicos y Oficiales	1,000.00	-50.00	950.00	450.00	450.00	449.75	500.00	500.00
99804740005302070	Difusion, Informacion y Publicidad	300.00	100.00	400.00	392.00	392.00	392.00	8.00	8.00
99804740005302280	Servicios de Provision de Dispositivos Electron	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
99804740005303	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistenci	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
99804740005303010	Pasajes al Interior	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00
99804740005303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00
99804740005307	Gastos en Informatica	720.00	140.00	860.00	644.00	644.00	644.00	216.00	216.00
99804740005307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	420.00	140.00	560.00	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
99804740005307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sist	300.00	0.00	300.00	84.00	84.00	84.00	216.00	216.00
99804740005308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	730.00	0.00	730.00	448.63	448.63	448.15	281.37	281.37

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA
 PRESIDENCIA
 QUINARA - LOJA - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804740005308040	Materiales de Oficina	250.00	0.00	250.00	203.25	203.25	202.77	46.75	46.75
99804740005308050	Materiales de Aseo	80.00	0.00	80.00	3.42	3.42	3.42	76.58	76.58
99804740005308070	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduc	400.00	0.00	400.00	241.96	241.96	241.96	158.04	158.04
998047400057	OTROS GASTOS CORRIENTES	360.00	595.00	955.00	791.94	791.94	791.94	163.06	163.06
99804740005701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	0.00	570.00	570.00	532.57	532.57	532.57	37.43	37.43
99804740005701020	Tasas Generales	0.00	350.00	350.00	321.10	321.10	321.10	28.90	28.90
99804740005701990	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	0.00	220.00	220.00	211.47	211.47	211.47	8.53	8.53
99804740005702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	360.00	25.00	385.00	259.37	259.37	259.37	125.63	125.63
99804740005702010	Seguros	280.00	0.00	280.00	156.32	156.32	156.32	123.68	123.68
99804740005702030	Comisiones Bancarias	80.00	25.00	105.00	103.05	103.05	103.05	1.95	1.95
998047400058	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3,807.12	1,805.00	5,612.12	5,599.71	5,599.71	5,148.51	12.41	12.41
99804740005801	Transferencias Corrientes al Sector Publico	3,807.12	1,805.00	5,612.12	5,599.71	5,599.71	5,148.51	12.41	12.41
99804740005801010	Al Gobierno Central	1,788.00	-705.00	1,083.00	1,072.71	1,072.71	1,072.71	10.29	10.29
99804740005801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	2,019.12	2,510.00	4,529.12	4,527.00	4,527.00	4,075.80	2.12	2.12
99804740007	GASTOS DE INVERSION	115,503.54	202,000.11	317,503.65	106,926.72	106,926.72	105,967.57	210,576.93	210,576.93
998047400071	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	9,613.66	31,590.02	41,203.68	39,721.68	39,721.68	38,775.28	1,482.00	1,482.00
99804740007101	Remuneraciones Basicas	7,200.00	19,904.79	27,104.79	27,104.79	27,104.79	26,881.73	0.00	0.00
99804740007101050	Remuneraciones Unificadas	7,200.00	12,704.79	19,904.79	19,904.79	19,904.79	19,712.33	0.00	0.00
99804740007101060	Salarios Unificados	0.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,169.40	0.00	0.00
99804740007102	Remuneraciones Complementarias	975.00	2,467.42	3,442.42	3,440.00	3,440.00	3,305.97	2.42	2.42
99804740007102030	Decimotercer Sueldo	600.00	1,661.14	2,261.14	2,258.72	2,258.72	2,124.69	2.42	2.42
99804740007102040	Decimocuarto Sueldo	375.00	806.28	1,181.28	1,181.28	1,181.28	1,181.28	0.00	0.00
99804740007105	Remuneraciones Temporales	0.00	4,490.00	4,490.00	3,370.00	3,370.00	3,370.00	1,120.00	1,120.00
99804740007105100	Servicios Personales por Contrato	0.00	4,490.00	4,490.00	3,370.00	3,370.00	3,370.00	1,120.00	1,120.00
99804740007106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	1,438.66	4,039.55	5,478.21	5,451.51	5,451.51	5,217.58	26.70	26.70
99804740007106010	Aporte Patronal	838.90	2,381.48	3,220.38	3,193.68	3,193.68	2,959.76	26.70	26.70
99804740007106020	Fondo de Reserva	599.76	1,658.07	2,257.83	2,257.83	2,257.83	2,257.82	0.00	0.00
99804740007107	Indemnizaciones	0.00	688.26	688.26	355.38	355.38	0.00	332.88	332.88
99804740007107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por	0.00	688.26	688.26	355.38	355.38	0.00	332.88	332.88


PRESIDENCIA
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA
 QUINARA - LOJA - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
998047400073	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	100,937.10	44,717.31	145,654.41	44,105.08	44,105.08	44,092.33	101,549.33	101,549.33
99804740007302	Servicios Generales	8,610.00	5,097.66	13,707.66	9,004.20	9,004.20	8,997.40	4,703.46	4,703.46
99804740007302010	Transporte de Personal	1,050.00	495.00	1,545.00	1,405.00	1,405.00	1,405.00	140.00	140.00
99804740007302020	Fletes y Maniobras	2,440.00	300.00	2,740.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,230.00	1,230.00
99804740007302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacion	300.00	1,600.00	1,900.00	0.00	0.00	0.00	1,900.00	1,900.00
99804740007302050	Espectaculos Culturales y Sociales	0.00	386.00	386.00	386.00	386.00	386.00	0.00	0.00
99804740007302060	Eventos Publicos y Oficiales	1,220.00	-1,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804740007302350	Servicio de Alimentacion	1,100.00	3,036.66	4,136.66	3,844.42	3,844.42	3,844.42	292.24	292.24
99804740007302490	Eventos Públicos Promocionales	2,500.00	500.00	3,000.00	1,858.78	1,858.78	1,851.98	1,141.22	1,141.22
99804740007304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	5,800.00	3,350.00	9,150.00	8,940.26	8,940.26	8,940.26	209.74	209.74
99804740007304040	Maquinarias y Equipos	5,800.00	0.00	5,800.00	5,593.70	5,593.70	5,593.70	206.30	206.30
99804740007304190	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion de B	0.00	3,350.00	3,350.00	3,346.56	3,346.56	3,346.56	3.44	3.44
99804740007305	Arrendamientos de Bienes	4,000.00	4,002.00	8,002.00	7,903.04	7,903.04	7,903.04	98.96	98.96
99804740007305040	Maquinarias y Equipos	4,000.00	4,002.00	8,002.00	7,903.04	7,903.04	7,903.04	98.96	98.96
99804740007306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	11,957.10	4,400.00	16,357.10	0.00	0.00	0.00	16,357.10	16,357.10
99804740007306010	Consultoria, Asesoría e Investigación Especial	9,000.00	400.00	9,400.00	0.00	0.00	0.00	9,400.00	9,400.00
99804740007306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	2,957.10	4,000.00	6,957.10	0.00	0.00	0.00	6,957.10	6,957.10
99804740007308	Bienes de Uso y Consumo de Inversion	70,570.00	27,867.65	98,437.65	18,257.58	18,257.58	18,251.63	80,180.07	80,180.07
99804740007308010	Alimentos y Bebidas	1,950.00	0.06	1,950.06	1,950.06	1,950.06	1,950.06	0.00	0.00
99804740007308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0.00	8,400.00	8,400.00	8,188.76	8,188.76	8,188.76	211.24	211.24
99804740007308030	Combustibles y Lubricantes	1,900.00	0.00	1,900.00	1,206.26	1,206.26	1,206.26	693.74	693.74
99804740007308040	Materiales de Oficina	440.00	22.99	462.99	291.20	291.20	290.03	171.79	171.79
99804740007308050	Materiales de Aseo	100.00	0.00	100.00	58.23	58.23	53.45	41.77	41.77
99804740007308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri	60,800.00	14,712.62	75,512.62	1,901.35	1,901.35	1,901.35	73,611.27	73,611.27
99804740007308120	Materiales Didacticos	1,100.00	3,444.50	4,544.50	4,212.47	4,212.47	4,212.47	332.03	332.03
99804740007308130	Repuestos y Accesorios	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
99804740007308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pk	0.00	968.23	968.23	0.00	0.00	0.00	968.23	968.23
99804740007308200	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desci	280.00	319.25	599.25	449.25	449.25	449.25	150.00	150.00
998047400075	OBRAS PUBLICAS	0.00	125,692.78	125,692.78	21,101.93	21,101.93	21,101.93	104,590.85	104,590.85



PRESIDENCIA
 QUINARA - LOJA - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804740007501	Obras de Infraestructura	0.00	70,960.81	70,960.81	21,101.93	21,101.93	21,101.93	49,858.88	49,858.88
99804740007501040	De Urbanizacion y Embellecimiento	0.00	57,818.29	57,818.29	21,101.93	21,101.93	21,101.93	36,716.36	36,716.36
99804740007501990	Otras Obras de Infraestructura	0.00	13,142.52	13,142.52	0.00	0.00	0.00	13,142.52	13,142.52
99804740007505	Mantenimiento y Reparaciones	0.00	54,731.97	54,731.97	0.00	0.00	0.00	54,731.97	54,731.97
99804740007505010	En Obras de Infraestructura	0.00	54,731.97	54,731.97	0.00	0.00	0.00	54,731.97	54,731.97
998047400077	OTROS GASTOS DE INVERSION	1,800.00	0.00	1,800.00	644.45	644.45	644.45	1,155.55	1,155.55
99804740007702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	1,800.00	0.00	1,800.00	644.45	644.45	644.45	1,155.55	1,155.55
99804740007702010	Seguros	1,800.00	0.00	1,800.00	644.45	644.45	644.45	1,155.55	1,155.55
998047400078	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	3,152.78	0.00	3,152.78	1,353.58	1,353.58	1,353.58	1,799.20	1,799.20
99804740007801	Transferencias para Inversion al Sector Publico	3,152.78	0.00	3,152.78	1,353.58	1,353.58	1,353.58	1,799.20	1,799.20
99804740007801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	3,152.78	0.00	3,152.78	1,353.58	1,353.58	1,353.58	1,799.20	1,799.20
99804740008	GASTOS DE CAPITAL	0.00	1,132.00	1,132.00	1,129.00	1,129.00	1,129.00	3.00	3.00
998047400084	BIENES DE LARGA DURACION	0.00	1,132.00	1,132.00	1,129.00	1,129.00	1,129.00	3.00	3.00
99804740008401	Bienes Muebles	0.00	1,132.00	1,132.00	1,129.00	1,129.00	1,129.00	3.00	3.00
99804740008401040	Maquinarias y Equipos	0.00	150.00	150.00	147.00	147.00	147.00	3.00	3.00
99804740008401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00	982.00	982.00	982.00	982.00	982.00	0.00	0.00
99804740009	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	0.00	36,791.83	36,791.83	28,450.16	28,450.16	27,402.74	8,341.67	8,341.67
998047400097	PASIVO CIRCULANTE	0.00	36,791.83	36,791.83	28,450.16	28,450.16	27,402.74	8,341.67	8,341.67
99804740009701	Deuda Flotante	0.00	36,791.83	36,791.83	28,450.16	28,450.16	27,402.74	8,341.67	8,341.67
99804740009701010	De Cuentas por Pagar	0.00	36,791.83	36,791.83	28,450.16	28,450.16	27,402.74	8,341.67	8,341.67
TOTALES:		184,846.66	251,232.94	436,079.60	212,819.92	212,819.92	210,273.19	223,259.68	223,259.68

Dr. Nixon Hernan Gaona Castill
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINARA

PRESIDENCIA
QUINARA - I.G.U.A - ECUADOR

Maria Patricia Cuenca Mendiera
SECRETARIA TESORERA

Anexo 7. Presupuesto Inicial Año 2020

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINARA**

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2020

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	75,645.55	
1904990	Otros no Especificados	10,000.00	
2801010	Del Gobierno Central	24,859.15	
2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	100,465.54	
2810030	Del Presupuesto General del Estado a GAD.Parroquiales Rur	5,000.00	
3701010	De Fondos Gobierno Central	147,071.87	
3801010	De Cuentas por Cobrar	23,437.35	
3801080	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de GADS y Em	251.47	
5101050	Remuneraciones Unificadas		48,336.00
5102030	Decimotercer Sueldo		4,028.00
5102040	Decimocuarto Sueldo		2,364.00
5106010	Aporte Patronal		5,631.14
5106020	Fondo de Reserva		1,973.29
5301010	Agua Potable		1,000.00
5301040	Energia Electrica		400.00
5301050	Telecomunicaciones		720.00
5302050	Espectaculos Culturales y Sociales		400.00
5302070	Difusion, Informacion y Publicidad		400.00
5302280	Servicios de Provision de Dispositivos Electronicos para Reg		100.00
5303010	Pasajes al Interior		200.00
5303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior		210.00
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos		420.00
5307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informa		400.00
5308040	Materiales de Oficina		200.00
5308050	Materiales de Aseo		120.00
5308070	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduccion y Publica		400.00
5701020	Tasas Generales		280.00
5702010	Seguros		280.00
5702030	Comisiones Bancarias		80.00
5801010	Al Gobierno Central		1,761.11
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas		3,522.22
7101050	Remuneraciones Unificadas		18,447.36
7101060	Salarios Unificados		7,200.00
7102030	Decimotercer Sueldo		2,137.28
7102040	Decimocuarto Sueldo		1,200.00
7105100	Servicios Personales por Contrato		5,400.00
7106010	Aporte Patronal		2,737.28
7106020	Fondo de Reserva		2,136.43
7302010	Transporte de Personal		400.00

1

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINARA**

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2020

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
7302020	Fletes y Maniobras		3,300.00
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones		25.00
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales		7,066.00
7302350	Servicio de Alimentacion		2,045.60
7302490	Eventos Públicos Promocionales		3,200.00
7304040	Maquinarias y Equipos		5,800.00
7305040	Maquinarias y Equipos		7,600.00
7306010	Consultoria, Asesoría e Investigacion Especializada		18,400.00
7306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas		10,700.00
7308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		140.00
7308030	Combustibles y Lubricantes		1,900.00
7308040	Materiales de Oficina		575.00
7308050	Materiales de Aseo		50.00
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinter		1,000.00
7308120	Materiales Didacticos		2,280.96
7308130	Repuestos y Accesorios		4,000.00
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		788.00
7314030	Mobiliarios		2,200.00
7501040	De Urbanizacion y Embellecimiento		59,000.00
7501050	Obras Publicas de Transporte y Vias		2,312.66
7501070	Construcciones y Edificaciones		15,000.00
7505010	En Obras de Infraestructura		111,216.97
7702010	Seguros		700.00
8401040	Maquinarias y Equipos		12,000.00
9701010	De Cuentas por Pagar		2,546.63
TOTALES :		386,730.93	386,730.93


 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 PARROQUIAL QUINARA

PRESIDENCIA
 QUINARA - LOJA - ECUADOR

Anexo 8. Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	78,000.00	78,451.02	-451.02
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,000.00	68,000.00	0.00
19	OTROS INGRESOS	10,000.00	10,451.02	-451.02
	GASTOS CORRIENTES	69,914.55	67,972.04	1,942.51
51	GASTOS EN PERSONAL	60,058.28	59,284.33	773.95
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,615.00	3,640.53	974.47
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	450.00	256.57	193.43
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4,791.27	4,790.61	0.66
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	8,085.45	10,478.98	-2,393.53
	INGRESOS DE CAPITAL	130,612.96	130,207.77	405.19
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	130,612.96	130,207.77	405.19
	GASTOS DE INVERSION	292,032.07	137,078.60	154,953.47
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	35,946.35	35,415.24	531.11
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	83,349.80	66,453.86	16,895.94
75	OBRAS PUBLICAS	170,078.34	32,913.95	137,164.39
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	700.00	692.43	7.57
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1,957.58	1,603.12	354.46
	GASTOS DE CAPITAL	14,880.40	13,820.40	1,060.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	14,880.40	13,820.40	1,060.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-176,299.51	-20,691.23	-155,608.28
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	170,760.69	163,321.26	7,439.43
37	SALDOS DISPONIBLES	147,071.87	147,071.87	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	23,688.82	16,249.39	7,439.43
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	2,546.63	454.30	2,092.33
97	PASIVO CIRCULANTE	2,546.63	454.30	2,092.33
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	168,214.06	162,866.96	5,347.10
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	152,654.71	-152,654.71

TOTAL INGRESOS	379,373.65	371,980.05	7,393.60
TOTAL GASTOS	379,373.65	219,325.34	160,048.31
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	152,654.71	-152,654.71



NIXON HERNAN
GAONA
CASTILLO

Dr. Nixon Hernan Gaona Castillo
PRESIDENTE



MARIA PATRICIA
CUENCA MENDIETA

Maria Patricia Cuenca Mendieta
SECRETARIA- TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINARA
PRESIDENCIA
QUINARA - LOJA - ECUADOR

Anexo 9. Cédula Presupuestaria de Ingresos Año 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
998047401	INGRESOS CORRIENTES	85,645.55	-7,645.55	78,000.00	78,451.02	78,451.02	-451.02
9980474018	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	75,645.55	-7,645.55	68,000.00	68,000.00	68,000.00	0.00
998047401806	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Se	75,645.55	-7,645.55	68,000.00	68,000.00	68,000.00	0.00
998047401806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	75,645.55	-7,645.55	68,000.00	68,000.00	68,000.00	0.00
9980474019	OTROS INGRESOS	10,000.00	0.00	10,000.00	10,451.02	10,451.02	-451.02
998047401904	Otros no Operacionales	10,000.00	0.00	10,000.00	10,451.02	10,451.02	-451.02
998047401904990	Otros no Especificados	10,000.00	0.00	10,000.00	10,451.02	10,451.02	-451.02
998047402	INGRESOS DE CAPITAL	130,324.69	288.27	130,612.96	130,207.77	119,284.30	405.19
9980474028	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	130,324.69	288.27	130,612.96	130,207.77	119,284.30	405.19
998047402801	Transferencias de Capital del Sector Publico	24,859.15	0.00	24,859.15	24,453.96	24,453.96	405.19
998047402801010	Del Gobierno Central	24,859.15	0.00	24,859.15	24,453.96	24,453.96	405.19
998047402806	Aportes y Partici deCapital e Inversion del Regimen	100,465.54	-5,635.20	94,830.34	94,830.34	94,830.34	0.00
998047402806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	100,465.54	-5,635.20	94,830.34	94,830.34	94,830.34	0.00
998047402810	Asignacion Presupuestaria de Valores Equivalentes al	5,000.00	5,923.47	10,923.47	10,923.47	0.00	0.00
998047402810030	Del Presupuesto General del Estado a GAD.Parroqui	5,000.00	5,923.47	10,923.47	10,923.47	0.00	0.00
998047403	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	170,760.69	0.00	170,760.69	163,321.26	163,321.26	7,439.43
9980474037	SALDOS DISPONIBLES	147,071.87	0.00	147,071.87	147,071.87	147,071.87	0.00
998047403701	Saldos en Caja y Bancos	147,071.87	0.00	147,071.87	147,071.87	147,071.87	0.00
998047403701010	De Fondos Gobierno Central	147,071.87	0.00	147,071.87	147,071.87	147,071.87	0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINARA

PRESIDENCIA
QUINARA - LOJA - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
9980474038	Cuentas Pendientes por Cobrar	23,688.82	0.00	23,688.82	16,249.39	16,249.39	7,439.43
998047403801	Cuentas Pendientes por Cobrar	23,688.82	0.00	23,688.82	16,249.39	16,249.39	7,439.43
998047403801010	De Cuentas por Cobrar	23,437.35	0.00	23,437.35	16,249.39	16,249.39	7,187.96
998047403801080	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de GAE	251.47	0.00	251.47	0.00	0.00	251.47

TOTALES:	386,730.93	-7,357.28	379,373.65	371,980.05	361,056.58	7,393.60
-----------------	-------------------	------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-----------------



Identificación personal por
**NIXON HERNAN
 GAONA
 CASTILLO**

Dr. Nixon Hernan Gaona Castill
 PRESIDENTE



Identificación personal por
**MARIA PATRICIA
 CUENCA MENDIETA**

María Patricia Cuenca Mendieta
 SECRETARIA-TESORERA



PRESIDENCIA
 QUINARA - LOJA - ECUADOR

Anexo 10. Cédula Presupuestaria de Gastos Año 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804740005	GASTOS CORRIENTES	73,225.76	-3,311.21	69,914.55	67,972.04	67,972.04	67,971.37	1,942.51	1,942.51
998047400051	GASTOS EN PERSONAL	62,332.43	-2,274.15	60,058.28	59,284.33	59,284.33	59,284.33	773.95	773.95
99804740005101	Remuneraciones Basicas	48,336.00	-3,032.00	45,304.00	45,304.00	45,304.00	45,304.00	0.00	0.00
99804740005101050	Remuneraciones Unificadas	48,336.00	-3,032.00	45,304.00	45,304.00	45,304.00	45,304.00	0.00	0.00
99804740005102	Remuneraciones Complementarias	6,392.00	-111.67	6,280.33	6,238.50	6,238.50	6,238.50	41.83	41.83
99804740005102030	Decimtercer Sueldo	4,028.00	-187.67	3,840.33	3,838.50	3,838.50	3,838.50	1.83	1.83
99804740005102040	Decimccuarto Sueldo	2,364.00	76.00	2,440.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	40.00	40.00
99804740005106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7,604.43	869.52	8,473.95	7,741.83	7,741.83	7,741.83	732.12	732.12
99804740005106010	Aporte Patronal	5,631.14	0.00	5,631.14	5,278.15	5,278.15	5,278.15	352.99	352.99
99804740005106020	Fondo de Reserva	1,973.29	869.52	2,842.81	2,463.68	2,463.68	2,463.68	379.13	379.13
998047400053	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,970.00	-355.00	4,615.00	3,640.53	3,640.53	3,639.86	974.47	974.47
99804740005301	Servicios Basicos	2,120.00	10.00	2,130.00	1,995.80	1,995.80	1,995.13	134.20	134.20
99804740005301010	Agua Potable	1,000.00	-290.00	710.00	698.67	698.67	698.67	11.33	11.33
99804740005301040	Energia Electrica	400.00	0.00	400.00	362.79	362.79	362.12	37.21	37.21
99804740005301050	Telecomunicaciones	720.00	300.00	1,020.00	934.34	934.34	934.34	85.66	85.66
99804740005302	Servicios Generales	900.00	-100.00	800.00	250.00	250.00	250.00	550.00	550.00
99804740005302050	Espectaculos Culturales y Sociales	400.00	0.00	400.00	250.00	250.00	250.00	150.00	150.00
99804740005302070	Difusion, Informacion y Publicidad	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
99804740005302280	Servicios de Provision de Dispositivos Electron	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804740005303	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencias	410.00	-410.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804740005303010	Pasajes al Interior	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804740005303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior	210.00	-210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804740005307	Gastos en Informatica	820.00	0.00	820.00	590.80	590.80	590.80	229.20	229.20
99804740005307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	420.00	0.00	420.00	350.00	350.00	350.00	70.00	70.00
99804740005307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sista	400.00	0.00	400.00	240.80	240.80	240.80	159.20	159.20
99804740005308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	720.00	145.00	865.00	803.93	803.93	803.93	61.07	61.07
99804740005308040	Materiales de Oficina	200.00	95.00	295.00	293.95	293.95	293.95	1.05	1.05
99804740005308050	Materiales de Aseo	120.00	0.00	120.00	66.32	66.32	66.32	53.68	53.68
99804740005308070	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduc	400.00	50.00	450.00	443.66	443.66	443.66	6.34	6.34



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
998047400057	OTROS GASTOS CORRIENTES	640.00	-190.00	450.00	256.57	256.57	256.57	193.43	193.43
99804740005701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	280.00	-130.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00
99804740005701020	Tasas Generales	280.00	-130.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00
99804740005702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	360.00	-60.00	300.00	256.57	256.57	256.57	43.43	43.43
99804740005702010	Seguros	280.00	-80.00	200.00	158.22	158.22	158.22	41.78	41.78
99804740005702030	Comisiones Bancarias	80.00	20.00	100.00	98.35	98.35	98.35	1.65	1.65
998047400058	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,283.33	-492.06	4,791.27	4,790.61	4,790.61	4,790.61	0.66	0.66
99804740005801	Transferencias Corrientes al Sector Publico	5,283.33	-492.06	4,791.27	4,790.61	4,790.61	4,790.61	0.66	0.66
99804740005801010	Al Gobierno Central	1,761.11	-384.92	1,376.19	1,376.19	1,376.19	1,376.19	0.00	0.00
99804740005801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	3,522.22	-107.14	3,415.08	3,414.42	3,414.42	3,414.42	0.66	0.66
99804740007	GASTOS DE INVERSION	298,958.54	-6,926.47	292,032.07	137,078.60	137,078.60	137,078.60	154,953.47	154,953.47
998047400071	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	39,258.35	-3,312.00	35,946.35	35,415.24	35,415.24	35,415.24	531.11	531.11
99804740007101	Remuneraciones Basicas	25,647.36	0.00	25,647.36	25,247.60	25,247.60	25,247.60	399.76	399.76
99804740007101050	Remuneraciones Unificadas	18,447.36	0.00	18,447.36	18,047.60	18,047.60	18,047.60	399.76	399.76
99804740007101060	Salarios Unificados	7,200.00	0.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00
99804740007102	Remuneraciones Complementarias	3,337.28	0.00	3,337.28	3,287.16	3,287.16	3,287.16	50.12	50.12
99804740007102030	Decimotercer Sueldo	2,137.28	0.00	2,137.28	2,103.90	2,103.90	2,103.90	33.38	33.38
99804740007102040	Decimcuarto Sueldo	1,200.00	0.00	1,200.00	1,183.26	1,183.26	1,183.26	16.74	16.74
99804740007105	Remuneraciones Temporales	5,400.00	-3,600.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00
99804740007105100	Servicios Personales por Contrato	5,400.00	-3,600.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00
99804740007106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	4,873.71	288.00	5,161.71	5,080.48	5,080.48	5,080.48	81.23	81.23
99804740007106010	Aporte Patronal	2,737.28	288.00	3,025.28	2,977.31	2,977.31	2,977.31	47.97	47.97
99804740007106020	Fondo de Reserva	2,136.43	0.00	2,136.43	2,103.17	2,103.17	2,103.17	33.26	33.26
998047400073	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	71,470.56	11,879.24	83,349.80	66,453.86	66,453.86	66,453.86	16,895.94	16,895.94
99804740007302	Servicios Generales	16,036.60	21.20	16,057.80	14,643.85	14,643.85	14,643.85	1,413.95	1,413.95
99804740007302010	Transporte de Personal	400.00	0.00	400.00	251.50	251.50	251.50	148.50	148.50
99804740007302020	Fletes y Maniobras	3,300.00	-250.00	3,050.00	3,050.00	3,050.00	3,050.00	0.00	0.00
99804740007302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacion	25.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	25.00	25.00
99804740007302050	Espectaculos Culturales y Sociales	7,066.00	-1,000.00	6,066.00	5,121.26	5,121.26	5,121.26	944.74	944.74



 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

 PARROQUIAL QUINARA

 PRESIDENCIA

 QUINARA - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804740007302350	Servicio de Alimentacion	2,045.60	1,271.20	3,316.80	3,021.09	3,021.09	3,021.09	295.71	295.71
99804740007302490	Eventos Públicos Promocionales	3,200.00	0.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00
99804740007304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	5,800.00	391.60	6,191.60	2,255.22	2,255.22	2,255.22	3,936.38	3,936.38
99804740007304040	Maquinarias y Equipos	5,800.00	391.60	6,191.60	2,255.22	2,255.22	2,255.22	3,936.38	3,936.38
99804740007305	Arrendamientos de Bienes	7,600.00	4,711.39	12,311.39	7,938.06	7,938.06	7,938.06	4,373.33	4,373.33
99804740007305040	Maquinarias y Equipos	7,600.00	4,711.39	12,311.39	7,938.06	7,938.06	7,938.06	4,373.33	4,373.33
99804740007306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	29,100.00	0.00	29,100.00	27,931.04	27,931.04	27,931.04	1,168.96	1,168.96
99804740007306010	Consultoria, Asesoría e Investigación Especiali	18,400.00	0.00	18,400.00	18,336.88	18,336.88	18,336.88	63.12	63.12
99804740007306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	10,700.00	0.00	10,700.00	9,594.16	9,594.16	9,594.16	1,105.84	1,105.84
99804740007308	Bienes de Uso y Consumo de Inversion	10,733.96	7,605.80	18,339.76	12,387.94	12,387.94	12,387.94	5,951.82	5,951.82
99804740007308010	Alimentos y Bebidas	0.00	2,299.80	2,299.80	2,298.12	2,298.12	2,298.12	1.68	1.68
99804740007308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	140.00	177.00	317.00	124.18	124.18	124.18	192.82	192.82
99804740007308030	Combustibles y Lubricantes	1,900.00	0.00	1,900.00	1,570.02	1,570.02	1,570.02	329.98	329.98
99804740007308040	Materiales de Oficina	575.00	2.00	577.00	566.96	566.96	566.96	10.04	10.04
99804740007308050	Materiales de Aseo	50.00	0.00	50.00	44.48	44.48	44.48	5.52	5.52
99804740007308070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc	0.00	400.00	400.00	224.00	224.00	224.00	176.00	176.00
99804740007308110	Materiales de Construcción, Electricos, Plomeri	1,000.00	600.00	1,600.00	594.32	594.32	594.32	1,005.68	1,005.68
99804740007308120	Materiales Didacticos	2,280.96	1.00	2,281.96	2,244.96	2,244.96	2,244.96	37.00	37.00
99804740007308130	Repuestos y Accesorios	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
99804740007308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pt	788.00	920.00	1,708.00	1,515.30	1,515.30	1,515.30	192.70	192.70
99804740007308210	Gastos para Situaciones de Emergencia	0.00	3,206.00	3,206.00	3,205.60	3,205.60	3,205.60	0.40	0.40
99804740007314	Bienes Muebles no Depreciables	2,200.00	-850.75	1,349.25	1,297.75	1,297.75	1,297.75	51.50	51.50
99804740007314030	Mobiliarios	2,200.00	-1,245.00	955.00	905.75	905.75	905.75	49.25	49.25
99804740007314080	Bienes Artísticos y Culturales	0.00	394.25	394.25	392.00	392.00	392.00	2.25	2.25
998047400075	OBRAS PUBLICAS	187,529.63	-17,451.29	170,078.34	32,913.95	32,913.95	32,913.95	137,164.39	137,164.39
99804740007501	Obras de Infraestructura	76,312.66	-9,912.66	66,400.00	0.00	0.00	0.00	66,400.00	66,400.00
99804740007501040	De Urbanización y Embellecimiento	59,000.00	-7,600.00	51,400.00	0.00	0.00	0.00	51,400.00	51,400.00
99804740007501050	Obras Publicas de Transporte y Vias	2,312.66	-2,312.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804740007501070	Construcciones y Edificaciones	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00



**PRESIDENCIA
QUINARA - LOJA - ECUADOR**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804740007505	Mantenimiento y Reparaciones	111,216.97	-7,538.63	103,678.34	32,913.95	32,913.95	32,913.95	70,764.39	70,764.39
99804740007505010	En Obras de Infraestructura	111,216.97	-7,538.63	103,678.34	32,913.95	32,913.95	32,913.95	70,764.39	70,764.39
998047400077	OTROS GASTOS DE INVERSION	700.00	0.00	700.00	692.43	692.43	692.43	7.57	7.57
99804740007702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	700.00	0.00	700.00	692.43	692.43	692.43	7.57	7.57
99804740007702010	Seguros	700.00	0.00	700.00	692.43	692.43	692.43	7.57	7.57
998047400078	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	0.00	1,957.58	1,957.58	1,603.12	1,603.12	1,603.12	354.46	354.46
99804740007801	Transferencias para Inversion al Sector Publico	0.00	1,957.58	1,957.58	1,603.12	1,603.12	1,603.12	354.46	354.46
99804740007801010	Al Gobierno Central	0.00	132.58	132.58	132.58	132.58	132.58	0.00	0.00
99804740007801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	0.00	1,825.00	1,825.00	1,470.54	1,470.54	1,470.54	354.46	354.46
99804740008	GASTOS DE CAPITAL	12,000.00	2,880.40	14,880.40	13,820.40	13,820.40	13,820.40	1,060.00	1,060.00
998047400084	BIENES DE LARGA DURACION	12,000.00	2,880.40	14,880.40	13,820.40	13,820.40	13,820.40	1,060.00	1,060.00
99804740008401	Bienes Muebles	12,000.00	2,880.40	14,880.40	13,820.40	13,820.40	13,820.40	1,060.00	1,060.00
99804740008401030	Mobiliarios	0.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	0.00	0.00
99804740008401040	Maquinarias y Equipos	12,000.00	-4,161.60	7,838.40	6,778.40	6,778.40	6,778.40	1,060.00	1,060.00
99804740009	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	2,546.63	0.00	2,546.63	454.30	454.30	454.30	2,092.33	2,092.33
998047400097	PASIVO CIRCULANTE	2,546.63	0.00	2,546.63	454.30	454.30	454.30	2,092.33	2,092.33
99804740009701	Deuda Flotante	2,546.63	0.00	2,546.63	454.30	454.30	454.30	2,092.33	2,092.33
99804740009701010	De Cuentas por Pagar	2,546.63	0.00	2,546.63	454.30	454.30	454.30	2,092.33	2,092.33
TOTALES:		386,730.93	-7,357.28	379,373.65	219,325.34	219,325.34	219,324.67	160,048.31	160,048.31



Escaneé el código QR para:
**NIXON HERNAN
GAONA
CASTILLO**

Dr. Nixon Hernan Gaona Castill
PRESIDENTE



Escaneé el código QR para:
**MARIA PATRICIA
CUENCA MENDIERA**

María Patricia Cuenca Mendiera
SECRETARIA-TESORERA



Anexo 11. Entrevista realizada al GAD Parroquial de Quinara



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional De Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Administrativa

**Entrevista dirigida a la secretaria contadora del Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial de Quinara**

Solicito comedidamente responder las siguientes interrogantes con la finalidad de conocer aspectos enmarcados al ámbito presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado, las mismas que son para fines académicos e investigativos y con ello poder desarrollar el trabajo de integración curricular denominado: **“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA, PERIODOS 2019-2020”**

1. ¿Conoce Usted los pasos para formular el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado?
Si
2. ¿Quiénes son los encargados de elaborar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado?
3. Al inicio de la gestión se toma como referencia principal el plan de trabajo del presidente
4. ¿En qué fechas se debe presentar el presupuesto?
5. ¿Quiénes aprueban el presupuesto?
6. ¿Hasta cuándo debe estar elaborado el presupuesto del siguiente año?
7. ¿En base a que elaboran el presupuesto?
8. ¿Qué elementos (metodología) se toman en cuenta para realizar el presupuesto?
9. ¿El presupuesto es aprobado en las mismas condiciones que es enviado, o existen reformas?
10. ¿Las partidas presupuestarias son adecuadamente estimadas y suficientes para satisfacer las necesidades de la colectividad?
11. ¿Dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado existen indicadores que permitan medir periódicamente la gestión parroquial?

12. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado planifica sus actividades mediante el Plan Operativo Anual (POA)?
13. ¿El POA sirve de referencia para elaborar el presupuesto?
14. ¿En el Gobierno Autónomo Descentralizado se realiza con frecuencia reformas presupuestarias?
15. ¿Existen desviaciones (modificaciones) de partidas según el presupuesto?
16. ¿Han realizado Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado anteriormente?
17. Si es afirmativa la respuesta anterior ¿Interviene usted en el proceso de Evaluación?
18. ¿Considera Usted que la Evaluación Presupuestaria permite medir el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado?
19. ¿Considera que es importante la realización de Evaluación Presupuestaria para la adopción de correctivos institucionales?

De acuerdo a datos obtenidos con respecto al Estado de Ejecución Presupuestaria entre el año 2019 y 2020.

1. ¿Porque la cuenta transferencias y donaciones corrientes del 2020 disminuyeron en relación al 2019?
2. ¿De dónde procede la cuenta Otros Ingresos?
3. ¿Cuáles fueron las modificaciones que se dieron para que la cuenta otros ingresos en 2020 disminuyeran en relación al año anterior?
4. ¿Cuáles fueron las modificaciones en el 2020 para que los ingresos de capital tuvieran una disminución de \$ 71.343,89 con relación al año anterior?
5. En los ingresos de financiamiento ¿cuáles fueron las modificaciones existentes para que haya surgido un aumento en el 2020 con respecto al año anterior?
6. ¿De dónde procede la cuenta saldos disponibles dentro de los ingresos de financiamiento?
7. Respecto a Gastos Corrientes ¿Por qué en el 2020 la cuenta gastos de personal tiene una disminución significativa de \$ 7.821,72 en relación al 2019?
8. En Gastos de Inversión ¿cuáles fueron las modificaciones para que en el 2020 exista un incremento de \$ 44.385,56 respecto al año 2019?
9. En Gastos de Capital ¿Que modificaciones se dieron en el 2020 para que la cuenta activos de larga duración tuvieran un aumento de \$ 13.748,40 respecto al año anterior?

10. En Aplicación de Financiamiento ¿Porque motivos en el 2020 se dio una disminución del Pasivo Circulante de \$ 36.537?20 en relación al 2019?
11. Respecto a la dependencia financiera del GAD ¿cuáles fueron los motivos que en el año 2019 existiera un índice de 58, 97% y en el 2020 existiera una disminución a 53,28%?
12. ¿Por qué motivos el GAD posea un bajo índice de Autonomía Financiera?
13. ¿Porque motivos se da una baja autosuficiencia financiera dentro del GAD?
14. ¿Cuáles son los motivos de poseer un índice inferior a uno de Solvencia Financiera en el GAD?
15. ¿Cuáles fueron los motivos para que el Plan Operativo Anual 2019 y 2020 no se llegaran a desarrollar todos los proyectos programados?
16. ¿Cuáles son los proyectos que consideran de mayor relevancia para su cumplimiento?

Gracias por su colaboración

Anexo 12. Oficio de Designación de Director del Trabajo de Integración Curricular



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de Contabilidad y Auditoría
FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Presentada el día de hoy 15 de diciembre del 2021, a las 13:00 minutos. Lo certifica, la Secretaria Abogada encargada de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la UNL.



SONIA PAULINA
VALLEJO
MALDONADO

Dra. Paulina Vallejo Maldonado
**SECRETARIA ABOGADA (E) DE LA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Loja, quince de diciembre del 2021, a las 13:00. Atendiendo la petición que antecede, de conformidad a lo establecido en el **Art. 228 Dirección del trabajo de integración curricular**, del Reglamento de Régimen Académico de la UNL vigente; una vez emitido el informe favorable de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto, se designa a la **Lic. Jenny de Jesús Moreno Salazar Mg. Sc.** Docente de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, como **DIRECTOR del Trabajo de Integración Curricular**, titulado: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA, PERIODOS 2019-2020**, de autoría de la **Srta. Ortega Jimenez Valeria Alejandra**. Se le recuerda que conforme lo establecido en el Art. 228 antes mencionado. Usted en su calidad de director del trabajo de integración curricular "será responsable de asesorar y monitorear con pertinencia y rigurosidad científico-técnica la ejecución del proyecto y de revisar oportunamente los informes de avance, los cuales serán devueltos al aspirante con las observaciones, sugerencias y recomendaciones necesarias para asegurar la calidad de la investigación. Cuando sea necesario, visitará y monitoreará el escenario donde se desarrolle el trabajo de integración curricular". **NOTIFÍQUESE para que surta efecto legal.**

DUNIA MARITZA YAGUACHE MAZA
Firmado digitalmente por DUNIA MARITZA YAGUACHE MAZA

Fecha: 2021.12.14 17:05:41 -0500

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Loja, quince de diciembre del 2021, a las 13:00, Notifiqué con el decreto que antecede a la **Licenciada Jenny de Jesús Moreno Salazar Mg. Sc.**, para constancia suscriben:



JENNY DE JESUS
MORENO SALAZAR

Lic. Jenny de Jesús Moreno Salazar Mg. Sc.
ASESOR DEL PROYECTO



SONIA PAULINA
VALLEJO
MALDONADO

Dra. Paulina Vallejo Maldonado,
SECRETARIA ABOGADA (E)

Anexo 13. Certificación de aprobación del Trabajo de Integración Curricular



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

SECRETARIA GENERAL | Rectorado
FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Conforme lo establecido en el Art. 231 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja vigente, que textualmente en su parte pertinente dice: **"Aprobación de la Unidad de Integración Curricular.** La Unidad de Integración Curricular, está conformada por la asignatura denominada trabajo o unidad de integración curricular. A la culminación de las labores académicas de la asignatura denominada Trabajo o Unidad de Integración Curricular, el director del trabajo de integración curricular, emitirá el certificado individual de culminación, con el cual el docente de la asignatura de integración curricular calificará la aprobación del trabajo de integración curricular el que, junto con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asignatura, determinará la acreditación o no de la Unidad. En el certificado dejará sentada la razón de las posibles variaciones o modificaciones menores que se han realizado por ser indispensables para asegurar el buen desarrollo de la investigación...". En mi calidad de director del trabajo de integración curricular **CERTIFICO:**

Que, la señorita estudiante **ORTEGA JIMÉNEZ VALERIA ALEJANDRA** con C.C. N° **1104125552** ha culminado a satisfacción el trabajo de Integración Curricular denominado **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA, PERIODOS 2019-2020.** Por lo manifestado dejo sentada razón de que dicho trabajo ha sido revisado y que la estudiante ha realizado los cambios sugeridos en su debido tiempo, por lo que me permito certificar que el presente Trabajo de Integración Curricular está desarrollado en su totalidad 100%.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el señor/a docente de la asignatura de integración curricular, proceda a la calificación y aprobación del mismo; y, conjuntamente con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asignatura, determine la acreditación o no de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 24 de marzo de 2022



YENNY DE JESUS
MORENO SALAZAR

F).....
Mgs. Yenny de Jesus Moreno Salazar.
DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

C.C. Sr. Macas Tene Roberth Augusto
Expediente De Estudiante
Archivo

Anexo 14. Certificación de Traducción del Abstrac del Trabajo de Integración Curricular

Ambato, 14 de junio de 2022

Yo ANA EDELMIRA SOLINA CUNALATA con número de C.I. 1804150116 y Licenciada en Lenguas Extranjeras.

CERTIFICO QUE:

He traducido del Español al idioma Inglés, el **RESUMEN** del Trabajo de Integración Curricular previa a optar el Grado y Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, de la Señorita **VALERIA ALEJANDRA ORTEGA JIMENEZ** con número de cédula de identidad 1104125552 titulado como: **“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA, PERIODOS 2019-2020”**

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Atentamente:



Ana E. Solina Cunalata
Licenciada
CI.1804150116

Anexo 15. Certificación de la Directora del Trabajo de Integración Curricular



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

CERTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Loja, 14 de junio de 2022

En calidad de Directora del Trabajo de Integración Curricular titulado: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA, PERIODOS 2019-2020**, de autoría de la Srta. Ortega Jiménez Valeria Alejandra portadora de la cédula de identidad Nro. 1104125552 previo a la obtención del Título y Grado de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, certifico que se ha incorporado las observaciones realizadas, por tal motivo se procede a la aprobación y calificación del trabajo de integración curricular y la continuación de los tramites pertinentes para su publicación y sustentación pública.

APROBADO



YENNY DE JESUS
MORENO SALAZAR

Lic. Yenny de Jesús Moreno Salazar

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR